Historia de los pueblos indígenas de México

Un rostro encubierto

Los indios del Tabasco colonial

Mario Humberto Ruz

501432

Mario Humberto Ruz es investigador del Centro de Estudios Mayas de la Universidad Nacional Autónoma de México donde ha llevado a cabo investigaciones sobre etnología, lingüística histórica, etnohistoria del periodo colonial y antropología médica, acerca de grupos mayenses, zoques y chiapanecas (México y Guatemala), xicaques y matagalpas de Honduras y Nicaragua y talamancas de Costa Rica.

Los resultados de tales investigaciones constan en diversos libros y artículos publicados por la UNAM, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto de Cultura de Tabasco, Editorial Autrement, la Universidad Autónoma de Chiapas, Editorial Grijalbo y el Instituto Nacional Indigenista, entre otros.

José Ángel Pescador Osuna
Secretario de Educación Pública

Fausto Alzati Araiza
Director General del
Consejo Nacional de Ciencia
y Tecnología

Teresa Rojas Rabiela
Directora General del CIESAS

Ramón Córdoba Alcaraz
Coordinador de Difusión
y Publicaciones del CIESAS

Carlos Rojas Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Social

Guillermo Espinosa Velasco
Director General del INI

Julio A. Pérez Espinosa
Director de Investigación
y Promoción Cultural del INI

HISTORIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

DIRIGIDA POR TERESA ROJAS RABIELA Y MARIO HUMBERTO RUZ

UN ROSTRO ENCUBIERTO

LOS INDIOS DEL TABASCO COLONIAL

Mario Humberto Ruz

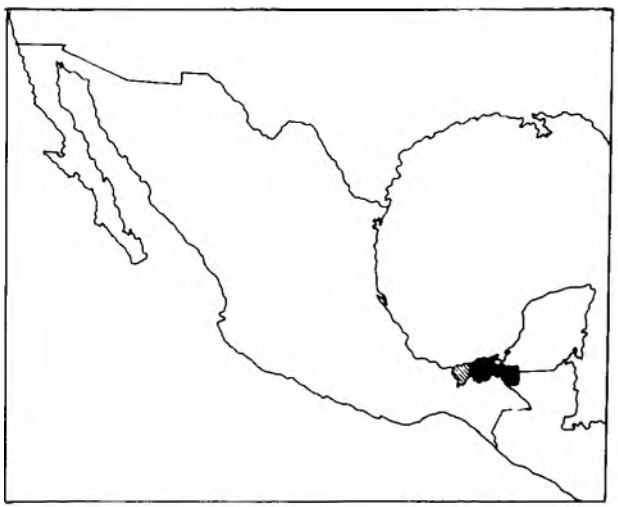

ciesas

ini

Portada: *Entrada de Juan de Grijalva en el río de Tabasco* (detalle de un grabado de Ildefonso Vergáz y Juan Moreno Tejeda).

Coordinación y diseño editorial: Guillermo Palma Silva
Fotografía: Archivo Fotográfico de Rafael Vila, Archivo General de Centroamérica, Archivo General de Indias, Archivo General de la Nación, Fototeca del INAH, Instituto de Cultura de Tabasco, Museo de América, Lorenzo Ochoa, Eladio Terreros, Mario Humberto Ruz, Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco y Pedro Rojas
Mapas: Arturo Reséndiz
Portada: Luis Andrade

Primera edición: 1994

D.R. © 1994 para la presente edición

Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social
Juárez 87, Tlalpan, 14000, D.F.

Instituto Nacional Indigenista
Av. Revolución 1279, Col. Alpes, 01010, D.F.

ISBN 968-496-263-0 (volumen)
968-496-259-2 (obra completa)

Impreso y hecho en México

PRESENTACIÓN

Cuando México se inventó a sí mismo, buscando dotarse de un rostro propio como nación, optó por rescatar su pasado indígena librándolo del oprobio en que, a juicio de historiadores criollos y liberales, lo sumergieron los tres siglos de dominación hispana. Paradójicamente, al mismo tiempo que se exhumaba "lo indio", se luchaba por hacer desaparecer a los indios, pretendido escollo para acceder al progreso.

Así, en una conjunción por demás extraña, tanto el pasado español como el presente indio, las dos vertientes en que se fundaba la joven nación, pasaron a ser zonas negadas. Una historia mutilada, magro principio para sustentar la nacionalidad. Pero las palabras no reflejaban los hechos. A pesar de que la población originaria fue drásticamente diezmada a partir de la conquista española (y en ciertas regiones incluso desde antes, pues las epidemias precedieron a los invasores), y de que no fue sino hasta hace una década poco más o menos que México volvió a poseer una población de ese origen cuantitativamente semejante a la que se calcula para Mesoamérica en el momento del contacto, la presencia indígena ha tenido un enorme peso en la historia del país y en la conformación de ese rostro que hoy consideramos como propio.

Pese a ello, a casi cinco siglos del complejo proceso biológico y cultural desencadenado por la invasión europea, carecemos de una obra de conjunto que recoja y evalúe de manera crítica y sistemática la historia de los pueblos indios que lo habitaron y habitan.

Sin duda uno de los muchos motivos que influyen en tal carencia es el académico. Si bien desde la época colonial, conquistados y conquistadores se preocuparon por dejar registros de corte histórico o factibles de ser empleados con tal fin, el desbalance informativo dificultaba la escritura de una obra global. Hoy, gracias al esfuerzo de investigadores, tanto nacionales como extranjeros, contamos con una base monográfica suficiente para intentar reducir la brecha que existía hasta los años cincuenta entre los estudios de corte arqueológico y aquéllos de textura etnológica, haciendo factible el emprender esta tarea por tanto tiempo pospuesta.

Tender un puente histórico entre el pasado arqueológico y el presente etnográfico permite recuperar esa parte soslayada de la historia de los pueblos indios que es también la nuestra. Implica intentar una relectura de nuestra identidad cultural, siempre cambiante pero fuertemente vinculada a sus múltiples raíces.

191194

Proponer una lectura distinta del pasado no es sólo necesidad académica; conlleva fundamentos políticos y culturales, puesto que tanto en la historia oficial, que se ha pretendido única, como en la visión que los medios electrónicos e impresos difunden sobre la historia de los pueblos indios su aporte en la construcción del devenir nacional se oculta o minimiza, como si hubiesen dejado de existir en el momento mismo en que los europeos arribaron al continente o se les considera, en el mejor de los casos, sólo en función de las acciones que éstos desplegaron; meros receptores de influencias, de "cultura" y de "civilización"; telón de fondo de los afanes de los recién llegados y sus descendientes.

Se señala así que, a la llegada de los europeos, los pueblos indígenas carecían de rueda, de arado, de animales de tiro, de trigo y pan y de un sinfín de otros conocimientos técnicos y botánicos propios del Viejo Mundo. Después, al abordar la época colonial, la insistencia parece centrarse en la reiterada renuencia de "los indios" por incorporarse a las nuevas modalidades económicas, en su pretendida indolencia, en su supuesta tosudez por aferrarse al pasado, en su continua actitud "pasiva"; lastre que —según los historiadores oficialistas— arrastrarían hasta épocas próximas, viniendo a convertirse ellos mismos en un lastre para el "progreso" nacional.

En efecto, en tanto que para muchos de los escritores novohispanos los indios seguían siendo un reducto del pasado prehispánico, durante el siglo XIX los liberales los concibieron como baluarte de las inercias más características de la época colonial. Hoy, no falta quien los califique de supervivencias decimonónicas. Siempre a rezago en las corrientes de una escritura de la historia que deja de lado su peculiar manera de vivir la historia.

Esta visión parcial, sesgada y maniquea, carente de fundamentos teóricos y que se desmorona frente a un análisis crítico de la documentación existente, debe ser sustituida por un enfoque científico, objetivo —y no por ello desapasionado— que nos permita examinar el papel real jugado por los pueblos indios en la conformación de nuestro presente, y devolverles el sitio primario y primordial que en él les corresponde.

Tal es el interés que guía la realización de esta Historia de los Pueblos Indígenas de México; obra de síntesis que busca alentar la revisión crítica y señalar problemas aún no resueltos a fin de contribuir a la recuperación plena de la raíz indígena de México; raíz que todavía fructifica en nuestro suelo.

Dos instituciones públicas, el Instituto Nacional Indigenista y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, se propusieron hacer posible esta obra colectiva, y durante los últimos años encargaron a un

grupo de especialistas su redacción. El resultado es a la vez un balance del estado que guarda el conocimiento sobre la historia de los pueblos indígenas de México, donde se advierte que, a excepción de algunos grupos y regiones, tal historia permanece aún por escribirse y no siempre por falta de fuentes sino muy a menudo por el desinterés de los propios investigadores.

La tarea implicó un esfuerzo tan grande como multifacético. La desigual riqueza de las fuentes disponibles y el conocimiento previo acumulado, aunados a la extinción de numerosas naciones indias, los movimientos de otras hacia diversas zonas del hoy territorio mexicano —por causas económicas o políticas—, y la presencia dispersa de otras más en amplias regiones de un "país" cuyas fronteras han sido variadas, provocaron que los resultados no fueran homogéneos en cuanto a grado de elaboración e hicieron prácticamente imposible el emplear una sola unidad de análisis que tomara en cuenta, con idéntico peso, factores ecológicos, culturales, económicos y políticos. La respuesta múltiple y variada de los pueblos originarios de México ante presiones diversas en el tiempo, la forma y el espacio, obliga al investigador a esbozar un acercamiento igualmente plástico y creativo.

Por lo anterior, tocó a cada autor elegir la forma de presentar los resultados obtenidos; de allí que, en el marco de cierta unidad básica que guió el conjunto, cada volumen deba considerarse como una unidad en sí misma. El autor pudo optar por hacer mayor o menor hincapié en la historia o la etnografía, recurrir o no a notas detalladas o remitir al lector a una nota bibliográfica general. Sin embargo, puesto que el destinatario era el público en general, se buscó acompañar los trabajos con un conjunto de documentos que ilustraran y complementaran el texto mismo: recuadros, mapas, gráficos, fotografías, apéndices y grabados, allí donde pudieron obtenerse.

La obra, que se pretendió global, no puede siquiera considerarse exhaustiva, faltan en ella incluso algunos pueblos, periodos y regiones como los autores señalan explícita o implícitamente, pero confiamos en que tales señalamientos sirvan para llamar la atención de investigadores, en particular indígenas, interesados en subsanar tales carencias o aportar nuevas lecturas de viejos temas.

Pero si bien, vista en conjunto, la colección podría considerarse diversa y desigual, creemos que cumple con el objetivo inicial de brindar elementos para comprender los múltiples y a menudo disímiles procesos históricos que configuraron la realidad de los pueblos indios contemporáneos y, sin pretender necesariamente resolver todas las interrogantes, mostrar el porqué de su diversidad.

En contra de la visión que muchos tienen de los pueblos indios, que corresponde a la imagen distorsionada que los concibe como una entidad homogénea, los distin-

tos trabajos dan cuenta de su enorme y rica pluralidad, modelada tanto por los agentes que históricamente han incidido o buscado incidir en la estructuración de la vida individual y comunal, como por la propia y diversa capacidad de tales pueblos e individuos para seleccionar, adaptar, incorporar, apropiarse o rechazar tales influencias, sean materiales o culturales.

Conjugando las ofertas de "occidentalización" con sus deseos de permanencia, los pueblos indios de México han dado y siguen dando muestras continuas de su peculiar capacidad inventiva; muestras que ilustran los diversos caminos tomados para lograr una nueva configuración de identidades. Se rompen lazos y lealtades al tiempo que otros se recrean; antiguas naciones pasan a privilegiar aspectos comunitarios; algunos grupos desaparecen como entidades culturales o biológicas específicas; otros se diluyen en el mestizaje; algunos de entre ellos cambian sus formas de organización social o alteran sus patrones de subsistencia; otros más enfrentan con las armas los embates de las políticas transculturadoras. Senderos y opciones plurales, e incluso divergentes, que nos muestran que, al no existir "lo indio" como categoría que cancele especificidades, no hay *una* historia india. Historias que tienden sus raíces desde lo comunitario, sin dejar por ello de ser historia nacional, las de los pueblos indios son un ejemplo del conglomerado de experiencias que conforman y forman a México; con sus heridas, fracturas, cicatrices y consolidaciones. Repensar y revalorar tal gama de historias nos invita a esbozar una nueva geografía social y cultural que dé cuenta cabal de la pluralidad en que reside la riqueza de nuestra nación: pueblo de pueblos.

Es por ello que, en esta obra colectiva, el lector encontrará diferentes unidades de análisis y enfoques no siempre coincidentes. Sin duda convendrá intentar más adelante nuevas convergencias que faciliten el análisis comparativo en los niveles sincrónico y diacrónico, pero creemos que el inicio de la tarea no debe posponerse más, entre otras múltiples razones porque los pueblos indios de México no son sólo raíz; su presencia física y su legado cultural recorren aún hoy las entrañas del país. Colaborar en el rescate de su memoria histórica, que es también la nuestra, es coadyuvar en la escritura de una nueva historia que nos ataña y comprometa a todos.

Teresa Rojas Rabiela
Mario Humberto Ruz

Herid la verdad,
buscad en vuestra saliva la causa de aquel
y de este silencio...

La Venta
José Carlos Becerra

...Y unos cuantos resplandores
sacaron de la luz el tiempo oscuro
que acomodó el silencio.

Sonetos fraternales
Carlos Pellicer

Este libro está dedicado a Lorenzo Ochoa y Tomás Pérez Suárez, compañeros en el interés por la historia tabasqueña.

Deseo destacar la ayuda de Juan Pedro Viqueira, Lorenzo Ochoa, Tomás Pérez, Ciprián Cabrera y muy particularmente de Teresa Rojas Rabiela, quienes leyeron el borrador e hicieron valiosas sugerencias y comentarios. Agradezco los datos proporcionados por Diana Birrichaga, Carlos Ruiz Abreu, Olga Lucía Rendón, Alfonso Arellano, Celia Pastrana, Sergio Quezada, Miguel Paredes, Edgar Chután, Antonio de Dios, Alicia Ortiz y Antonia Hernández, así como a mi hermano Francisco, quien me auxilió en la elaboración de las gráficas, a Socorro Pimentel por la colaboración prestada y a Guillermo Palma por su acuciosa labor editorial.

ÍNDICE

Preliminar 17

1. Génesis: el edén tabasqueño 25

2. El Apocalipsis de las primeras décadas 43

El primer jinete: la conquista 56
El segundo jinete: la catástrofe demográfica 64
El tercer jinete: la explotación 68
El cuarto jinete: el derrumbe de los dioses 78

3. Crónicas y Lamentaciones: Tabasco bajo los Austria 89

4. El Nuevo Testamento borbón 179

5. Epístola de la Cautividad 263

Apéndice documental 281

Genealogía de los señores chontales de Itzamkanac-Acalán (fragmento) 10 de enero de 1567. Versión chontal y castellana 281
Cédula "de depósito" de encomienda de algunos pueblos de Tabasco, otorgada por Cortés en 1522 287
Testimonios sobre el aperreamiento de Coatle, señor de Amatitán. Año de 1541 287

La región de Xicalanco según el dominico fray Tomás de la Torre. Enero de 1545 299

Carta del cacique de Teotitlán Copilco al de Amatitán, informándole de un próximo ataque de los insumisos cimatecos, 16 de abril de 1564 300

Mandamiento del virrey al alcalde mayor de la Villa de Tavasco, para que no consienta que los indios de Çauatlán y Astapa sean compelidos a dar, contra su voluntad, canoas y remeros. 14 de octubre de 1591 302

Carta de venta de unas casas y sitio en término del pueblo de Ayapa, otorgada por Pedro Hernández a Lázaro Benítez, 31 de diciembre de 1607 303

El virrey al alcalde mayor, "para que siendo las tierras y huertas de cacao que refiere Ana de Hernández, india natural del pueblo de Xalapa, provincia de Tabasco, suyas propias, la justicia le ampare en ellas", 22 de marzo de 1619 305

El virrey: que la justicia del partido de Xalapa..., con situación de las partes interesadas y siendo cierta la relación que hacen los naturales, los ampare en la posesión de la estancia y ganado y todo lo demás que se pide..., 22 de agosto de 1639 306

El virrey: que el alcalde mayor de Tavasco no envíe jueces de sementeras y caminos a los pueblos de Estopaxa, Guazapa, Xalapa, de su provincia, por los agravios que refieren recibir los naturales... y cuando sea necesario algún aderezo del camino dé noticia a los gobernadores para que lo hagan como ofrecen... 14 de noviembre de 1639 307

El virrey: que la justicia de Tabasco ampare a los naturales del pueblo de Tepetitlán..., y no consienta se venda la estancia de ganado por ninguna causa o razón. 16 de noviembre de 1639 308

Confirmación virreinal a don Miguel de Montejo, descendiente de los señores y caciques del pueblo, de su nombramiento (1633) como gobernador de Osolotlán de la Real Corona, 8 de octubre de 1641 310

Paisajes y hombres de Tabasco según William Dampier, corsario inglés. Años de 1679-1688 311

El virrey concede licencia a los naturales del pueblo de Astata para que se reduzcan y funden su pueblo en el paraje en que antes estaba. 29 de marzo de 1719 316

Carta de los principales de San Carlos de Macuspana al gobernador de Tabasco, denunciando los excesos del cura José Antonio de la Barreda. Año de 1811 317

El pueblo de Nacaxuca denuncia a Gervasio Ocampo por invadir sus tierras, 4 de abril de 1812 319

Glosario de voces indígenas, arcaísmos y términos poco usuales 323

Nombres científicos de plantas citadas 327

Documentos citados 331

Bibliografía 343

PRELIMINAR

A fuerza de estar ausente en la narrativa oficial sobre la historia de México, pareciera que el rostro de Tabasco fue perdiendo sus rasgos particulares para diluirse en ese inmenso entramado de ríos, pantanos y manglares que su nombre trae a la mente. Pero Tabasco no es sólo el agua de sus ríos o el flujo de su petróleo; a más de sus costas sobre el Golfo de México, sus manchones de selva en la frontera con Guatemala y sus áreas montañosas colindantes con Chiapas, posee una historia tan variada y rica como su geografía.

Historia y geografía de archipiélago, la de Tabasco no es vivencia única ni uniforme. Cuasi isla en el territorio mexicano (del río Tonalá al San Pedro y San Pablo; frontera con el mar), se compone, a su vez, de una multitud de islotes geográficos, cronológicos, culturales e ideológicos que una mirada antropológica logra percibir, si bien es cierto que a lo largo de su consolidación como la entidad que hoy conocemos se fueron diluyendo en el discurso oficial y a veces en la realidad.

Así, si en los documentos coloniales tempranos se nos habla de las "provincias" de Tabasco (la Chontalpa, los Zaguatanes, los Cimatanes, etcétera) o de los "beneficios", refiriéndose a la división eclesiástica de la época, más adelante sólo se alude a ella como la Alcaldía o Provincia de Tabasco. La diversidad geográfica, patente no sólo en la documentación sino incluso en los nombres de las diversas regiones (la Sierra, los Ríos, etcétera) subsiste en el discurso popular y oficial, no obstante que el paisaje tabasqueño ha sufrido un proceso de "homogeneización" acelerado durante el siglo XIX, provocado por la tala de selvas y manglares, el azolvamiento y contaminación de sus lechos acuíferos, así como un aliento indiscriminado a la ganadería, que han modificado de manera brutal los ricos ecosistemas del área.

Cuando se confronta la información de la época colonial y del primer siglo de vida independiente con la realidad actual, uno de los cambios que más llama la atención es sin duda, el correspondiente a la conformación cultural de la provincia tabasqueña: allí, el proceso de homogeneización alcanza proporciones dramáticas por lo que de pérdida supone. Si al llegar los europeos se distinguían claramente núcleos de cultura chontal, nahua, zoque, maya yucateca y nahua-popoluca (si incluimos la región de Ahualulcos), poco a poco las especificidades culturales se fueron "borrando", soterradas en los procesos de mestizaje biológico, acelerados por la catástrofe demográfica que significó la caída en más del 90 por ciento de la población nativa en las primeras décadas de dominio español y la consecuente transculturación sufrida por los escasos sobrevivientes.

Si Yucatán, Chiapas y Oaxaca, regiones colindantes, continúan ofreciendo un fresco rostro indígena, Tabasco parece haber seguido la suerte de otras tantas regiones de "tierra caliente" donde el elemento mestizo terminaría siendo predominante. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en ellas, en Tabasco el elemento autóctono no pasó de la especificidad cultural a la dilución en esa "uniformidad gris" a la que españoles y criollos condenaron a los pobladores nativos; en este caso lo afroindio y afromestizo permeó de tal manera el paisaje humano que para el siglo XIX varias regiones de la provincia bien podrían calificarse como "pardas"; proceso que ha merecido apenas alguna atención, así como el de la presencia creciente de población indígena originaria de Chiapas, sobre todo durante el siglo XVIII.

Poseídos por una especie de "amnesia histórica", a la cual no es ajena el discurso de las élites locales, los tabasqueños han ido olvidando —si es que alguna vez lo supieron— el papel protagónico que las diversas naciones indias jugaron en la conformación de los rostros múltiples que todavía hoy los caracterizan, como bien lo muestra la tenaz resistencia del pueblo chontal. Este trabajo, parcial, dados sus objetivos, busca contribuir a la recuperación de ese rostro indio encubierto.

La tarea no es sencilla, cualquiera que haya intentado aproximarse al devenir histórico del pueblo tabasqueño sabrá que es notoria la escasez de fuentes, en particular locales y, por otra parte, los datos que los documentos existentes consignan sobre la población indíge-

na son muy desiguales, lo que dificulta el análisis del conjunto. Basta hojear el concienzudo acopio de documentos hecho por González Calzada o el de Mestre Ghiliazza, trabajos publicados en 1979 y 1984, respectivamente, para percatarse de que casi todos ellos corresponden a los siglos XVIII y XIX y se refieren a la población española o mestiza.

Podría argüirse que este hecho obedece, de alguna forma, a la brutal caída demográfica de la población nativa, pero no cabe duda que éste no fue un factor determinante; a pesar de su disminución la población indígena de Tabasco seguía siendo la más abundante en la provincia en fechas tan tardías como 1794, cuando se reportaron como "indios" 19 438 de sus 35 803 moradores, es decir, cerca de un 57 por ciento. Los "pardos" (por lo común mestizos de indio y negro) constituían para entonces un 33 por ciento, las otras "castas" poco más del seis por ciento, en tanto que los "españoles" no llegaban ni a un cuatro por ciento. Y la persistencia indígena se aprecia aún más si recordamos que los pardos llevaban también, junto con otras, sangre india en sus venas. Y ni qué decir de los mestizos.

Al menguado interés en el registro histórico se sumaron el rigor del clima y, sobre todo, la acción destructora del hombre. Según lo consignó Miguel de Castro, los piratas destruyeron el cabildo y archivo de Santa María a principios del siglo XVII, y si el acopio de documentos se inició de nuevo en 1631, fue sólo para desaparecer una vez más el 25 de agosto de 1643, cuando los corsarios ingleses rompieron y quemaron los fondos. No fue sino hasta 1693 cuando se creó un nuevo archivo en Tacotalpa, parcialmente destruido durante "el grande y horroroso incendio" registrado en 1708 a causa de una gran sequía y luego por los piratas en 1711. Así se perdió prácticamente toda la documentación local relativa a los siglos XVI y XVII.[1]

Algunas copias de esos documentos, llamadas "traslados", sobrevivieron en el Archivo General de la Nación (AGN) en la ciudad de México, y otras referencias relativas a los escasos años durante los cuales la provincia dependió de la Audiencia de Los Confines (1543-1548, 1550-1560) pueden rastrearse en el Archivo General de Centroamérica (AGCA), localizado en Guatemala, pero la información en ambos es con frecuencia incompleta y muy pobre en el segundo. Habrá que hurgar con delicadeza en el Archivo General de Indias

(AGI), en Sevilla; en el de Notarías, también en la ciudad de México, en los acervos de las secretarías de Estado y los existentes en las provincias vecinas de Yucatán, Chiapas y Veracruz,[2] para tener un panorama menos fragmentario y anecdótico. Rescatar la memoria india de Tabasco bien valdría ese esfuerzo.

Hasta ahora, exceptuando el estimulante trabajo de France V. Scholes y Ralph L. Roys sobre los chontales de Acalán-Tixchel publicado en 1968,[3] poco interés han mostrado los historiadores por el Tabasco indio en la época colonial, aunque en ocasiones han rozado la temática —con mayor o menor fortuna— al abordar aspectos geográficos y demográficos;[4] de comercio y piratería[5] o la tributación en la península yucateca.[6] Por su parte, las historias generales de la provincia, emprendidas sobre todo por historiadores locales, se basan casi siempre en crónicas y muy rara vez en documentación de primera mano[7] y otro tanto vale para la obra de Peter Gerhard que, exceptuando alguna información en cuanto a la movilidad poblacional, no aporta novedades.[8] Destacan, en cuanto a datos sobre población indígena, las tesis de Ciprián Cabrera y Ana Luisa Izquierdo, ambas de 1992, y la de Carlos Ruiz Abreu, de 1993, acerca de la economía agrícola colonial.[9]

La época prehispánica se encuentra mejor representada gracias a los esfuerzos de los arqueólogos Lorenzo Ochoa y Ernesto Vargas, y al estimulante trabajo de West, Psuty y Thom, mientras que acerca de las rutas de comunicación y el comercio prehispánico contamos con los artículos de Thomas Lee y Carlos Navarrete, ambos de 1978.[10] Sin embargo, no existe aún un análisis regional del periodo.

Aunque me apoyé en tales textos, privilegié la información de primera mano, obtenida tras una somera revisión documental en archivos nacionales y extranjeros.[11] Si bien los resultados que se ofrecen son parciales, introductorios y a menudo de carácter más anecdótico que analítico, confío en que muestren la existencia de material suficiente para contribuir a la recreación de una historia donde los indios de la provincia recuperen el papel protagónico que jugaron en ella durante la Colonia y librarlos, así, del carácter de mero telón de fondo que por lo común se les asigna en las versiones oficiales, negándoles el carácter de sujetos activos de su propia historia y soslayando la impronta que marcaron en los rostros del Tabasco contemporáneo.

Debo aclarar que una de las debilidades de esta investigación radica en haber considerado únicamente a los chontales, nahuas y zoques que habitaban, por decirlo de algún modo, en el "corazón" de la provincia colonial de Tabasco. Sin lugar a dudas una visión más completa hubiera exigido incluir en el estudio a los grupos indígenas asentados en las por entonces "periferias" de la provincia, ya que los linderos con los actuales estados de Veracruz, Campeche y Chiapas y, en menor medida, con el Petén guatemalteco, funcionaron —para emplear el concepto acuñado por Armillas— como fronteras blandas por donde se dio una intensa circulación no sólo de mercancías sino también de hombres e ideas. Hube de circunscribirme a la zona central de la alcaldía de Tabasco, con el propósito de no repetir datos y consideraciones de áreas cuyo estudio fue encomendado a otros autores que participan en esta obra colectiva. El lector interesado puede acudir a los textos sobre los pueblos indios del sur de Veracruz (Ahualulcos), la península de Yucatán y Chiapas.

Ya que el objetivo primordial del libro es rescatar la memoria india de Tabasco y no meramente historiar el devenir de los pueblos donde residieron sus pobladores autóctonos, sí me permití, en cambio, "invadir" el espacio de otros grupos "no indios" que habitaban en la provincia, tal es el caso de los pardos; así como desbordar el espacio supuestamente autocontenido de los "pueblos indios". La explicación ya la he esbozado: si con las provincias circundantes mantuvo Tabasco "fronteras blandas", en su interior es clara la existencia de lo que podríamos llamar fronteras húmedas, a través de las cuales los diferentes islotes biológicos y étnicos que conformaron lo que hoy es el territorio tabasqueño supieron de un intercambio continuo de genes y patrones culturales.

Podrá antojarse extraño el que para presentar un trabajo sobre los pueblos indios de una provincia colonial haya elegido un "armazón bíblica", pero la elección no es del todo arbitraria; intenté destacar el inicio de la nueva concepción de tiempo e historia a que se vieron sometidos los indígenas al llegar los conquistadores, a la vez que mostrar la manera poco feliz en que se dio la inserción de estas tierras americanas en la cosmovisión imperante en el momento europeo. Para los amerindios que habitaron Tabasco, la tónica del

devenir histórico colonial no fue más que una larga epístola de la cautividad, cuyo mensaje, a casi cinco siglos, sigue vigente.

NOTAS

[1] Para mayor información sobre este punto véase Ignacio Rubio Mañe (recop.), *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, 3 vols., México, Imprenta de Aldina, Robredo y Rosell, 1942; Carlos Ruiz Abreu, *Comercio y milicias de Tabasco en la Colonia*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1989, p. 116; Manuel Gil y Sáenz, *Historia de Tabasco*, 2a. ed. (anotada por R. Becerra F. y J.C. Santa-Anna), San Juan Bautista, Tabasco, José Ma. Abalos Editor, 1892, pp. 100-101 y AGI, Audiencia de México, 244, f. 674v, "Confirmación que pide Bartolomé Lorenzo...", 1664.

[2] Recientemente Celia Pastrana localizó 370 expedientes acerca de la región en el Archivo Histórico de la Defensa Nacional ("Documentos para la historia de Tabasco en el Archivo Histórico Militar de México", en *Tierra y Agua. La antropología en Tabasco*, 1, pp. 41-48, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1990). La consulta del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, nos ofreció 345 documentos con referencias a Tabasco (véase Ruz *et al.*, *Tabasco en Chiapas*, México, UNAM, 1994). Algunos de los expedientes que guarda el AGI sobre la provincia fueron dados a conocer por Sergio Quezada en *Relación documental para la historia de la provincia de Yucatán (1520-1844)*, Mérida, UADY, 1992.

[3] France V. Scholes y Ralph L. Roys, *The Maya Chontal Indians of Acalan-Tixchel. A Contribution to the History and Etnography of the Yucatan Peninsula*, 2a. ed., Norman, University of Oklahoma Press, 1968 (edición española con traducción de M.H. Ruz y R. Vega, México, UNAM/CIESAS, en prensa).

[4] Robert C. West, N.P. Psuty y B.G. Thom, *Las tierras bajas de Tabasco, en el sureste de México*, 2a. ed. en español, traducción de P. Escalante, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1985; Dante Ruggeroni y Ma. Elena Moreira, *La población de Tabasco en el siglo XVI*, Villahermosa, CICOM, 1982.

[5] Carlos Ruiz Abreu, *Comercio y milicias..., op. cit.*; Ma. Angeles Eugenio, *La defensa de Tabasco, 1600-1717*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971.

[6] Isabel Fernández Tejedo, *La comunidad indígena maya de Yucatán, siglos XVI y XVII*, México, INAH, 1990.

[7] Manuel Gil y Sáenz, *Historia de Tabasco, op. cit.*; Diógenes López Reyes, *Historia de Tabasco*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1980.

[8] Peter Gerhard, *The Southeast Frontier of New Spain*, Princeton, Princeton University Press, 1979.

[9] Ciprián Cabrera, *La población de Tabasco durante la Colonia* (1992); Ana L. Izquierdo, *Acalán y la Chontalpa en el siglo XVI. Su geografía política* (1992); Carlos Ruiz Abreu, *La economía agrícola de Tabasco en la Colonia* (tesis) 1993. Todas ellas son tesis de maestría en historia de México, México, UNAM.

[10] Thomas Lee, "The Historical Routes of Tabasco and Northern Chiapas and their Relationship to Early Cultural Developments in Central Chiapas" en *Mesoamerican Communications Routes and Cultural Contacts*, edición de T. Lee y C. Navarrete, Provo, New World Archaeological Foundation, 1978, pp. 49-66; Carlos Navarrete, "The Prehispanic System of Communications between Chiapas and Tabasco", pp. 75-106 del mismo volumen. Algunos de los numerosos trabajos de Ochoa y Vargas constan en la bibliografía.

[11] Esto explica la abundancia de notas en cada capítulo, por la cual ofrezco una disculpa. Los títulos o contenidos de los documentos se detallan al final.

página siguiente

Occidentalis Americae Partis *(mapa del Nuevo Mundo). Nótese la mención de Xicalanco, erróneamente ubicado* (litografía de Theodoro de Bry [basándose en Girolamo Benzonni], 1604. Tomada de *América de Bry, 1590-1634*)

LA FLORIDA
Golfo Mexicano
Circulus Cancri
CVBA INSVLA
IAMAICA
HISPANIA NOVA
GOLFA D'VRAVA
CARTAGENA
TARAMA

1. GÉNESIS: EL EDÉN TABASQUEÑO

Dijo Dios: "Brote la tierra verdor, hierbas
de semilla y árboles frutales que den
sobre la tierra fruto con su semilla adentro".
Y así fue... Y vio Dios que estaba bien...

Génesis, 1:11-13

El 8 de junio de 1518 la armada de Juan de Grijalva se topó con "una corriente de agua muy grande que salía de un río principal, el que arrojaba agua dulce cosa de seis millas mar adentro[...] al que pusimos por nombre Río de Grijalva[...] Este río viene de unas sierras muy altas y esta tierra parece ser la mejor que el Sol alumbra".[1]

Así, con un rápido trazo de pluma, el vocablo indio que durante centurias había dado nombre al río, Tauasco, fue borrado. La tinta de la tradición escrita comenzó a opacar el sonido de la tradición oral, a la vez que iniciaba la conquista del espacio al renombrarlo. El reconocimiento del territorio, su verdadera conquista, se acabaló con el paso de los años. Mundo de archipiélagos físicos y culturales, en la cálida y húmeda planicie aluvial se alternaban la selva tropical lluviosa y las sabanas cubiertas de hierba, entretejidas por un intrincado nudo de ríos y arroyos que alimentaban múltiples ciénegas y pantanos; en su parte meridional emergían las llamadas Montañas del Norte chiapaneco, dando lugar a paisajes de transición: de nubliselva a bosques de coníferas y encinos. Su otro límite: el Golfo de México, donde drenaban sus ríos tras serpentear entre el prodigioso mundo de fauna y flora de la llamada selva de manglares.

Hoy, tras siglos de colonización feroz y desarticulada, resulta difícil imaginarse el territorio tal como era a la llegada de los europeos, cubierto en su mayor

Mapa del Golfo de México, atribuido a Hernán Cortés; se señalan, entre otros, los ríos Grijalva, Dos Bocas y Coatzacoalcos (Nürenberg, 1524. Biblioteca Newberry, Chicago)

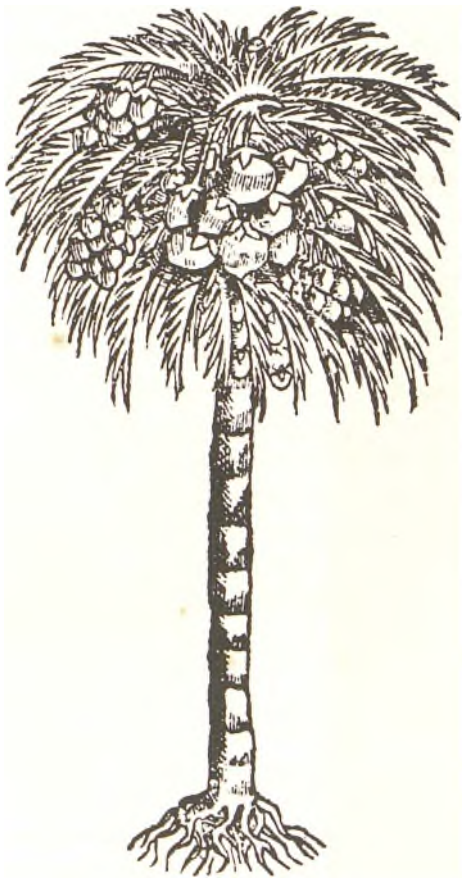

"Árbol de la nuez índica" (tomado de Francisco Hernández, *Historia natural de Nueva España*, t. I, p. 167)

parte de selva lluviosa, sin embargo, podemos hacernos una idea al observar los manchones de selva aún existentes,[2] con sus tres niveles arbóreos. El más alto está conformado por ejemplares de caoba, macayo, laurel, tinto y barí, formando una densa cubierta verde de 35 a 50 metros de altura que durante la primavera se colorea con la eclosión amarilla de los enormes racimos de flores del conocido como palo volador. Un segundo nivel se caracteriza por árboles de entre 20 y 40 metros: amates, árbol del hule, palmas, corozos y cierto tipo de magnolia, y por abajo de él, ejemplares que alcanzan hasta 15 metros de altura (entre los cuales destaca el coco o nuez del pan y otros árboles de sombra), que a su vez cubren una profusa mezcla de palmas, helechos, aroideas, marantáceas, arbustos y otras hierbas. De un nivel a otro, de extremo a extremo, verdadera red vegetal, bejucos, epífitas, trepadoras y lianas de hasta 50 metros de longitud.[3]

En Tabasco encontramos dos tipos de selva baja: en las márgenes de los ríos predomina la que está compuesta, en buena parte, por leguminosas, guatope, ceibas, jobos, palo de tinte, palmas y los macuilis, de espectacular floración rosada, mientras que coincidiendo con "las tierras secas y arenosas" de los bordos de playa y las dunas, y con un estrecho cinturón con relativa poca precipitación (1 400 a 1 600 milímetros) a lo largo de la costa, aparece-

ría un tipo particular de selva baja semidecidual, compuesta de dos niveles: uno de 15 a 20 metros (en donde dominan los ejemplares de pucté, macayo, copó, palo mulato, ceiba y macuilis), bajo los cuales (8 a 10 metros) podían apreciarse variados árboles y arbustos, entre ellos la famosa pimienta de Tabasco. En los bordos playeros predominarían los macizos de palo de tinte y diversas plantas resistentes a la sal.[4] Mención aparte merece la selva de mangles que, junto con la de la costa campechana, sigue siendo de las más exuberantes de México. Ubicada en torno a las lagunas costeras y a lo largo de ríos afectados por corrientes salinas (en especial la Laguna de Términos, el delta del Mezcalapa y los ríos Tonalá y San Pedro), muestra tres tipos de mangles: rojo, blanco y negro, además de otras especies arbóreas y trepadoras.

Las sabanas abiertas, por su parte, "existen casi siempre en llanos y en los confluentes levemente ondulados,

Bosque tropical
(en José Joaquín Arriaga, *La ciencia recreativa*, México, Litográfica Vda. de Murguía e Hijos, s.f.)

y están formados de pastos y juncos mezclados con árboles bajos desparramados, con matorrales y palmas". Albergan importantes pantanos y otras depresiones con agua conocidas como "lágrimas", que muestran en sus orillas o en aquellos lechos hoy secos por la sedimentación, árboles resistentes al fuego gracias a su corteza semejante al corcho, tales como nances y árboles de papel de lija, junto a coyoles y otras palmas.[5]

Mientras que en el delta del Mezcalapa abundan los manglares, los pantanos son en la actualidad más abundantes en el delta de los ríos Usumacinta y Grijalva. Los hay de dos tipos, denominados localmente mucalería y popalería. El agua dulce de los segundos —tres cuartas partes del total— posibilita el desarrollo de múltiples helechos, altos juncos (tipo papiro), marantáceas y plantas acuáticas flotantes, en los primeros —mezcla de agua dulce y salada (verdadera transición entre los manglares y la popalería)— predominan un arbusto trepador leguminoso, llamado mucal, y una asombrosa variedad de lianas que los convierte en zonas de refugio particularmente valiosas para las tortugas y mamíferos como el venado cola blanca.[6]

En nuestros días, el paisaje se encuentra muy modificado, con excepción acaso de los manglares. La selva alta casi ha desaparecido, la baja se encuentra profundamente alterada por el método de cultivo de roza, tumba y quema, y las sabanas han aumentado, puesto que desde el siglo XVI sus hierbas y pastos se queman cada año (con el objetivo de aumentar las áreas de pastoreo y controlar a las garrapatas que afectan al ganado, exterminando de paso la vegetación maderera de sus linderos), pero al momento de la llegada de los europeos, las corrientes acuáticas y la vegetación de trópico despertaron su admiración.

Así, fray Tomás de la Torre, uno de los dominicos compañeros de Bartolomé

LOS MANGLARES

"En muchas partes [...] de toda esta tierra había unos árboles maravillosos, y es que a su principio tiene una raíz pequeña que en breve se pudre y antes que se acaben descienden muchas ramas de aquellos árboles, que son lisos y no muy gordos, y arraigan en tierra, y estribando en ellas el pesado tronco de su raíz desasido, sube arriba. Y así, tiene ramas arriba y ramas muchas hacia abajo y el tronco grueso está en medio."

Tomás de la Torre, *Relación del viaje de Salamanca (España) a Ciudad Real (Chiapa)*, contenida en Francisco Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente Chiapa y Guatemala de la Orden de predicadores*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1975, p. 341.

Ciénega tabasqueña. "Hay en aquellos árboles verdes infinitas aves blancas, que parecen de lejos rosales llenos de rosas" (Tomás de la Torre, *op. cit.*, p. 246. Fotografía de Mario H. Ruz)

de las Casas que atravesaron la región en su camino hacia la alcaldía de Chiapa en 1545, describía su tránsito a Xicalanco[7] de la siguiente manera: "El camino era el más fresco que jamás hasta entonces habíamos visto: partes era todo cerrado de árboles de diversas maneras, que no veíamos el cielo, otra parte iba por unas dehesas tan anchas como un tiro de ballesta, y a las veces más y menos, y por las orillas arboladas, fresquísimas"; los "remates" de los ríos que desembocan en Términos —"llenos de fresquísimas arboledas"—, se le antojan "un traslado del cielo".[8]

Mientras que las riberas del San Pedro y San Pablo estaban

cubiertas de muchos y hermosos árboles, que es para alabar a Dios. No parece sino que a posta lo han entoldado para [la próxima fiesta de] el Corpus Cristi, [en la provincia de los Zoques, camino a Teapa, vieron] árboles tan altos que parecen llegar al cielo. Dioles la naturaleza unos estribos que salen del mismo tronco, que parecen hechos de cera o puestos por manos de maestros, y así, tienen los troncos tan gruesos que diez hombres no los abarcaran con los brazos. Hay unas hermosas sierras altas, delgadas y derechas, que parecen un criprés, y todo lo demás de la tierra tan lleno de arboleda que no se puede creer si no se ve...[9]

Después de poco más de un siglo (aproximadamente en 1680), el pirata Dampier, tras apuntar que "la tierra próxima a los ríos, especialmente la de estribor está sobrepoblada de árboles y es cenagosa", diría de las márgenes del río Grijalva: "Aquí también existe una gran abundancia de árboles (la mayor que haya visto nunca, hasta que llegué a las Islas Galápagos, de los mares del sur), manglares, loros y otras especies que no conozco. En algunos lugares cercanos a la ribera, comarca adentro, hay riscos de tierra seca llena de altas ceibas y palmitos que los convierten en un paisaje placentero".[10]

Que al menos la periferia de la provincia conservó su riqueza vegetal durante la Colonia se desprende de lo escrito hace apenas 150 años por el naturalista francés Arthur Morelet, al viajar por la margen tabasqueña del río Usumacinta:

Desde los primeros pasos creí que me hallaba en un mundo encantado: era aquello una profusión de palmeras, de vegetales extraños y monstruosos, de lianas que se retorcían en un desorden inexplicable, de ramas seculares cargadas de plantas bulbosas, como otros tantos jardines aéreos; en una palabra, un esplendor, una riqueza, una diversidad capaz de confundir la imaginación más exagerada. Toda aquella magnificencia se me apareció en un rayo de luz que filtraba a través del follaje; más allá reinaba un crepúsculo que el sol no disipa jamás. Al aspecto de aquella escena extraordinaria que parecía pertenecer a la primera edad del mundo, me detuve confundido, deslumbrado, como el que, en una noche obscura, ve brillar de repente un meteoro.[11]

No todo eran lianas, plantas epífitas o vegetales "extraños": la exuberante flora del siglo XVI incluía, además, zapotes colorados "como carne de membrillo y más dulce", chicozapotes, "plátanos, anonas, camotes y otras muchas raíces que los naturales comen", "árboles silvestres de que hacen vasijas para beber los naturales" [jícaras], "hay cantidad de brasil, cedro y otras muchas maderas por ser toda la tierra montañosa"; alrededor de la capital, Santa María, arboledas de "brasiles, cedros y otras diversidades de ellos silvestres, y mu-

chos de frutos de la tierra como son mameyes y otras diversidades de zapotes, aguacates, guayabos, ciruelos y otros de esta calidad".[12]

"Hay en esta tierra otras maderas silvestres que sólo sirven para las casas[...] que las unas sirven de estantes o posteles y otras de varazón para los enmaderamientos altos...", "hay cedros para hacer tablazones para barcos y navíos y otras cosas".[13] El alcalde Miranda añadiría a la lista el palo santo y el palo de tinte, que en 1608 se exportaba hacia España junto con la zarzaparrilla, tenida por eficaz como vermífugo y contra las enfermedades venéreas.[14]

¿Alimentos? Maíz —"el trigo de la tierra"— que podía sembrarse "tres y cuatro veces" al año, tierra "fertilísima" diría Miranda, que permite cosechar el grano a los 50 o incluso 35 días de sembrado; "mucho frijol, que es de tanto sustento como el garbanzo en España; asimismo, muchas calabazas, batatas, ají [chile] y tomate y otras legumbres y raíces de que habiendo hambre se sustentan y de ello hacen pan, y no teniéndola [no] se sustentan de ellas si no es por fruta".

¿Hierbas medicinales? Había "mucha diversidad de yerbas con que se curan los naturales y matan los gusanos, con que restriñen la sangre". Destacaba "el piciete que por otro nombre se dice tabaco, el cual es para quitar dolores causados de fríos, y tomado en humo es provechoso para las reumas y asmáticos y toses pechugueras. Y en polvo lo traen en la boca para adormecer y no sentir el trabajo; de esto usan los naturales y negros".[15]

"La mayor riqueza de la tierra" era el cacao, del que había en la Chontalpa "muchas huertas y heredades...; que es la moneda de ellos desde su gentilidad, de las cuales hay mucha abundancia, de que se coge de tres mil cargas de cacao en cada un año". "Mantenimiento" en forma de bebida fría mezclada con maíz (posol o chorote), o caliente (chocolate) combinada con maíz, especias, pimienta y súchel —porque acostumbraban los chontales "no comer sino sólo beber"—, y también moneda, que "es la contratación de esta tierra, no hay otra".

La naturaleza se había mostrado pródiga también con los vegetales impor-

EL PICIETE

"Lo que más hacen [para curarse] es, donde tienen el dolor que les aqueja, ortigarse aquella parte muy bien y refregarse con unas yerbas que llaman el piciete, que es muy fuerte.

Es yerba muy cálida, tráenla en la boca cuando van a hacer algún trabajo para que con su fortaleza les dé esfuerzo y les quite la gana de comer."

RHGAMT, p. 20.

Lagarto representado en un ladrillo de Comalcalco
(fotografía del Instituto de Cultura de Tabasco)

tados: "Danse en esta tierra parras, higueras, naranjas, limas, limones, cidras y cidrones"; "se han sembrado el arroz y el mijo, y se dan muy bien en ella, y asimismo hortalizas de huerta". Como lo muestran los registros de las *Relaciones histórico-geográficas...* de 1579, la riqueza de la fauna no cedía ante la flora:

> Hay en esta provincia suma de tigres, leones, dantas, puercos jabalíes... Hay conejos, venados, armados [armadillos], monos, tepeizquintes que... tienen la carne muy delicada y buena y gruesa, como de lechón. Hay otros que son quaquetzin [*cuaucuauhtzin*], a manera de conejos en todo...
> Hay muchos lagartos, tortugas grandes como rodelas, otras medianas, otras de menos tamaño y otras muy chicas, a manera de galápagos; iguanas que son como lagartos. Hay otras muchas sabandijas y pescados en los ríos y ciénegas que son de mucho sustento. Hay muchos faisanes y pavas y papagayos de dos o tres suertes... Co-

dornices y otras muchas aves grandes y chicas de diversas maneras y colores, así en tierra como en las lagunas y playas. Hay muchas gallinas, así de Castilla como de la tierra [guajolotes], y muchas palomas torcazas y tórtolas.

En todos estos ríos, lagunas, esteros, hay muchos géneros de pescados, iguanas, tortugas, lagartos de más de 15 pies en largo...[16]

Hay asimismo en esta tierra muchos animales de diferentes maneras, como tigres, leones, ardillas, raposas, mapaches, comadrejas, pizotes y otros muchos muy diferentes. Hay erizos, puercos monteses, monos barbados grandes y de otra suerte; asimismo hay muchos faisanes, pavas, patos, torcazas, tórtolas, aves de rapiña y de agua de diferentes maneras, zacuas. Hay otros pájaros que son como tórtolas; son pardillos, el pecho amarillo, cantan divinamente, tienen en la cabeza una diadema muy bien puesta de admirables colores...[17]

A la riqueza de la fauna autóctona original se sumó el rápido desarrollo

Tacuatzin (tlacuache), una de las plagas de la milpa (tomado de Francisco Hernández, *Historia natural de Nueva España*, t. II, p. 298)

de las especies traídas por los españoles: a cuatro décadas de la conquista, a más de la profusión de gallinas se reportaba la del ganado mayor, tan abundante, que desde los barcos podía apreciarse trashumando por las costas. Para 1579 Juan de Rebolledo poseía cerca de 1 000 cabezas de ganado vacuno y entre 500 y 600 yeguas, potros, burros y mulas en su estancia de Chiltepec y entre 800 y 1 000 reses en la de Dos Bocas; Juan Ruiz contaba entre "8 y 10 000 cabezas de ganado mayor y muchos puercos", además de yeguas, que pacían entre las bocas del Grijalva y Chiltepec, en tanto que Martín de Vriona y Diego Alver eran propietarios de "7 a 8 000 cabezas de ganado y muchos yeguas y puercos". Incluso algunos indios, sin duda los menos, tenían estancias de ganado mayor.

Sesenta años después de la llegada de los europeos, el paisaje costeño había sido profundamente modificado; allí donde antes se encontraban los populosos asentamientos dispersos de los indígenas, ahora reinaban las vacas. Desde la línea marítima donde el grupo de Grijalva contempló absorto, en 1518, las casas nativas, podían verse 80 años más tarde, según los ufanos colonizadores de la provincia, los nuevos señores costeros: "estos ganados pacen, demás de las sabanas que tienen dentro de las montañas y los médanos, la costa y playa, de suerte que de la mar se ve andar el dicho ganado por la playa".[18]

En 1608 el alcalde calculaba en cerca de 30 000 las yeguas y en más de 300 000 los vacunos de la provincia; cada año se sacrificaban más de 20 000 animales, cuya carne —no pudiendo sacarse por el aislamiento— quedaba tirada en los campos a merced de los zopilotes; sólo se comerciaban los cueros. A mediados del siglo la abundancia del ganado cimarrón era tal que ingleses cortadores de palo de tinte y corsarios lo cazaban, en ocasiones desde canoas, para aprovisionarse de carne y vender cuero y sebo.[19] En Tabasco parecía cumplirse cabalmente aquella aseveración hecha para todo el virreinato por el célebre protomédico Francisco Hernández: "No hay nada en España que, llevado allí, no crezca más rico y más hermoso".[20]

Pero a medio siglo de su arribo, los invasores habían aprendido a conocer también el lado amargo del Paraíso: tierra "muy más húmeda" donde "de doce meses al año acontece llover los nueve y los diez"; surcada de "nortes y norestes y nordestes[...] vientos peligrosos[...] para los navegantes", que causaban la pérdida de "muchos navíos y barcos" y de "estes y sudestes y algunos sures, los cuales vientos son enfermos y dan grandes dolores de cabeza".[21]

Y si en la capital los vientos "muy cálidos" provocaban enfermedades

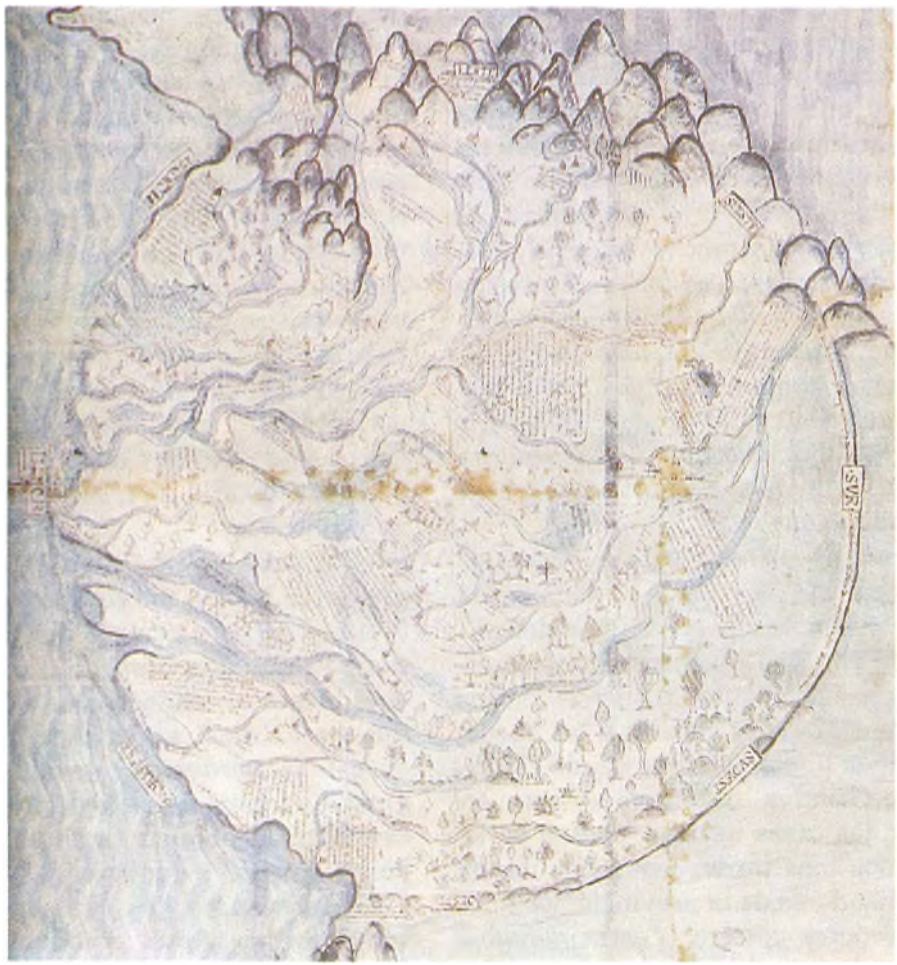

Mapa de la provincia de Tabasco (1579), de Melchor de Alfaro Santa Cruz
(AGI, Mapa y Planos de México, núm. 14)

Serpientes devoradoras de animales completos (ilustración tomada del *Códice Florentino*, libro XI, f. 18)

"especialmente de piernas, [en] especial habiendo llagas, las cuales se hacen con mucha facilidad porque de picaduras de mosquitos en rascándose se hace llaga", toda la provincia sufría de "cámaras de sangre y muy grandes calenturas, de que acontece andar con tercianas y cuartanas,[22] uno, dos y tres años". Por si fuera poco los vientos abatían los árboles "que como es todo cenagoso no arraigan sino en la haz de la tierra[...] y así las arboledas son siempre nuevas y de poco provecho".

Al lado de pájaros que cantaban "divinamente", bandadas de papagayos "que destruyen el maíz y el cacao"; compitiendo en abundancia con las presas de caza y pesca, las "muchas sabandijas ponzoñosas[...] sapos, arañas, alacranes, chinches, cucarachas, avispas de dos o tres géneros, hormigas en abundancia en muchas partes, y muchas garrapatas en la tierra, de diferentes maneras".

Aventajando a las otras plagas, "la muchedumbre de mil diferencias de mosquitos que comen los hombres vi-

"... Esta provincia [...] es toda ella tierra muy caliente y muy húmeda, muy abundante de aguas de ríos grandes y pequeños, esteros, lagunas, ciénegas y tembladeras. Es tierra muy montañosa; los vientos más comunes son nortes y llueve en ella los diez meses del año..."

Relación de la provincia de Tabasco, 1579 (fotografías de Lorenzo Ochoa)

vos", según comprobaron los dominicos; esa "inmensidad de mosquitos que perseguían a los padres", obligándolos a decir misa muy de mañana, "antes que los mosquitos despertasen".[23]
Y si los insectos abundaban, de otras cosas se carecía casi por completo: "es toda la tierra llana sin ningún género de piedra; en el circuito de esta villa [de la Victoria] treinta y más leguas al derredor, es montuosa, cenagosa de muchos ríos caudales y no caudales y de muchas lagunas, ciénegas y pantanos". Pero no sólo faltaba piedra; la provincia tampoco producía "sal ninguna", por lo que había que traerla de Yucatán, junto con el algodón y las mantas tejidas con el mismo, pues si bien el terreno permitía su cultivo, el cuidado de los cacaotales no dejaba a los indígenas tiempo para nada: quien no andaba en su siembra o en su cosecha, había de cuidar de papagayos, monos, ardillas "y otros animalejos" que se comían el fruto.
Lo que sobraba de agua faltaba de piedra, lo que abundaba en cacao mermaba en algodón; frente a la riqueza de la flora, la exuberancia de la fauna; aquello que posibilitaban el sol y el agua lo aniquilaban los vientos... Ningún Paraíso fue nunca perfecto.
Pero a éste, al menos, no podrían reprocharle la falta de serpiente. Y no sólo una como en el relato bíblico; según los recién llegados las había de dos cabezas ("cada una al cabo"),[24] "otras con orejas,[...] grandes como el cuerpo de un hombre" o aquellas "gruesas como un brazo" con la cabeza "como de papagayo[...], malas"; las "muy pequeñas como perrillos recién nacidos, con pies y manos" y aquellas "muy grandes, que con sólo el huelgo sacan las gallinas de los gallineros y se las tragan".
Vivir en el Paraíso entrevisto en 1518 se volvió para algunos un infierno. En 1570, Martín de Vriona, al levantar una probanza de méritos a fin de obtener algún apoyo real, hacía constar como uno de tales méritos nada menos que el residir en Santa María, "villa[...] enferma y a donde pocos españoles quieren poblar[...] a causa de las grandes enfermedades y costa [altos precios] que hay en ella, sin aprovechamientos ningunos".[25]
Los testigos que presentó coincidirían en mostrar la capital de la provincia como enfermiza y desamparada de los comerciantes; sitio donde encontraban la muerte "muchos"; "tan enferma como es de todas enfermedades, y por estar poblada entre ciénegas y ríos, de que proceden muchas sabandijas por las casas y calles"; "muy enferma de muchos géneros de enfermedades[...] y carece de bastimentos; que no osan venir de fuera parte"; "tan enferma que para traer bastimentos huyen de la dicha villa, y así padecen los vecinos de ella mucha necesidad"; "huyen de la dicha villa los viandantes, que pasan de largo".[26]

A menos de cien años de haber sido calificado como "la mejor tierra que el Sol alumbra", Tabasco era pues evitado por autoridades, aventureros y comerciantes. Sólo permanecían en tan "inhabitable" sitio, como apuntara uno de los testigos en la probanza de Vriona, quienes no tenían posibilidad de abandonarlo y, por supuesto, los indios; los diezmados descendientes de aquellos que conocieron el Paraíso antes que fuese subvertido.

NOTAS

[1] Juan Díaz, *Itinerario de la armada del rey católico a la isla de Yucatán, en la India, en el año de 1518, en la que fue por comandante y capitán general Juan de Grijalva, escrito para su alteza por el capellán mayor de la dicha armada*, México, Juan Pablos, 1972, pp. 66-67.

[2] La elaboración de estos párrafos se basa principalmente en el detallado estudio de R.C. West, N.P. Psuty y B.G. Thom, *Las tierras bajas de Tabasco...*, *op. cit.* Lorenzo Ochoa (1993) por su parte, hace comparaciones interesantes acerca de las modificaciones sufridas por el paisaje en el área de las tierras bajas mayas desde la época colonial a nuestros días, incluyendo la relación sabanas-deforestación en tiempos prehispánicos. Los nombres científicos de las plantas mencionadas en este apartado y los siguientes constan al final.

[3] West *et al.*, *op. cit.*, pp. 126-130.

[4] *Ibid.*, pp. 130-131, 143ss.

[5] *Ibid.*, pp. 136ss.

[6] *Ibid.*, pp. 157-161.

[7] Aunque en la actualidad es común registrar el topónimo en su forma castellanizada (Xicalango), opté por la forma en náhuatl (Xicalanco), que es la que consigna la mayor parte de documentos coloniales

[8] Francisco Ximénez, *Historia de la provincia...*, *op. cit.*, pp. 341, 345.

[9] *Ibid.*, pp. 346, 354.

[10] Ciprián Cabrera (ed.), *Viajeros en Tabasco. Textos*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1987, p. 265.

[11] Arturo Morelet, *Viaje a América Central*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1990, p. 72.

[12] *Relaciones histórico-geográficas de la Alcaldía Mayor de Tabasco* (*RHGAMT*), Mercedes de la Garza, Ana Luisa Izquierdo y Ma. del Carmen León (eds.), paleografía de M.C. León, México, Representación del Gobierno del Estado de Tabasco, 1988, pp. 22, 41.

[13] *Ibid.*

[14] AGI, Audiencia de Guatemala, 61. Memorial de la provincia..., 1608.

[15] *RHGAMT*, p. 51.

[16] El pirata Dampier agregaría más tarde otras especies a la lista, haciendo hincapié en la abundancia de manatíes, de carne "dulce y saludable", Ciprián Cabrera, *op. cit.*, pp. 258-264.

[17] *RHGAMT*, p. 22.

[18] *RHGAMT*, p. 45.

[19] Dampier llega incluso a calificar a las reses como su "principal sustento" (Ciprián Cabrera, *op. cit.*, pp. 240, 255). AGI, Audiencia de Guatemala, 61, Memorial de la provincia..., 1608. Sobre el robo y comercio de cueros por parte de los corsarios, véase más abajo la probanza de Andrés de Cotte.

[20] Francisco Hernández, *Antigüedades de la Nueva España*, México, UNAM, 1984, p. 196.

[21] Cabe recordar que se reporta actualmente una precipitación media anual entre 1 500 y 5 000 mm (de la costa a las colinas), con una temperatura que en las tierras bajas se mantiene sobre los 25°C, y que los vientos alisios del noroeste barren el territorio la mayor parte del año. Los famosos "nortes" (masas de aire frío comunes entre noviembre y marzo) superan por lo general la veintena anual y alcanzan velocidades superiores a los 40 kilómetros sobre hora. Las tormentas tropicales tampoco son de despreciar (West *et al.*, *op. cit.*, pp. 21-44).

[22] Fiebres debidas al paludismo. Las primeras corresponden a la infestación por *Plasmodium vivax* y las segundas a *Plasmodium malarie*, esporozoarios cuyos ciclos de vida son distintos, de allí que uno provoque fiebres cada tres días y el otro cada cuatro.

[23] En 1588 fray Antonio de Ciudad Real definía escuetamente a la Chontalpa como "provincia muy rica de cacao y no menos poblada de mosquitos", en su *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunos casos de muchos que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*, México, UNAM, 1976, vol. II, p. 357; Antonio de Remesal, *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, Guatemala, José de Pineda Ibarra, 1966, pp. 355, 364.

[24] "La 'dos cabezas' ni es culebra, ni es bicéfala, sino que se trata de un anfibio. La forma de la cola es muy similar a la de la cabeza, de ahí le viene el nombre vernáculo... son animales totalmente inofensivos..." del género *Apoda* o *Gimnophiona*. En Tabasco es abundante la especie *Dermophis mexicanus* (Stefan Arriaga, "Las culebra de dos cabezas", en *La naturaleza en Tabasco*, núm. 6, Villahermosa, Secretaría de Educación y Cultura, julio-agosto, 1985, p. 2).

[25] AGI, Audiencia de México, 98, ramo 4. Martín de Vriona..., 20 de abril de 1570.

[26] Por su parte el niño Alonso de Texeda obtuvo en 1586 permiso del Consejo de Indias para seguir disfrutando por lo menos tres años de las encomiendas que habían gozado su abuelo y padre en Tecomaxiaca "y sus sujetos", a pesar de vivir en la alcaldía de Chiapa, según su tutor por temer enfermarse dado el clima malsano que había provocado la muerte de sus padres (AGI, Patronato, 73. Probanza de Juan de Texeda).

2. El Apocalipsis de las primeras décadas

Yo estaba en pie sobre la arena del mar.
Y vi surgir del mar una bestia...

Apocalipsis 12:18; 13:1

Quienes vieron surgir del gran mar océano ese 8 de junio de 1518 la armada de Juan de Grijalva eran chontales de la "provincia" de Potonchán, los cuales, junto con zoques y nahuas, formaban parte de una de las tres etnias que quedarían incluidas en la provincia colonial de Tabasco.[1]

Al igual que su tierra, apenas entrevistos los indios de las costas hoy tabasqueñas entraron, junto con los costeños veracruzanos, en la imaginería de El Dorado, heredada del medioevo:

> La gente es muy lucida, que traen muchos arcos y flechas y usa espadas y rodelas. Aquí trajeron al capitán ciertos calderos de oro pequeños, manillas y brazaletes de oro. Todos [los españoles] querían entrar en la tierra del cacique, porque creían sacar de él más de mil pesos de oro, pero el capitán no quiso...[2]
> [...]
> Dijo un bergantín que andaba registrando la costa, que había visto muchos indios que se descubrían desde la mar y que andaban siguiendo la nave, y traían arcos, flechas y rodelas relucientes de oro, y las mujeres brazaletes, campanillas y collares de oro...[3]

Bien pronto se percatarían de su error;[4] las únicas riquezas de Tabasco eran el cacao y una frágil y complicada red comercial que los europeos trastocarían para siempre al ser incapaces, como lo fueron en un inicio, de vislumbrar más riqueza que el brillo del metal. Porque, como asienta Torquemada: "la plática de aquellos tiempos y gentes no era otra; que casi se pare-

Entrada de Juan de Grijalva en el río de Tabasco
(grabado de Ildefonso Vergáz y Juan Moreno Tejeda)

cían al rey Midas, que todo su deleite era el oro y la plata y no trataba de más que de riquezas...".[5]

Muy otra era la fortuna de Tabasco, hecha de culturas forjadas a lo largo de siglos de entendimiento entre los hombres y la pródiga pero difícil naturaleza.

Al llegar los españoles, la región, antiguo asiento de la cultura olmeca cuya influencia se dejó sentir hasta la cuenca del curso medio del río Usumacinta,[6] estaba densamente poblada por los integrantes de tres etnias: chontal, zoque y nahua. Los segundos habitaban en la región montañosa que hoy divide a Chiapas de Tabasco,[7] en los pueblos de Huquipomo-Tecomaxiaca,[8] Teapa, Tapixulapa, Tacotalpa, Puxcatán y Oxolotán-Tonolapa,[9] dedicados al cultivo de maíz, frijol, cochinilla, algodón y chile; a la manufactura de finos tejidos; a la recolección de miel, así como al comercio del ámbar; mientras que los nahuas —productores de maíz y sobre todo mercaderes— se distribuían en ocho pueblos tierra adentro: Cimatán, Cuaquilteupa, Cunduacán, Guimango, Colico, Anta, Pechucalco y Guavizalco; además en Atasta y Xicalanco, dos asentamientos cercanos a la costa, el nahuat se hablaba junto con el chontal. Xicalanco era también conocido por Çactam, su nombre chontal.[10] Estos dos poblados se apoyaban para subsistir en el comercio, la pesca y, en menor grado, en la caza, debido a la pobre capacidad agrícola de sus tierras.

El grupo más numeroso lo constituían los chontales, de estirpe maya, cuya llegada a la zona, procedentes de las tierras bajas centrales, algunos autores la sitúan entre 800 y 900 d.C., al final del periodo clásico. Comenzaron, entonces, a extenderse por la llanura costera y la costa del Golfo de México (véase el documento 1) y a desarrollar una portentosa habilidad como navegantes, gracias a la cual llegarían a controlar, en buena medida, el comercio regional.[11]

Los españoles los encontraron ubicados en cerca de 100 asentamientos en las áreas vecinas a los ríos Candelaria, Usumacinta,[12] Chilapa y Grijalva, esta última conocida precisamente como la Chontalpa, y si bien cada una de las cuatro áreas de poblamiento chontal empleaba una variante dialectal, éstas eran comprensibles entre sí, lo que facilitaba el intercambio llevado a cabo no sólo entre los habitantes de la provincia sino incluso con regiones distantes como el altiplano central de México y, circunnavegando la península de Yucatán, hasta el actual territorio de Honduras.

Para el momento en que los europeos llegaron a la zona, las actividades mercantiles en el puerto de Xicalanco habían decaído en forma importante, pero no así en Potonchán-Tavasco e Itzamkanac-Acalán, que se encontra-

EXPANSIÓN OLMECA

Área nuclear

Área de dispersión

FUENTE: Isabel Fernández *et al.*, *Zonas arqueológicas. Tabasco*, Villahermosa, INAH/Gobierno del Estado de Tabasco, 1988, p. 18.

ban en pleno auge.[13] A la orilla de corrientes navegables y estratégicamente situados, estos puertos permitían el comercio expedito y variado de productos locales y, sobre todo, el intercambio, ya que para subsanar las carencias regionales en el renglón de la productividad, los chontales recurrían al comercio:

> ...la relevancia económica de estos puertos se debía al flujo de mercaderías que por ahí pasaban del centro de México hacia Yucatán, el Caribe y Centroamérica y viceversa, o bien de dichas áreas al Soconusco, pero también en sentido contrario. En realidad, podemos considerar que estos puertos funcionaban más como centros redistribuidores de mercancías que como verdaderos mercados y productores.[14]

Así pues, con Potonchán y Xicalanco en la costa del Golfo de México, Itzamkanac tierra adentro, y Nito y Naco en la costa hondureña, el comercio en el arranque continental de la península yucateca quedaba asegurado. Los documentos nos hablan, en efecto, de cómo los mercaderes chontales tenían agentes comerciales destacados en la zona del río Ulúa, y el propio Cortés agrega en su "Quinta Carta" que un barrio de Nito estaba poblado por chontales de Acalán, incluido el hermano de Paxbolonacha, señor de Itzamkanac.[15]

Además de las rutas anteriores existían aquellas que enlazaban a Tabasco con el centro de México, y otras, múltiples, que lo vinculaban con Chiapas, Soconusco y Guatemala. Una de estas

FUNDACIÓN LEGENDARIA DE XICALANCO

"Los mexicanos salieron, según nos enteramos por sus jeroglíficos, de la ciudad de Chicomuztotl, y tuvieron por padre a Ystac Mixcoatl, quien según se dice tuvo dos mujeres, de una de las cuales, llamada Tlancueitl, tuvo seis hijos, a saber: Xelqua, Tenuch, Ulmecatl, Xicalancatl, Mixtecatl y Otomitl. De la otra tuvo a Quetzalcoatl...

Xicalancatl llegó más lejos [que sus hermanos], hasta el mar septentrional y cerca del litoral edificó nobles ciudades de las cuales a dos puso por nombre Xicalanco: una en la provincia de los maxcalçinca, no lejos del lugar donde está la que ahora llamamos Veracruz, y Xicalanco cerca de Tauasco, ciudad amplia y opulenta, noble y frecuentada por el comercio."

Francisco Hernández, *Antigüedades de la Nueva España*, México, UNAM, 1984, p. 126.

PRINCIPALES ÁREAS LINGÜÍSTICAS

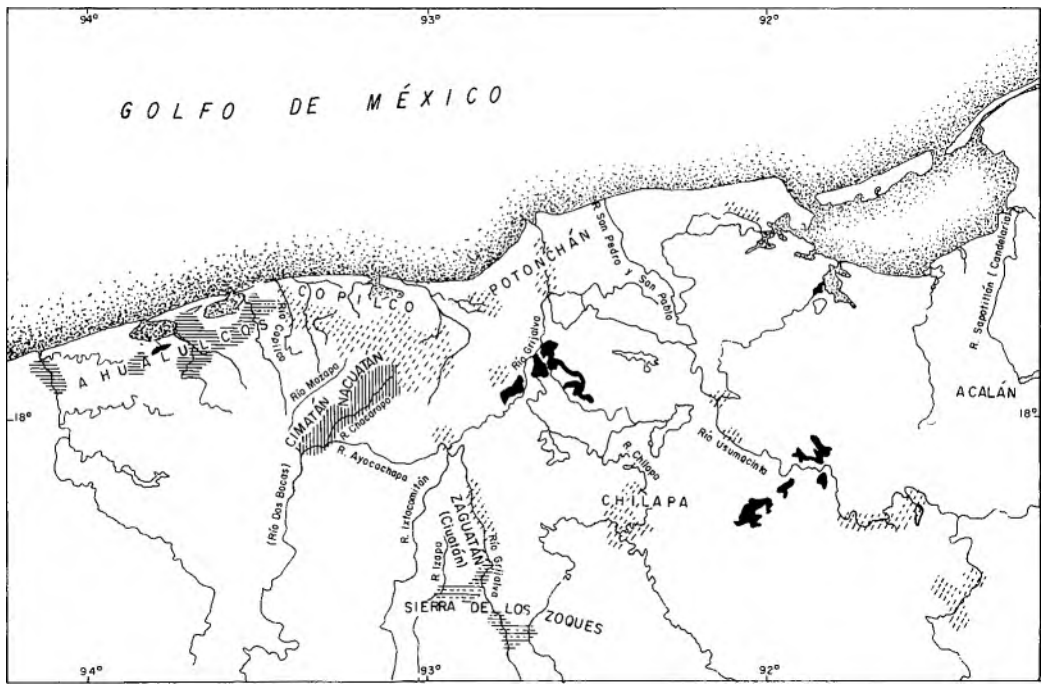

	Chontal
	Náhuatl
	Náhuatl y popoluca
	Zoque

FUENTE: Modificado de West *et al.*, *op. cit.*

últimas atravesaba por Ocosingo y Catazajá para desde allí, en canoas, alcanzar la desembocadura del Grijalva o la Laguna de Términos a través del río Palizada. Otras eran serranas e iban por el trayecto Oxolotán-Villahermosa; por Chamula, Tapilula, Tacotalpa y Teapa al Grijalva; de Quechula a Huimanguillo o bien a Solosuchiapa e Ixtapangajoya.[16]

Tal cantidad de rutas habla de lo importante que era para los habitantes de las tierras bajas, cálidas y anegadas de la planicie tabasqueña el contar con los productos propios de las tierras altas de Chiapas y Guatemala, tanto para el consumo como para el comercio. Y si buena parte de estas rutas conducía, finalmente, a Potonchán y Xicalanco y, a través de estos puertos, al comercio circunpeninsular y al que se desarrollaba con el altiplano central de México, Acalán, por su parte, servía de bisagra para comunicar dicha red comercial con las cálidas tierras de las selvas del Petén, la Lacandona y la costa hondureña. Los chontales daban, pues, cara al Golfo de México y al Mar Caribe.

Por algunas fuentes sabemos que los productos intercambiados durante la época prehispánica, usando el trueque o el propio cacao como valor de cambio, eran tan variados como la diversidad geográfica de las zonas articuladas por los chontales. Thomas Lee[17] apunta que de la región de Tabasco-Ahualulco venían los primorosos objetos obtenidos de conchas de tortuga, caracoles y plumas de pájaros locales; el *ulli* necesario para elaborar las pelotas del juego ritual; las pieles de felinos; las canoas que dieron su nombre nahua a la provincia de Acalán (*acalli*: canoa), las maderas finas de cedro y palo de brasil; algunas piedras semipreciosas y, sobre todo, el codiciado cacao.

Yucatán proveía de sal, palo de Campeche, miel, cera, ricos tejidos de algodón, artículos de *ixtle* o henequén y pescado. A través de las sierras chiapanecas llegaban el ámbar, las plumas de quetzal, loros y guacamayas; la sal de Ixtapa, las tintóreas y los finos textiles zoques. Del Petén se traían plumas, pieles y sal de las salinas de Nueve Cerros; de Oaxaca, productos de oro; de la región de Nito y Naco, más cacao y colorantes, resina para incienso, esclavos y tejidos de algodón.[18]

Del lejano altiplano central y sus provincias se aportaban esclavos y atavíos de lujo para los señores —que comprendían desde artículos de guerra hasta vestidos ceremoniales—, incluyendo adornos de metal y cristal de roca, y "unos vasitos de oro donde ponen el huso cuando hilan" las grandes señoras. Para el pueblo quedaban la obsidiana necesaria para fabricar puntas de proyectil, cuchillos, navajas y otros instrumentos de trabajo; las pieles de conejo; las hierbas olorosas,

Productos aportados desde Xicalanco (ilustración tomada del *Códice Florentino*, libro IX, f. 15)

los tintes de cochinilla; las plantas medicinales...[19]

Todo un universo de bienes de uso diario o para las grandes ocasiones se daba cita en las ferias de Nito, Xicalanco o Potonchán; todo un mundo cotidiano de trueque, compraventa y diplomacia mercantil que se desplomó cuando llegaron los europeos y, con ellos, la brutal baja demográfica por las nuevas enfermedades, la pérdida de los intermediarios mexicanos al desaparecer el control azteca sobre los valles centrales y sus provincias lejanas; al cambiar los españoles el sistema de tianguis y mercados, demarcar fronteras políticas artificiales, alterar los asentamientos de muchos poblados (incluidos Itzamkanac y Xicalanco) y, sobre todo, al introducir la demanda de nuevos productos o descalificar muchos de los que antes eran apreciados, aportar diversos valores de cambio (en particular la moneda acuñada) y privilegiar otros medios de transporte y comunicación.

Esto último se hace evidente, por ejemplo, en la "Quinta Carta" de Hernán Cortés, donde al mismo tiempo se lee entre líneas su admiración frente a los detallados planos en henequén que le proporcionaron los señores de Xicalanco y Potonchán, verdaderas cartas de navegación plasmadas en lienzos, y su desencanto al observar que de poco servía a su enorme hueste "de pie y de a caballo" tal acumulación de conocimientos, atesorados du-

rante siglos. La era del agua tal como la habían conocido los indios americanos iniciaba su declinación.

Poco tiempo, en efecto, se mantuvieron, tras la conquista, los antiguos puntos de intercambio, cuya importancia bien parece haber visualizado Francisco de Montejo al intentar sentar sus bases españolas sobre los puertos prehispánicos; así surgieron seis "Salamancas": de Xelhá, de Xamanhá, de Bacalar, de Campeche, de Acalán, de Xicalanco...

Todo ello, sin embargo, fue en vano. El antiguo orden había sido destruido y un nuevo sistema económico comenzaba a sentar sus reales; la diversa concepción de la utilidad y la explotación del trabajo que traía aparejada le dieron el golpe de gracia al orden antes existente, tan complejo como frágil; el mundo de las canoas y el comercio comenzó a desmoronarse, y con él, buena parte de la economía de Tabasco, que después de ser tenida por provincia rica, incluso en la lejana Tenochtitlan, pasó a ocupar durante la época colonial el rango de las regiones pobres y despreciadas.

LOS POCHTECA EN XICALANCO

"Desde que llegaban a Xicalanco daban el presente que llevaban, de mantas o naguas y huipiles, y *maxtles* muy labrados y ricos; dábanlos[...] a los principales[...]
Luego los señores salían a recibirlos y también venían aparejados de guerra con todas sus armas, y recibíanlos en medio del camino de los enemigos y de allí los llevaban consigo hasta su tierra, que es Anahuac Xicalanco[...] luego daban a los señores lo que el señor de México les enviaba y saludábanle de su parte. Y luego el señor o señores de la misma provincia, del pueblo de Xicamalco y del pueblo de Cimatécatl y Cuatzaqualco, les daban grandes piedras labradas, verdes, y otros chalchihuites labrados, largos, y otros chalchihuites colorados y otras que son esmeraldas que ahora se llaman *quetzaliztli*[...]
También les daban caracoles colorados y [conchas] avaneras coloradas y otras avaneras amarillas, y paletas de cacao amarillas —hechas de concha de tortuga— y otras paletas también de tortugas pintadas como cuero de tigre blanco y negro. Dábanles plumas ricas de muchas maneras y cueros labrados de bestias fieras.
Todas estas cosas traían los mercaderes de aquella provincia de Xicalanco para el señor de México..."

Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 1979, p. 498.

PRODUCTOS DE INTERCAMBIO

- Atados de plumas
- Cacao
- Piel de jaguar
- Algodón (pacas envueltas en petate)
- Mantas y vestidos de guerreros
- Piel de venado
- Canoa
- Pescado

Junto con el cacao, la mano de obra comenzó a ser uno de los pocos "bienes" explotables; cacao y mano de obra obtenidos sobre todo en la Chontalpa, conformada por más de 30 pueblos situados, en su mayoría, entre los actuales ríos Seco (antes Dos Bocas) y Nuevo González. Entre ellos destacaba el propio Potonchán, con sus casas cubiertas de palma y separadas por jardines y huertos, donde vivían familias extensas; los edificios principales sobre plataformas de tierra, y cubiertos con techos planos que descansaban sobre vigas y la plaza central sombreada por una gran ceiba y enmarcada por edificios tales como los templos, la casa de gobierno, las habitaciones para los señores y sacerdotes y la casa de los solteros.[20]

En su relato, bastante novelado, del encuentro chontal con Cortés, Pedro Mártir de Anglería apunta: "Cuentan que a la orilla del río se extiende una ciudad tan grande que no me atrevo a decirlo. El piloto Alaminos asegura que tiene legua y media y 25 000 casas[...] muy bien construidas de piedra y cal, con arte arquitectónico, están separadas por huertos". Refiriéndose a Potonchán por su nombre asienta: "de la magnificencia, grandeza y elegancia de los palacios rurales, construidos para recreo, con sus azoteas, patios y hermosos entablados, se cuentan maravillas".[21]

Fernández de Oviedo, por su parte, hablaría de Tenosique como de un pueblo compuesto "de hasta cien casas", en tanto que a la "ciudad" de Itzamkanac-Acalán le calcula "hasta 900 o 1 000 casas muy buenas, de piedra e blancas e encaladas, cubiertas de pajas; las más de ellas de hombres principales" y habitadas por familias extensas.[22] Cortés describe con entusiasmo a Itzamkanac (cabeza de un señorío chontal que controlaba más de 70 pueblos y aldeas); Iztapa ("es muy grande cosa") y otros poblados que atravesó en su viaje hacia las Hibueras. Todo ello daría pie a fray Gregorio García a sostener que "los grandes edificios de Tabasco" eran obra de cartagineses,[23] imposible pensar por entonces que los indios fuesen capaces de crear tal civilización.

Describir a los habitantes preocupó menos a los españoles que hablar de sus ciudades; apenas contamos con una que otra nota al respecto, como

La casa de los solteros, 1545

"... Otra costumbre tienen —bien es que aunque entonces no la tuvimos por mala, ahora la abominamos—, y es que todos los mozos por casar duermen juntos en una casa, y ésta [costumbre] hallamos en muchas partes de esta tierra, pero totalmente se ha quitado y destruido."

De la Torre, *op. cit.*, p. 344.

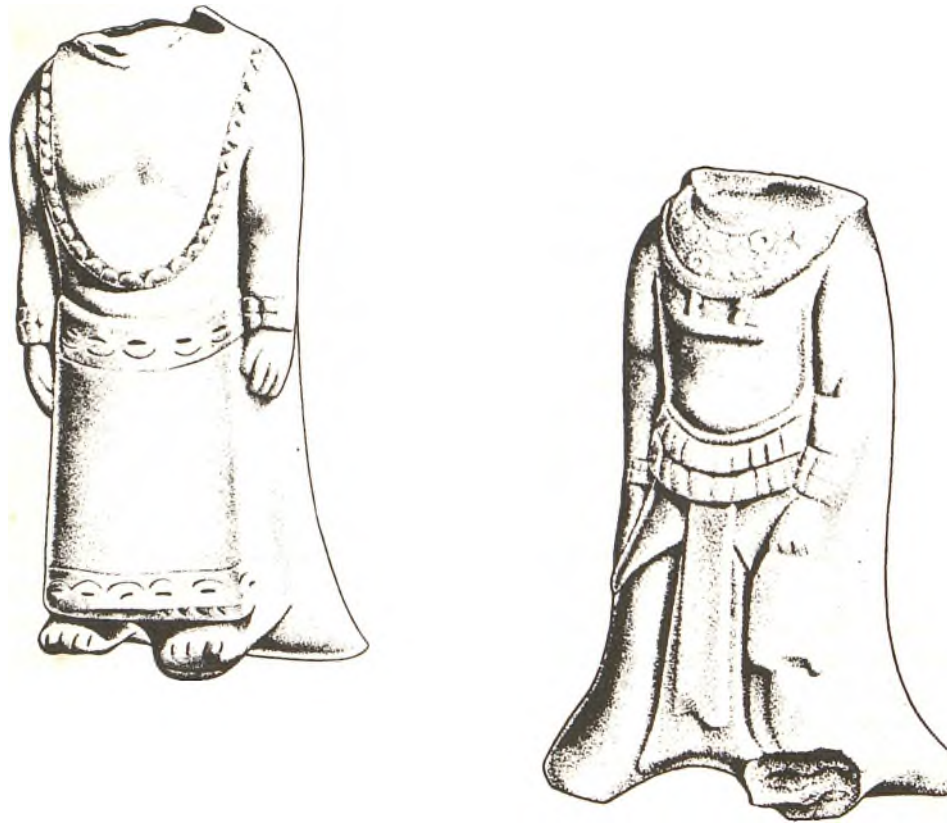

Atavíos femenino y masculino estilados en Jonuta en la época prehispánica (dibujo de Carlos Ontiveros, tomado de C. Álvarez y L. Casasola, *Las figurillas de Jonuta, Tabasco*, México, UNAM, 1983)

"Los hombres de esta provincia, por su belleza y estatura, superan a todos los indios que antes habíamos visto."

Anónimo (*ca.* 1520), 1981, p. 51.

aquella de López de Gómara que los pinta morenos, casi desnudos y comiendo carne de sacrificados,[24] o la enviada por el Cabildo de la Vera Cruz a los monarcas, donde apuntan que, desde Cozumel hasta ese lugar, los habitantes son "gente de mediana estatura, de cuerpos y gestos bien proporcionada", aunque acostumbran deformarse horadándose las orejas, el tabique nasal o los labios para colgarse "muy grandes y feas cosas[...] y parecen muy disformes". Agregaba que las señoras principales vestían con una especie de roquetes (los huipiles), en tanto que los hombres "traen tapadas sus vergüenzas y encima del cuerpo unas mantas muy delgadas y pintadas, a manera de alquiceles [capas] moriscos. Y las mujeres y gente común traen unas mantas muy pintadas desde la cintura hasta los pies, y otras que les cubren las tetas y lo demás traen descubierto".[25]

No deja de ser curioso y sintomático que una de las primeras descripciones puntuales que existen sobre los indios de Tabasco proceda de la pluma de un corsario que asoló la zona en la segunda mitad del siglo XVII: el inglés William Dampier.

LOS INDIOS DE TABASCO SEGÚN EL PIRATA DAMPIER, *CA.* 1680

"Generalmente[...] bien formados, de estatura mediana, erguidos y de miembros proporcionados. Más espigados los hombres, más rollizas y toscas las mujeres; de caras planas y redondas, con frentes bajas, los ojos pequeños, las narices de tamaño mediano y algo achatadas; sus labios son carnosos, bastante llenos pero de bocas pequeñas; su dentadura es blanca y su color moreno oscuro como el de otros indios[...]

Son gente muy inofensiva, amables ante cualquier extranjero, incluso con los españoles bajo quienes están tan sometidos que son peor que esclavos; tanto que los mismos negros los dominan y los españoles toleran que lo hagan. Esto los hace muy melancólicos y pensativos. De cualquier forma, son muy tranquilos y parecen estar contentos con su estado, con sólo que puedan subsistir. Pero algunas veces, cuando se les exige más allá de su capacidad, pueblos completos emigran: hombres, mujeres y niños..."

Dampier, *op. cit.*, p. 270.

La indiferencia del conquistador ante la otredad del americano no es de extrañar; desde el día mismo del contacto, los ropajes de lo hispano se superpusieron al cuerpo de lo indio, como si iniciaran su encubrimiento. El ca-

pitán español ordenó vestir al cacique de "un jubón de terciopelo verde, calzas rosadas, un sayo, unas alpargatas y una gorra de terciopelo", y se vio, a su vez, ataviado con "un coselete [coraza ligera] y unos brazaletes de oro, borceguís hasta media pierna con adornos de oro, y en la cabeza le puso una corona[...] de hojas de oro muy sutiles".[26] Tabasco rindió así su primer fruto al espíritu de aventura español, recibiendo a cambio un sofocante don de terciopelo. Luego vino la artillería; comenzaban a hacer su aparición los jinetes del Apocalipsis.

EL PRIMER JINETE: LA CONQUISTA

A pesar del estupor que debió acompañar su llegada, no debe creerse que los habitantes de la costa tabasqueña se amilanaran ante el portento de esas naves venidas de no se sabía dónde. Ya el grupo de Hernández de Córdoba había visto surgir, mientras estaba en las milpas de la costa campechana: "muchos escuadrones de indios[...] con sus armas de algodón que les daba a la rodilla, y arcos y flechas y lanzas y rodelas, y espadas que parecen de a dos manos y hondas y piedras, y con sus penachos, de los que ellos suelen usar; las caras pintadas de blanco y prieto y enalmagrado",[27] a los que se unieron el día siguiente muchos más "con sus banderas tendidas y penachos y atambores". Cargaron sobre los españoles matando a más de 60 y obligando a los demás a huir a los barcos. De allí que se bautizara al sitio como Bahía de la Mala Pelea.[28]
"Nos iban siguiendo más de dos mil indios y nos hacían señales de guerra", asienta Díaz, el clérigo que acompañó a Grijalva en 1518,[29] en tanto que López de Gómara, relatando la llegada de Cortés en 1519, apunta: "Acudieron luego a mirar los navíos y gente muchos indios[...] y no se maravillaban casi de ver nuestra gente y velas, por haberlas visto al tiempo que Juan de Grijalba entró por aquel mismo río".[30]
Tampoco sucumbieron a las promesas del conquistador sobre "cuánto bien y provecho se les seguiría" de recibirlo: "Replicaron los indios que no querían consejo de gente que no conocían, ni menos acogerlos en sus casas, porque les parecían hombres terribles y mandones". Cuando Cortés arremetió contra el poblado:

> aunque el humo y fuego y trueno de los tiros los espantó, embarazó y derribó en el suelo, de temor en oír y ver cosa tan temerosa y por ellos jamás vista, no desampararon la cerca ni la defensa sino los muertos; antes resistían gentilmente la fuerza y golpes de sus contrarios y no los dejaran por allí entrar si por detrás no fueran salteados.[31]

Sólo gracias a la estrategia de atacar por la retaguardia pudieron ser ven-

La batalla de Centla, 25 de marzo de 1519

"...Hallamos todas las capitanías y escuadrones que nos iban a buscar, y traían todos grandes penachos, y atambores y trompetillas, y las caras enalmagradas, y blancas y prietas, y con grandes arcos y flechas y lanzas y rodelas, y espadas como montantes de a dos manos, y mucha hondas y piedra y varas tostadas, y cada uno sus armas colchadas de algodón.

Y así como llegaron a nosotros, como eran grandes escuadrones, que todas las sabanas cubrían, se vienen como perros rabiosos y nos cercan por todas partes, y tiran tanta de flecha y vara y piedra, que de la primera arremetida hirieron más de 70 de los nuestros y con las lanzas, pie con pie, nos hacían mucho daño... y no hacían sino flechar y herir en los nuestros. Y nosotros, con los tiros y escopetas y ballestas, a grandes estocadas, no perdíamos punto de buen pelear. Y poco a poco, desde que conocieron las estocadas y el mal que les hacíamos, se apartaban de nosotros, mas era para flechar más a su salvo[...]

Acuérdome que, cuando soltábamos los tiros, daban los indios grandes silbos y gritos y echaban tierra y pajas en alto, porque no viésemos el daño que les hacíamos, y tañían entonces trompetas y trompetillas, y silbos, y voces[...]

Y aquí creyeron los indios que el caballo y caballero era todo un cuerpo, como jamás habían visto caballos hasta entonces[...]"

Bernal Díaz, *Historia verdadera...*, pp. 62-63.

cidos los de Potonchán,[32] pero la magnitud de la defensa hecha el 25 de marzo, en Centla,[33] fue tal que algunos españoles no dudaron en atribuir parte de la victoria al apoyo recibido por Santiago, que a caballo arremetía contra los indios.[34] Diría López de Cogolludo: "Los ojos de la fe pudieron también distinguir al mismo santo patrón de España cabalgando en su corcel blanco de guerra, dirigiendo el combate y hollando los cuerpos de los moribundos infieles".[35]

Lo milagroso hizo, pues, su aparición desde las costas tabasqueñas. Y también surgieron, desde allí, los fines últimos de la conquista: "vio Cortés que no era aquella tierra para españoles ni le cumplía asentar allí no habiendo oro ni plata ni otra riqueza, y así, propuso de pasar adelante para descubrir mejor dónde era aquella tierra hacia Poniente que tenía oro"; misma de la que le había hablado Tavasco, señor de Potonchán.[36]

Cuatro años después de la batalla de Centla, los españoles continuaron con

la empresa bélica tierra adentro. Los datos que poseemos son escasos; la mayor parte proviene de la *probanza* que hacia 1533 levantaron los vecinos de Espíritu Santo (hoy Coatzacoalcos), intentando impedir que Francisco de Montejo extendiese su jurisdicción sobre la provincia de Tabasco.[37]

Si bien hace algunos años Peter Gerhard apuntaba que Sandoval fundó Espíritu Santo en 1522 tras derrotar a los habitantes del área,[38] Bernal, que iba en la expedición, asienta que "todas aquellas tierras vinieron de paz, sin dar guerra", y señala cómo procedió el capitán a repartir provincias y pueblos entre quienes lo acompañaban:

> después de las haber enviado a visitar e hacer la división de la tierra y ver las calidades de las poblaciones; y fueron las provincias que repartió lo que ahora diré: primeramente a Guazacualco, Guazapaltepeque e Tepeaca e Chinanta e los Zapotecas; e de la otra parte del río [Coatzacoalcos] la provincia de Copilco e Cimatán y Tabasco, y las sierra de Cachula [Quechula], todos los Zoques hasta Chiapa e Cinacantan e todos los Quilenes y Papanaguasta.[39]

El vasto territorio sobre el que Sandoval pretendió ejercer su jurisdicción incluía, pues, desde el río Alvarado y la zona de los Tuxtlas hasta los confines del actual estado de Tabasco, además del centro y noroeste de Chiapas, y la región limítrofe entre Oaxaca y Veracruz. Pero aquellos que antes "suplicaban" se les hiciese merced de licencia para acompañar a Sandoval ("creyendo que aquella provincia era la más rica y poblada de toda la tierra" asienta el testigo Bernal Díaz), fueron pronto presa de desilusión y desencanto: la provincia de Guazacoalco se reveló como tierra "cálida y baja y anegadiza, de muchas lagunas, ciénagas y esteros", donde "nunca se ha cogido oro...; de poco provecho, de pocos indios, y pobres". Para colmo de desventuras, los indígenas empezaron a morir de "pestilencias" y otras enfermedades con tal rapidez que hacia 1532 había "muerto la mayor parte de los naturales de ella, y se han despoblado muchos pueblos y han quedado sin indios [de encomienda], por esta razón, muchos vecinos".[40]

A la difícil orografía del terreno, lo malsano del clima, la pobreza de la zona y la mortandad indígena, se sumó la arbitrariedad de las autoridades. Cuatro o cinco años después de fundado Espíritu Santo, el tesorero Alonso de Estrada —por hacer méritos— mandó a poblar "en triángulo" tres villas que vendrían a rivalizar con Guazacualco: Santa María de la Victoria, San Ildefonso de los Zapotecas (Villa Alta) y San Cristóbal de Chiapa, y en lugar de sujetar estas nuevas fundaciones a la ya existente, le quitó a esta última porciones de su territorio, perjudicando a los partidarios de Cortés

que allí residían. Fue entonces cuando los muy nobles pero totalmente empobrecidos pobladores de Espíritu Santo comenzaron a levantar testimonios y probanzas para reclamar lo que consideraban suyo. Detallaron, así, la forma en que habían poblado la villa y conquistado el vasto territorio que la circundaba.

Según asientan, una vez fundado Espíritu Santo, Sandoval envió en tres direcciones a sus capitanes: hacia Xaltepeque y la zona de los Zapotecas salió Luis Marín; para Quezaltepeque y Quechula, Pedro de Briones, y rumbo "a la provincia de Copilco y Cimatlán, a conquistarla y visitarla", fue Alonso de Herrera. "Y luego otra vez fue el dicho Rodrigo Ranchel [Rangel] con los dichos vecinos de esta villa a [a]cabar de conquistar la dicha provincia[...] y las demás a ella comarcanas, y la conquistaron a su costa y minsión".

Luis Marín partió después a la región de Chiapa y Zinacantan, subyugando a los pueblos zoques que encontró en su camino, y al regreso pasó a Cimatán y Copilco "para acabarlas de conquistar" y sujetar. Diego de Azamar, que se sumó a la hueste de Marín en la conquista de Chiapas y Tabasco, habla de los "muchos" muertos y heridos que hubo en tales campañas.[41]

Estando ausente Sandoval se rebelaron los zapotecas de Xaltepeque, la "región de Cimatán y Copilco" y otras, por lo que bajo el mando de Marín los españoles se enfrascaron en su pacificación.[42] Nada puntualiza el soldado cronista, empero, acerca de los pueblos en que guerrearon en Tabasco. Páginas más adelante se limita a agregar que ya tenían repartido entre ellos hasta Chamula y Pinula (hoy Villa de Las Rosas, en Chiapas), "e lo de Tabasco e Cimatán y Chontalpa", y señala el porqué de los levantamientos indígenas: "Y como al principio todas las provincias que había en la Nueva España las más de ellas se alzaban cuando les pedían tributos, y aun mataban a sus encomenderos[...] así nos aconteció en aquella villa, que casi no quedó provincia que no se nos rebelara, y a esta causa siempre andábamos de pueblo en pueblo atrayéndolos de paz".[43]

Una de tales provincias fue la de Cimatán, formada por Cunduacán, Cuaquilteupa y Cimatán mismo y que, según Scholes y Roys y Gerhard,[44] "controlaba" además cuatro pueblos zoques entre los que se contaban Teapa e Ixtapangajoya (dato que, por cierto, ningún testigo menciona), cuyos habitantes "no querían venir de paz a la villa ni obedecer su mandamiento [de Marín]", por lo que se envió a "cuatro vecinos a los traer de paz". Uno de ellos fue el propio Bernal, quien por poco muere en la misión a manos de los "perros" indios cimatanes.[45]

Con refuerzos enviados por Cortés, Marín emprendió entonces la con-

quista de la zona noroeste de Chiapas, llegando hasta la parte central del actual estado del mismo nombre. El regreso se hizo de nuevo por el área zoque, tocando pueblos como Tapilula, Solosuchiapa e Ixtapangajoya, para llegar hasta Tecomaxiaca y Teapa (estos dos últimos formaban prácticamente un solo pueblo), donde hubo una batalla tras la cual los indios "vinieron de paz". Con ánimo de vengar a los compañeros muertos en la embajada a Cimatán, la hueste de Marín fue a este lugar y a otro llamado Talatupan. Allí tuvo lugar un nuevo enfrentamiento en el que resultaron vencedores los españoles, pero no lograron obtener de los cimatecos promesa alguna de sumisión. Después de dos días de esperar en vano a los naturales en su pueblo, la hueste emprendió el regreso hacia Espíritu Santo, atravesando Huimango, Nacajuca, Teotitán Copilco y otros pueblos de la Chontalpa.[46]

Fue más adelante cuando Cortés envió al "mal pelmazo" y buboso Rodrigo Rangel a pacificar las provincias de Cimatán y Tulapan; empresa a la que partió con cerca de 100 soldados, atravesando de nuevo la Chontalpa, cuyos pueblos "estaban de paz". La historia se repitió: los invasores lograron entrar a Cimatán pero sus habitantes desampararon el asentamiento y se negaron de nuevo a rendirse.[47] Su sometimiento definitivo tendría que esperar hasta 1564.

Si hemos de creer a Francisco Montejo, fue él quien consolidó la conquista de los pueblos ribereños al Copilco y al Grijalva, que hacia 1529 se habían rebelado de nueva cuenta, lo que estuvo a punto de provocar el desmantelamiento de la villa de la Victoria, pues sus habitantes no tenían ni qué comer. Quienes no habían muerto a manos de los indígenas (toda la tierra "estaba de guerra") o ahogados en esteros y pantanos al tratar de huir, sobrevivían gracias a los alimentos entregados por los dos únicos pueblos que aún les tributaban, Tamulté y Puytel, y a lo que lograban robar en las milpas durante sus incursiones en canoa siguiendo el curso del río Grijalva.[48]

La destitución temporal de Montejo, provocada por los cambios de gobierno que se sucedieron en la capital de la Nueva España, se vio seguida de un nuevo alzamiento general. Los zoques de Teapa, Tacotalpa y Tecomaxiaca quemaron sus pueblos, antes de abandonarlos, con tal de no seguir sirviendo a los españoles. Al regresar el Adelantado, los indios "que estaban de mala arte y alzados y despoblados"[49] fueron de nuevo sometidos, al mismo tiempo que su hijo consolidaba la conquista de la región de Atasta-Xicalanco y su lugarteniente, Alonso de Ávila, incursionaba en el área oriental de Acalán (chontal) y Mazatlán (cehache), logrando que los indios pagasen tributo.[50]

Contamos, además, con diversos documentos redactados por algunos de los acompañantes de Montejo, sin embargo, éstos se caracterizan por una vaguedad a menudo incluso sospechosa. Así, por citar ciertos casos, en las probanzas de méritos y servicios de Alonso de Córdoba y su hijo Diego, la de los Texeda y De Elvira, o en las de Juan de Contreras y Diego Alver de Soria, los testigos concuerdan en señalar que participaron activamente en la conquista del "río de Grijalva" y la provincia en general, pero nunca dan detalles sobre los pueblos sometidos o las acciones bélicas sostenidas. Quizá parte de la "imprecisión" en estas probanzas, como detallé en otro lugar,[51] corresponda a que cuando estos españoles llegaron la provincia ya estuviese en gran medida conquistada —como lo argumentaron en 1531 los colonizadores de Espíritu Santo— limitándose el grupo de Montejo a consolidar el proceso de sojuzgamiento regional, pero también hubo quienes aprovecharon el paso de los años para reclamar méritos que no poseían y evocar acciones de conquista en las que nunca participaron.

Ahora bien, ¿cuál fue la actitud indígena ante las actividades bélicas de los europeos?

Según Isabel Fernández[52] en Yucatán es posible observar dos actitudes generales ante los españoles: en tanto que los grupos mayas yucatecos ofrecieron tenaz oposición al dominio, los de estirpe itzá mostraron una actitud más moderada e incluso colaboraron con los invasores para someter a la aristocracia maya peninsular. La situación registrada en Tabasco parece haber sido igualmente diversa, aunque la colaboración o resistencia no tuvo necesariamente que ver con las adscripciones étnicas y varió de una época a otra. Mientras regiones como las dominadas por los xicalancas y los chontales de Acalán prestaron apoyo a los conquistadores, casi desde el inicio, otras como las sujetas a los nahuas de Cimatán, los chontales de Potonchán o los zoques de la Sierra, se caracterizaron por su férrea resistencia a la invasión.

Igual que le sucedió a Cortés con los tlaxcaltecas, a Mazariegos con los zinacantecos o a Pedro de Alvarado con los cakchiqueles en Guatemala, Montejo contó con colaboradores indígenas para llevar adelante sus afanes de conquistar Yucatán. En Tabasco ese papel lo desempeñaron los habitantes de Xicalanco, cuyo cacique hizo incluso levantar en 1552 una probanza que diera testimonio del hecho.[53] Los testigos, todos ellos españoles conquistadores, certificaron que tanto el cacique como los principales y macehuales del pueblo, habían participado en las actividades de conquista, no sólo proporcionando "todo recaudo", "mucha comida" y "muchas canoas" para transportar soldados, caballos y hatos de

ganado "por bocas de ríos muy grandes y lagunas", sino incluso guías y mucha gente de guerra, "como buenos amigos e leales vasallos". Sólo gracias a ello, asentaron los testigos, fue posible someter las provincias de Yucatán.[54]

La conquista de Tabasco, a pesar de haber sido sofocadas por Montejo las continuas rebeliones de los pueblos zoques de la Sierra, no pudo considerarse concluida sino hasta 1564 cuando fueron vencidos los pueblos nahuas que conformaban los Cimatanes, hecho que se adjudicó el teniente de gobernador Alonso Gómez de Santoyo para, con base en ese y otros méritos, pedir al rey mercedes nada despreciables.[55]

De acuerdo a lo consignado en su *Información*, apenas arribó a Santa María (1563), el noble e hijodalgo don Alonso se enteró de que, no obstante habían pasado ya 40 años de la llegada de los españoles,

> no querían los indios de la provincia de Cimatlán venir de paz ni ser cristianos, aunque han ido sobre ellos capitanes, justicias, obispos [y] religiosos [...] no han podido traerlos de paz, antes han muerto españoles en la demanda y han muerto a indios de paz y cristianos, y han hecho los dichos indios muchos insultos y delitos y han quemado las iglesias que los religiosos les han hecho...[56]

A lo anterior se agregó el informe de un nuevo ataque a los pueblos cristianos, noticia que se conoció a través de una carta enviada por el cacique de Teotitlán Copilco al de Amatitán, donde le mencionaba que los cimatecos estaban preparando desde Comalcalco[57] el ataque contra sus pueblos y Chichicapa (véase el documento 5). Fue entonces cuando el teniente, decidido a conquistar de una vez por todas a los rebeldes, armó una fuerza de ocho españoles y 43 "indios de paz del pueblo de Coacuiltespa", con los cuales

> sin haber efusión de sangre ni mutilación de miembro, ni ir contra orden de su majestad, mediante el poder divino y con muy buena industria, rendí y pacifiqué los pueblos de Tecpan Cimatlán y Acatlán y Naguapan y Senulguacán, y a mi costa los traje de paz y les dí de comer, y los traje donde con toda diligencia les busquen maestros de escuela para que les enseñasen e industriasen en las cosas de nuestra santa fe católica y la doctrina cristiana.[58]

Aunque la probanza insistió en destacar que durante esta "conquista" no se registraron hechos violentos, obteniéndose la sumisión de los cimatecos sin mediar combates, de las declaraciones de los testigos se desprende que se aprehendió a algunos indígenas y se incendió al menos uno de los pueblos (se "puso fuego a las casas de los ídolos que tenían, adonde estaban los dichos indios —que eran en cantidad— en el pueblo de Tecpan Cimatlán").

El número de indios "pacificados" sólo es mencionado en la probanza de Feliciano Bravo ("trujo de paz casi 200 personas"), pero a diferencia de los otros no estuvo presente en la acción, únicamente oyó relatarla. En 1565, el alcalde Diego Quijada señaló que los de Senechuacam (supuestamente pacificados por él) eran 83 u 84 entre adultos y menores.[59] Una vez sojuzgados, declaró el clérigo Francisco López, el teniente "los metió en una provincia que se llama La Chontalpa, y los puso divididos en pueblos de católicos naturales, y un hombre español con ellos —con los dichos indios que trajo de paz— y los proveía de lo necesario para su mantenimiento", además de adoctrinárseles.

Tratándose de indios con fama de ser "belicosos", llama la atención el reducido número de efectivos empleados y la casi nula resistencia que opusieron, pero leyendo con cuidado los documentos parece que el teniente magnificó la fuerza de los rebeldes y que un contingente significativo de los cimatecos se ofreció "de paz", asediados por el hambre y la hostilidad de los españoles. Además, habló astutamente de una campaña punitiva contra "cuatro pueblos" que, de hecho, eran las parcialidades que —siguiendo el patrón nahua—, conformaban Tecpan Cimatán.[60]

Scholes y Roys han señalado que para la época de su conquista los cimatecos se hallaban diezmados por epidemias, factor que tampoco ha de desdeñarse al intentar comprender el porqué de tan escasa resistencia.[61] Y que las enfermedades persistían en ese momento se puede deducir del testimonio de Quijada, quien apunta que apenas a unos meses de su conquista quedaban "ciento cincuenta, dos más o menos", de los cimatecos, pues habían muerto ya 35 "entre chicos y grandes"; "que cierto fue yerro grande sacarlos de su asiento", pues de no ser por lo que se les apoyó hubiesen muerto de hambre y enfermedades: "que andaban la carne de fuera hombres y mujeres, y se comían de mosquitos".

De poco le valió recordar tal apoyo; el haber hecho una "ranchería" con los indios "que estaban en unos montes de Çimatlán" fue uno de los cargos por los que se le hizo pagar durante su juicio de residencia, pues estaba prohibido sacar a los indios de donde vivían y llevarlos "a tierra y temple diferente" ya que "por esta causa han sucedido muchas muertes a los indios".[62]

Para 1579 el poderío de los Cimatanes era poco menos que un recuerdo: Cuaquilteupa tenía 60 tributarios y Cunduacán 29,[63] en tanto que el antiguo "Gran Cimatán", Tecpan Cimatán, contaba con apenas 17.[64]

Con la sujeción de Tecpan Cimatán la conquista del actual territorio de Tabasco se consideró concluida, pero la empresa colonizadora que se consolidó a partir de entonces tropezaba

ya con una situación imprevista: la drástica disminución de la población aborigen.

El segundo jinete: la catástrofe demográfica

Tenemos pocos datos precisos sobre la caída demográfica registrada en Tabasco durante el siglo XVI. Cabrera, quien realizó el último estudio al respecto en 1992, estima que al instalarse los españoles en la provincia la población indígena alcanzaba cerca de 160 000 individuos;[65] que de 1530 a 1549 disminuyeron de 105 000 a 13 574,[66] y que en 1579 apenas quedaban 8 766. De ser acertados sus cálculos tendríamos una brutal pérdida del orden de un 94.68 por ciento en tan sólo 56 años; pérdida que se atribuye a epidemias (enfermedades eruptivas, broncopulmonares y gastrointestinales); sobreexplotación laboral, y destrucción del sistema comercial; incendios de pueblos y milpas, así como a actividades bélicas. Poco sabemos sobre la importancia de cada uno de estos factores, aunque es de suponer que, dada la inexistencia de respuesta inmunológica, las nuevas enfermedades fueron la principal causa de mortalidad.

No debe pensarse tampoco que las pérdidas humanas y las migraciones registradas durante la empresa militar contra los señoríos locales fueran las únicas; a ellas se agregaron las que sufrió la provincia a causa de la conquista de Yucatán, ya que de Tabasco, en particular de los pueblos costeros, obtenían los españoles buena parte de la mano de obra necesaria para el transporte de soldados, armas, bastimentos y caballos. Éste sería un factor que debemos agregar al conjunto de causas de la caída demográfica registrada entre 1530 y 1549.

La "saca" de indios tabasqueños para servir como tamemes o cargadores fue, por ejemplo, uno de los cargos contra el alcalde ordinario Alonso López,[67] y de los testimonios se desprende que Xicalanco-Çactam, fue uno de los pueblos más afectados, pues era el principal sitio de embarque y transporte de las huestes conquistadoras, aunque también se ponían "recaudos en los pasajes de los ríos de Chiltepec y Dos Bocas".

Otros indígenas corrían peor fortuna que la de ser cargadores. Desde 1534 los oficiales reales de Cuba habían informado al rey sobre la venta, en la isla, de esclavos indios traídos desde Nueva España, apuntando que "cada día llegan de la conquista de Montejo [Yucatán], indios e indias" para ser vendidos.[68] Es probable que Cuba fuese también el destino final de varios de los tamemes tabasqueños. En 1537, el virrey Antonio de Mendoza envió a Tabasco al licenciado Tercero a "entender en lo de los esclavos".[69]

Llevados hasta Xicalanco con el pretexto de tener que ayudar a transportar las cargas, algunos indios eran obligados a continuar hasta Campeche, en ocasiones con cadenas y atándolos por las noches para evitar las fugas, según declararon tanto los indígenas como sus encomenderos. Bien se comprende su afán por huir cuando recordamos que aún en 1570 se acostumbraba en la jurisdicción de la península cargar a los indios con fardos de aproximadamente 40 kilogramos, según denunció el protector de naturales.[70] En el puerto confluirían, además, indios traídos desde Chiapa, Tehuantepec y otros lugares, y desde él verían los naturales establecerse todo un comercio de mujeres, forzadas a acompañar a los españoles en su travesía hacia Yucatán. "Reposo del guerrero", dirían los relatos medievales.

Así, Francisco de Cuesta declaró que al pasar por Xicalanco vio a López pedir a los caciques "que le sacasen una india, que se las quería pagar, porque era para darla a un español que se decía Aguilar, que se iba a Yucatán. Y que los dichos caciques se la trajeron y se la dieron a Alonso López, el cual se la dio a Aguilar en su presencia, y le dijo que la había cambiado por una carga de cacao". Otros testigos mencionaron indias arrancadas a los pueblos de Tamulté, Usumacinta, Ulapa, Tavasco, Tanochel y Oquilzapotlán, además de aquellas que se desempeñaban como sirvientas (naborías), cuando no directamente como mancebas, en las casas españolas de Santa María.[71]

A diferencia de otros pueblos, Xicalanco ni siquiera tuvo cacique que lo representara ante el juez comisionado en la investigación de septiembre de 1541. Por las escasas 15 casas que componían en ese momento el poblado testimoniaron dos principales. Relataron que tras haber estado originalmente encargados a Diego de Aranda pasaron a poder de Alonso López desde que éste llegó a Santa María; fue entonces cuando les duplicó el tributo (de 10 a 20 xiquipiles de cacao)[72] dizque por orden de Montejo. Entregaron dos tantos de ese volumen y luego otros dos de 16, a pesar de que

> el cacique y ellos y los demás del dicho pueblo recibieron tristeza de ello y se espantaron de ver que el adelantado no cumpliese lo que les había enviado a decir de Chiapa con un mensajero que le hicieron, que fue porque recibían trabajos con la gente que pasa a ir a entender en la guerra, de comer y tame[me]s, y [mandó decir] que no quería que le diesen tributo.[73]

Pero el cuñado de Montejo no sólo había elevado las exigencias tributarias: ordenó a los principales entregar "una india esclava que fuese hermosa" o ellos y el cacique irían a prisión. Imposibilitados para pagar el enorme

tributo y conseguir a la esclava, los indios optaron, a mediados de 1541, por despoblar Xicalanco y huir hacia la espesura. El cacique "se quedó atrás y se ahorcó de un árbol", de pesar. "Ninguno lo vido, hasta que después lo hallaron ellos ahorcado."

Dos de los vecinos españoles fueron a buscarlos "a los montes" y los hicieron regresar asegurándoles "que no habían de dar más tributo que pasar la dicha gente que iba a Yucatán". Volvieron, pero la promesa no fue cumplida: desde su retorno habían entregado dos veces 16 xiquipiles de cacao. Cuando Montejo, el hijo, atravesó el pueblo camino a Yucatán, "como vido el trabajo que recibían, mandó que no diesen más de seis xiquipiles".[74]

De acuerdo con la probanza de 1552, el precio que hubieron de pagar los "buenos cristianos" de Xicalanco por su apoyo a la guerra contra los señoríos yucatecos fue alto: diezmados por los "grandes trabajos e vejaciones",[75] por la epidemia de viruelas de 1519-1520 y por las muertes ocurridas durante la conquista, vieron cómo la población se redujo a menos de una tercera parte: para 1552 quedaban apenas cerca de 80 tributarios casados en el pueblo y el asentamiento vecino de Huey Atasta. Entregaban cada año al rey, su encomendero, 40 xiquipiles de cacao (320 000 almendras) "o cien pesos de minas".[76]

La Audiencia de Guatemala, "viendo los pocos que eran y el trabajo que pasaban", les rebajó en un tercio los tributos,[77] pero era demasiado tarde. Buena parte de sus escasos habitantes fueron trasladados a Jonuta.[78] En 1567, Xicalanco "y sus sujetos", Atasta y Jonuta, no tributaban, juntos, más que 46 pesos al año. Herido de muerte, el famoso y rico puerto prehispánico de Xicalanco desapareció del paisaje costero hacia 1574.

La suerte de Huey Atasta no parece haber sido mejor, pues al igual que su vecino Xicalanco fue diezmado por la epidemia de viruelas de 1519-1520.[79] Así, en 1579 Melchor de Alfaro Santa Cruz anotó en su célebre mapa circular, al parecer refiriéndose a toda su comarca, que habiendo tenido "de población 18 000 indios" no sumaba para entonces 20 tributarios, que se sustentaban de pescados, caza, iguanas, tortugas y aves ("porque no se da en él bien el maíz").[80] Ciento cuarenta años más tarde, sus atribulados descendientes sobrevivían apenas "en tierras prestadas" en Tamulté, donde no tenían espacio siquiera para sembrar maíz; mucho menos ingresos para cubrir los tributos. Una y otra vez solicitaron licencia para poder regresar a su antiguo paraje. La obtuvieron por fin en julio de 1719, cuando el marqués de Balero autorizó volvieran a "la tierra firme, cerca de la Isla de Tris";[81] tratándose de un pueblo enco-

"Plano de la Isla de Tris, en que está el presidio del Carmen y parte de las provincias de Yucatán y Tabasco", donde se observan las puntas de Xicalanco y Atasta y el pueblo de Jonuta (Francisco de Echegaray y Andrés Sanz, 1774, AGN, Correspondencia de Virreyes, 1a. serie, vol. 60, f. 321)

mendado en la Corona, en algo debió haber influido la promesa india de estar "prontos a pagar a su majestad sus reales tributos".[82]

Del populoso Potonchán-Tavasco —ése que despertó la fantasía del cronista Pedro Mártir ("veinticinco mil casas") y cuyas viviendas, según el piloto Alaminos, se extendían por "legua y media", lo que nos habla de un patrón de asentamiento disperso— no quedaban en 1579 más que 14 tributarios refugiados en Tabasquillo,[83] el antiguo Acucyah.[84]

La agonía del señorío chontal de Acalán, que deslumbró a Cortés, fue más lenta y espasmódica. Su población se redujo en 60 por ciento en tan sólo 23 años (1530-1553). En 1557 se trasladó a los sobrevivientes (algunos de ellos encadenados) a Tixchel, en la costa campechana; asentamiento palúdico y con pobres tierras agrícolas, que contribuyó a mermar, aún más, a la población: en 1561 se censaron tan sólo 253 hombres casados. Para 1668 los chontales apenas representaban 11 por ciento de la población del distrito y un siglo después prácticamente habían desaparecido. Tixchel fue borrado del mapa.[85]

EL TERCER JINETE: LA EXPLOTACIÓN

La baja demográfica indígena y el incremento, escaso pero sostenido, de la

ACALÁN, SEPTIEMBRE DE 1526

"Esta provincia de Acalán es muy gran cosa, porque hay en ella muchos pueblos y de mucha gente y [...] es muy abundosa de mantenimientos y de mucha miel. Hay en ella muchos mercaderes y gentes que tratan en muchas partes, y son ricos de esclavos y de las cosas que se tratan en la tierra..."

Hernán Cortés, "Quinta Carta", en *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963, p. 263.

TIXCHEL, SEPTIEMBRE DE 1588

"... Está, en la mesma ribera de la mar, otro pueblo llamado Tixchel, de indios mejor agestados y un poco más polidos y curiosos que los de Maya, los cuales hablan una lengua diferente llamada putunhan, y por otro nombre chontal [...] Hácense en aquel pueblo [...] muy buenas cucharas, hostiarios, anillos, devanadores y otras cosas curiosas de conchas de tortugas y hácense mosqueadores de plumas muy galanos. Dase mucho copal, que es el incienso de aquellas tierras, y danse higos, piñas, plátanos y otras frutas de tierra caliente [...]; entre todos no llegan a 400 tributarios..."

Fray Antonio de Ciudad Real, *op. cit.*, p. 356.

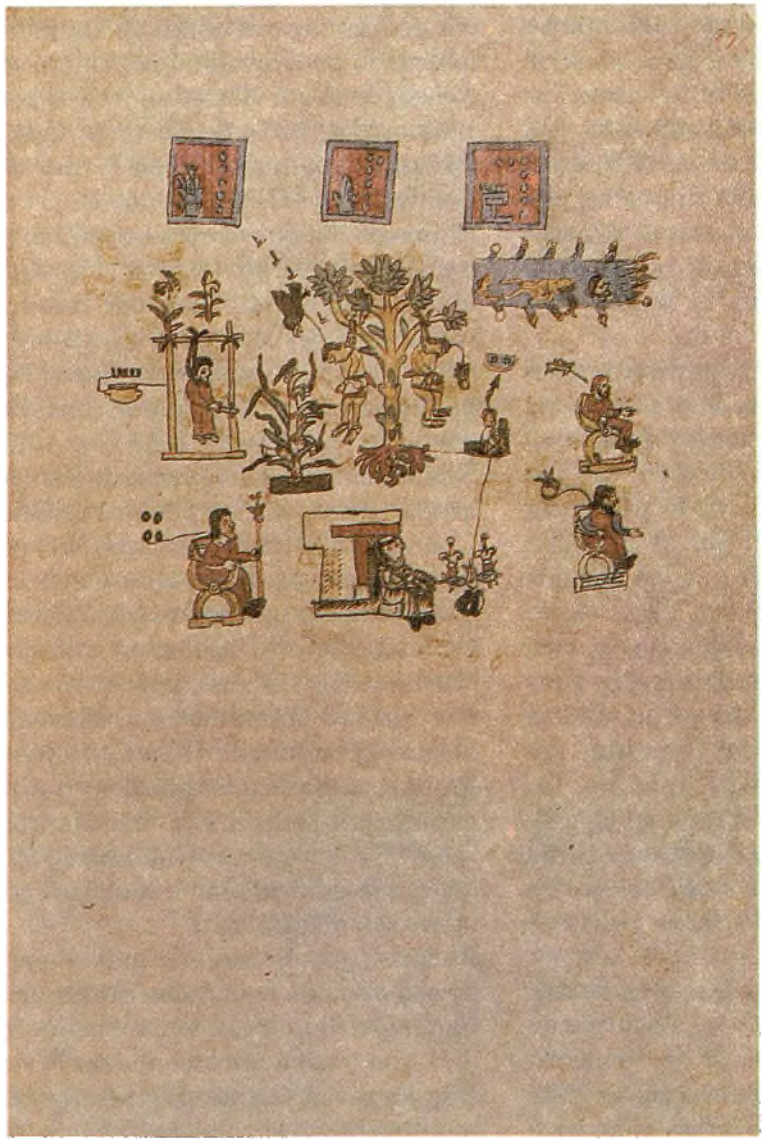

Ajusticiamiento de Cuauhtémoc por Cortés en la provincia de Acalán (*Códice Vaticano Ríos*, lám. CXXXV, Biblioteca Apostólica Vaticana)

191194

población española que dependía exclusivamente del trabajo indio, tanto para alimentarse como para obtener otros productos a través del cacao, incrementaron la explotación a la que estaban sujetos los naturales, además de las continuas disputas por hacerse de las encomiendas o incluso por "robarse" a los encomendados, obligando a los indios a cambiar de asentamiento.

Como ya se ha visto, la distribución inicial de encomiendas en la zona corrió a cargo de las autoridades de Guazacualco, en el corto periodo que la villa del Espíritu Santo tuvo la provincia bajo su jurisdicción. En la primera probanza levantada por los vecinos de esa villa se detallan algunos de los asentamientos indígenas que, tras ser "conquistados", repartió entre ellos Gonzalo de Sandoval. Figuran allí "las provincias" de Copilco, Cimatán, Zomeapa, Chiltepec, Teapa, Tamulté, Tabasco, Ixtacomitán, Ixtapangajoya "y otros muchos pueblos" que más tarde les quitaría Estrada para colocarlos bajo la jurisdicción de Santa María de la Victoria.[86]

Una probanza individual —la de Miguel Sánchez Gascón—, llegado con Narváez y conquistador de Tenochtitlan, quien se dirigió al virrey en 1537 para pelear lo que le había sido arrebatado, nos muestra qué tan vastos podían ser los pueblos encomendados a un español en la zona. Poseía Ocozuapa y Pinoltepeque (que le dio Marcos de Aguilar), la mitad de Ostuacán (otorgado por Cortés), todo Chapultenango (dado por Estrada), y en la zona tabasqueña, parte de Cimatán, Ayapa y Huimango, que también le concedió Cortés (véase el documento 2).

El mismo día que Cortés nombró encomendero a Sánchez Gascón,[87] también depositó en Bernal Díaz, por entonces vecino de Espíritu Santo, "los señores y naturales de los pueblos de Tlapa [Teapa] y Potuchan", a los que se consideró parte de "la provincia de Cimatán". Seis años más tarde, Alonso de Estrada le daba, además, "los pueblos de Gualpitan [¿Coalpitán?] y Micapa [Nicapa], que son en las sierras de Cachulco [¿Quechula?], que solían ser sujetos a Cimatán y [el] de Papoloatan, en la provincia de Cintla". Por la probanza del cronista nos enteramos que al crearse las jurisdicciones de Tabasco y Chiapa fue despojado de tales pueblos y que para entonces Teapa tenía "más de 1 000 casas",[88] mientras que Gualpitan y Mincapa, que califica como "estancias", contaban con más de 200.[89]

Al igual que Bernal, la mayor parte de los vecinos españoles de Espíritu Santo perdió en ese entonces los indios que tenían encomendados.[90] Así, sólo lograron mantener tres repartimientos hacia la zona de Tabasco, dos camino a Chiapa y apenas Chalchuapa en la región de los Zapotecas. Todo lo demás que quedó bajo la jurisdic-

ción de Guazacualco eran ciénegas y territorios despoblados.

Los reclamos, ya se señaló, comenzaron desde tiempos del propio Estrada, especialmente en lo referente a la porción perdida a favor de Chiapa. El tesorero, según los vecinos, accedió finalmente a dar una provisión en la que ordenaba "que la villa del Espíritu Santo quedase con los pueblos que cayesen aguas vertientes a ella desde la cordillera de la sierra de Tequepatán [Tecpatán], a dar a Tapijula[pa] y Teapa. Y los pueblos aguas vertientes a la dicha villa de San Cristóbal quedasen con ella, hasta en tanto que se determinase la causa".[91]

De poco les valió tal mandamiento. Confiado quizás en su parentesco con Estrada, Diego de Mazariegos hizo caso omiso de la orden y se quedó con "todo cuanto pudo", repartiendo incluso "lo que ya estaba repartido". Gracias a la intervención de la Audiencia, los de Guazacualco lograron seguir disfrutando de la riqueza que generaban los pueblos zoques ubicados al pie de la sierra, "los de menos vecindad y provecho". Pero ni siquiera eso les duró mucho tiempo; poco después se los quitarían los de Santa María de la Victoria.[92]

Cuando Montejo obtuvo la gobernación de Tabasco los vecinos españoles de la desmantelada provincia protestaron alegando que apenas quedaban 18 pobladores en ella "a causa de los términos que le han sido quitados por Chiapa y Tabasco". Proponían que "la provincia de Cupilco" se regresara a la jurisdicción de Coatzacoalcos, por ser "cosa muy conveniente para su sustentación".[93]

LA PROVINCIA DE CUPILCO EN 1526

"Esta provincia de Cupilcon es abundosa de esta fruta que llaman cacao y de otros mantenimientos de la tierra, y mucha pesquería. Hay en ella 10 o 12 pueblos buenos, digo cabeceras, sin las aldeas. Es tierra muy baja y de muchas ciénegas; tanto, que en invierno no se puede andar ni se sirven sino en canoas, y con pasarla yo en tiempo de seca, desde la entrada hasta la salida de ella, que puede haber 20 leguas, se hicieron más de 50 puentes..."

Cortés, *op. cit.*, p. 245.

Por las mismas fechas en que el Consejo de Indias emitía su dictamen a favor de las pretensiones de Montejo, Bartolomé de Zárate, procurador general de los vecinos de Guazacualco, presentó su inconformidad alegando que la merced que se planeaba concederle al Adelantado de Yucatán sobre "el pueblo de La Victoria, que es junto con el río de Grijalva", era en perjuicio de sus representados. Fue entonces,

3 de noviembre de 1533, cuando exhibió ante el Consejo de Indias las probanzas de la villa.[94]

Junto con ellas consta la "carta de procuración" que le entregaron los vecinos de Espíritu Santo, en la cual detallaban sus peticiones. Los reclamos territoriales de los querellantes incluían lo relativo a los pueblos otorgados a las nuevas jurisdicciones de Chiapa, San Ildefonso de los Zapotecas (Villa Alta) y Santa María de la Victoria. Por lo que respecta a esta última, invocaban sus derechos sobre un área que ellos conquistaron y pacificaron, señalando que dada la lejanía de las autoridades de México "está la tierra muy alterada siempre, de donde redunda mucho daño a las comarcas que están de paz".

Por otra parte, "entendiendo" la necesidad que tienen los pocos españoles que viven en Santa María, y la que apremia a Montejo, urgido de un puerto, pidieron al rey "que los pueblos de esta parte acá del dicho río de Grijalva sirvan a esta villa, y los de la otra parte haga merced de ellos al dicho adelantado, porque así conviene a su servicio".[95]

La petición principal de los vecinos: que se les devolvieran las tierras y pueblos adjudicadas a Oaxaca, Chiapas y Tabasco, no obtuvo más respuesta que dos cédulas al virrey pidiéndole se informara sobre la validez del reclamo acerca de la zona de Quechula, en la serranía chiapaneca, y "la provincia de Copilco", en el corazón de Tabasco. Obvio resulta que se trataba de un mero trámite; para 1538 el poder de Montejo y Alvarado estaba más consolidado que nunca y difícilmente la autoridad virreinal hubiera desarticulado provincias por entonces florecientes con tal de satisfacer los reclamos de un puñado de conquistadores viejos, aferrados a un puerto casi desmantelado al que el próspero Veracruz hacía cada día menos necesario.

Cuando Montejo asumió el gobierno de la zona, afloraron los enfrentamientos entre sus seguidores y los que habían sido beneficiados con encomiendas en otros tiempos.[96] Una de las primeras disputas (1539-1543) se dio entre Bernardino de Medina y el sobrino del Adelantado, por entonces nada menos que alcalde de la provincia, y tuvo como centro los pueblos de Tacotalpa y Ucelotán (Oxolotán), que había otorgado al primero el capitán Baltasar Osorio. Aprovechando, según Medina, que la provincia lo había enviado a México a tratar ciertos asuntos, Montejo el Sobrino se apropió de las encomiendas y disfrutaba de ellas desde hacía al menos tres años. El "hijodalgo y muy pobre" acusador (comía y vestía de caridad) pedía se le restituyesen y que el alcalde pagara lo que había cobrado durante ese tiempo, 500 pesos de minas por año.

El procurador del acusado desautorizó la posesión de Medina pues según

dijo nunca poseyó títulos válidos de las encomiendas y demostró que incluso antes que su defendido las había disfrutado Tomás de Rijoles (cuando Bernardino cambió su residencia a México), quien renunció a sus beneficios debido a lo poco que producían.[97]

Por esas mismas épocas, bajo el despótico gobierno de Alonso López, quien llegó a ejercer la violencia física contra los españoles, así como el asesinato de indígenas, se dieron enfrentamientos particularmente importantes. Como era de esperarse, los testigos llamados a declarar en su contra no escatimaron detalles cuando se trató de responder sobre el despoblamiento de ciertos lugares, de donde López, "poniéndoles temor y amenazas", ordenaba salir a los indios para llevarlos a sus propias encomiendas "haciéndoles creer que son suyos".[98]

Casi todos los testigos habían visto mermada la fuerza de trabajo que posibilitaba su subsistencia a través del tributo que entregaban sus encomendados. Tal situación se registró con los habitantes de Tecoluta, Anta, Xalpa, Spinzol, Amatitán, Tamamulco, Tanodzic y, sobre todo, Chichicapan (sólo quedaban en él tres casas), que López trasladaba a Tamulté, Soyataco y el pueblo de Tavasco, encomiendas suyas o de su cuñado.

Cuando se preguntó a los de Chichicapan por qué no acudieron ante el juez, el cacique y el principal, respondieron que "el dicho Alonso López ahorcó [a los] dos caciques que había, y que ahora no hay ninguno, si no es dos hijos pequeños —de cada uno el suyo—, y que se llama el uno Domingo y el otro Qyauitl [...] [Los ahorcó] porque estaba enojado de ellos porque tenían allí ciertos indios [...] de Tamulté, Tamamulco y Uxiaca". Según dijeron había en el lugar cerca de 40 hombres de dichos pueblos, habitando en nueve casas. López los "sacó" para llevarlos a sus encomiendas o las de Montejo.

En la villa era voz pública que desde que fue nombrado alcalde había aumentado la "saca" de indios para servir como tamemes en el tránsito hacia Campeche y que no sólo disponía a su antojo de los tributarios; había enviado al Adelantado muchos indios e indias libres (naboríos). Asimismo, abría las cartas que llegaban a la provincia y, aprovechando su habilidad para imitar la firma de Montejo, alteraba sus órdenes, en especial las cédulas de depósito de indios en encomienda, poniendo los pueblos que en ellas venían bajo su nombre o dándolas a sus amigos. Eso hizo, por ejemplo, con los pueblos de Uzumacintla, Ystapa y Gueymango.

A lo anterior hay que agregar la huída de los aborígenes que buscando escapar de la explotación despoblaban la costa para internarse en la selva o aquellos que, como los de Uluapa y Boquiapa, se trasladaban

a los esteros y pantanos de la región de Ahualulcos.[99]

En este marco general de desgobierno y corrupción, fácil es imaginar la frecuencia y magnitud de abusos contra los indígenas; abusos provenientes tanto de los españoles como de las propias autoridades indígenas. Los indios no permanecieron callados: a tan sólo diez años de haberse fundado la Villa de la Victoria, los regidores de San Dionisio (jurisdicción de Chichicapan) solicitaban a las autoridades españolas se castigasen los agravios infligidos por Francisco Ximeno, indio cantor que se había desempeñado como alcalde, quien además de obligarlos a cultivarle gratuitamente una sementera de maíz, los compelía a comprar mercancía que no necesitaban.[100] Buen ejemplo de cómo en épocas tan tempranas los nuevos funcionarios indios habían desarrollado mecanismos para medrar con sus puestos, pero testimonio también de la manera en que los naturales empleaban ya las vías legales españolas para defenderse.

Pero sin duda acusar a otro indio, e incluso obtener justicia, era tarea más sencilla que hacerlo cuando el explotador era alguno de los todopoderosos conquistadores asentados en la zona. Caso particularmente sonado en la provincia fue el ya citado de Alonso López, a quien se culpó de exigir a los

El cacao

"Como es también [tierra] calidísima y opresos sobremanera con tributos, no se multiplica allí la gente, pero son ricos de infinito cacao. Es moneda de los indios y hace ricos a los españoles, porque con ella contratan con los indios.

Es una fruta del tamaño y hechura de piñones; tiene una telilla muy delgada encima y la pepita de dentro tiene cien partes pegadas entre sí. Este, molido y desleído en agua hace una bebida asquerosa a quienes no la acostumbran, y fresca y sabrosa y preciada a los que la usan beber...

Esta fruta nace dentro de unas mazorcas, en árboles muy frescos que se crían debajo de otros en tierras muy húmedas. Esto se llama *cacautl*, pero como los españoles, como toda esta tierra han corrompido, también han corrompido la lengua y lo llaman cacao. De esto hay mucho [...] y de aquello pagan en aquellas tierras el tributo principal a los españoles."

De la Torre, *op. cit.*, p. 349.

Representación de una planta de cacao en un mural del Templo Rojo, Cacaxtla, donde se observan también una planta de maíz y un sacerdote vestido con piel de jaguar (tomada de Constantino Reyes Valerio, *De Bonampak al Templo Mayor*, México, Siglo XXI/AgroAsemex, 1993, p. 109)

indios oro, cacaotales, servicios y tributos en demasía.

Los testimonios levantados entre 1541 y 1548 muestran que si bien la inmensa mayoría de los pueblos entregaba cacao,[101] había quienes tributaban aves de corral, maíz, miel, chile, frijol, mantas y los pueblos zoques de la Sierra incluso ollas y comales, sin duda para el servicio de las casas españolas.

No obstante la orden real de cobrar menos tributos de lo que se acostumbraba en la época prehispánica, las imposiciones exigidas eran exageradas, esto queda demostrado no sólo por las enormes cantidades de cacao requeridas hacia 1541 (un promedio de 4 000 a 8 000 almendras por unidad habitacional cada dos meses), sino por el hecho de que pueblos como el de Colico tuvieran que dedicarse a la venta de posol y tamales, en tanto que los de Boquiapa comerciaban sus mantas y gallinas, los de Ulapa sus pocas pertenencias y los de Amatán habían llegado al extremo de vender a un muchacho para poder conseguir cacao con qué pagar el tributo. Y otro tanto valía por lo que toca a servicios forzados: el mismo Boquiapa, por ejemplo, tenía que dar a su encomendero continuamente seis indios de servicio, siendo que el pueblo sólo contaba con diez.

Y cuando no se entregaban a Alonso López regalos, tributos o indios de servicio, recurría a la tortura o incluso el homicidio. Así, varios testigos declararon que hacia 1536 fue a Copilco-Zacoalco y, enojado porque el cacique no le entregó "tan presto los tamemes que pedía[...], le dio tantos palos y azotes que le hizo sacar la sangre por la boca y oídos y narices y por el sieso [ano], y que en dos días había muerto".[102]

Por otra parte, durante una visita a la provincia, el flamante alcalde ordinario hizo procesar a varios aborígenes acusándolos de intentos de rebeldía. Hallados culpables en un juicio sumario que más tarde la propia Corona calificaría como ilegal, el señor de Amatitán, dos caciques de Chichicapan y otro indígena de Oceloteupa fueron dejados a merced de los mastines hambrientos. Lo que los perros dejaron de sus cuerpos fue puesto en una horca o quemado para "público escarmiento"[103] (véase el documento 3).

Meses después, en mayo de 1542, el virrey Antonio de Mendoza dio facultad a Gonzalo López, alcalde ordinario de la ciudad de México, para visitar la provincia de Tabasco con vara de justicia e informar de lo relativo a tributos y el trato que recibían los indios por parte de encomenderos, corregidores y calpixques.[104] Se buscaba impedir nuevos abusos y hacer comprender a los españoles de Santa María que no estaban tan desligados del poder central. La prueba contundente la tuvieron en 1547, cuando por orden real se despojó a Francisco de Montejo de la alcaldía mayor de Tabasco, lo que sin duda pro-

Aperreamiento de indios por los españoles. Balboa en Veragua
(litografía de Theodoro de Bry, 1599, tomada de *América de Bry, 1590-1634*, libro IV, lám. 22)

vocó alivio entre los colonizadores subyugados por la familia y amigos del Adelantado, pero si acaso los indios imaginaron que con ello terminaban sus congojas, se equivocaban. Bien pronto se darían cuenta que en muchos sentidos no habían hecho más que cambiar de dueño.

EL CUARTO JINETE: EL DERRUMBE DE LOS DIOSES

El 8 de junio de 1518, junto con los nuevos señores a quienes tenían que servir, llegaron una cultura diversa, distintas imágenes para reverenciar y otro dios al cual adorar.

Muy poco sabemos acerca de las deidades que regían hasta entonces en el pensamiento de los pueblos chontales de Tabasco y nada sobre aquellas que señoreaban los mundos zoque y nahua, pero, sin duda alguna, unos y otros participaban del panteón mesoamericano como lo muestra el hecho de que Cukulchán (Kukulkán-Quetzalcóatl) fuese considerado como el dios particular del gobernante entre los chontales de Itzamkanac. También había allí deidades patronas para cada uno de los cuatro barrios: Ikchaua (el Ekchuah de los yucatecos, patrón del cacao y de los comerciantes), Tabay (deidad de los cazadores), Ixchel (señora de la medicina, los tejidos y los partos) y Cabtanilcab, cuyo patronazgo no ha podido identificarse.[105]

Ixchel parece haber sido una deidad particularmente importante, pues no sólo se efectuaban peregrinaciones a su santuario en Cozumel, sino que incluso se colocaron bajo su advocación pueblos completos como Tixchel, Ciuatecpan y Ciuatán, mientras que, según Cortés, en algún poblado le ofrendaban en sacrificio únicamente "doncellas vírgenes y muy hermosas".[106]

CULTO A IXCHEL EN LA PROVINCIA DE ACALÁN, 1526

"Éste es un muy hermoso pueblo: llámase Teutiercas, tiene muy hermosas mezquitas, en especial dos[...] la más principal de ellas estaba dedicada a una diosa en que ellos tenían mucha fe y esperanza, y que a ésta no le sacrificaban sino doncellas vírgenes y muy hermosas.
Y que si no eran tales se irritaba mucho con ellos y que por esto tenían siempre muy especial cuidado de las buscar tales que ella se satisficiese. Y las criaban desde niñas las que hallaban de buen gesto, para este efecto..."

Cortés, *op. cit.*, p. 260.

Que los cazadores y mercaderes de la región poseían deidades específicas se confirma por lo que encontró la expedición de Juan de Grijalva en cuanto saltó a tierra en lo que se llamaría Puerto de Términos:

...hallamos unos adoratorios de cal y canto, y muchos ídolos de barro, y de palo, que eran [algunos] de ellos figuras de sus dioses y [otros] de ellos de figuras de mujeres, y muchos como sierpes, y muchos cuernos de venado. E creimos que por allí cerca habría alguna poblazón e, con el buen puerto, que sería bueno para poblar: lo cual no fue así, que estaba muy despoblado, porque aquellos adoratorios eran de mercaderes y cazadores que de pasada entraban en aquel puerto con canoas y allí sacrificaban.[107]

Las deidades y sus representaciones, vinculadas a las actividades cotidianas, eran múltiples, como escuetamente consignaron los autores de la *Relación...* de la provincia en 1579:

Tenían ídolos de barro y palo y piedras que se dicen chalchihuites, en que adoraban y tenían por dioses en diversidad de cosas, porque tenían dioses del Sol y lluvias y maíz y vientos y demás cosas, de suerte que para cualquier cosa y tiempo tenían su dios, y tenían asimismo dios de batallas. A los cuales dioses adoraban con muy gran veneración y mucho respeto y les sacrificaban sangre humana y cazas de aves [tanto] como de animales domésticos y que ellos cazaban para el efecto. Guardaban con gran vigilancia y recato sus ritos y ley que en esto tenían.[110]

Las primeras nuevas sobre el dios de los cristianos llegaron a oídos de los chontales por boca del intérprete de Cortés, Jerónimo de Aguilar, pocos días después de la batalla de Centla. Traduciendo a Cortés, del castellano al maya, arremetió contra el politeísmo, la idolatría y los sacrificios humanos, al mismo tiempo que exaltaba las virtudes de su propia religión y el sacrificio en la cruz del hijo del dios cristiano.
Vino luego la destrucción de las imágenes de los dioses de los vencidos, implantando la cruz del vencedor "en el templo mayor de Potonchán", "con gran devoción y concurso de indios, y con muchas lágrimas de españoles". Dos días después se llevó a cabo la procesión del Domingo de Ramos tras la cual Cortés y los suyos "se embarcaron con los ramos en las manos"[109] y, enjugadas las lágrimas, partieron en busca del oro.
En 1527, cuando se buscó precisar los ambiguos límites del gigantesco obispado llamado carolense (creado desde 1518) y que sería gobernado por fray Julián Garcés, se incluyó en él "todo lo de Tabasco y desde el Río de Grijalva hasta llegar a Chiapa"[110] y hacia 1537 cinco franciscanos, al mando de fray Jacobo de Testera, fueron "predicando y enseñando a los naturales por los pueblos de Guazacualco y Tabasco[...] y llegaron a Xicalango", pero no permanecieron en la provincia; tras dos años de prédica por las costas, Campeche, Champotón y Yucatán, regresaron a México,[111] habiéndose quejado ante el vi-

rrey de los obstáculos que los españoles de Tabasco ponían a su labor.[112]
Más tarde, en 1539, al instituirse la diócesis de Chiapa, la provincia tabasqueña pasó a depender de ella. Para cuando fray Bartolomé de las Casas, primer prelado que llegó a la sede, atravesó la zona con un grupo de dominicos en su viaje hacia Ciudad Real (1545), buena parte de sus habitantes habían recibido el bautismo de mano de los clérigos "porque cada bautizado daba un tanto [en pago por el sacramento]", pero según los frailes ninguno estaba catequizado.[113]
Algunas manifestaciones rituales, sin embargo, habían sido ya adoptadas por los indígenas de la provincia. Así, el cronista dominico Tomás de la Torre menciona que al pasar por Xicalanco salieron a recibirlos "todos los nobles del pueblo, con el gobernador que hacía oficio de cacique principal. Guiáronlos a la iglesia, que la tenían muy enramada y con velas encendidas en el altar". Después de la misa fueron invitados a comer "y el cacique o gobernador les sirvió aquel día el primer plato, los demás días los más principales por su orden". Asimismo, al llegar a "un pueblo de dos barrios que se dicen Teapan y Tecomaxiapan", salieron los niños en procesión con una cruz por delante, para guiarlos hacia la iglesia, donde se guardaban las andas adornadas, a la usanza prehispánica, con plumas de quetzal.

ADORNO DE LOS TEMPLOS EN EL ÁREA MAYA, 1519

"Estas casas y mezquitas [de los dioses] [...] son las mayores y mejores y más bien obradas que en los pueblos hay, y tiénenlas muy ataviadas con plumajes y paños muy labrados y con toda manera de gentileza..."

Cortés, "Primera Carta", *op. cit.*, p. 24.

Según el cronista, impresionados con la humildad y buen trato de los frailes, tan distinto del que estaban acostumbrados a recibir de los españoles, cuando aquéllos avisaron que partían el cacique de Xicalanco les dijo por medio del intérprete español:

> ¿Qué has visto en nuestras caras para que se te huya el corazón y nos dejes?

ADORNOS DE LA IGLESIA DE TEAPA, 1545

"Leváronlos a la iglesia que tenían bonita, enmedio de la cual tenían unas andas de plumas verdes y largas, que es cosa preciada entre indios[...]
Todo aquello nos parecía cosa de sueño y de encantamiento."

De la Torre, *op. cit.*, p. 352.

> ¿No te servimos bien? Traeremos más, que no nos cuesta nada el pescado y pan que te damos. Eres cosa de Dios, no auras que nos comas nuestras gallinas como los cristianos que han llevado nuestros hijos y hermanos. Esté alegre tu cara; déjanos gozar este día que te vemos, que no vendrá otro tan alegre a nuestro corazón, que está junto al tuyo como una mano apretada con otra.[114]

No todos los indios de Tabasco, sin embargo, sentían "alegre el corazón" frente a los emisarios de ese nuevo dios. Aunque la resistencia al cambio religioso está pobremente documentada, sabemos que existió. Ya en la visita de 1541 el alcalde Alonso López había insistido en preguntar a los indios si seguían cometiendo idolatrías y sacrificios o comiendo carne humana. Aunque como era de esperar todos lo negaron, de varias de las respuestas se deduce que si bien la mayoría había sido bautizada, sus conocimientos sobre la nueva religión eran más que superficiales, como bien lo notaría De la Torre cuatro años más tarde. Incluso poblaciones tan próximas a la villa de Santa María como Tamamulco, confesaron durante la visita seguir siendo paganas.[115]

Pueblos hubo, como el de Jonuta, que dieran muerte al cura doctrinero por haber destruido sus altares y las imágenes de sus dioses, así como por haber castigado a sacerdotes, principales y ancianos. Felipe II ordenó arrasar el poblado, sembrarlo de sal y trasladar a sus moradores a otro sitio.[116] Otros, en cambio, como el famoso Itzamkanac, aparentemente no mostraron mayor resistencia cuando en 1550 fray Diego de Béjar derribó de sus altares a los antiguos dioses y los quemó tras calificarlos de demonios, pero no faltaron quienes optaran, después, por huir hacia los montes llevando consigo a las deidades de sus antepasados y restauraran su culto en los densos bosques tropicales.[117] Posteriormente se descubriría en Tabasco a un grupo de españoles, expulsados de México por el virrey, que para obtener mujeres recurrían a la original estratagema de cambiárselas a los indios por las imágenes que habían logrado rescatar del celo destructor de los misioneros.[118]

Si bien con el paso del tiempo, y pese a la pobre actuación eclesiástica en la provincia, los pueblos indios fueron tenidos sin mayores problemas por "cristianos", algunos elementos del antiguo universo ideológico lograron permanecer e incluso trascender hasta nuestros días. Ciertamente las manifestaciones públicas de la antigua religiosidad desaparecieron en su mayoría durante la Colonia, proscritas por clérigos y religiosos, que se afanaron por eliminar todo vestigio de "idolatría", incluyendo danzas de origen prehispánico como la de "El Tigre" —que se prohibió ejecutar en Tamulté de Las Sabanas en 1631, so

pena de 100 azotes, excomunión y destierro—,[119] pero aun hoy las deidades cotidianas habitan las milpas chontales, la espesura de manglares y selvas, y reviven con la magia de la tradición oral.[120] El cuarto jinete del Apocalipsis no logró completar su obra destructora.

NOTAS

[1] La región oriental del actual estado de Tabasco, habitada por popolucas y nahuas, formó durante la Colonia parte de Guazacualco y Acayucan, de allí que no la consideremos en este estudio (véase al respecto el texto de Elsa Ortega, en esta misma serie). Tampoco será abordada, más que tangencialmente, la historia del señorío chontal de Acalán, puesto que durante casi toda la Colonia quedó bajo la jurisdicción de Campeche. Quien desee profundizar en el tema puede recurrir a la magnífica obra de Scholes y Roys, *The Maya Chontal Indians..., op. cit.*

[2] Pedro Mártir de Anglería llegó incluso a hablar del uso de "azulejos de oro" en las costas de Yucatán (*Décadas del Nuevo Mundo*, en Manuel González Calzada, *De cómo vieron y contaron los cronistas de Indias el descubrimiento y conquista de Tabasco*, Villahermosa, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1981, p. 13). Un *Anónimo* del siglo XVI agrega que al recibir los dones de oro en Tabasco "rogamos al capitán que nos permitiera ir a ese lugar, pero se negó rotundamente. Sin duda si nos hubiera permitido ir a tierra [que es muy abundante en oro], hubiéramos reunido más de 1 200 castellanos de oro [...] que igualarían el peso de cada uno de nosotros [...] en poco tiempo" (en González Calzada, *op. cit.*, p. 51). Otro de los que creyeron existía oro en abundancia en la zona fue Pánfilo de Narváez (*Ynformación auténtica...*, 1516, p. 17).

[3] Juan Díaz, *op. cit.*, p. 67.

[4] Muy claro lo percibió Torquemada: "...dijo Gómara que en el río de Tabasco dieron mucho oro a Juan de Grijalva; siendo cosa cierta que ni en el río ni en la comarca de Tabasco hay oro, y que lo que tenían los indios era llevado de fuera, por orden de sus caciques y mercaderes que corrían la tierra entonces, que atravesaban 400 y 500 leguas tratando y trocando unas cosas por otras" (Juan de Torquemada, *Monarquía indiana...*, México, UNAM, 1975, t. II, p. 26).

[5] *Ibid.*, p. 21.

[6] Existen numerosos trabajos arqueológicos sobre la presencia olmeca en Tabasco (véase las referencias bibliográficas de Lorenzo Ochoa, de sus trabajos de 1985 y 1988, así como las de Tomás Pérez, de 1984).

[7] Me refiero exclusivamente a los poblados zoques que quedarían bajo la jurisdicción de Tabasco; como es sabido hay hablantes de esta lengua también en Chiapas, Veracruz y Oaxaca.

[8] Bajo el primer nombre aparece registrado en un diccionario zoque de Chiapas elaborado por un dominico en 1672 (fray Luis González). Manuel Rosado apunta que éste era un pueblo fundado

por chontales "que vinieron huyendo de los piratas" (Miguel Cibeira Taboada, *Tacotalpa, capital de Tabasco de 1666 a 1795*, México, Gobierno del Estado de Tabasco y Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1973, p. 11), dato que no avala ninguna fuente histórica; existía ya al llegar los españoles y fue siempre reputado como zoque. Al parecer Rosado se basó en Gil y Sáenz (*op. cit.*, pp. 87, 100), quien sitúa el acontecimiento en 1621, señala que los emigrados hablaban maya y agrega que entre el Teapan zoque y el Tecomaxiaca "de los mayas" surgió el moderno Teapa, poblado por españoles.

[9] Bajo este último nombre aparece en algún documento temprano (AGI, Audiencia de Guatemala, 386).

[10] Scholes y Roys han postulado la posibilidad de que también Jonuta fuese parcialmente nahua (*op. cit.*, p. 28).

[11] Lorenzo Ochoa y Ernesto Vargas, "El colapso maya, los chontales y Xicalango", en *Estudios de Cultura Maya*, México, UNAM, 1979, vol. XII, pp. 61-91.

[12] A decir de Scholes y Roys, en esta área se asentaban también algunos hablantes de maya yucateco, en particular cerca de Tenosique y Petenecte; para 1671, según estos autores, el yucateco había pasado a ser la lengua predominante en el área, debido a la gran afluencia de indios prófugos de Yucatán y Campeche (*op. cit.*, pp. 24ss). Como veremos, hacia 1694 se reportó también la presencia de lacandones.

[13] Ochoa y Vargas, "Xicalango, puerto chontal...", *op. cit.*, p. 96.

[14] Vargas y Ochoa, "Potonchán, Itzamkanac y Xicalango", mecanoescrito, pp. 44-46.

[15] Hernán Cortés, "Quinta Carta", en *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963, p. 274.

[16] Thomas Lee, "The Historical Routes...", *op. cit.*, pp. 61-64; Carlos Navarrete, "The Prehispanic System...", *op. cit.*, pp. 89-90.

[17] Thomas Lee, *op. cit.*, pp. 58-59.

[18] *Ibid.*

[19] Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 1979, pp. 497-498.

[20] Scholes y Roys, *op. cit.*, p. 38.

[21] *Apud* Manuel González Calzada, *op. cit.*, pp. 18-19.

[22] Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano*, Asunción, Editorial Guaranía, 1944, pp. 198, 201.

[23] Gregorio García, *Origen de los indios del Nuevo Mundo*, México, FCE, 1981, p. 46.

[24] Francisco López de Gómara, *Historia de las Indias y conquista de México*, en González Calzada, *op. cit.*, p. 227.

[25] Cortés, *op. cit.*, p. 23.

[26] Véase también *Anónimo* (*op. cit.*, p. 51) y Fernández de Oviedo, *op. cit.*, t. III, pp. 279-281, quien proporciona una fantástica lista de artículos ofrecidos e intercambiados por el cacique tabasqueño. Torquemada da otra, menos abultada, cuyo valor calcula en 3 000 pesos (*op. cit.*, p. 25); Díaz, *op. cit.*, p. 66.

[27] Es decir, pintados de color ocre rojizo, por referencia al almagre (óxido de hierro, más o menos arcilloso, empleado en pintura).

[28] Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo/UNAM/Universidad Rafael Landívar de Guatemala, 1982, pp. 11-12. A menos que otra cosa se indique, las citas de Bernal proceden del *Manuscrito Guate-*

mala, que según Sáenz de Santa María, su editor, sería el más fiel. Aunque el dato ha sido muy discutido, conviene recordar que, de acuerdo con Bernal, éste fue el primer encuentro con los chontales, pues los naturales eran, según él, "de Pontonchán". De otros autores, como fray Diego de Landa, parecería desprenderse que la batalla fue librada por gente de Champotón. Se antoja necesario un estudio cuidadoso para dilucidar las relaciones entre los de Potonchán y Campeche, bosquejadas por Ruz Lhuillier (*La costa de Campeche en tiempos prehispánicos*, México, INAH, 1969).

[29] Juan Díaz, *op. cit.*, p. 66.

[30] Francisco López de Gómara, *op. cit.*, p. 217.

[31] *Ibid.*, p. 219.

[32] Entre los heridos "a punto de muerte" se encontró el propio Bernal Díaz (*Probanza...*, en González Calzada, *op. cit.*, p. 325).

[33] Común entre los cronistas fue repetir que los "tabascanos" juntaron más de 40 000 hombres para la batalla, contra 400 españoles (Cortés, *op. cit.*, p. 71; *Anónimo*, *op. cit.*, p. 19; Anglería, *op. cit.*, p. 18). López de Gómara reporta 500 españoles, 13 caballos y seis bocas de artillería (*op. cit.*, p. 223).

[34] López de Gómara señala en un inicio que se trataba de Francisco Morla, aunque luego apunta que para ciertos españoles era Santiago (*op. cit.*, p. 223); Bernal Díaz niega toda intervención milagrosa (*op. cit.*, p. 63).

[35] Diego López de Cogolludo, *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán*, Graz, Akademische Druck-U-Verlagsanstal, 1968, p. 434.

[36] López de Gómara, *op. cit.*, p. 226.

[37] Los datos que se siguen son un resumen de lo asentado en un libro que busca dar cuenta de tal litigio, protagonizado por Montejo y Alvarado (Mario Humberto Ruz, *Los linderos del agua. Francisco de Montejo y los orígenes del Tabasco colonial*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1991).

[38] Peter Gerhard, *The Southeast Frontier of New Spain*, *op. cit.*, p. 141.

[39] Díaz del Castillo, *Historia...*, *op. cit.*, p. 437. "Quilenes" fue el nombre originalmente dado por los españoles a la región tzotzil de Chiapas, a cuyos habitantes se denominó quelenes o quelemes. Papanaguasta parece remitir al gran pueblo tzeltal de Copanaguastla.

[40] *Ibid.*

[41] La versión dada por los vecinos muestra algunas variaciones con lo registrado por el propio Bernal muchos años después en su *Historia verdadera*... Allí aseguraría que el capitán Sandoval se limitó en un inicio a hacer "visitar" la región para luego repartir el botín apenas entrevisto entre sus acompañantes, lo que acaso explique por qué ninguno de los testigos asentó haber ido a "conquistar" con Herrera a Tabasco (Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp. 438-439).

[42] Años más tarde los descendientes de Marín enumeraban entre sus méritos el haber sido capitán en las conquistas de "Guazacualco y Zapotecas y Chiapa y Amatlán y Cupilco, y Honduras e Higueras y otros muchos pueblos y provincias", Francisco A. de Icaza, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, Guadalajara, Edmundo Aviña Levy, 1969, vol. I, pp. 5-6.

[43] Díaz del Castillo, *Historia...*, *op. cit.*, pp. 464-465.

[44] Scholes y Roys, *op. cit.*, pp. 31-33; Gerhard, *op. cit.*, pp. 35-36.

[45] Díaz del Castillo, *Historia...*, *ibid.*

[46] *Ibid.*, pp. 477-478.

[47] En su *Probanza* de 1539 Bernal anotaría haber acompañado a Rangel a pacificar "Copilco y Amatán, que se habían alzado contra el servicio de su majestad", y más tarde a Marín y a Diego de Azamar, cuando de nuevo se rebeló Copilco (*op. cit.*, p. 326); Díaz del Castillo, *Historia...*, *op. cit.*, pp. 492-498.

[48] Ruz, *Los linderos del agua...*, pp. 30-32.

[49] BAGN, 1938, p. 112.

[50] Ruz, *Los linderos del agua...*, *op. cit.*, pp. 32-33, 49; BAGN, 1938, *passim*.

[51] Mario Humberto Ruz, "La última conquista: Tecpan Cimatán, 1564", en *Tierra y agua. La antropología en Tabasco*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1994, vol. 4, pp. 7-23.

[52] Isabel Fernández, *op. cit.*, p. 32.

[53] AGI, Audiencia de Guatemala, 111, "Probanza elaborada en la Villa de la Victoria...", 1552.

[54] *Ibid.*

[55] AGI, Audiencia de México, 98, "Información de Alonso Gómez...", 1565. Pedía ser alguacil mayor de Veracruz; capitán o proveedor de la isla de San Juan de Ulúa; tesorero, contador y factor de Tabasco, o "la alcaldía mayor de Soconusco", además de ciertas encomiendas. Un estudio más detallado del documento, en Ruz, "La última...", *op. cit.*

[56] *Ibid.*

[57] Es de destacar la mención a Comalcalco, que a pesar de su importancia prácticamente nunca se menciona en los documentos coloniales. La carta se refiere a un asentamiento prehispánico, pues la ciudad actual se "fundó" en el siglo XIX.

[58] Según el teniente, de su bolsa salieron el pago de estos maestros, así como el de los indios que lo acompañaron, y la comida de españoles, indios, criados esclavos y caballos. Para costear la jornada tuvo que empeñar no sólo sus joyas sino ¡hasta su ropa!

[59] France V. Scholes y Eleanor B. Adams, *Don Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1938, vol. I, p. 169.

[60] Lo cual no significa que se tratase necesariamente de cuatro "barrios" en un solo asentamiento; Quijada apunta: "Supe que el otro pueblo llamado Çenechuacam, barrio de este de Çimatam, estaba diez leguas de allí y... fui..." (*op. cit.*, p. 169; Ruz, "La última...", *op. cit.*).

[61] Scholes y Roys, *op. cit.*, pp. 97, 126, 322. Estos autores mencionan, empero, que Cuaquilteupa también fue sometido ese año, junto con Cunduacán y Cimatán, dato que no parece corroborar este documento.

[62] Don Diego Quijada..., *op. cit.*, II, pp. 168-170, 355.

[63] El 8 de septiembre de 1625, según el controvertido Gil y Sáenz, Cunduacán cambiaría de asiento por haberse "hundido" el pueblo viejo, ubicándose entre Cuaquilteupa y Cimatán, que con el tiempo pasarían a quedar como sus barrios (*op. cit.*, p. 87).

[64] *RHGGY*, vol. II, p. 377.

[65] El autor aclara que de ampliarse el cálculo a la región de Ahualulcos (que para ese entonces no formaba parte de la provincia de Tabasco), la cifra alcanzaría los 185 000.

[66] Isabel Fernández, por su parte, calcula entre 20 y 30 000 tributarios en 1528, y apenas 1 125 veinte años más tarde, aunque señala que esta última cifra excluye a la Chontalpa (*op. cit.*, pp. 51, 56, 103, cuadro 22), que sabemos era por entonces la zona más poblada.

[67] Un estudio detallado del proceso contra este alcalde consta en Ruz *et al.*, *El magnífico señor Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios*, México, UNAM (en prensa).

[68] Colección Muñoz, t. I, 80, f. 15v, "Carta de los oficiales reales...", 1534. Años más tarde, en una serie de feroces "Memoriales" (sin firma) en contra de las pretensiones de la hija de Montejo por recuperar lo que perdió su padre, se apuntaba "...lo que hizo la primera vez que entró a Yucatán fue matar gran cantidad de indios y cautivar y hacer esclavos en gran número de ellos, los cuales se sacaron en cantidad de navíos, herrados por su autoridad por tales esclavos, que fueron más cantidad de 50 000 ánimas, de cuya causa aquellas provincias quedaron muy despobladas y los indios muy amedrentados y maltratados. Y los esclavos que hicieron los llevaron a Honduras, a las minas, y a las Islas y a México y a otras partes a vender, de adonde hubieron gran aprovechamiento y con que se sustentaban el Adelantado y su gente, y andaban ricos". En otro memorial se habla de la salida de ocho navíos cargados de esclavos, mujeres y hombres (AGI, Audiencia de Guatemala, 965, "Varios memoriales...", ff. 1, 7v-8). Que en efecto Montejo intervino en el comercio de esclavos indios, se comprueba en sus probanzas (Ruz, *Los linderos del agua...*, *op. cit.*, pp. 45-47).

[69] Colección Muñoz, t. II, 1a. serie, p. 189, "Carta de don Antonio de Mendoza...", 10 de diciembre de 1537.

[70] Fernández Tejedo, *op. cit.*, p. 162.

[71] Ruz *et al.*, *El magnífico...*, *op. cit.*

[72] Un xiquipil equivale a 8 000 almendras.

[73] Ruz *et al.*, *El magnífico...*, *op. cit.*

[74] AGI, Justicia, 195, "El fiscal de su majestad...".

[75] El cronista dominico Francisco Ximénez asentó que los españoles, en su avidez por comerciar el cacao "acabaron con todos los indios que llamaban de la costa de Xicalango [...] cuando nuestros primeros religiosos llegaron allí [1545] eran pocos pueblezuelos" (*op. cit.*, vol. V, p. 288). El primero de los memoriales contra Montejo citados arriba, deja entrever como otra causa de la baja indígena el que el Adelantado, "sus deudos, criados y allegados" gravitaran para su sustento sobre "todos los indios de aquella provincia [de Tabasco y Xicalanco]" (AGI, Audiencia de Guatemala, 965, "Varios memoriales...", f. 1).

[76] AGI, Audiencia de Guatemala, 111.

[77] *Ibid.*, f. 14.

[78] *RHGAMT*, p. 39.

[79] Gerhard, *op. cit.*, p. 51.

[80] Según los miembros del Cabildo el pueblo había sido ya reubicado, a cuatro leguas de su asentamiento original (*RHGAMT*, mapa y pp. 29, 44).

[81] Antiguo nombre de la Isla del Carmen, por referencia a la abreviatura TRS para "Términos".

[82] AGN, Indios, vol. 42, exp. 102 y exp. 35, f. 167, año 1719.

[83] *RHGAMT*, p. 373.

[84] Este poblado figura en los *Papeles de Paxbolón*, junto con Champotón, Xicalanco y Pomeba o Apopomena, como uno de los que guerreaban contra el primitivo Tixchel (Ortwin Smailus, *El maya-chontal de Acalán. Análisis lingüístico de un documento de los años 1610-1612*, México, UNAM, 1975, p. 29).

[85] Scholes y Roys, *op. cit.*, *passim*.

[86] Ruz, *Los linderos...*, *op. cit.*, pp. 16ss.

[87] Este primer encomendero de Cimatán (que, a más de sus propios barrios, comprendía por entonces Cuaquilteupa y Cunduacán), Huimango y Ayapa, se unió al grupo de Cortés cuando el

conquistador pasó por la villa camino a las Hibueras. Más tarde Marcos de Aguilar depositó de nuevo Ayapa, esta vez en Pedro Bustamante, por lo que Sánchez Gascón protestó. El 20 de noviembre de 1526 obtuvo una provisión de México ordenando se le devolviera la encomienda.

[88] Gerhard destaca el que tal número de casas se contó *después* de la primera gran epidemia de viruela y que habría además que considerar la posibilidad de que cada casa albergase a varias familias nucleares. En 1549 apenas quedaban 100 tributarios (*op. cit.*, p. 42).

[89] Otro de los beneficiados por entonces fue Juan Méndez de Sotomayor, quien recibió Zaguatán, Ostuacán y la mitad de Quechula (Icaza, *op. cit.*, vol. II, pp. 1-2).

[90] A diferencia de muchos otros, sin embargo, el soldado cronista obtuvo una real cédula el 19 de junio de 1540 —dirigida a Pedro de Alvarado— para que se le compensase por tal pérdida. En noviembre y diciembre del siguiente año se enviaron otras tantas a la Audiencia de Guatemala y a su presidente, el licenciado Cerrato. Diez años más tarde seguía pidiendo justicia; puesto que ya no había encomiendas libres en Chiapas o Tabasco, solicitó alguna en Guatemala o Nueva España. La Corona optó por lo primero (AGI, Audiencia de Guatemala, 393, "A la Audiencia, a petición de Bernal Díaz...").

[91] Ruz, *Los linderos..., op. cit.*, p. 20.

[92] *Ibid.*

[93] Icaza, *op. cit.*, vol. II, pp. 2-3.

[94] Ruz, *Los linderos..., op. cit.*, pp. 64ss.

[95] Además de proponer una solución apenas en apariencia equivalente para ambas partes (si recordamos que para entonces la zona situada al oriente del Grijalva tenía un patrón poblacional mucho menor), los de Guazacualco buscaron mantener para sí los beneficios resultantes del comercio, al pedir al Consejo que se obligara "con graves penas" a las autoridades de Guatemala a hacer "todas sus contrataciones" a través del puerto que daba vida a la villa del Espíritu Santo, insistiendo en las ventajas que de ello se derivarían a los comerciantes "por ser esto lo más estrecho que hay de costa a costa", dato que nos habla de los avances que había para la fecha en materia geográfica.

[96] Montejo fue nombrado alcalde mayor en 1529, aunque no sería sino hasta 1533 cuando Tabasco se incorporara a la gobernación de Yucatán. Respecto a las encomiendas asignadas por Alonso de Ávila, lugarteniente de Montejo, en el área de Acalán, véase los capítulos 6 y 7 de la multicitada obra de Scholes y Roys.

[97] J. Ignacio Rubio Mañé (recop.), *Archivo de la historia de Yucatán ..., op. cit.*, vol. I, pp. 3-36.

[98] Ruz *et al.*, *El magnífico..., op. cit.*

[99] *Ibid.*

[100] AGN, Indios, vol. 19, exp. 12, enero de 1535.

[101] La apetencia por el cacao se comprende más fácilmente si recordamos su papel como moneda; incluso lo empleaban como tal los encomenderos de Yucatán, obteniéndolo en Tabasco (Fernández, *op. cit.*, 145). Tal situación no era privativa de la zona, en pleno siglo XVIII se declaró al cacao "medio oficial y aceptable" para el comercio en Costa Rica (Murdo J. MacLeod, *Historia socio-económica de la América Central española*, Guatemala, Piedra Santa, 1980, p. 286).

[102] Ruz *et al.*, *El magnífico..., op. cit.*

[103] Los testigos de Chichicapa declararon que ahorcó a sus dos caciques "porque estaba enojado de ellos, porque tenían allí [en el pueblo] ciertos indios[...] de Tamulté, Tamamulco y Uxiaca". No hubo tal rebeldía.

[104] AGN, Mercedes, vol. 1, exp. 57, f. 27v.

[105] Scholes y Roys, *op. cit.*, p. 57.

[106] Cortés, *op. cit.*, p. 260.

[107] Díaz del Castillo, *Historia verdadera...*, p. 23.

[108] *RHGAMT*, p. 49.

[109] López de Gómara, *op. cit.*, pp. 226ss.

[110] AGN, Historia, vol. 9, cap. 17, exps. 137 y 138. Siete años después, según cédula del 2 de febrero, se mandó dividir la Nueva España en cuatro obispados: México, Michoacán, Las Mixtecas y Guazacualco (que incluía Tabasco), pero tal orden no fue obedecida (AGN, Historia, vol. 9, cap. 26, f. 324).

[111] López de Gómara, *op. cit.*, vol. IV, p. 30.

[112] "Carta de don Antonio de Mendoza..." (1537), *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, II, pp. 195-196. Durante el gobierno de Montejo poco parece haberse hecho en materia de evangelización; a tal grado que el descuido en Higueras-Honduras fue el motivo final invocado por la Corona para quitarle sus encomiendas (Ruz, *Los linderos...*, *op. cit.*, pp. 71-72, nota 95). Por lo que hace a Tabasco, apuntarían los "Memoriales" en su carta que: "no trató de poblar ni cristianizar ni convertir a los naturales, sino de asolarlos como es dicho" (AGI, Audiencia de Guatemala, 965, "Varios memoriales...", f. 8).

[113] Remesal, *op. cit.*, vol. I, p. 355.

[114] Remesal, *op. cit.*, p. 368.

[115] Ruz *et al.*, *El magnífico...*, *op. cit.*

[116] José F. Escalante, *Jonuta, Un suceso sangriento...*, Jonuta, s.p.i. Como bien señala Ochoa (en prensa), por cuyo trabajo tuve conocimiento del texto de Escalante, éste es el único autor que menciona el dato, agregando haber consultado la copia certificada de la real cédula respectiva en el archivo de Jonuta, destruido por órdenes de un ilustrado presidente municipal en 1941.

[117] Scholes y Roys, *op. cit.*, apéndice A.

[118] Jorge Gurría Lacroix, *Monografías históricas sobre Tabasco*, México, UNAM, 1957, p. 74.

[119] El edicto prohibiendo tal danza, que muestra vínculos muy cercanos con otras del área maya como el famoso *Rabinal Achí*, pues en ella "los tigres simulan pelear contra un indio que viste de guerrero, al que amarran y simulan sacrificar en una cueva que llaman Cantepec, donde hacen música y gritan y beben fermentos", fue reproducido por Carlos Navarrete, "Prohibición de la danza del tigre en Tamulté, Tabasco, en 1631", en *Testimonios culturales de Tabasco*, Emiliano Zapata, Editora Municipal, 1983, pp. 37-39.

[120] Y no sólo en ella; en Tenosique, por ejemplo, continúa representándose un baile de origen prehispánico denominado El Pochó, en el cual "los tigres" mantienen su vigencia (Bartlett, *op. cit.*; Tomás Pérez Suárez, "El Pochó: una danza indígena bailada por ladinos de Tenosique, Tabasco", en *Homenaje a Eduardo Martínez*, Tuxtla Gutiérrez, Instituto Chiapaneco de Cultura [en prensa]).

3. Crónicas y Lamentaciones: Tabasco bajo los Austria

¡Cómo, ay, yace solitaria
la ciudad populosa!
Como una viuda se ha quedado
la grande entre las naciones.
¡La Princesa entre las provincias
sujeta está a tributo!

Lamentaciones 1:1

La provincia de Tabasco, en un inicio vinculada a la Nueva España junto con Yucatán y Cozumel, fue adscrita a la Audiencia de Los Confines, que controlaba casi la totalidad del territorio de Centroamérica, al crearse ésta en 1543;[1] se reintegró nuevamente a la Nueva España entre 1548 y el 7 de febrero de 1550, fecha en que retornó a Los Confines a pesar de las protestas de frailes, funcionarios y vecinos yucatecos.[2] El 9 de enero de 1560 se adscribió, una vez más, a la de Nueva España donde permanecería definitivamente pese a los intentos hechos desde Guatemala hasta 1570 para recuperar lo perdido.[3]

Separado de Yucatán en 1550, cuando quedó bajo la jurisdicción del alcalde mayor de Coatzacoalcos —aunque sin por ello estar las provincias unidas—, Tabasco fue gobernado durante siete años (1553-1560) por los alcaldes ordinarios de Santa María de la Victoria. Si bien la Audiencia de Los Confines propuso por entonces nombrarle un alcalde mayor a fin de evitar los abusos contra los indios, motivados por la lejanía de los oidores, la propuesta no prosperó.[4] En 1560 la provincia se colocó bajo la jurisdicción del alcalde mayor de Yucatán, Diego Quijada, pero nunca se realizaría el proyecto franciscano de crear para Yucatán y Tabasco

Plano que muestra pueblos, ríos, montes y caminos ubicados "entre los dos mares de Norte y Sur y el Reyno de Guatemala", en un expediente relativo a la apertura de un camino más corto entre Guatemala y Tabasco, que buscaba vincular más efectivamente las Audiencias de México y Guatemala a fines de la época colonial (plano de Domingo Balcárcel, 1801-1803, AGN, Caminos y Calzadas, vol. 18, exp. 8, f. 145)

una audiencia particular, sujeta a la de México; propuesta reivindicada por Quijada en 1562, quien pensó podría incluso tener jurisdicción sobre Cuba.[5]

En busca de un nuevo orden: pueblos y pobladores

A lo largo de esa continua danza entre Guatemala y México, la provincia supo de varios intentos de gobierno más efectivo con base en la acción de visitadores, jueces y comisionados,[6] a la par del nombramiento de autoridades locales. Se buscaba reordenar los patrones de la vida indígena, insertándola en el esquema del imperio.[7]
Como era de esperar, uno de los primeros efectos del nuevo orden fue acallar las luchas intestinas. Así, según lo consignan las *Relaciones histórico-geográficas* de 1579, se perdieron costumbres tales como la de guerrear un pueblo con otro. Junto con las guerras desaparecieron la esclavitud de los prisioneros y los sacrificios humanos ("los que se prendían de una parte a otra hacían esclavos y a otros ponían a cebo y, estando gordos, se los comían haciendo solemnidad"). Pero no sólo desaparecieron las guerras; también se relajaron los controles sociales:

> Vivían en tiempo antiguo mucho más sanos que al presente viven, a causa de que no había entre ellos holgazanes ni vagabundos ni hombres ociosos, de lo cual se tiene mucha experiencia porque los que son trabajadores y labradores, demás de vivir, como viven, con mucha salud, viven muy ricos y con mucho bastimento, de suerte que siempre viven descansados y, por el contrario, los holgazanes y flojos, los cuales viven enfermos y con mucha necesidad, entre ellos viven abatidos y avilados.[8]

Por otra parte, los indios mostraban valores diversos a los que poseían los españoles, lo que llamó la atención de sus nuevos señores: "No es gente que quiera atesorar, porque no tienen mañana ni consideración a que les faltará. En teniendo alguna cosa no ven la hora de echarla de sí".[9]
Una de las disposiciones reales turnadas a la Audiencia de Nueva España cuando en 1560 se le dio jurisdicción definitiva sobre Yucatán, Tabasco

El atavío de los guerreros

"[Usaban] pieles de tigre, leones y venado, que ellos cazaban o heredaban en sus guerras —de los despojos de ellas— y esto traían por grandeza y valentía. Las armas de que usaban eran arcos y flechas y macanas, en las cuales ponían navajas y pedernales y algunas piedras, las cuales macanas sirven, como hachas, de armas."

RHGAMT, p. 49.

y Cozumel, fue la del 9 de enero, concerniente a la congregación de los indios a poblados "por convenir así para [su] instrucción y conversión",[10] además de facilitarse la tarea de recaudar los tributos.

Casi nada se registra sobre la manera en que se llevó a cabo el proceso de congregación en Tabasco,[11] y si bien es difícil creer (dadas las peculiaridades del terreno y lo que sabemos sobre el tipo de asentamientos en la época prehispánica e incluso a lo largo del siglo XVI), que dicho proceso fuese particularmente importante en la provincia, exceptuando acaso la región de la Sierra, consta que en alguna medida se realizó, pues en las *Relaciones*... se apunta que antes la gente "estaba derramada sobre sus labores y heredades" y para entonces se había "recogido en pueblos formados", que para ese 1579 eran 61.[12]

Algunas ciudades prehispánicas de importancia, como Comalcalco, se distinguen por el empleo de ladrillo como un material de construcción
(fotografía de la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco)

De los señalamientos, por demás breves, de fray Tomás de la Torre se desprende que poco había cambiado hacia 1545 la configuración espacial de los pueblos de la costa tabasqueña, caracterizados por ser asentamientos lineales sobre angostas fajas de tierra, con una dispersión tal que a veces se extendían por más de diez kilómetros, a diferencia de lo registrado tierra adentro, donde "los sitios tendieron a desarrollarse alrededor de un centro principal cuyos edificios, casi siempre, se caracterizan por el empleo del ladrillo... como material de construcción". Por otra parte, los poblados ribereños situados en el curso bajo del Usumacinta y el Palizada, aunque contiguos a las corrientes de agua, no se vieron limitados a la linealidad por poseer más tierra.[13]

Pero si en los asentamientos que se localizaban tierra adentro, las construcciones principales (palacios, templos, juegos de pelota, etcétera) emplearon materiales más duraderos, tanto en ellos como en los otros las casas del pueblo eran invariablemente de palma y cañas, varas o troncos, a menudo colocadas sobre terrazas artificiales de barro y concha de ostión para protegerlas de las inundaciones.[14]

La abundancia de árboles maderables siguió posibilitando durante la Colonia la construcción de estantes, postes y viviendas, que las *Relaciones*... describen como "pajizas y a manera de chozas"; "los techos de paja y palma, y los edificios bajo estantes de palo, que son como mármoles, y las cercas [paredes] de caña gruesa como una lanza jineta, ligadas con unos sarmientos o bejucos, de que está esta tierra proveída". Tales paredes, "como celosías trasparentes", no podían cerrarse ni embarrarse "por causa de la mucha humedad". A pesar de su fragilidad ante el viento y el fuego, una casa, "siendo bien edificada, y los materiales de sazón", duraba entre 12 y 14 años, al cabo de los cuales se cambiaba el techo y algún poste o vara, "y de esta suerte dura 20 años".[15]

LAS VIVIENDAS DE TABASCO HACIA 1680

"Viven bien, por el sudor de su frente; construyen casas adecuadas y grandes[...] las paredes son de barro o zarza, recubiertas en el interior y con un techado de hojas de palma o palmito[...] Duermen en hamacas hechas de cordones delgados, como redes... Su ajuar es muy escaso, a saber: cazuelas de barro para hervir su maíz y abundantes guajes."

Dampier, *op. cit.*, p. 270.

No debe creerse que las construcciones perecederas fueran privativas de los pueblos de indios; las de los españoles eran idénticas, pues se las ha-

cían los naturales "como maestros expertos en las cosas y materiales de ellas".[16] No es por tanto de extrañar que en su visita de 1564 Diego Quijada describiera la Villa de la Victoria como "un poblezuelo de paja miserable y cañas por paredes, que no se hace cosa dentro en sus casas que no se vea por los que pasan por la calle[...] No hay cárcel ni casa de Cabildo ni iglesia de piedra, sino de paja... Pretendí hacer un sagrario de piedra y no lo hice porque no hay de qué lo pudiese hacer".[17] Y que la expresión "los que pasan por la calle" debe tomarse literalmente, se desprende de lo asentado por los autores de la *Relación de la provincia de Tabasco*: "no hay más calle de una en esta villa, y es torcida conforme a lo que corre la dicha loma".[18]

Aunque también reportaron el "poco concierto de calles" en los asentamientos indígenas,[19] al despuntar el siglo XVII los pueblos de Tabasco llamaron la atención del obispo de Yucatán, Diego Vázquez de Mercado,[20] por otros motivos: "He hallado todos los pueblos de indios con policía,[21] las casas y calles en orden y limpias, y así con mucha facilidad y gusto son sacramentados y administrados por sus ministros, y se visitan y consuelan mejor los enfermos"; situación muy diversa a la del resto de la diócesis, pues en todo Yucatán —diría en otra carta— "no hay pueblo que tenga dos casas juntas sino cada una de por sí; encerrada entre árboles", lo que permitía a los indios embriagarse o idolatrar sin ser vistos.[22]

Leyendo la descripción hecha por el pirata Dampier a fines del siglo XVII, se constata que la arquitectura local sufrió muy pocas transformaciones. Es más, las construcciones de la provincia casi no llamaron su atención; apenas destaca, como era de esperar tratándose de un corsario, las de tipo defensivo: un fuerte que dominaba todo el río en Villahermosa y un parapeto en Astapa.[23]

Las iglesias sobresalían en el horizonte por su altura, y lucían cubiertas de teja.[24] Estaban adornadas por dentro "con rústicas pinturas e imágenes de santos, pintados morenos al igual que los indios", y en ellas se guardaban "ornamentos, flautas, oboes, tambores, máscaras y pelucas para su recreación en las épocas solemnes, porque tienen poco o ningún pasatiempo si no es en común, y eso sólo en los días santos y sus noches".[25]

Se señala que había tres iglesias en Tacotalpa ("el mejor pueblo de este río", con "mercaderes ricos"), pero contra tal dato (¿incluyó el corsario las ermitas?), existe un testimonio de 1742 que menciona una sola, que ni siquiera tenía techo. Si a eso agregamos que la casa del teniente de capitán general era de paredes de caña y techo de palma, no es de extrañar que el testi-

go calificara a la capital de la provincia de "arrabal".[26]

Ahora bien, ¿quiénes eran y cómo se distribuían los pobladores de la provincia durante los siglos XVI y XVII? Los datos a este respecto son también parcos, pero sabemos que los chontales, zoques, nahuas y mayas yucatecos podían localizarse tanto en los pueblos ("repúblicas") como fuera de ellos; estos últimos constituían la población conocida como naboríos, laboríos o "indios fuera de poblado".

Sin embargo, en la alcaldía no sólo vivían indios; había también europeos, africanos y los descendientes de las mezclas entre todos ellos. Así pues, intentar recrear la historia de

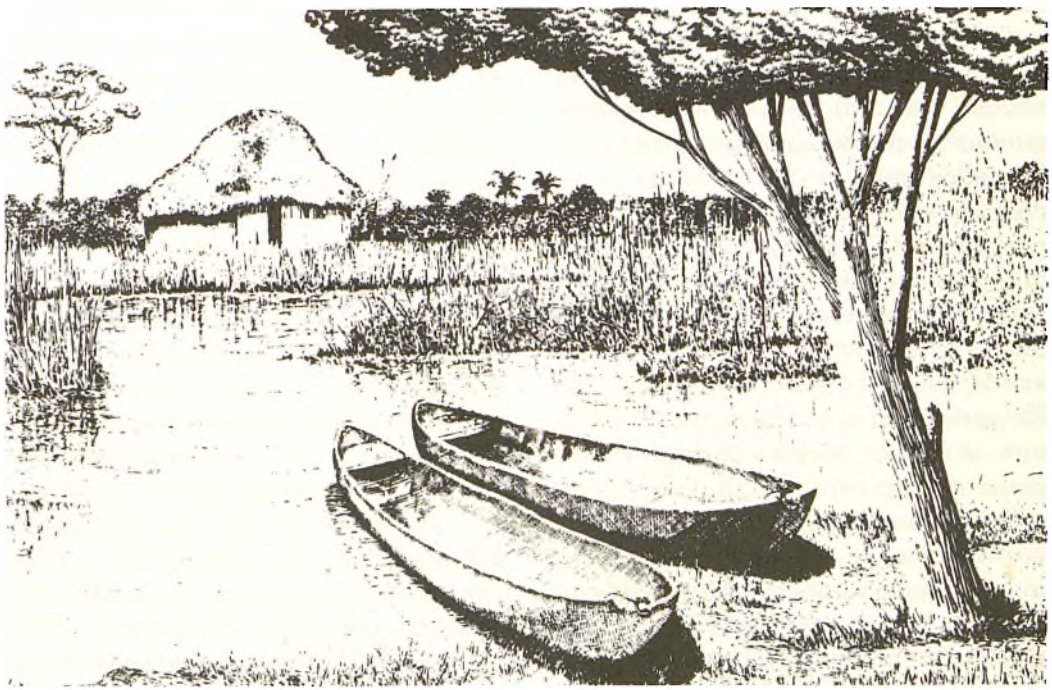

Casa chontal, en medio de la ciénega, y cayucos (grabado de Héctor Quintana)

los indios de Tabasco sin tomar en cuenta los otros grupos resultaría tan arduo como artificial y sesgado, particularmente si recordamos que desde los inicios mismos de la época colonial la brutal baja demográfica incidió en la importación de esclavos negros (a los cuales se les sumó, más tarde, la proveniente de las provincias vecinas), y que los procesos de mestizaje biológico y cultural ("ladinización") fueron tan continuos y abundantes que antes de finalizar el siglo XVIII un tercio de la población era reputada como "parda"; producto sobre todo de las alianzas entre indoamericanos y africanos.

Una historia que pretenda abordar el devenir colonial de los indios tabasqueños no puede circunscribirse a los llamados pueblos de indios, ignorando a aquellos pobladores que, aunque parcialmente, llevaban sangre indígena en sus venas. Mestizarse y ladinizarse eran otras tantas maneras de sobrevivir, y parte de "lo indio" sobrevivió gracias a ello.

Es probable que la aculturación fuese una de las estrategias de sobrevivencia más empleadas. Habiendo decrecido el prestigio chontal al disminuir la importancia del comercio, algunos indios parecen haber optado por "mayanizarse" o "nahuatizarse". La segunda elección no fue privativa de la época colonial, ya desde los tiempos prehispánicos muchos de los señores de la zona mostraban una franca tendencia hacia esa opción. Así, Scholes y Roys mencionan que en Xicalanco el nahuat era la lengua común entre la clase gobernante, y agregan que era frecuente que los comerciantes de este y otros poblados fuesen bilingües chontal/nahuat o incluso chontal/yucateco.[27]

De la lectura de las multicitadas *Relaciones*... se infiere que si bien para 1579 no se había perdido la diferenciación lingüística que caracterizó a la provincia antes de llegar los españoles, sí sabía de cambios de importancia, pues como allí se asienta, en el pasado la gente que hablaba "naturalmente" el nahuat era "poca", y no obstante que continuaba el predominio de los hablantes de chontal ("lengua amplia y abundosa de vocablos"), el náhuatl ganaba terreno: "se da toda la tierra a hablar esta lengua, porque además de ser la más general en todas las Indias, cantan muchos cantares a lo divino en ella, con lo cual se ceban en ella".[28]

El empleo que hicieron, tanto los funcionarios civiles como los eclesiásticos, del náhuatl y luego del español como lenguas de comunicación cotidiana y de adoctrinamiento acaso haya incidido en la disminución del uso del chontal en algunos pueblos, facilitando de esta manera una cierta "homogeneización lingüística" en la provincia, que más tarde tomaría al castellano como vehículo privilegiado de expresión. Buena muestra de có-

mo con el paso de los años los indios continuaron "cebándose" en el empleo del náhuatl es el hecho de que en varios documentos relativos a la Chontalpa y la Sierra los indios rindan sus declaraciones en "mexicano".

Sea como fuere, no hay duda de que la mezcla de los diversos grupos étnicos en Tabasco fue tan temprana como continua, como bien lo muestra no sólo la existencia de población bilingüe desde épocas prehispánicas, sino el que en 1606 habitaran zoques en el poblado chontal de Tepetitán, y que en fechas tan tardías como el siglo XIX los hubiese en Jalapa e incluso en Jalpa, en pleno corazón de la Chontalpa.[29] En ello influyó, sin lugar a duda, la creciente importancia de haciendas y estancias donde se daban cita individuos de diversa "naturaleza" y procedencia,[30] y el frecuente cambio de poblados debidos a los ataques de piratas, a las inundaciones y a las arbitrariedades de los españoles.

No resulta muy arriesgado suponer que si los indios que continuaban viviendo en sus lugares de origen conservaron con mayor facilidad sus lenguas maternas, quienes los abandonaban tenían que recurrir con mayor frecuencia a otras; en particular al castellano, empleado en las casas o estancias donde trabajaban. El cambio lingüístico fue uno de los puntos de "ladinización", por ejemplo, de los antiguos pobladores de la costa.

A pesar de estar presentes en la documentación tabasqueña desde los inicios de la Colonia, como se ha dicho al tratar el juicio contra Alonso López en 1541, el de los laboríos y naboríos es un grupo poblacional poco estudiado. Esto no es privativo de Tabasco; al igual que en la mayor parte de los dominios españoles en América, el carácter "huidizo" de estos individuos parece haber desalentado a los investigadores, quienes por lo común han centrado su atención en los indios "de comunidad",[31] dejando de lado a los naturales que optaron por salir de sus pueblos, o se vieron forzados a hacerlo, y que tuvieron que ir a vender su fuerza de trabajo en las haciendas, ranchos y minas (laboríos), o bien en casas de españoles (naboríos), viviendo en tales sitios ya sea en forma permanente o temporal ("vagamundos").

"Clasificar" a tales individuos sin haber llevado a cabo una investigación rigurosa resulta, en el mejor de los casos, tarea bastante ardua, pues sus mismos contemporáneos tenían dificultad para hacerlo. No obstante, con base en los datos provenientes de otras zonas que sufrieron procesos históricos en alguna medida comparables a los de la provincia tabasqueña, tanto desde el punto de vista demográfico como económico y laboral,[32] y teniendo en cuenta algunas pocas pero significativas alusiones que hacen sobre ellos

los documentos, no parece muy aventurado suponer que incluso para fines del siglo XVIII la mayor parte de los "laboríos" tabasqueños seguían siendo considerados localmente como "indios". Así, vemos desfilar a "indias naborías" desempeñándose como sirvientas o incluso mancebas en casas de españoles hacia 1540, a "indios e indias libres naboríos" enviados desde Tabasco para el servicio del Adelantado Montejo por los mismos años; viviendo en un barrio particular en la vieja Villa de la Victoria en 1620 (barrio al que se llama indistintamente de "naboríos" o "laboríos"); incluidos como "indios laboríos tributarios" en el censo de 1633 (año en que conformaban el 4.5 por ciento de la población total), y los veremos aparecer en 1722 integrando la "Compañía de los naturales laboríos de la provincia de Tabasco", comandados por un indio principal, y en 1794 formando parte de las compañías de infantería y lanceros, junto con los pardos.

Por si alguna duda quedara, conviene recordar lo que declaró en 1766 el alcalde Dufau: "Los laboríos son puramente indios libres de tributo por milicianos y son aquellos que en la conquista se pacificaron primero sirviendo al ejército para la conducción de víveres, municiones y equipajes. Toda su descendencia ha sido amparada en esta posesión..."; aumentaron con otros venidos de Guatemala y de la propia provincia "por repugnancia al tributo".[33]

El papel jugado por el elemento negro en el rostro mestizo que hoy caracteriza a Tabasco se revela también de gran importancia. Aunque hasta ahora poseemos pocos datos para señalar su trascendencia en términos cuantitativos, figuran algunos negros en la provincia (en especial esclavos) desde las primeras noticias que tenemos de ella pues ya desde antes de 1565 vivía un "moreno libre" en la villa,[34] y sabemos que para 1576 había, además de los esclavos, cuatro negras y dos negros "horros" (ya libertos), tres mulatas y un mulato; cada uno pagaba un peso con cuatro tomines anuales por concepto de tributo al rey.[35]

En 1579 los autores de la *Relación de la provincia de Tabasco* aludían a la presencia de tales esclavos en las haciendas (contar con un esclavo negro debe haberse vuelto imperioso desde que se prohibió esclavizar a los indios), y las menciones al respecto son muy numerosas en los documentos rescatados por González Calzada.[36] No es pues de extrañar que en la década de 1590 se contaran, tan sólo en Santa María, 60 esclavos negros[37] y cabe recordar que 18 años más tarde el alcalde reportaba haber en ella apenas 160 españoles, lo que arroja una proporción menor a tres españoles por negro.

Por lo que toca a los indios en poblado, elemento mayoritario en el Tabasco

que vivió bajo el reino de los Austria, ya se mencionó que en 1579 se contabilizaban 61 asentamientos, pero tal cifra no deja de ser engañosa; muchos de ellos, más que pueblos, podrían considerarse apenas caseríos, como lo muestra el total de su población tributaria. Como puede observarse en el cuadro 1, sólo Oxolotán tenía más de 200 tributarios; del resto apenas Tecomaxiaca superaba los 150, cinco asentamientos pasaban de 100, siete oscilaban entre 50 y 80 y los 47 restantes no reunían 50 tributarios. Tan baja población se debía, según el Cabildo de Santa María de la Victoria, a las

> grandes enfermedades y pestilencias que ha habido, así especiales en esta provincia como generales en las Indias, como han sido: sarampiones, viruelas, catarros, pechugueras y romadizos y flujos de sangre y cámaras de sangre y grandes calenturas que suelen dar en esta provincia, y estando con ellas se bañan en ríos con agua fría, por lo cual se han pasmado y muerto muchos. Es tierra de mucho pasmo.[38]

Los indios invocaban también otra causa: "No vienen a ningún crecimiento ni multiplicamiento, y dan por razón que en tiempo de su gentilidad cada uno de ellos tenía diez, doce o más mujeres, y ahora no tienen a más de una, y así no multiplican como entonces".[39]

Es de nuevo Dampier quien nos ilustra sobre uno de los mecanismos empleados en el siglo XVII para subsanar tal carencia: los curas presionaban a los indios para que se casaran muy jóvenes: los hombres a los 14 años y las mujeres a los 12. Según él las razones aducidas para hacerlo eran impedir la comisión de pecados vinculados a la lujuria, volverlos "industriosos" y evitar que se fueran de la parroquia; pero no escapa a su percepción que al casarlos el rey aumentaba sus tributos y el cura sus ingresos.[40]

Monógamos o polígamos, jóvenes o viejos, enfermos o sanos, los indios seguían constituyendo un atractivo botín, ahora disputado no sólo entre los encomenderos como en tiempos de Alonso López, sino por la monarquía misma, que no desdeñaba oportunidad alguna para incorporar a sus arcas los tributos tabasqueños y regir la vida cotidiana a través de la instauración de las llamadas "dos repúblicas", de indios y españoles que, de acuerdo con la ley, debían ocupar espacios geográficos distintos. Poco preocupó en un inicio la suerte de las que más tarde serían llamadas "castas" (producto de las mezclas raciales), cuya importancia numérica en el caso de Tabasco, sobre todo durante el siglo XVIII, fue particularmente acusada.

Tomando en cuenta la legislación es comprensible que una preocupación continua en la época fuese evitar que los españoles residiesen en los pueblos de indios, "por los muchos agravios que hacen a los naturales". El

Cuadro 1
Pueblos y población tributaria, 1579[41]

CHONTALPA			
Tamulté de las Sabanas	60	Mazateupa	31
Oquilzapotlán	18	Chilateupa	16
Oxiacaque	10	Tucta	22
Olcuatitán	29	Guavicalco	27
Huatacalco	20	Xalupa	60
Apaztla	5	Huimango	100
Nacaxuxuca	60	Culico	29
Omitán	40	Anta	44
Xalpa	48	Pechucalco	14
Soyataco	32	Amatitán	42
Mecoacan	13	Cunduacan	29
Ayapa	15	Cimatan	17
Teotitlán Copilco	15	Cuaquilteupa	60
Oceloteopa	11	Taxaual	15
Chichicapa	8	Boquiapa	8
Ulapa	29	Huimanguillo	5
Iquinoapa	9	Copilco Zacoalco	9
Tecoluta	38	Hueytalpa	21
Tapocingo	19		
TABASCO, ZAGUATANES Y SIERRA			
Tabasquillo	14	Tacotalpa	60
Tamulté de la Barranca	80	Tapijulapa	110
Astapa-Xaguacapa-Xalapa	325	Puxcatan	13
Oxolotan	240	Tecomaxiaca	165
Teapa	70		
COSTA, CENTRO Y RÍOS			
Xicalanco	30	Chilapa	40
Atasta*	17	Macuspana	27
Jonuta*	20	Tepecentila	12
Iztapa	20	Tepetitán	40
Popane	30	Usumacinta	40
Petenecte	36	Tenosique	13
Chaiala	2		

* Sujeto a Xicalanco.
FUENTE: *RHGAMT*, pp. 25-30.

problema en Tabasco se presentó desde épocas tempranas, pues ya en 1565 Diego Quijada mencionaba que durante su visita a la provincia había visto cómo "algunos españoles, casados y solteros, andaban vagabundos con mujeres e hijos a cuestas, y con su pobreza vivían entre los naturales", por lo cual los mandó asentar a 20 leguas de Santa María, junto a la ribera del río Grijalva, en una villa que llamó De Carmona, donde, según él, iniciaron labores de agricultura y ganadería.[42]

Tal villa desapareció pronto y los españoles[43] siguieron asentándose en los pueblos indios como lo muestra la orden dictada sobre el particular en 1592, reiterando un mandamiento de don Luis de Velasco para todo el virreinato, donde se hace mención especial a los solteros que contravenían la ley y vejaban a los indios por no tener oficio ni beneficio, destacando que en Tabasco se debía insistir en la prohibición "por ser muchos los agravios que reciben [los indios] de los españoles y tratantes".[44]

El cronista dominico Ximénez, por su parte, refiere que era la cercanía de cacaotales la que determinaba la presencia española. Así, cuando la capital se cambió a Villahermosa, acapararon las tierras de cacao de Astapa, Xalapa, Tacotalpa, Teapa y Xahuacapa, pueblos donde se avecindaron "y en algunos más con la ocasión de regatear el cacao de los indios y de otros".[45]

Poco parece haberse logrado para evitarlo a pesar de la orden virreinal de 1592, pues en 1608 el alcalde Juan de Miranda, tras apuntar que la alcaldía estaba poco poblada por tener fama de malsana, agregó que en la villa de Santa María había escasos españoles

> por razón de no tener indios con que se suplan las necesidades que se les ofrecen de maíz, gallinas y servicios, y así, están derramados por la provincia hasta 160 vecinos en estancias de ganado mayor y estancias de cacao, y en los pueblos de los indios solían andar mucha cantidad de forasteros, gente trabajosa y que so color de mercaderes —no siendo sino vagabundos—, molestaban mucho a los naturales por ser tan pocos en número, y este desorden pasó tan adelante que fue necesario que los virreyes, a pedimento del fiscal, ordenasen que no estuviese ninguno más de tres días en un pueblo y que no volviesen al pueblo donde hubiesen estado hasta pasados cuatro meses.[46]

Por ello, a diferencia de sus antecesores que no ejecutaron la orden sino "flojamente", insistió en su cumplimiento, pues le parecía la ordenanza más importante que se había dado para bien de los naturales. Asimismo, ya que Santa María, al no contar con poblaciones indígenas cercanas, recurría al trabajo de los situados a 40 y 50 leguas, lo cual era en grave daño de los indios que tenían que "bajar" (es de suponer desde la región de la Sie-

rra), pasando enormes trabajos en remar hasta ella y, sobre todo, en regresar río arriba cargados de mercancías, hizo construir casas y un almacén a orillas del río, a 22 leguas de la villa (la futura San Juan Bautista de Villahermosa), a donde entraban las fragatas. De la renta del almacén se había ido pagando a los indios que levantaron las construcciones.[47]

A pesar de las disposiciones que dijo haber dictado el alcalde Miranda, la magnitud de la explotación de los pueblos indios continuó, provocando incluso en las primeras décadas del siglo XVII la desaparición de los asentamientos más próximos a la capital, tal y como había incidido en la de Xicalanco y Atasta a fines del siglo anterior.

Por ello, el 16 de octubre de 1620 el pregonero negro Luis de Céspedes se plantaba frente a las casas reales, luego junto al hospital "que divide la vivienda de los españoles de la de los indios naborías" y por último enfrente de la casa de Francisco de Calis (¿Celis?), para leer a voz en cuello el mandamiento del alcalde mayor Fernando Martínez de Leiba, por el cual se informaba a los vecinos españoles, indios y mulatos de la villa que tenían 30 días para despoblarla y pasarse al sitio de San Juan Bautista de Villahermosa, donde se establecería la nueva capital de la provincia.[48]

El motivo aducido para la mudanza era la incomodidad del asiento de la capital, Santa María, que había provocado la extinción de tres pueblos de indios comarcanos, en tanto que otros se habían "menoscabado con el trabajo ordinario que tienen en el paso de las canoas" dada la dificultad de tránsito en ese tramo del río. La disminución de los indígenas había venido a agravar la precariedad de la vida en la villa en tal medida que sus habitantes la habían casi despoblado. Un censo de 1619 mostró que además del cura vicario, Diego Gil Jurado, apenas quedaban en ella 29 jefes de familia: siete mulatos, 11 españoles (tres de ellos encomenderos y todos viviendo en casas "de caña y jacales") y 11 indios "en el barrio que llaman de los laboríos".[49]

La capital se llamaría "Santa María de la Victoria la Nueva", para evitar cayese en el olvido el nombre de la primera población española de la Nueva España, y se edificaría en torno a "una casa de campo, muy lejos de la dicha villa, río arriba, donde se registraban las mercadurías"; casa hecha por los vecinos por ser un sitio más cómodo para comerciar y alejado de la amenaza de los corsarios. Los solares se repartirían "generosamente" entre indios, mulatos y españoles, conforme a su antigüedad como pobladores en Santa María, y para ayudar al traslado de ropa y hacienda las autoridades pondrían a disposición canoas e indios remeros, además de otros in-

dígenas para ayudar a construir las nuevas casas.

A pesar de haber sido quienes promovieron el cambio ante el virrey de Montesclaros en años previos, los vecinos se opusieron en un inicio al traslado por considerar insuficiente el tiempo que se les daba para ello. Alegaron que tenían que desgranar el maíz de la última cosecha, y obtuvieron 15 días más: el 1 de diciembre debían estar en el nuevo sitio so pena de multas y pérdida de encomienda quienes la tenían.

Los planes del alcalde, no obstante, se vieron retrasados por un imprevisto: el obispo de Yucatán, fray Gonzalo de Salazar, le ordenó suspender el traslado (o regresar si ya lo había hecho), bajo pena de excomunión mayor y 2 000 ducados que se aplicarían a las cajas de la Santa Cruzada.

Los motivos que esgrimió el diocesano para inmiscuirse en la esfera civil, violentando la orden virreinal, renovada por el marqués de Guadalcazar, incluían el daño que se seguiría al comercio y la desprotección de la zona ante los piratas (por ser la antigua villa "llave de la dicha provincia"), pero se anclaban en el perjuicio que se seguiría a los naturales, pues ya en el pasado el alcalde Miranda había llevado a San Juan "cantidad de indios, despoblándolos de sus pueblos y naturaleza, los que en breve tiempo se consumieron y acabaron, unos ahorcándose, otros muriendo de enfermedades y otros, desesperados, apostatando de nuestra santa fe católica, se huyeron a los montes a idolatrar".[50] Preocupado, según dijo, por un nuevo daño a su grey indígena, ordenó la suspensión del traslado hasta que el rey no se pronunciara al respecto.[51]

Resulta interesante analizar cuál era por aquel entonces el perfil humano de la provincia, lo cual podemos hacer gracias a uno de los escasos informes de población existentes y que fue redactado por el alcalde don Juan de la Águila, quien lo fechó en la Villa de la Victoria el 24 de enero de 1663.[52] Según este informe, en la provincia había: 1 400 indios casados y tributarios, 300 indios solteros, solteras y viudos; 100 indios laboríos tributarios; 80 familias de mestizos, negros y mulatos y 100 familias de españoles.[53]

Al convertir las cifras anteriores en población total, Cabrera[54] obtiene 3 910 indios en poblado, 230 laboríos, 400 mestizos, negros y mulatos y 500 españoles. De ser correctos sus cálculos tendríamos que al iniciarse la segunda mitad del siglo XVII la población indígena conformaba el 82.3 por ciento del total, quedando el resto integrado por los no indios.

EL TRANSCURRIR COTIDIANO

Algunos de los primeros datos que poseemos sobre la vida diaria proceden de la pluma de fray Tomás de la To-

rre, gracias al cual nos enteramos de detalles significativos sobre la persistencia, en 1545, de tradiciones prehispánicas como la de que los jóvenes chontales solteros durmieran en la "casa de los hombres"; que se estilara ofrecer a los huéspedes, al menos a los distinguidos, petates elegantemente tejidos en rojo y negro para que durmieran (en un mesón construido *ex-profeso* para los viajeros); que los principales de los pueblos costeños se sentaban en la plaza a deliberar, y que los niños zoques de Teapa y Tecomaxiaca tenían que auxiliar a los visitantes contra los indeseables mosquitos, espantándolos con abanicos de plumas "muy galanos". Ante lo que vivieron al llegar a un pue-

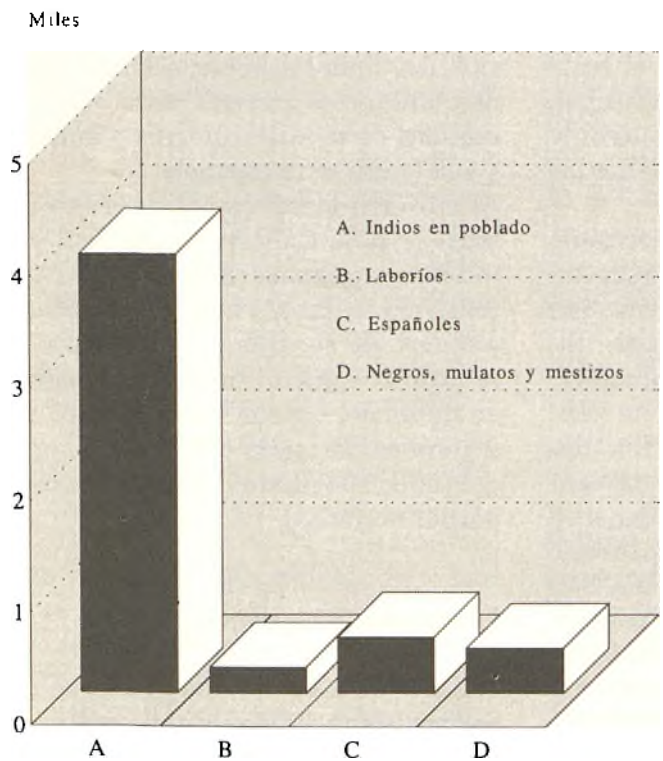

Composición étnica de la provincia en 1663
(FUENTE: Eugenio, *op. cit.* y Cabrera, *op. cit.*, 1992)

blo previo a Xicalanco, donde el cacique les lavó a todos los pies y les dio de comer tortillas de maíz, pescado fresco y batatas, se comprende que los frailes estuviesen realmente "admirados del concierto de su huésped, por la mala fama que en las Islas habían puesto a los indios".[55]

Que la comunicación por agua era la privilegiada se hace obvio al leer el *Diario* del fraile. Así, menciona que al abandonar Xicalanco y tras embarcarse por la laguna hacia Tabasco (pueblo de apenas 30 vecinos españoles), al que llegaron en tres días, salieron por el río Grijalva ("que es de los [más] apacibles y de vistosas riberas de todas las Indias") y continuaron el viaje por río hasta Tacotalpa, que era el término, y comenzaron "a gustar de los malos pasos de la tierra de Los Zoques".[56]

No poseemos datos precisos sobre cómo afectó a la agricultura local el empleo de nuevos instrumentos, animales de tiro y técnicas agrícolas, pero es de creerse que al menos la introducción de machetes, hachas y arado facilitó las labores, pero que a la par provocó una deforestación más acelerada de los espacios selváticos, a la que tampoco sería ajena la proliferación del ganado vacuno. Por lo que toca al cultivo principal, el cacao, las *Relaciones...* de 1579 apuntan que las cosechas habían aumentado gracias a permitirse la entrada de más sol a los plantíos, pues "los antiguos sembraban debajo de sombras, de cuya causa no fructificaban como hoy".[57]

No todos, sin embargo, disfrutaban de cacaotales. Los habitantes de pueblos situados en la vecindad de ciénegas y tierras "estériles" por arenosas (como Atasta o Tabasquillo, que con sus apenas 15 habitantes era un triste heredero del populoso Potonchán), por ejemplo, se sustentaban "de las pesquerías, que son grandes, y de la granjería que tienen de hacer ollas, cántaros, tinas y jarros, y [de las] aves que crían y frutas que traen a vender a esta villa [de Santa María]", mientras que el maíz se obtenía de los tributos entregados por los pueblos de la Sierra y que era transportado con canoas.[58]

Otra actividad importante era la recolección de miel y cera silvestres, a la que se aunaba la cría de abejas nativas en troncos huecos. Para la zona de Chiltepec, Dampier reporta también abundantes aves "como guajolotes, patos y aves de corral"; cría que vigilaban estrictamente los curas "para recolectar su diezmo. ¡Y que no se atrevan a matar a ninguno sin tener permiso para ello!"[59]

Las *Relaciones...*, a la par de sus críticas sobre los pobladores ("Son los naturales de esta tierra y provincia de muy poco trabajo y malos labradores; que muy escasamente labran para su sustento, porque lo más de los años tienen falta de mantenimiento"), in-

sisten en las facilidades que tenían para alimentarse dada la feracidad de la tierra, pero parecería que extrapolaban para toda la región lo registrado en la Chontalpa o la Sierra. Sin duda los habitantes de la costa, que enfrentaban una situación particularmente difícil desde la Conquista, a causa de las epidemias y el trastocamiento de su forma de vida al desplomarse la red comercial en que fundamentaban su economía, no disfrutaban de la misma bonanza. Un indicio de ello es lo asentado por Tomás de la Torre, quien narra cómo, en la zona costera, los frailes compartieron con un indio su comida "que eran unos frijoles negros cocidos en agua simple", mientras que en Xicalanco "la comida siempre fue de pescado, que lo hay bueno en aquel lugar por estar cerca de una laguna y no les costaba nada, y por el mismo precio las limas y naranjas, de que hay allí gran abundancia".[60]

Los "mantenimientos" de los naturales, apuntan las *Relaciones*..., seguían siendo los mismos, pero si bien al lado de los nuevos alimentos —reses, cerdos y gallinas— había abundancia de maíz, frijol, calabazas, batatas, plátanos, chile y tomate y otras legumbres, tal como en la época prehispánica se dependía de la sal y las mantas de Yucatán (trocadas por cacao), acrecentadas ahora con la oferta de calzado, "ropas de Castilla y herramientas para sus labores y heredades" que llevaban hasta las mismas casas de los indios los mercaderes de Veracruz, México y Chiapa. Particularmente a las casas chontales, pues "la gente zoque es gente que desde su antigüedad son labradores y siembran maíz y frijoles y pepitas y calabazas"; clara referencia al desdeño que inspiraban por entonces a los mercaderes los pueblos de la Sierra, desprovistos del cacao que hacía parecer tan apetecibles a los clientes de la Chontalpa.[61]

El alimento se centraba en el maíz: tortillas, maíz tostado con achiote y desleído en agua y, menos frecuentemente, chocolate en agua.[62] Se apreciaba mucho el posol ligeramente agrio, colado

LAS COMIDAS DE LOS TABASQUEÑOS, 1579

"Dase en esta provincia[...] mucho maíz, que es el trigo de esta tierra, por causa de que se puede sembrar tres y cuatro veces en ella[...] Dase mucho frijol, que es de tanto sustento como el garbanzo en España; asimismo, muchas calabazas, batatas, plátanos, ají y tomate y otras legumbres y raíces de que, habiendo hambre, se sustentan, y de ello hacen pan, y no teniéndola [no] se aprovechan de ella si no es por fruta.
En esta tierra se ha sembrado el arroz y mijo, y se da muy bien en ella, y asimismo, hortalizas de huerta."

RHGAMT, pp. 50-51.

en una jícara agujereada para quitarle el "bagazo", que se ofrecía a los visitantes endulzado con miel. Ese posol agrio era la bebida favorita para los viajes cortos, remplazada por el pinol con achiote durante los trayectos largos. Tal dieta, basada en maíz molido, implicaba para las mujeres trabajar continuamente, pero según los españoles estaban "tan acostumbradas al moler que, como desde su nacimiento lo usan, no lo reciben por ninguna vejación ni molestia".[63]

Que muchos indios no sólo consumían posol, chocolate y los "mantenimientos" antiguos, sino también bebidas alcohólicas de origen europeo se advierte en las cartas del obispo Diego Vázquez de Mercado, quien entre 1605 y 1606 envió varias al rey[64] dando cuenta de su visita a la diócesis, que inició en la provincia de Tabasco "como más necesitada", pues habían pasado 13 años desde la última vez que un prelado recorriera esa parte del obispado. El problema de la embriaguez era enorme, y se originaba en "el exceso grande de vender vino" a los indios e incluso de "obsequiárselos", pues los españoles "los ceban primero con una escudilla de vino" para luego obligarles a tomar sus mercancías: "dándoles lo que de contado vale dos, al fiado por ocho. Y la paga [ha de ser] en los frutos de la tierra, en que tienen otras ganancias excesivas". Si al cumplirse el plazo los acreedores no tenían con qué pagar, los insultaban y golpeaban.

A decir del obispo la embriaguez no venía sola; conllevaba incestos y estu-

BEBIDAS DE LOS TABASQUEÑOS, 1579

"Tenían por costumbre, especial los indios chontales, no comer sino sólo beber, y si comían era muy poco, y bebían una bebida que se hace de la moneda suya, que es el cacao, de suerte que se hace un brebaje algo espeso, el cual es grande mantenimiento, y asimismo otro de maíz cocido que se dice pozol... hacen alguno de esto acedo para beber con las calores, porque es fresco y esto es lo más sano.

Todos estos brebajes se muelen en sus piedras de moler y esto tienen de costumbre: moler desde que amanece hasta que anochece, unas veces estas bebidas y otras el pan del maíz [tortillas][...]

Y hacen un género de bebida muy sano y saludable de que usan así los españoles como los naturales, el cual es de maíz y cacao y echan en ello ciertas especies de calidad, que son unas orejuelas y pimienta y súchel; llaman a esto chocolate y bébese caliente."

RHGAMT, pp. 42.

Molendera chontal (fotografía de Ibáñez y Sora, 1904, AGN, Fototeca, Fondo Instrucción Pública y Bellas Artes)

página siguiente

Lavadora zoque de cacao, ca. *1910-1920* (Fototeca del INAH, Fondo Étnicos)

USO DEL POSOL HACIA 1680

"Si viajan dos o tres días cargan con un poco de este maíz molido, envuelto en una hoja de plátano, y con un guaje a la cintura para hacer su bebida; no se preocupan más por vituallas hasta que vuelven a casa. Esto se llama posol; *poorsoul* para los ingleses. Es de tanta estima[...] que nunca falta en sus casas."

Dampier, *op. cit.*, p. 267.

pros e incluso desacato religioso, como el perpetrado en un pueblo cuyos principales, ya borrachos, fueron a sacar la imagen de la virgen del altar mayor y la llevaron "paseando" por todo el poblado.[65]

En octubre de 1606 volvía a referirse a las aflicciones de los naturales, de tal envergadura que la provincia "se va acabando[...] muy aprisa. Un beneficio que se llama Tepetitán, estoy informado que solía tener más de 400 vecinos casados en años pasados, en tres pueblos que son, y ha venido a tanta disminución que cuando lo visité hallé que en los dichos tres pueblos hay sólo 50 indios casados".[66]

El origen de las desgracias de Tabasco le parece clara: la ambición de los más de 200 españoles que allí viven, "toda gente de malas conciencias y olvidados de la obligación que deben a cristianos, por su proceder entre aquellos pobres y tan poquitos [indios], vejados y molestados con sus excesos por la codicia del cacao".[67]

LA PROVINCIA HACIA 1606

"Tierra muy trabajosa porque todo lo más del año no se puede andar si no es en canoa por las muchas ciénegas y atolladeros que en ella hay, repecto de estar toda rodeada de ríos y esteros caudalosos [...]

Y muy enferma, y que la gente de ella se va acabando así por el ordinario trabajo que tienen como [por] los excesos del vino que se les vende. Y esto es tan general y continuo que pocos son los hombres —del mucho número que en ella entran y salen entre año por la codicia del cacao que en ella se coge— que no llevan la mayor parte de sus caudales empleados en este género, y es de manera [tal] que totalmente tiene perdida y acabada la gente de ella."

Carta de Vázquez de Mercado, AGI, Audiencia de México, 369.

GUARDIANES DEL ORDEN INTERNO

Con el fin de regular de manera más efectiva a los indios inmersos en las "repúblicas" o pueblos, las autoridades españolas introdujeron en ellos cargos tales como los de gobernadores, fiscales y otros, apoyándose en un principio,

Mapa de la provincia de Tabasco, mostrando su riqueza hidrográfica
(mapa de José Escalera, 1777, AGN, Renta de Tabaco, vol. 13)

en las antiguas formas de organización local. No obstante, con el tiempo desaparecieron algunas costumbres como la de respetar las leyes de sucesión que, en el caso de Xicalanco por ejemplo, estipulaban que las mujeres pudiesen ocupar al menos nominalmente el señorío, como lo pudo observar fray Tomás de la Torre en 1545.

Al mismo tiempo que se ejercía control sobre la vida económica, se velaba por establecer las instancias administrativas locales —indias y no indias— que acordaran el tiempo indígena a la concepción hispana. Si bien, como hemos visto, la arbitrariedad local fue el signo bajo el cual se dieron muchos de los primeros nombramientos, conforme los gobiernos centrales se fortalecían la injerencia externa se acrecentaba.

Así, el 15 de mayo de 1560 el licenciado Loaysa, oidor de la Audiencia de Los Confines, nombró en Xicalanco como alcalde de Jonuta a un tal Francisco (cuyo apellido no se consigna) y como regidores a Martín y Diego Malinal. Siete días más tarde extendió título de gobernador —"por el tiempo que fuere la voluntad de su majestad"— a don Francisco García, cacique de Nacaxoxuca, para entender en cosas de justicia, amparar y defender a los indios de las personas "que agravios o malos tratamientos les quisieren hacer", vigilar que acudan a la doctrina "y que en el dicho pueblo no se hagan borracheras ni ritos y ceremonias antiguas".[69] Loaysa no se limitó, sin embargo, a nombrar autoridades indias en Tabasco; en obediencia a una provisión recibida cuando iba ya camino a Guatemala "para pedir cierto empréstito a los naturales de esta provincia", hizo "juntar a todos los caciques y señores de la tierra" y prometiéndoles mercedes y un futuro pago, obtuvo de ellos 24 300 tostones. Según su carta, de no haber estado presentes los franciscanos le hubieran "doblado de lo que dieron", pues hicieron pagar a cada tributario dos reales entregando el dinero "liberalísimamente".[70]

Otro dato que muestra la influencia de los frailes en el gobierno de los pue-

SEÑORÍO FEMENINO EN XICALANCO, 1545

"Tenían ley sus moradores que en viniendo el señorío a mujer todos la honraban y respetaban, pero no mandaba ni ordenaba cosa alguna; gobernaba por ella el pariente más cercano que más capacidad tenía para mandar, y aun a éste le ataban las manos, pues no podía hacer cosa ninguna sin consejo ni parecer de los mayores que cada día venían a su casa o se juntaban en la plaza a tratar lo que se ofrecía. Y para esta junta la tenían siempre muy barrida, porque entonces el estado estaba en hembra."[68]

De la Torre, en Remesal, *op. cit.*, p. XXX.

Estatuilla de Jonuta que acaso represente a un alto personaje
(fotografía de Pedro Rojas, 1994)

blos, en este caso el nombramiento de caciques, consta en el juicio de Quijada: el dominico Domingo de Tineo intentó se quitara el cargo a don Francisco, señor de Tecomaxiaca, alegando que ni a él "ni a otros de por allí no les pertenecían los cacicazgos de que usaban, y que no era justo darles mandamientos de [indios de] servicio ni de otras ayudas para hacer ni reparar sus casas, porque traían muy vejados y molestados [a] los naturales del dicho pueblo". Aunque, según el alcalde, se le comprobaron "muchos excesos y delitos" que ameritaban se le destituyera, se le confirmó en el cargo de gobernador "por ser hombre hábil y suficiente para él".[71]

Sujeto a México, Tabasco supo de un largo abandono por parte de las autoridades superiores. En 1578 el gobernador Guillén de Las Casas informaba al rey que "por estar muy distante y apartada" y surcada de ríos peligrosos, la provincia no había sido visitada durante muchos años. Cuando fue, encontró a los indígenas "oprimidos de los vecinos de la tierra y de muchos mercaderes que acuden al trato del cacao", y a los españoles, sin paz, divididos "en dos parcialidades".

Nombró un alcalde mayor[72] con salario de 200 pesos de minas y un protector de indios[73] con sueldo de 200 pesos de *tepuzque*[74] para que velasen por "la conservación y buen tratamiento de los naturales, a los cuales los alcaldes ordinarios y encomenderos los han tenido muy vejados y oprimidos", pero cuando intentó hacer lo mismo con un tesorero se encontró con que el que estaba en funciones (que debía más de 4 000 pesos a las cajas reales) había obtenido confirmación de México al enterarse de su llegada.[75]

En ocasiones nombrar funcionarios no hacía más que multiplicar el número de explotadores, como consta en una

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS OFICIALES DE REPÚBLICA, 1560

"Podrían portar vara de justicia y hacerse obedecer cuando se tratase de administrar justicia y cuidar de los habitantes del pueblo, 'por manera que entre ellos se introduzca y platique forma y manera de república, y dquieran hábito y costumbre de justicia con que[...] vivan en toda paz, quietud y sosiego'. Asimismo, entenderían 'en pleitos y causas' de aquellos otros que pasaren por el pueblo, 'conforme a la instrucción que tienen[...] los alcaldes que en él han sido'. Deberían hacer 'cabildos y ayuntamientos', quedando a cargo del primero nombrar el primer día del año nuevos oficiales (alcalde, regidores y alguacil) 'y desde allí en adelante, para siempre jamás en cada un año'."

Glosado de AGI, Justicia, 246, ramo 1.

denuncia anónima al rey que podemos situar entre 1560 y 1580, donde se señala que tanto el gobernador de Yucatán como los justicias de Tabasco eran tratantes de cacao y utilizaban las varas (símbolo de autoridad) no para hacer justicia sino para urgir cobranzas.[76] El denunciante informa, además, de una novedosa manera de extorsionar a los indios: los obligaban a comprar cédulas para montar a caballo, privilegio reservado a los nobles indígenas, quienes debían obtener autorización para ello.[77] Él mismo, cuando visitaba la provincia por mandato del obispo, vio a un teniente azotar públicamente a un cacique que se negaba a "renovar" su cédula; las cuales firmaba el gobernador en blanco para que los oficiales las llenaran a su antojo.[78]

Lo anterior es un buen ejemplo de la manera en que los españoles avecindados en Tabasco, cuando no se coludían con los gobernadores, aprovechaban el abandono en que los mantenía Mérida para seguir manejando la provincia a su antojo; si las cosas se complicaban acudían a la Audiencia de Mexico, pero por lo general buscaban el modo de gobernarse solos y explotar sin disimulo a los indios incluso so pretexto de gobierno.

Una de estas complicaciones se registró hacia 1584, cuando el alcalde mayor Joan Rodríguez denunció ante la Audiencia de México cómo el gobernador de Yucatán pretendía "entrometerse" en su jurisdicción, pidiendo se le castigase. Las acusaciones giraban en torno al nombramiento indebido de alcaldes para la provincia; la asignación de encomiendas y el continuo afán del gobernador por constituirse en árbitro de todo lo que ocurría en Tabasco, usurpando funciones de la Audiencia, con la que tradicionalmente se habían entendido en forma directa los vecinos según declararon los testigos.[79]

En ocasiones los enfrentamientos se dieron con México, por ejemplo con motivo de la confirmación de autoridades indígenas. Tal como había estipulado el oidor Loaysa, los pueblos siguieron eligiéndolas internamente (caciques incluidos) y acudiendo ante las justicias de Santa María para que les confirmaran "las varas y los cargos" al menos hasta 1571,[80] aunque para esos años el afán centralizador de la Audiencia había ya ordenado acudir a la capital para las certificaciones.

Confiadas acaso en la lejanía de la metrópoli, las autoridades siguieron confirmando las elecciones de esos "oficiales de república" y cobrando por ello, con lo que defraudaban a los secretarios de la gobernación que según la ley percibirían derechos por tales confirmaciones. El virrey Luis de Velasco envió en diciembre de 1590 una orden perentoria al alcalde mayor y su lugarteniente: debían averiguar a quién y cuánto habían pagado los

indios que usaban vara de justicia; quitársela a quienes las portaban sin aprobación virreinal y castigarlos; frenar de una vez por todas los "excesos" y enviar a México información de lo hecho al respecto.[81]

A veces las reprimendas por tal desgobierno llegaban desde España. Así, en 1585 Alonso de Valdivieso solicitó confirmación del título de protector de naturales, que desde el año anterior le había dado el alcalde mayor (según apuntó, por no poseer encomienda, ayuda de costas ni medio alguno para sustentarse), con salario de 200 pesos de oro de minas, una mitad de los cuales pagaban los pueblos indios y la otra la Corona. El Consejo de Indias no sólo negó la confirmación, sino que ordenó reprender a quien lo había nombrado sin tener autoridad para ello —y de paso a la Audiencia de México—, además de exigir se restituyese a los indios y al Real Fisco lo que se hubiese pagado.[82]

Poco después, el 9 de abril de 1591, el rey ordenó al gobernador de Yucatán volver a nombrar un protector de indios (pagadero de bienes de comunidad), por los múltiples agravios que se habían registrado al quitarlo. Se le encargó además tener especial cuidado de que no cobrasen por el oficio "ni reciban cosa alguna de los dichos indios, so graves penas"; sólo se cobraría derechos por escribanías a caciques y comunidades enteras, y "solamente la mitad de lo que pagan los españoles conforme a los aranceles". En caso de tratarse de pleitos entre indígenas, el protector tomaría a su cargo a una de las partes litigantes y el letrado y procurador a la otra, "componiéndolo en manera que esta orden se ejecute en beneficio universal de los dichos indios y se cumpla lo que está proveído tocante a su bien y conservación".[83]

En ocasiones las autoridades virreinales lograban remediar errores antes de que Madrid se enterase. En abril de 1592 Francisco de Montejo, indio de Tamulté de la Barranca, había obtenido del virrey la confirmación del título que le dieran un mes antes en Yucatán para ejercer el cargo de gobernador de su pueblo durante un año,[84] pero no alcanzó a completarlo; la Nochebuena de ese mismo año se despachaba una nueva orden para que cesara en el cargo por "los inconvenientes que de esto han resultado": se había comprobado que no era principal y cacique como había aducido, sino macehual y hasta la capital llegaron las noticias de "que en algunos excesos ha dado mal ejemplo".[85]

Mejor suerte tuvo don Miguel, del mismo apellido, quien en 1641 obtuvo del virrey su confirmación como gobernador de Oxolotán de la Real Corona y sus sujetos. Descendiente de "los gobernadores y principales y señores naturales" del pueblo y poseedor "de las calidades que se requieren

conforme las ordenanzas del reino" según había mostrado en otros cargos desempeñados, obtuvo el oficio a perpetuidad, vacante por muerte de don Diego de Alegiva. Siguiendo la costumbre en vigor en la provincia, había sido inicialmente nombrado como gobernador perpetuo,

> en conformidad de la costumbre que siempre se ha observado, de que los gobernadores de los naturales de los pueblos de aquella provincia sean nombrados por los alcaldes mayores de ella y que los dichos nombramientos sean perpetuos [y] no se quiten ni demueban [*sic*] los dichos gobernadores, [a] menos que por defecto o delito que cometan, según se colegía del mandamiento [de] que yozo [*sic*: hizo] demostración, del señor marqués de Cadereita, virrey que fue de esta Nueva España.[86]

TRABAJO Y TRIBUTO: DOS ESFERAS DE LEYES Y ABUSOS

Ante la baja poblacional que caracterizaba a la provincia y la urgencia de los españoles por enriquecerse con base en el trabajo indígena, es fácil imaginar la serie de atropellos que cometieron los funcionarios y encomenderos para hacerlos producir más o, en su caso, encomenderos y no encomenderos, para transportar los productos que entraban o salían de la provincia, u "ofrecerles" otro tipo de servicios.

Sería tendencioso, sin embargo, negar que la Corona y algunas autoridades locales buscaron frenar tales abusos, al menos en algunas ocasiones. Los primeros intentos en tal sentido se registraron incluso antes de que el rey despojara del gobierno a Montejo en 1547. Así, el 14 de febrero de 1546, Madrid mandaba a la Audiencia de Los Confines informar lo obrado acerca de la investigación contra Alonso López, sobre "ciertos delitos [...] especialmente de la muerte de un cacique llamado don Francisco, que dizque mató a palos y a coces, y de otros delitos contenidos en la dicha acusación...", y proceder con toda justicia.[87] Dos años más tarde se ordenaba al presidente Cerrato hacer cumplir las penas contra López, cuyo destierro al parecer se hallaba detenido por ser cuñado de Montejo y el presidente de la Audiencia ser yerno de éste; incluso se sabía le dieron otros cargos a pesar de estar inhabilitado.[88]

El mismo día que la anterior se fecha otra cédula que inicia con idéntica orden y agrega que la Audiencia "envíe una persona de buena vida y cual convenga" para revisar las tasas y moderarlas en su caso, pues se supo han muerto "muchos indios" en la provincia de Tabasco tras su última tasación, y los restantes no podían "pagar buenamente sin gran trabajo suyo los tributos [...] De manera que los dichos indios solamente paguen aquello que

buenamente y sin fatiga suya pudieren pagar, y provea que no se mudando la villa de Tavasco adonde ahora está, paguen los tributos que les tasare en sus casas, sin que sean obligados a llevarlos a otra parte".[89]

La alarma de la Corona no era injustificada; recordemos que entre 1530 y 1549 el número de tributarios había descendido de más de 30 000 a aproximadamente 3 844 (a un ritmo promedio de 4.6 por ciento anual), y que 30 años después, disminuyendo a una tasa anual del 1.2 por ciento, apenas se contabilizaron 2 436. "En 19 años, pues, se redujo la población indígena de la provincia [...] un 87.2%, y en los 30 años siguientes un 36.7%" de los restantes.[90]

En obediencia a reiteradas solicitudes reales para frenar las vejaciones que incidían en la baja tributaria, Guatemala envió al menos dos visitadores: Tomás López Medel y Garci Jufre de Loaysa, y si hemos de creer a los franciscanos, fueron ellos quienes solicitaron en dos ocasiones a la Audiencia tasara de nuevo los pueblos para acabar con los abusos, pues la jurisdicción de Yucatán se hallaba muy desprotegida.[91]

Mediando o no en ello los frailes, sabemos que López Medel fue comisionado para visitar la zona en enero de 1552, bajo la presidencia de Cerrato, y que entre sus encargos constaba el tasar de manera justa lo que debían pagar los pueblos, terminando con los abusos de los encomenderos y los errores cometidos en la anterior tasación (cuando "no se vieron los dichos pueblos e indios como se requería"); debería poner particular atención en que los indios tributasen en "cosas que ellos tengan, cojan y crien en sus tierras, y lo que buenamente, sin mucho trabajo y fatiga, puedan pagar [...] de manera que [...] sean antes relevados que agraviados". Y habría de terminar con el servicio personal, cambiándolo por tributo.[92]

Así, por real cédula del 14 de septiembre de 1549 se ordenó incorporar en la Corona la encomienda que vacó por muerte de Francisco Gil y luego sus sucesores, de lo cual se aprovechó Montejo para adjudicarla a su nieta, hija del presidente de la Audiencia de Guatemala, Alonso de Maldonado.[93]

Un año después, cuando el Adelantado fue despojado de sus encomiendas en Tabasco, la Corona optó por quedarse con ellas, sin duda sabedora de que éste había tomado para sí y su familia los pueblos más ricos de Yucatán y Tabasco. Sin embargo, en un primer momento el oidor enviado al efecto, Diego de Herrera, además de cometer una serie de arbitrariedades contra los enemigos del Adelantado, simplemente pasó algunas de las encomiendas a otros miembros de la familia. Tal hizo con los indios vecinos a "la Villa de la Victoria, que llama Tavasco", los cuales adjudicó al hijo de Montejo.[94]

Velando por sus intereses económicos, el 11 de julio de 1552 el rey comisionó a López de Cerrato para revisar las cuentas de tributos pagados por los indios de Tabasco durante el tiempo que gobernó la provincia Montejo, pues se habían recibido denuncias de que el oidor Herrera, quien tomó las cuentas, favoreció al Adelantado sobre la Corona, por ser su pariente.[95] Ya en cédula del 18 de julio de 1551 se calculaba que las acciones del oidor habían provocado al rey, en los últimos cinco años, una pérdida de "más de 5 000 pesos de oro de minas".[96] Poco más tarde las sanciones se extendieron a los familiares del depuesto gobernador. En junio de 1553 se informaba a la Audiencia de Los Confines haberse sabido

> que Francisco de Montejo [el Sobrino], pariente del adelantado Montejo, tiene muchos indios en el distrito de esa Audiencia, especialmente un pueblo que se llama Tacotalpa que está junto al Río de Grijalba, y el río arriba otro, que se llama Ocelotán [Oxolotán] —por otro nombre Tonolapa—, y la tierra adentro la mitad de otro pueblo que se llama Tecomajayaca [Tecomaxiaca], y otros pueblos el río abajo, que le sirven de pesquería y otras cosas, no los pudiendo tener por tener otros indios en la provincia de Yucatán, por lo cual debía de ser despojado del dicho pueblo de Tacotalpa, y me fue suplicado se lo mandase quitar y ponerlo en la Corona Real.
>
> Y que asimismo un hijo del dicho adelantado Montejo, que se dice don Francisco, tiene gran número de indios, y que también los tiene el dicho adelantado y su mujer, no los pudiendo tener conforme a las Nuevas Leyes por haber sido gobernador y serlo al presente,[97] y [ser] el dicho su hijo

EXPLOTACIÓN DE LOS INDIOS, *CA.* 1557

"...Es grande abominación para ante Dios que esta gente miserable pague tanto tributo al rey y a nuestra nación, y que haya tanto fasto en las Indias a costa de sus carnes y vidas de estos miserables, y que se consuman y acaben sin recibir el beneficio de la redención. De manera que podremos decir por ellos que no les hemos dejado plata ni oro ni cuanto de sus tatarabuelos tenían allegado, ni el oro de sus sepulturas, ni cera en los oídos, y antes muertos que predicados.
Y pues esta disolución ha pasado y pasa, el remedio ha de ser presto y fuerte."

López Medel al Consejo de Indias, *apud* Serrano, 1942, p. 414.

> teniente, el cual había hecho en los indios crueldades dignas de castigo. Y que convenía que a los unos y a los otros se quitasen los indios que tenían y se pusiesen en la Real Corona...[98]

Así, invocando crueldades para con los indios y transgresiones a la ley, la monarquía se adjudicó algunos de los pueblos tabasqueños más ricos. Intentó seguir haciéndolo más adelante, como consta en el juicio de residencia a don Diego Quijada, quien se defendió de la acusación de no haberlos puesto "en la Corona Real como debía y estaba obligado", alegando que tales encomiendas pertenecían por derecho a los vecinos de la provincia.[99] Sin dejar de lado el afán de restringir el poder de los españoles en la provincia e incluso, ¿por qué no?, un sincero deseo por reducir la explotación indígena, no sería extraño que el interés de la monarquía en Tabasco se haya acrecentado con las noticias recibidas acerca de la producción de cacao. El visitador de la provincia había informado al rey en 1562 que cada año se llevaban a México nada menos que 3 000 cargas (¡aproximadamente 72 millones de almendras!), que se cotizaban en cerca de 60 000 pesos.[100]

Sea por los motivos que fuere, vemos que si en 1549 la Corona poseía sólo cuatro encomiendas, para los años de 1567-1568 tributaban al rey Oxolotán, Tlapixulapan [Tapijulapa], Tlacotlalpan, Xicalanco, Atasta, Xonotla [Jonuta] y Tamamulco.[101] Hasta donde puede leerse en el documento, parcialmente quemado, los tributos anuales eran los que se muestran en el cuadro A.

Del total de 6 210 pesos, cuatro tomines y siete granos recolectados durante dos años en Tabasco por concepto de tributos, diezmos y penas de cáma-

Cuadro A

Pueblo	*Cacao*	*Maíz fanegas*	*Frijol fanegas*	*Ají* fanegas*	*Gallinas*	*Pavos*	*Pesos de minas*
Oxolotán	20c	900	4	2	36	?	
Tapijulapa	3c	360	0	0	50	50	
Tacotalpa	45x	260	0	0	22	22	
Atasta, Xicalanco y Jonuta	0	0	0	0	0	0	46
Tamamulco (1)	27z	7				6	
Tamamulco (2)	9z	2				2	

z: zontes (400 almendras); x: xiquipiles (8 000); c: cargas (24 000).[102]

* Chile

ra (multas), la Corona recibió poco menos de una tercera parte: 2 265 pesos, tres tomines; el resto se había empleado en pagar salarios, ayudas de costa y el acarreo de los tributos hasta la villa capital para su remate público ("en almoneda").

Los cambios poblacionales —y su incidencia en el rubro de la producción agrícola— pueden suponerse al comparar los datos anteriores con lo tributado diez años más tarde (véase el cuadro B)[103]

Los otros pueblos tabasqueños seguían encomendándose en particulares, pero con el tiempo la Corona se fue quedando con ellos. Así, si en 1579 los vecinos todavía gozaban de 48 pueblos (con 2 500 tributarios), en 1622 no retenían ya ni una treintena (y varios de ellos compartidos). Un siglo después apenas se registraron seis encomiendas en manos de particulares; el rey era el titular de las restantes. La situación se había revertido completamente.

Por otra parte, los escasos indios aún insumisos que se lograba "pacificar" en los nebulosos límites orientales de la jurisdicción se encomendaban también en la Corona. Lo anterior ocurrió, por ejemplo, con dos pueblos de cerca de 600 personas (cuyos nombres no se proporcionan), situados "a 14 jornadas por la montaña" desde Santa María, que hacia 1608 redujo "por buenos medios" el alcalde Miranda, para reubicarlos "a cuatro leguas nomás del pueblo de esta provincia que más cerca está del monte", en un sitio hasta entonces sin nombre ya que esperaba la Pascua Florida para dárselo, al mismo tiempo que se bautizaba a los naturales, por entonces en proceso de catequización.

Los reubicados, según el alcalde, sólo pidieron algunas herramientas, sal, vestidos ("por ser toda gente desnuda") y que su encomendero fuese el rey. Declararon que había más de 3 000 indios en la maleza y montes circun-

Cuadro B

Pueblo	*Cacao*	*Maíz fanegas*	*Frijol fanegas*	*Ají* fanegas*	*Gallinas*	*Pavos*	*Pesos de minas*
Oxolotán	762z	254	0	0	40	214	
Tapijulapa	6c, 1x, 19z	133	0	0	100	30	
Tacotalpa	25x	44	0	0	22	22	
Atasta, Xicalanco y Jonuta	0	0	0	0	0	0	46
Tamamulco	"No da tributo alguno porque los indios se murieron y el pueblo se acabó"						

c : cargas; x : xiquipiles; z: zontes.
* Chile

vecinos, "gente rayada y pintada por todo el cuerpo, y grandes trabajadores", "que están a la mira de lo que sucede y del tratamiento que se hace a los que se han reducido" para animarse a salir, eso sí, a condición de ser también encomendados directamente al monarca.[104]

Si bien uno no puede tomar a pie juntillas lo escrito por el alcalde, cuyo interés por hacer méritos ante la Corona es claro (enfrentaba por entonces una serie de acusaciones de parte del obispo de Yucatán), tampoco es de dudar que los indios comarcanos supiesen de las continuas vejaciones sufridas por aquellos que estaban bajo encomenderos particulares, enfrascados en una lucha feroz por hacerse de los escasos indios todavía susceptibles de obtener por medio de la encomienda y, una vez en posesión de ellos, explotarlos al máximo.

No es por tanto de extrañar que, con tal de hacerse de una de las pocas encomiendas no acaparadas por el rey, los vecinos hicieran a los escribanos levantar una y otra vez memoriales y probanzas de sus méritos. Y si los propios méritos no eran suficientes para lograrlo, quedaba aún la posibilidad de demeritar a otro para dejarlo en desventaja frente al rey y aprovechar después los indios que dejara "vacantes". Eso intentaron Pedro de Perales y Hernando de Villegas en 1565, y Martín de Vriona en 1570. Los primeros, para despojar a Tristán de Abrego de la encomienda de Olquatitán, situada en los términos de Santa María, lo acusaron de no haberse casado ni haber residido en la villa tal y como ordenaba la legislación.[105] Por su parte Vriona pidió se le adjudicasen las encomiendas de que gozaba en Tabasco el tesorero Antonio de Tolosa, ya que éste, por razón de su cargo —según las Leyes Nuevas— no podía gozar de tal merced.[106] Aunque no obtuvo las encomiendas, se quedó con el cargo de aquél a quien denunció.[107]

Las especies tributadas no variaron mucho con respecto a lo registrado en tiempos de Montejo: gallinas, guajolotes, maíz, frijoles y sobre todo cacao. Ocasionalmente se pidió a algún pueblo la entrega de mantas, pero básicamente las exigencias siguieron centradas en el cacao; incluso se mantenía la arbitrariedad de pedirlo a pueblos que no lo cultivaban o que lo producían en cantidades insuficientes, lo que obligaba al trueque o, con frecuencia, a la venta de mano de obra. Poco parece haber mejorado en tal sentido la situación del indio desde que estuvo bajo el despótico gobierno de Alonso López. Buena muestra de ello es que en 1606 se exigiese a 28 pueblos de la Sierra y los Ríos nada menos que cerca de cinco toneladas de cacao al año, y eso que en la tasación no se mencionan los pueblos de la Chontalpa, la zona cacaotera por excelencia.[108]

Más adelante fue común exigir el tributo en moneda y ya no en especie, lo que vino a acrecentar la necesidad indígena de vender su fuerza de trabajo, sin duda ofreciéndola en las casas españolas y, sobre todo, en las nacientes haciendas y estancias ganaderas. Para 1721 todos los pueblos bajo la jurisdicción de la Corona estaban obligados a pagar en efectivo.[109] Si recordamos la escasez crónica de metálico que sufría la provincia, bien podemos imaginar lo que hubo de pasar el indio para conseguirlo.

El clamor del alcalde Miranda en 1608 sobre la disminución de tributarios, que afectaba profundamente el Real Erario, no parece injustificada cuando observamos los datos que él mismo proporciona. En sus 110 leguas de largo y 56 de ancho, la provincia contaba por entonces con una villa de españoles (Santa María, con 160 pobladores) y 55 pueblos de indios cuya población tributaria era de 2 116 y medio; de ellos, seis pueblos (591 tributarios) estaban bajo la Corona. Los indios sujetos a tributo se repartían como puede observarse en el cuadro 2.

Así, para inicios del siglo XVII la Costa mostraba signos más que evidentes de despoblamiento, en tanto que la Sierra había pasado a ser la región con mayor concentración de tributarios, desplazando de tal rango el área central de la Chontalpa (Nacaxuxuca y Xalpa).

Si dejamos de lado la distribución regional y privilegiamos la adscripción lingüística, vemos que los tributarios de lengua chontal suman casi exactamente lo mismo que los zoques (807 y 793), mientras que los nahuas llegan a 278. La población de los Ríos (donde presumiblemente habitaban chontales, nahuas y acaso mayas yucatecos), es casi idéntica a la anterior: 288 personas. La población bilingüe nahua-chontal de la Costa, por su parte, apenas alcanza 12 individuos, pobladores de Atasta.

La cantidad de tributo entregada por cada uno de tales pueblos no se señala, pero en un documento adjunto, donde Miranda rindió cuentas de lo recaudado entre el 1 de enero de 1606 (cuando entró a la alcaldía), hasta el 8 de abril de 1609, se menciona que cada tributario de los pueblos de la Corona pagaba un peso al año (de donde el total de 1 800 reportados) y media fanega de maíz,[110] a los que se sumaba el cacao de Tupta, cuyo monto no se especifica, pero que se vendió en 139 pesos y tres tomines. A ello se agregó, en 1609, un total de 1 058 pesos obtenidos del famoso "tostón real"; tostón que se obligó a pagar a cada tributario pretextando la urgencia de metálico de la monarquía ("y éstos sólo se han cobrado el año de 609 que pedí yo al virrey me enviase recaudo para lo cobrar, en virtud del cual lo cobré el dicho año y de aquí adelante queda entablado para lo pagar siempre").

Además de lo obtenido de los indios, el alcalde reportó 329 pesos y tres tomi-

Cuadro 2
Indios tributarios en 1608

*Poblado**	*Tributarios*	*Poblado**	*Tributarios*
Cabecera: Santa María (administrados por un clérigo)		Pechucalco	27
		Cocolteupa	67
Atasta**	12	Santiago	41
Tabasquillo	14	Conduacán	52
Cabecera: Ozumacinta (un clérigo)		*Cabecera: Nacaxuxuca (un clérigo)*	
Xonutla**	57	Nacaxuxuca	21
Tamulte Popane	17	Guatacalca	19
Ystapilla	19	Oxiaquaque	17
Ocumacintla	51	Oquilçapotlán	21
Camnican [Canizan]	50	Tamulté de la Çavana	35
Petenete	72	Olcuatitán	21
Tenocique	22	Tupta**	16
		Maçateupa	16
Cabecera: Tepetitán (un clérigo)		Tapocingo	17
Tepetitlán	27	Chilateupa	10
Chilapa	16	Thecoluta	13
Macuspana	13	Gueitalpa	18
		Tamulté de la Barranca	41
Cabecera: Ocelotlán (tres dominicos)			
Oçolotlán**	169	*Cabecera: Xalpa (un clérigo)*	
Puxcatán	26	Xalpa	55
Tlapijulapa**	137	Amatitlán	21
Tacotalpa	100	Gueimanguillo	23
Theapa	80	Yquinoapa	19
Thecomaxiaca	119	Ulapa	13
Xalapa	73	Boqueapa	20
Xaguacapa	52	Chichicapa	12
Estapa (Aztapa)	37	Theotitán Cupilco	19
		Oceloteupa	17
Cabecera: Gueymango (un clérigo)		Ayapa	29
Guaymango	49	Mecoacán	17
Xalupa	38	Çoyataco	27
Culico	14		
Anta (?)	28		

* Se consignan los topónimos tal como los registra el documento, incluso cuando su grafía difiere en la misma lista.

** Pueblos encomendados en la Corona.

nes, cobrados como tributo a negros y mulatos libres y naboríos que vivían en la provincia "sirviendo a españoles", y otros cobros por concepto de impuestos tales como almojarifazgo, alcabalas, etcétera. El gran total se situó en 17 144 pesos con siete tomines, lo cual muestra que lo recaudado por concepto de tributo indígena significaba cerca de una quinta parte del total de ingresos de la Corona en Tabasco.[111]

Y si la Corona se preocupaba por legislar con el fin de que sus tributos no se viesen mermados, los pueblos indios, por su parte, tampoco permanecían callados; sus quejas contra los funcionarios fueron tan continuas como variadas. Hubo ocasiones en que no fue ni siquiera necesario que los indios levantasen querella; los propios funcionarios se delataban. En 1590, por ejemplo, el alcalde mayor y el protector de indios de la provincia se acusaron mutuamente de practicar "derramas" (entregas) obligadas de cacao. El primero denunció al segundo de hacerlo a cambio de prometer protegerlos y obtener reducciones en las tasas tributarias (haciendo pensar a los indios "que se vende la justicia por precio de dineros"), en tanto que éste declaró que el alcalde lo hacía bajo el pretexto de completar los tributos en los pueblos de la Sierra, pero que en realidad se lo embolsaba.[112]

En 1618 fueron el común y los principales de Tacotalpa y Otatitlán quienes levantaron queja; esta vez contra el teniente de la provincia, que repartía durante todo el año algodón para que las mujeres lo hilasen sin remuneración alguna. Hábilmente presentaba al argüir que este trabajo compulsivo incidía en el retraso del pago de tributos, la demanda prosperó: el procurador de indios Joseph de Celi logró que se destituyese al funcionario y se pagase a los indios su trabajo.[113]

No pasó mucho tiempo antes que la Audiencia recibiera nuevas quejas desde la provincia. En 1631 los indios del pueblo de Tavasco "y los demás de su jurisdicción" denunciaron al alcalde mayor, que les obligaba a dar hombres de servicio para el trapiche de un tal Diego de Madrigal, "donde reciben graves daños y vejaciones por los malos tratamientos que les hace". El virrey mandó al alcalde respetar las leyes que prohibían tales servicios compulsivos, y pagar un real y medio por día a quienes hubiesen ya trabajado. De todo ello debería mandar constancia en un plazo de dos meses, "con apercibimiento que se enviará persona a vuestra costa a la explicación de ello" y amenaza de multa de 200 pesos.[114]

El año de 1639 parece haber sido particularmente abundante en quejas; además de las relativas a tierras, que luego analizaremos, se registran varias otras sobre malos tratamientos. Así, Astapa, Jalapa, Xaguacapa y sus anexos denunciaron al alcalde mayor

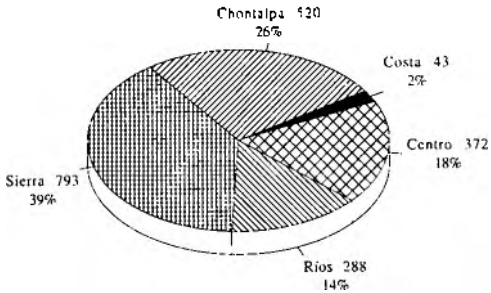

Distribución de tributarios por regiones, 1608 (en Costa incluimos a Mecoacán dada su localización. Centro: vale por las cabeceras de Huimango y Tepetitán y sus poblados)

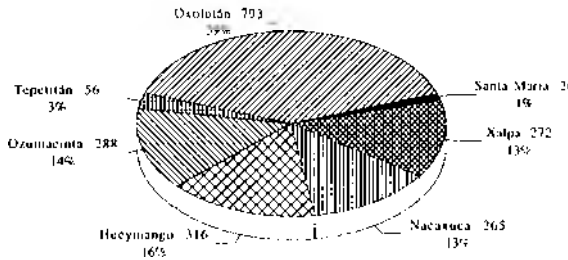

Población tributaria (por cabeceras regionales), 1608

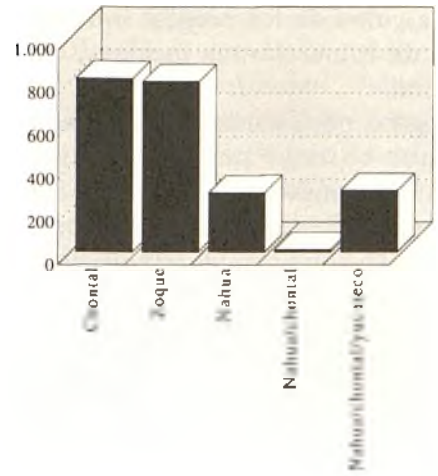

Tributarios según adscripción lingüística, 1608 (chontales: Xalupa, Tabasquillo y los poblados de Zaguatanes, además de la Chontalpa misma). En 1967 García de León registró hablantes de nahua en Xalupa y Boquiapa (1984), pueblos que Scholes y Roys (op. cit., p. 231) reportan como chontales durante la Colonia

en turno que, al igual que sus antecesores, no respetaba la ley, visitando cada año los pueblos con un séquito de ministros, criados y caballos al que hacían nutrir sin pagar un centavo y exigiendo "presentes" de cacao. Y otro tanto exigían para confirmar las elecciones anuales de gobernador y alcaldes. Además, se negaba a tasar de nuevo los pueblos (que padecían "grande falta de tributarios") si no le pagaban por ello, a pesar de que se le había ordenado hacerlo. El virrey le conminó a hacerlo de inmediato, o tendría que pagar los tributos que había cobrado de más.[115]

En noviembre el virrey, marqués de Cadereyta, se dirigía de nuevo al alcalde mayor ordenándole no enviase "juez de sementeras y caminos" a Jalapa, Guazapa y Estopaxa, dados los continuos abusos que cometían estos funcionarios, según le habían escrito los gobernadores de esos pueblos. Nombrados por el alcalde, los jueces visitaban milpas y cacaotales "para con mayor fuerza quitarles todo el cacao que cogen en sus milpas, sin pagarles su justo valor" y les obligaban a arreglar los caminos sin ser necesario, tan sólo para poder cobrarles multas si no lo hacían "con la puntualidad y brevedad que los dichos jueces quieren".[116]

Apenas dos días más tarde se firmó otra orden dirigida al mismo alcalde, esta vez para que no impidiera a los indios de Astapa, Xaguacapa y Jalapa que acudieran a trabajar en las casas ("de caña") de su encomendero, Lucas de Barrio, pues según los indios querellantes los trataba bien y pagaba lo justo, cosa que trataba de impedir el funcionario.[117]

Puesto que algunos vecinos vinculados a la Iglesia buscaron aprovechar sus puestos para explotar a los indios, éstos los incluyeron también en sus memoriales de agravios. Así, en 1646, por

citar un caso, los gobernadores, alcaldes y el común de Gueytalpa, Xalpa y Tecoluta, a más de otros pueblos de la Chontalpa, se quejaron ante el alcalde mayor de Francisco Xil Calderón, quien, abusando de su cargo como receptor del dinero obtenido de la venta de bulas de la Santa Cruzada,[118] se hizo pasar por teniente general y, usando indebidamente vara de justicia, cobró a cada indio de los pueblos visitados un zonte de cacao dizque por haber visitado sus milpas y cacaotales, además de exigir un criado o tres zontes de cacao e indios para su servicio. El alcalde ordenó detener al acusado y embargar sus bienes por usurpar funciones civiles, lo que le valió una multa de 500 pesos pues estaba prohibido a los funcionarios civiles entrometerse con los responsables de tales bulas.[119]

En una serie de instrucciones dictadas por el Cabildo a un procurador que enviaron a la Corte hacia 1692,[120] los propios españoles y criollos apuntaron que —además de maltratar físicamente y esquilmar a los naturales con multas por delitos inventados— los alcaldes impuestos y sus tenientes, se enriquecían gracias a las compras obligadas de los indios y otros vecinos, y a venderles vino y aguardiente ("el género que más apetecen los indios de estas provincias") en tales cantidades que había caciques que debían por tal concepto más de mil pesos, lo que estaba provocando no sólo la ruina de los propios indios, sino la de comerciantes locales y Real Hacienda.

El alegato, por demás interesante, que buscaba obtener para la provincia cierta independencia de Yucatán (tal y como el de 1584 que ya hemos comentado), menciona también la necesidad de nombrar un protector para los indios, eximir de tributo "a mulatas, negras, mestizas y laborías" (y en especial a las casadas con hombres de estos grupos que servían patrullando), y la de alentar las composiciones de tierras "nuevas y baldías, montañas [y] realengas que cualquier vecino abriere y rompiere [...] y esto como compensación de los gastos que la provincia hace en trincheras, fosos y otras fortificaciones para oponerse al enemigo [pirata]".

Lo que se les olvidó apuntar es que buena parte de tales trabajos recaían en los indios, que a cambio de ello —en caso de aprobarse la solicitud— verían aumentar el despojo de sus tierras, como venía sucediendo según se advierte en el propio listado de recomendaciones al procurador, quien había de solicitar a la Corte otorgar a las "gentes de razón" el derecho a vivir legalmente en pueblos de indios: "en los cuales tienen sus casas y haciendas de labor". A la "República sólida", conformada por "españoles, negros, mulatos, mestizos y laboríos" debía

concedérsele la posibilidad de vivir "en cualquier pueblo, estancia y cacaguatal", sin temer la expulsión por parte de las autoridades. Debía además autorizarse el trabajo asalariado en las fincas propiedad de los vecinos, sin estorbarlo la obligación que hasta entonces tenían indios y castas de vigilar las costas.

Pero los indios tabasqueños no sólo se vieron obligados a satisfacer las exigencias de sus amos locales; tal y como ocurrió en la época de la Conquista, incluso a fines del siglo XVII se les compelía a prestar servicios en apoyo a españoles de otras provincias. Así, en una serie de autos e informes sobre la reducción de lacandones, mopanes e itzáes (1695-1696), se menciona a Usumacinta entre los pueblos que acarreaban "totoposte" (tortilla tostada) y frijoles al pueblo de Dolores del Lacandón. El 18 de enero de 1695, por mencionar sólo un dato, cargaron 16 petacas conteniendo 80 arrobas de alimentos.[121]

EL COMERCIO: UN CONTINUO AZOTE PARA LOS INDIOS

Como hemos visto, en la primera década del siglo XVII el obispo Vázquez de Mercado consideró la codicia española por el cacao indígena la causa de todos los males de Tabasco; su apreciación, si bien insuficiente, no por ello era inexacta. A partir de la invasión española, pero de manera creciente al paso de los años, los dos pilares en que había descansado la riqueza del Tabasco prehispánico: el cacao y el comercio, pasaron a constituirse en la principal causa de problemas para sus habitantes autóctonos. La exigencia cada vez mayor para que produjeran el primero —independientemente de lo mermados que estuviesen en términos cuantitativos— y el incremento que en el rubro laboral conllevaron las nuevas modalidades del segundo se convirtieron sin duda para los indios en una verdadera pesadilla, como lo ilustran sus continuas y múltiples quejas a lo largo de toda la época colonial.

En tanto los pueblos situados en la Chontalpa eran los más afectados desde el punto de vista de tributación en cacao, los de la Sierra enfrentaban la mayor parte de las exigencias para proporcionar mano de obra en el transporte por los ríos, tal y como en un inicio los asentamientos costeros hubieron de vérselas con el apoyo forzado en la conquista de Yucatán.

De esta manera durante buena parte del siglo XVI la provincia pareció ir configurando espacios regionalmente "especializados": los pueblos del interior se dedicaron a la producción intensiva de cacao, los de la costa y la sierra al transporte de mercancías, animales e individuos; los primeros hacia Campeche y Yucatán, así como en la

ruta Veracruz-México, y los segundos entre Tabasco y Chiapas.

La merma que produjo en la producción cacaotera la caída demográfica, a la que hay que agregar los factores económicos como la concurrencia al mercado mexicano del grano de Soconusco e Izalcos (hoy El Salvador) —más competitivos— y más tarde Guayaquil y Venezuela, que lo vendían más barato dada su menor calidad,[122] modificaron en el siglo XVII esta regionalización inicial. A este proceso contribuyó también el acoso de los piratas, pues la inseguridad que caracterizó a la Chontalpa hizo que los españoles obligaran a los zoques serranos a dedicarse con mayor ahínco al cultivo del cacao.

El principal objetivo de los mercaderes era obtener de los indios la almendra, pero no debe pensarse que se limitasen a ir a comprarla. Puesto que adquirirla en cantidades significativas requería un capital nada despreciable, su comercio estuvo siempre restringido a quienes poseían medios económicos suficientes; los otros habían de contentarse con comprar "de poquitos" o, sobre todo, obtener los granos a través de una suerte de trueque compulsivo, pues los productores tenían que entregarlos a cambio de ropas u otros bienes, a menudo superfluos, que les hacían recibir de manera obligatoria (el llamado "repartimiento forzoso"), cuando no se limitaban a tirárselos en las puertas de sus chozas para luego pasar a cobrarlos.

Sería erróneo creer que todos aquellos que se dedicaban al comercio fuesen españoles; además de que el trueque voluntario seguía siendo, como en la época prehispánica, una costumbre generalizada entre los indios, quienes "conmuta[ba]n unas cosas con otras, de algodón, ají, frijoles y otras cosas de mantenimiento que en la tierra se dan", había otros, como los que trabajaban como canoeros obligados durante 15 días en Chiltepec para pasar a los viajeros por la barra de Dos Bocas (tal como se estilaba también en el río de Copilco), que aprovechaban el tiempo libre para cazar y pescar, "granjeando" luego lo obtenido, ya que regresaban a sus pueblos con sus "canoas cargadas de carne de venados y muchas tortugas e iguanas y pescado, de que hay abundancia".[123]

Existían incluso algunos indios que se desempeñaban como mercaderes en grueso, como don Francisco de Montejo, el destituido gobernador de Tamulté, quien emprendió en 1590 un ruidoso pleito contra el mestizo Juan Griego que, por órdenes del alcalde en turno, había incitado a varios indios del pueblo a saquear la casa del querellante, al cual le robaron bienes por un valor superior a 55 cargas de cacao (suma enorme para la época), amén de obligarlo a gastar, según alegó, otras 40 en costear el litigio.

Del "memorial" en náhuatl que presentó detallando los bienes robados se deduce que don Francisco era un indio rico dedicado al comercio. Figuran allí yeguas, potros, canoas, cargas de maíz, pimienta de la tierra y cacao pataxte, sillas de esparto, camisas, jubones y sombreros españoles y "mexicanos", manteles, paños de manos, tilmas y patíes, piezas tejidas en algodón "tuchumitle", botas de cordobán, piezas de tafetán, machetes, machetillos, cuchillos y sus "vainas", botones, hilo, petates, espuelas, estribos, alforjas y otros múltiples artículos procedentes de España, México, Puebla, Coatzacoalcos y Yucatán, a más de los locales.[124] Sin duda era él uno de aquellos pocos indios ricos de la provincia que, nos dicen las *Relaciones...*, "andan muy bien vestidos y adornados y en traje español, vistiéndose de paño, lienzos y sedas".[125] No era tal el caso de la mayoría indígena, cuyo atuendo, según Dampier, era en extremo sencillo:

> Los hombres usan solamente una pelliza corta y calzón. Esto y un sombrero de hoja de palma compone su vestido de domingo, porque no tienen ni calcetas ni calzado, ni usan pellizas durante la semana.
> Las mujeres llevan enaguas de algodón y un largo blusón [huipil] que les baja hasta las rodillas; las mangas les llegan hasta las muñecas, pero sin ajustarse. El peto está descubierto del pecho y bordado con seda negra o roja, o hilaza, de dos pulgadas de ancho a cada lado del peto y dejando libre el cuello. En este atuendo, y con su cabello anudado en un chongo detrás, se consideran extremadamente refinadas.[126]

Aunque las *Relaciones...* apuntan que gracias al comercio los indios se estaban "quietos y sosegados y en policía", es obvio que junto con la oferta de bienes se había acrecentado también el mecanismo de endeudamiento, como lo muestra el que en 1616 aparecieran en la libreta de deudores del comerciante Juan Alonso Clemente los indios de Nacajuca con la enorme

DEL *XOCOXÓCHITL*, PIMIENTA DE TABASCO O DE LA TIERRA

"El llamado *xocoxóchitl*, o sea *flor ácida*, es un árbol grande con hojas como de cidro y flores escarlata [...] fruto redondo, acinoso, en racimos [...] acre, oloroso y caliente y seco en tercer grado o más. Colgado éste al cuello dicen que cura la fluxión muy eficazmente [...]
Fortalece el corazón y el estómago, aprovecha al útero, disipa la flatulencia, abre las obstrucciones, provoca la orina y las reglas, arroja el frío, alivia los dolores cólicos e ilíacos, excita el apetito venéreo y corta y cuece los humores crasos y viscosos..."

Hernández, *Historia natural...*, *op. cit.*, I, p. 211.

cantidad de 2 190 zontes de cacao, los de Xalpa con 1 573 y los de "los tres pueblos de Cimatlanes" con 2 492.[127] Si recordamos que hacia 1579 Nacajuca tributaba al año 1 200 zontes de cacao, Xalpa 960 y los tres Cimatanes 2 120,[128] podemos hacernos una idea de la magnitud de las deudas contraídas sólo por cinco pueblos con un mercader. Ante tal volumen de deudas, y lo que suponen de actividades de comercio, podría pensarse que en efecto los indios tabasqueños estaban "ricos y descansados", pero cabe recordar que a menudo la adquisición de ropas y herramientas no se daba de manera voluntaria, sino que se obligaba a los indígenas a adquirirlas.

La codicia por el cacao tampoco era exclusiva de los mercaderes de oficio; participaban también de ella los vecinos, encomenderos o no, y los propios funcionarios, los cuales por ejemplo, sin importarles la dependencia de los pobladores españoles hacia el maíz tributado por los pueblos zoques, lo habían conmutado por la almendra de cacao

Árbol de cacao según un dibujo de Samuel de Champlain (entre 1599-1601). Nótese las "espinas" en el tronco, como si se tratara de una variedad de ceiba (Brief discours des choses plus remarcables que Samuel de Champlain de Brouage a recogneuses [sic] aux Indes Occidentales au Voyage quil [sic] en a fait en Icelles, Archivo di Stato di Torino, Corte, Biblioteca Antica, J.b. VI 5)

> y ésta pagan con mucha vejación, porque como sus tierras son sierras y participan de fríos, hiélaseles el cacao que han sembrado. Y así, para pagar este cacao que les cabe de tributo, vienen 20 y 30 leguas a La Chontalpa cargados de sal, ají [chile] y frijoles y aves, pepitas y otras alhajas de su casa o [a] alquilarse para poder llevar el ca-

> cao y pagar su tributo [...] y en todo el tiempo que dieron maíz [...] [como] tributo jamás padecieron hambre como la han tenido después y la tienen los más de los años [al descuidar las milpas], de suerte que se ha visto irlo a buscar fuera de su natural y a excesivo precio...[129]

Indio tabasqueño con mecapal y machete
(Ibáñez y Sora, 1904, AGN, Fototeca, Fondo Instrucción Pública y Bellas Artes)

Además de tener que abandonar sus propios cultivos o trocar sus escasas pertenencias a fin de obtener el cacao para el tributo, los indígenas —como ya se señaló— tenían que encargarse de transportar los artículos que introducían los comerciantes en la provincia, tarea particularmente ardua dada la geografía regional, que obligaba a hacerlo por agua.

Este era un problema añejo como se desprende del hecho de que en febrero de 1546 se diera una real cédula ordenando terminar con los agravios que en este rubro se hacían a los indios, en particular los que "más padecen": los poblados en la Sierra y Ríos,

> especialmente los pueblos nombrados Ciaguatlán, y Tacotalpa, y Teapa y Tecomajiaca y Tapixulapa[130] y Ocelotán, a causa de la continua citación que los indios tienen bajando los tributos y bastimentos y azúcares de los ingenios y subiendo mercaderías y otras cosas que por aquel río van a las provincias de Chiapa y a esa de Guatemala.[131]

Que la situación persistió lo muestra la relación enviada en 1591 por los pobladores de Zauatlán y Astapa denunciando cómo justicias, españoles, mestizos y mulatos los compelían a transportar sus mercancías en canoas

> por el río arriba que llaman de Ozolotlán [Oxolotán][...], que ha sido causa que peligren y mueran muchos, por el excesivo trabajo en poner yendo por el agua contra las corrientes más de 7 leguas; que yendo algo crecido el dicho río tardan 4 días con sus noches, sin salir del agua, remolcando las canoas. Y lo peor es que no se les paga por entero lo que merecen por su trabajo, y sobre ello los maltratan y hacen otros agravios, con que la gente va en mucha disminución...[132]

La respuesta del virrey fue contundente: tras reprochar al alcalde mayor por no amparar a los indios como debía, le ordenó cesar de inmediato las vejaciones y vigilar que, cuando los naturales deseasen emplearse como canoeros transportistas, se les pagase íntegramente su trabajo, castigando con rigor a los transgresores, so pena de ser él mismo castigado. Le mandó además proteger de los mismos agravios a los habitantes de Tapijulapa y Oxolotán.[133]

Pero los naturales no sólo tenían que acarrear mercancías; eran además obligados a transportar a los españoles en hamacas durante sus viajes por la provincia, abuso que también fue prohibido por el virrey.[134] Más tarde, proscrita la hamaca, los obligarían a cargarlos en sus espaldas.

No contentos con apropiarse del producto y el trabajo indígena, había incluso quienes, además, buscaban obligar a los naturales a alimentarlos, pero, conocedores de la legislación, los explotados no permanecían silenciosos. En 1591, por ejemplo, los zoques de Oxolotán se quejaron ante el virrey don Luis de Velasco de los múltiples agravios que recibían de españoles, mestizos y

USOS DE LA HAMACA, 1545

"Hamaca es una red de cordeles delgados de un [tal] arte hecha que, sin verse, no se puede bien declarar. Y atan los extremos de una parte de ella a una vara recia y de una parte y de otra llevan sobre los hombros al que va en ella sentado. Es cosa bien apacible ir allí, aunque algunos se almarean.

Y en éstas duermen comúnmente los indios, los hombres digo.

Éstas usan ellos para llevar a sus señores y principales y a los enfermos. Y en éstas andan ahora las mujeres de Castilla que van en camino y aun los españoles se hacen llevar en éstas cuando van a sus pueblos, especialmente cuando es mal camino por donde no pueden ir a caballo."

De la Torre, *op. cit.*, p. 353.

mulatos, que los obligaban a proporcionar bastimentos sin pagarlos. El virrey ordenó al alcalde poner fin a los atropellos y acudir a los tianguis públicos para adquirir los bienes.[135]

A fines del siglo XVII, año con año, aparecían en Tacotalpa y el puerto de Villahermosa los mercaderes de Veracruz o México en busca de la almendra recolectada por funcionarios y comerciantes en pequeño: "Llegan aquí en noviembre o diciembre y se quedan hasta junio o julio vendiendo sus productos, y luego cargan principalmente cacao y algunos productos del bosque" (cera y miel), además de cuero y sebo cuando escaseaba el cacao.[136]

En tanto que los europeos de Tacotalpa y Villahermosa adquirían sobre todo ropa de lino y lana, medias de seda y "viejos sombreros revestidos", en los pueblos la principal demanda la tenían los instrumentos laborales (hachas, machetes y otros provistos de hierro), lo cual se comprende dada la primacía de actividades agrícolas: los indios pasaban todo su tiempo entretenidos con el cultivo del cacao y el maíz, pero sin utilizar "más tierra que la que les sirve para mantener a sus familias [...] y para pagar sus impuestos [tributos]; por tanto, entre una ciudad y otra la tierra descansa sin cultivar".[137]

A juicio de Dampier los eclesiásticos controlaban la vida cotidiana de los indios, auxiliados por "un cacique o gobernador para mantener la paz", y si bien señala que "los indios que habitan en estas aldeas viven como señores en comparación con los que están cerca de cualquier gran ciudad como Campeche o Mérida", donde la pobreza y ruindad de los españoles hacía que violentaran a los indios a trabajar sin pagarles nada a cambio, no pasa por alto que en Tabasco los indios

BIENES COMERCIADOS EN VILLAHERMOSA HACIA 1680

"Especialmente géneros europeos como velarte, sarga, perpetuanas, cariseas, medias de hilo, sombreros, mezclillas blancas y azules, muselinas, platillos, metal inglés, holandillas, trabajos de herrería, etcétera."

Dampier, *ibid.*

BIENES COMERCIADOS EN LOS PUEBLOS HACIA 1680

"Hachuelas, machetes, zapapicos, azadones, cuchillos, agujas, hilo, seda para bordados, vestidos de mujer, pequeñas lupas, abalorios, anillos de plata o cobre bañados en oro y con incrustaciones de vidrio en vez de pedrería, pequeños retratos de santos y todo lo que sea como un juguete para los indios."

Dampier, *ibid.*

> vigorosos y jóvenes (que buscan empleo) se alquilan a los españoles. Trabajan por sueldos muy bajos y comúnmente les pagan en bienes que los españoles no quieren. Me han dicho que se les obliga a trabajar un día de la semana gratis para sus amos; pero si este privilegio les corresponda solamente a los padres o también a los seglares es cosa que desconozco.[138]

Cacao, alcohol y repartimiento de mercancías fueron durante el siglo XVII, la trinidad opresora de los indios. El volumen e importancia del último era tal que, como bien lo percibió el obispo Vázquez, era imposible creer que los cerca de 500 tributarios que había en todo "Tabasco, Sierra, Ríos y Chontalpa",[139] adquiriesen la totalidad de mercancías que entraban año con año a la zona: "más de 50 000 pesos [...] en ropa de indios que meten los españoles de Nueva España y de esta provincia".

No le cabía duda que a través de los ríos la llevaban tierra adentro, a la zona de "las montañas"; allí donde se habían refugiado los indios que de toda la península de Yucatán buscaban huir de la opresión, y que los españoles no delataban por no perder sus ganancias. Crear un camino de Tixchel a Bacalar le parecía un buen remedio para acabar con la gentilidad de los habitantes originales, la idolatría de los fugitivos, los abusos de los españoles y, de paso, comunicar la base de la península para mejor controlar a los habitantes de Bacalar y obtener a futuro tributos de los "infieles" (en un inicio no habrían de cobrárseles).

Pero los colonizadores no se contentaban con obligar a los indios a comprar cosas inútiles a precios exorbitantes; enviaban sirvientes y esclavos, cuando no iban ellos mismos, "a sacarles por fuerza sus haciendas y cacao". La codicia era tal que incluso empleaban torturas y agresiones físicas para obtener la almendra.

Comprendiendo que era inútil dirigirse a las autoridades para que pusiesen fin al alcoholismo pues éstas eran las principales interesadas en el negocio, incluyendo al alcalde mayor Hernando de Mena, su mujer y sus hijos,[140] el obispo dio una "censura general", que se leería en las iglesias, prohibiendo que los españoles vendiesen licor a los indios, pero se topó con la intransigencia del gobernador quien, aduciendo que invadía la jurisdicción real (lo cual era cierto), revocó el mandato.[141]

El ejemplo citado por el obispo para mostrar cómo la codicia española recurría incluso a la violencia física se refería a Tenosique, que hizo oír su voz en 1605, cuando se quejó ante el juez comisionado Juan de Ribera, en Petenecte. Tras conseguir un intérprete el juez pudo enterarse de lo que contenía el escrito en lengua chontal que le entregaron el gobernador Jerónimo Hernández, los alcaldes y demás principales.

Canoeros de El Bellote, Tabasco (Désiré Charnay, *The Ancient Cities of the New World*, Nueva York, Peabody Museum, 1973, p. 185)

Dos semanas antes se habían presentado en la milpa de don Jerónimo un criado español de Sebastián Pérez, llamado Bartolomé Rodríguez, y Pedro, esclavo negro de Cristóbal de Sosa. Amarraron de pies y manos a un palo a su hijo Pedro y, bajándole los calzones, le agarraron los testículos al tiempo que con un cuchillo amenazaban con cortárselos si no confesaba dónde guardaba su padre el cacao. Fueron luego a la casa que tenía el cacique en el cacaotal, donde golpearon a

Viajando entre Tabasco y Chiapas "a lomo de indio"
(litografía de Désiré Charnay, tomada de Ciprián Cabrera, *Viajeros en Tabasco, Textos,* p. 634)

su mujer y robaron un costal lleno de la almendra.

Tres días más tarde se presentaron en casa del alcalde Juan Gómez, donde exigieron a su esposa Catalina dijera en qué lugar estaba el cacao. Como negó tenerlo, empezaron a hurgar en sus pertenencias. Por intentar impedirlo le dieron dos cuchilladas en la cabeza para luego derribarla y darle de coces. La mujer logró huir cuando los vio regresar del mesón con una

daga desenvainada, pero su hijo de ocho años (que estaba "echado en el pabellón sin enfermedad ninguna") murió "de espanto" dos días después. Tocó luego su turno al fiscal del pueblo, contra el que arremetieron a golpes hasta que pudo refugiarse en la iglesia. Cuando algunos vecinos intentaron impedir que el negro continuara golpeando con una espada a una viuda llamada Francisca, los agresores les advirtieron "que no hablasen porque los matarían".

Los testigos llamados, además de ratificar lo escrito, agregaron otras vejaciones a indios del pueblo "porque les defendían [impedían] que no entrasen en sus casas y cacaguatales a cobrar", incluso a quienes nada debían. Cuando los principales amenazaron con quejarse, los criados respondieron "que no se les daba nada; que sus amos eran ricos y tenían mucho dinero con que apaciguar a la justicia y que ellos hacían lo que sus amos mandaban"; "que no se les daba nada de matar a un indio o dos. Que sus amos decían que cobrasen y que ellos les librarían de todo; que para eso tenían dineros". Pedro, el hijo del cacique, de 17 años, precisó que al negarse a confesar donde guardaba su padre el cacao, de donde los criados pensaban cobrarse lo que debía, fue desnudado y atado a un tirante de la casa "y con un mecate le ataron sus vergüenzas y tirándole de ellas por la atadura, le amenazaba Bartolo con un cuchillo en las manos, que se las quería cortar si no decía donde estaba el cacao...". Fue su hermano menor el que habló. Tomaron el fruto "sin cuenta ni razón, y que era gran cantidad de ello".

Catalina Gómez también fue llamada a testificar. Herida en la cabeza y maltratada en pechos y brazos, dijo que no le dolían los golpes sino la "grandísima pena" de haber enterrado a su hijo.

Tras señalar el juez de comisión que por tratarse de un asunto criminal el caso había de turnarse al alcalde mayor, el documento termina con una escueta nota de puño y letra del obispo, que da buena cuenta del destino final de muchas de las quejas de los indios:

> Para hacer esta información envió el alcalde mayor comisión, importunado de las cartas que le escribió el obispo sobre ello, por los memoriales que le daban en todos los pueblos de los indios quejándose de los españoles. Y aunque se hizo la dicha información nunca[...] castigó a los culpados[...] y todo se volvió a estar como de antes.[142]

Que no sólo el prelado "importunaba" al alcalde con sus cartas, si no que éste hacía otro tanto, y por motivos igualmente graves, se observa al leer aquellas adjuntas al *Memorial* que Miranda envió a la Corona en 1608;[143] cartas en las que, más allá de las exageraciones y pasión del alcalde, es posible observar la manera en que también

los eclesiásticos esquilmaban a los indios aprovechando las visitas episcopales, aunque es de dudar que fuese con la complacencia del obispo (quien destacó por su labor a favor de los indios); vale pues la pena verlas con cierto detenimiento.

El 8 de junio, en Coaculteupa (Cuaquilteupa), partido de la Chontalpa, se entregó al obispo una carta del alcalde; el prelado "mostró pasionarse y enfadarse y dijo que respondería despacio". No era para menos; la carta contenía quejas contra algunos eclesiásticos, entre ellos el padre Antón de Castilla, que comerciaba "pública y escandalosamente" con ropa (y sin pagar alcabalas a pesar de que se le requería para ello), con lo cual "no sólo aflige a los indios, sus feligreses, sino a todos los demás de los partidos circunvecinos, haciéndoles tomar la ropa por fuerza y echándosela a las puertas de sus casas sin que ellos las quieran, e pidiéndoles por ella precios excesivos". Para cobrárselas, hacía "colgar a los indios de los genitales y a las indias de los cabellos, azotándoles en las nalgas. Y muchas veces acontece que ni el indio ni la india han visto la ropa de que él pide la paga, porque habiéndosela dejado a su puerta, se la hurtaron". Públicamente decía que la ropa era del obispo.

Otro eclesiástico, el padre Texeda, enviaba a los indios a 30 y 40 leguas a servir a sus amigos, sin pagarles nada por ello, además de comerciar con los mismos excesos que el anterior. Prendía o azotaba indios, y quitaba las varas a los alcaldes. Por su parte el dominico Laynes, el vicario, forzaba también a los indígenas a tomar ropa fiada ("diciendo que vuestra señoría se las había enviado, y mandado que se la vendiese, y que hacía causas a indios y españoles"), condenándolos en multas pecuniarias y "excomulgaba cada semana [a] todo el género humano...". Al igual que los otros dos, cargaba a los indios a pesar de prohibirlo las leyes, y sin pago alguno, aduciendo que la ropa era del prelado. De allí que el alcalde los calificase como "tres furias infernales que bastaban a destruir diez provincias".

No era ésta la primera denuncia que enviaba al diocesano, pero "por si acaso se le ha[bía] olvidado", y ante las continuas quejas de indios y españoles, y burlas de los acusados, se permitía solicitarle de nuevo "que remedie estas exorbitancias" y haga "una gran demostración de castigo".

Las denuncias previas también constan en el expediente: una de ellas está fechada en Tepetitán el 3 de junio y da cuenta de las amenazas hechas por el fiscal eclesiástico al indio Juan Tinal para que le entregase, dizque por mandato del obispo, doce cargas de cacao si no deseaba ser acusado de idolatría y remitido a Yucatán, "con otras muchas cosas que no poco me admiran, y

en particular ésta me espanta tanto que no la sabré encarecer y me llegó al alma oirla y escribirla". El funcionario dio la carta a Gaspar, hijo de Juan, para que, pese a estar muerto de susto, la entregase al prelado, amenazando a éste con tomar represalias en caso de sufrir algún daño el denunciante.

La siguiente se fecha dos días después en "el sitio de Villa Hermosa" y refiere una visita hecha al alcalde por los gobernadores de Xalpa y Anta, el alcalde de Guatacalca "y algunos otros principales" del partido de la Chontalpa donde andaba el obispo confirmando. Se negaba a creer lo que le dijeron:

> Que vuestra señoría va dejando por confirmar a todos aquellos que no le llevan cinco zontes de cacao y una candela grande o tres pequeñas que pesan media libra y una venda que tenga una pierna, de paltí,[144] y lo uno y lo otro vale por lo menos seis pesos[...] y dicen que no todos tienen caudal para una limosna tan grande, y pídenme que lo remedie, como si pudiera.

Lo único que puede es suplicarle que, de ser cierto,[145] remedie tal abuso que "escandaliza demasiado[...] y desdora la alteza de la apostólica dignidad y autoridad que vuestra señoría ejerce", y confirme a todos los que hasta entonces habían sido "desechados", pues los indios estaban dispuestos a llevarlos a donde el obispo gustase.

Tras los anteriores se presentaron ante el alcalde el gobernador y principales de otro poblado chontal, Nacaxuca, con quejas muy similares que dieron pie a una nueva carta al obispo (11 de junio). A los pagos excesivos por confirmar se agrega, en ésta, la exigencia de los criados de una carga de cacao al llegar a cada pueblo (de paso pregunta: ¿por qué va de pueblo en pueblo siendo que se lleva a los niños a las cabeceras?); carga "que agora vale 30 pesos, diciendo que se les debe de la entrada en cada pueblo. Y que si dice misa les pide dos: una de entrada y otra de la misa, y que las cobra vuestra señoría con mucho rigor".

Le extraña el cobro, agrega sarcástico, "porque pagar entradas no he visto que se haga sino de mercadurías que se navegan, y esto es a su majestad sus [impuestos de] almojarifazgos; ni sé tampoco que si los indios no quieran ni piden a vuestra señoría misa, que se les pueda hacer fuerza para limosna de ella". Bien sabe el prelado, además, que esos pueblos de la Chontalpa "casi son de veinte indios y algunos de a once", lo que hace aún más gravosas las exigencias y el empleo de sus habitantes como tamemes, amén de que los maltratan sus criados y les quitan con violencia "el cacao y lo que tienen".

El 29 junio de 1608, según se le había ordenado por real provisión (y sin duda aprovechando el momento para vigilar a su adversario), llegó Miranda a Ma-

cuxpana "a contar e visitar los naturales": sólo encontró a un tal Lorenzo, indio ciego; a Baltasar, descalabrado y herido, y una criatura muerta, en la iglesia por no haber quien la enterrase.
Al preguntar por qué estaba el pueblo "yermo" le respondieron por medio del intérprete Pedro de Aguilar,

> que todos los indios del dicho pueblo los ha llevado el obispo don Diego Vázquez de Mercado, que ha dos días que salió de este pueblo, cargados con cargas muy pesadas [de jabón que iban vendiendo], y cómo al mismo alcalde [el mencionado Baltasar] le hicieron cargar una caja muy pesada y que por no la querer llevar diciendo que era alcalde y que no era justo que a él le hiciesen cargar, le dio el fiscal del dicho obispo muchos palos.[146] Y que a estos dos los dejaron: al ciego, por serlo y al otro porque después de haberle herido en un brazo, que muestra vendado y entrapajado, les pareció que no podía cargar y que por eso le dejaron,

después de quitarle y quebrarle la vara de alcalde, símbolo de la autoridad delegada por el rey. Todo ello, en presencia del obispo. "Y prometo a vuestra señoría que lo que dejan hecho sus criados [de destrozos] no lo dejara un tercio de bisontes". De todo, concluyó, daría cuenta detallada al rey a fin de que cuando el prelado hiciese otra visita: "sea menos dañosa y perjudicial a los naturales".

El avance sobre la tierra: compras, "composiciones" y fraudes

Sabemos muy poco sobre un aspecto tan vital como el de la tenencia de la tierra en los pueblos del Tabasco colonial, y si bien es de pensarse que desde un punto de vista legal la provincia siguió las pautas comunes para toda Hispanoamérica, también es factible imaginar que las peculiaridades del terreno (anegado en buena parte y durante largos periodos del año), las congregaciones a poblado, la baja demográfica, la apetencia española por las tierras cultivadas o cultivables con cacao, el temprano y acelerado desarrollo de la ganadería y, desde el siglo XVII, los continuos ataques de piratas que obligaban a pueblos enteros a cambiar de asentamiento una y otra vez, hayan sido factores que modificaron los patrones tradicionales.
Cabe señalar, sin embargo, que la presión sobre la propiedad indígena sería mayor durante el siglo XVIII, coincidiendo con la recuperación demográfica de los indios y el crecimiento de otros grupos poblacionales; en un principio, las exigencias de los españoles se centraron, más que sobre la tierra misma —por entonces abundante— sobre la explotación de la mano de obra india. Si recordamos que en 1564 el alcalde Quijada reportaba: "son muy pocos los indios que hay en

aquella tierra, que no llegan a 3 000 tributarios, y hay mucha cantidad de tierra desierta...",[147] no resulta tan extraño que los documentos sobre el tema sean escasos para todo el siglo XVI y vayan acrecentándose con el paso del tiempo.

En 1666 la capital de la provincia se trasladó de San Juan de Villahermosa a Tacotalpa de la Real Corona,[148] pueblo indio cuyo florecimiento provocó que los españoles intentaran enseñorearse de él; ya no se conformaban con avecindarse en las comunidades indígenas o cerca de ellas para mejor explotarlas. El gobernador, los regidores y el común del pueblo apelaron en 1678 a la Audiencia para que invalidase los autos del alcalde mayor, don Diego de Loyola, interesado desde hacía varios años en transformar el pueblo en una villa española, cabecera de los poderes locales, y los amparase "en la posesión" de su pueblo obligando al alcalde a mantener los poderes "en la villa vieja llamada Villa Hermosa",[149] pues temían que al nombrar Cabildo de españoles no sólo perderían tierras, iglesia y casas de comunidad, sino también la jurisdicción sobre sus pueblos sujetos, y quedarían condenados a servir para siempre a los españoles. En enero de 1681 obtuvieron una orden del virrey al alcalde para que cesara en su intento; orden que éste ocultó durante diez meses[150] pero que finalmente tuvo que acatar.

Sin embargo, no debe pensarse que el intento por borrar el rostro indio de un poblado fuese una manera común de quedarse, de paso, con las tierras de sus pobladores;[151] mucho más frecuente y sencillo era comprarlas a los caciques y principales aprovechando sus urgencias económicas.[152] Así ocurrió, por ejemplo, con el terreno llamado Ixtatelté, situado entre Tacotalpa y Tapijulapa, con cuya compra inició el convento dominico de Oxolotán la hacienda Poposá, que mantendría hasta mediados del siglo XIX.[153]

El terreno había sido vendido a fines del siglo XVI por Diego de Santillán, gobernador de Tacotalpa, a Alonso de Mendoza, gobernador y cacique de Tapijulapa. El hijo de éste, Juan de Victoria, enfermo y endeudado, decidió en 1610 vender el sitio, apto para "siembra de maíz y cacao", una de las tantas "tierras, milpas y cacaguatales" que poseía. Lo compró el capitán Sancho García en 40 pesos de tepusque (pesos de cobre de baja ley), sólo para venderlo tres días después a los dominicos en 60 pesos.

Treinta años después la propiedad se acrecentó con la "donación piadosa" de una vecina española, que cedió a los dominicos unas tierras baldías colindantes, y más tarde con otro pedazo donado por la familia Hernández, mestizos de Tapijulapa que habían comprado tierra al pueblo, urgido de dinero "para seguir un pleito que tenían". Obligados por los frailes, los indios llenaron

Fachada del arruinado templo de la hacienda de Poposá (fotografía de Eladio Terreros, 1991)

las tierras de árboles de cacao. Los religiosos se lanzaron luego sobre tierras realengas, lo que les valió la visita de un inspector y el pago de una "composición" de 200 pesos. No se detuvieron allí: empezaron a invadir las tierras del pueblo de Tapijulapa, que se quejó de tal arbitrariedad en 1794, año en que los frailes mantenían la propiedad aun cuando ya no se encargaban de la administración espiritual.[154]

Por los mismos años en que el cacique Juan de Victoria se deshacía de Ixtatelté, Lázaro Benítez, del partido de la Chontalpa, se presentaba ante el alcalde mayor de la provincia pidiendo se le confirmase la posesión del cacaotal y casa que tenía a un cuarto de legua de Ayapa, mismos que había comprado a Pedro Fernández Asturiano y acrecentado luego con 3 000 pies de cacao.[155] Fernández asentó haber comprado el sitio en almoneda pública a don Francisco Domínguez, exgobernador del pueblo, que lo vendió por hallarse endeudado.

Fronterizo con el camino real y los "montes que van a dar al pueblo de

Cupilco", el terreno colindaba también con tierras de Ayapa, baldías a pesar de estar tan próximas al poblado, lo que parece señalar una escasa presión sobre la tierra, al menos para entonces. Benítez adquirió las cuatro casas "con sus corrales y huerta" en 200 pesos de oro, pero ignoramos en cuánto las vendió el gobernador indio hacia 1597, fecha de la primera transacción.

Hacia 1615, Francisco Somises, indio de Nacajuca, vendía casa, huerta y tierras al alcalde ordinario Antonio López del Real por la irrisoria cantidad de 45 pesos. El comprador se "compuso" con la Corona sin mayores problemas, pese a que de acuerdo con la ley no podía hacerlo; ocupar un cargo público le impedía adquirir tal tipo de bienes.[156]

Y si no podían comprar tierras a las autoridades indígenas, algunos españoles intentaban hacerse de ellas despojando a los naturales. Tal le ocurrió por ejemplo a Ana Hernández, del pueblo de Jalapa, quien para defender las tierras y cacaotales que heredó de sus padres ("que pretenden echarla del pueblo por sus particulares fines, instándole a que venda"), no dudó en dirigirse al virrey, quizás aconsejada por su marido, quien era mestizo. En 1619 obtuvo de México una orden para que el alcalde mayor de la provincia la amparara.[157]

En ocasiones era el común del pueblo en su totalidad el que solicitaba el apoyo virreinal. En 1639, por citar un caso, los de Tepetitlán se dirigieron al marqués de Cadereyta para denunciar las presiones de Luis Ossorio, que les instaba a vender "una estancia considerable de ganado mayor de cuyos frutos sacan para suplir todas las cosas necesarias que se les ofrecen en sus comunidades y república, sustento y paga de tributos, respecto de no tener huertas de cacao ni hacer sementeras de maíz, como tienen y hacen los naturales de otros pueblos de dicha provincia".[158]

Temiendo encontrara la forma de obligarlos a vender, "por ser el susodicho íntimo amigo del alcalde mayor", suplicaron el apoyo del virrey y del Juzgado General de Indios. Obtuvieron el mandamiento que prohibía la venta "por ninguna causa o razón que haya, y se tenga y beneficie [la estancia] con todo cuidado como bienes propios de su comunidad. Y cualquiera venta o enajenación que de ella se haya hecho o hiciere se da desde luego por nula".[159]

Los de Tepetitlán no eran los únicos que sufrían el acoso español. Ese mismo año de 1639, el gobernador, alcalde y regidores de Jalapa denunciaron a Francisco Soto, vecino de la Chontalpa, que desde hacia un año se había introducido en una hacienda de ganado mayor de la comunidad, aprovechándose de los esquilmos y vendiendo el ganado como si fuese suyo pues, decía, "se la había dado en dote" el cura

beneficiado del partido, Hernando de Segovia, quien alegaba haberla comprado a Melchior Badal pero, a decir de los indios, éste nunca poseyó título ni derecho alguno para vender lo que no le pertenecía. El virrey ordenó que una vez demostrado el derecho de los naturales se expulsara a Soto y se le hiciera pagar todo lo robado, amén de ampararse de allí en adelante a los indios en la posesión de su hacienda.[160]

Obtener la certificación de sus bienes como comunales o mandatos que prohibían su transacción era una gran victoria para los pueblos, pues una vez adquiridas las propiedades, legal o ilegalmente, los compradores obtenían con relativa facilidad, los títulos definitivos gracias a la "composición"; mecanismo creado por la Corona española para regular, por medio del pago de multas, la caótica situación de las propiedades en las colonias americanas, a la vez que hacerse de efectivo, siempre escaso. Sabemos que en 1591 y 1636 se habían hecho intentos por "componer" a los propietarios tabasqueños[161] y que en 1643 la Audiencia comisionó a Francisco Gómez de Sandoval para medir las tierras que se poseían con títulos en la alcaldía, y delimitar las realengas y las poseídas ilegalmente. Las medidas habrían de tomarse en estancias de ganado mayor y menor, llanos, pastos, criaderos de ganado de cerda, cacaotales, tierras de labor, molinos y batanes. De no "componer" tierras y aguas antes de cien días sus propietarios se harían acreedores a multas diversas en oro común.[162]

Tan sólo cuatro años después se ordenó otra "composición" en Tabasco, esta vez con el pretexto de reforzar la Armada de Barlovento y librar así la costa de piratas, recordando de paso a los vecinos que habían ofrecido servir a la Corona con 9 000 pesos. Para hacerse una idea de las irregularidades existentes en cuanto a las propiedades tabasqueñas, baste señalar que los dominicos habían pagado hacia 1640 exactamente esa enorme cantidad por las que poseían en la provincia.

EL ADOCTRINAMIENTO RELIGIOSO: ENTRE LA COERCIÓN, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABANDONO

Durante el tiempo que permaneció bajo la jurisdicción eclesiástica de la diócesis chiapaneca, se intentó proveer a la provincia de un apoyo religioso más efectivo. El 7 de julio de 1550, por ejemplo, se emitió una real cédula en Valladolid, autorizando la solicitud del obispo de Chiapa en el sentido de enviar tres sacerdotes y dotarlos para su mantenimiento con 50 000 maravedíes anuales, obtenidos del ramo de diezmos.[163] El documento no menciona dónde se ubicarían los clérigos, pero acaso no sea casual que ese mismo día se librara otra real cé-

Representación imaginaria de la "primera misa en Tabasco"
(litografía de C. Montauriol y Cía., reproducida en Gil y Sáenz, *op. cit.*, p. 38)

dula ordenando que de los bienes de difuntos comprasen las autoridades de la Villa de la Victoria "cien pesos de oro de ornamentos, libros y campanas y hierros para hostias" para satisfacer las necesidades de las iglesias de Nacaxuxuca y Tacotalpa.[164] En mayo de 1553 se ordenaba al presidente Cerrato apoyar con mil pesos la construcción de un "monasterio" dominico en Tabasco; casi seguramente el de Oxolotán.[165]

Gracias a otro juicio de residencia, el de Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán, nos enteramos de que bajo su gobierno se hizo subir en un cadalso a "muchos indios" del pueblo de Huimango ("a manera de inquisición"), acusados de "sorteros, adivinos y hechiceros", a quienes se "encorozó, emplumó, enmieló[...] azotó e hizo otros muchos malos tratamientos", además de multarlos en dinero y cacao.[166]

Por las mismas fechas han de situarse las acciones llevadas a cabo por Diego de Landa en contra de los "hechiceros y brujos" que descubrió en la visita que realizó durante ocho meses a Tabasco (1575-1576), acciones que desconocemos por no haberse encontrado los informes, pero algunas de las cuales se llevaron a cabo en los pueblos zoques de la Sierra, donde según el franciscano sólo hubo de forzar a confesar a seis indios,[167] en tanto que su biógrafo Lizana se refiere a Tabasco (la vecindad de la villa) y la Chontalpa "donde descubrió tanta suma de hechiceros y brujos indios, que espantó al obispo y espantaba a la gente, y procediendo contra ellos fue castigando como convenía,[...] limpió la tierra el santo obispo de estas cosas, y pasó a Yucatán".[168]

Nada apunta Lizana sobre "cómo convino" castigar a los inculpados, aunque algo podemos imaginar siendo Landa el juez y conociendo los métodos que empleó en Yucatán para "limpiar" la tierra de todo aquello que consideraba idolatrías y supersticiones.

Si, como declaró Quijada en 1564,[169] en Santa María, se carecía de lo más elemental desde el punto de vista religioso ("yo dejé un solo clérigo entre españoles y naturales"), no es de extrañar que el abandono fuera más pronunciado en las regiones apartadas, en particular en el extremo colindante con las tierras de choles y lacandones, el entonces llamado Beneficio de los Ríos cuya cabecera fue durante algún tiempo el pueblo de Osumacinta.

Contamos con muy poca información al respecto, pero hay constancia de que la zona supo, en el siglo XVI, de los afanes evangelizadores del mercedario Hernando de Arbolancha y del dominico Pedro Lorenzo. El primero aseguraba en 1550 evangelizar desde hacía 10 años en "Guatemala, Chiapa y Tabasco", a pesar de la oposición manifiesta de algunos españoles, motivo por el cual viajó a España, donde ob-

tuvo permiso para proseguir su labor junto con un compañero.[170] Al parecer a fines de ese mismo año regresó a Tabasco,[171] pues se reporta que fue entonces cuando persuadió a los cimatanes para que se sometieran al dominio español, aunque poco después se rebelaron.[172]

La labor de Arbolancha parece haberse extendido a lo largo de toda la provincia: desde el poblado chontal de Tavasco, en la costa del Golfo de México, hasta el nahua de Cimatán, por entonces en la sierra colindante con Chiapa, y desde el Usumacinta hasta el Coatzacoalcos, pues en 1548, en respuesta a la orden para evangelizar a los indios situados "entre los pueblos de Chiapa y Tabasco y Guazacoalco, a las espaldas de [la Sierra de] Los Zapotecas" (que habían huido "a causa de los malos tratamientos que les han sido hechos a ellos [y] sus vecinos por los españoles"),[173] el dominico Tomás de la Torre escribía al rey "sobre las grandes miserias y necesidades que esas opresas gentes padecen", agregando que

> de los que están más cercanos a Tavasco tenemos más noticia [...] tierra de muchas ciénegas y lagunas con las cuales se han amparado de los cristianos españoles; estaban huídos pero a nadie hacían mal, antes deseaban los religiosos y recibir la fe y dos de los nuestros iban hacia allá el año pasado, y creo que por entender su lengua hicieran en poco tiempo gran fruto, pero cuando llegaron supieron que un fraile de la Merced que hay en la tierra de Tavasco ha días, que anda solo, había entrado allá y llevado algunos de ellos a Tavasco, a donde somos informados que al presente sirve.[174]

Sobre las actividades del famoso fray Pedro Lorenzo en la selva oriental de Chiapas y Tabasco (1560-1580) existen varios testimonios, entre ellos uno anónimo que daba cuenta al rey de cómo este "gran siervo de Dios" había creado un pueblo (probablemente Palenque) con 500 o 600 indios "sacados todos de los infieles", pues era el único "al que le dan lugar para que les entre a predicar y le oyen de muy buena gana, y así siempre saca algunos y los convierte. Y no sólo a los infieles predica; corre toda la provincia de Tabasco y no hay otro que le predique si no es él, porque sabe cuatro o seis lenguas".[175]

El cronista Ximénez, por su parte, cita un documento donde se habla de su labor en Tepetitlán, Macuspana y Aguacapa, y su insistencia ante los palencanos para que mantuviesen "unión y hermandad" con los de Tepetitlán,[176] en tanto que Rico rescata un curioso juicio que inició en su contra la Inquisición atendiendo a las acusaciones de algunos españoles quienes, en un sermón que pronunció en la Chontalpa el 24 de junio de 1573, cre-

yeron entender instigaba a los indios a defenderse "con palos y piedras[...] [de quienes los] ofendiesen en sus personas y bienes", lo que a los oídos de los explotadores sonó a "ley de Mahoma".[177]

Más escandaloso les ha de haber parecido, sin duda, que el dominico se atreviese, posteriormente, a denunciar a Juan Garzón, teniente de Cimatán, por obligar a indias huérfanas y viudas (a falta de hombres) a trabajar en condiciones de esclavitud en las estancias ganaderas, recogiendo vacas y limpiando caballerizas. Ello, escribía, daba una idea de la "poca devoción y cristiandad como entre estas miserables y nuevas gentes tienen nuestros españoles, cuán abatida está la autoridad[...] de la Iglesia y cuán abyectas sus armas".[178]

Por lo demás, poco parece haberse hecho más tarde en cuanto a evangelización efectiva de la zona; una vez trasladados los de Acalán a Tixchel (1557), disminuyó en gran medida el adoctrinamiento que desde las márgenes del río Candelaria, llevaban a cabo los franciscanos en la región del Usumacinta. Pero evangelizados o no, los indios de Tabasco fueron obligados (como el resto de los de la península) por real cédula de 18 de febrero de 1555, aun antes de depender de Yucatán, a contribuir con una tercera parte en el total de gastos generados por la reparación de la iglesia de Mérida, más tarde convertida en catedral. Los otros dos tercios los cubrirían los encomenderos y la Real Hacienda.[179] Consta que el Cabildo de Santa María apeló ante la Audiencia alegando ser "provincia distinta", y ganó el pleito, pero ignoramos qué ocurrió con las contribuciones indias.[180]

Tabasco no duró mucho tiempo bajo la jurisdicción del obispado de Ciudad Real. Ya en 1545 fray Bartolomé de las Casas había sugerido al príncipe Felipe que, junto con Guazacualco, Tabasco pasara a conformar una nueva diócesis,[181] y 12 años más tarde, preocupado por la extensión de la diócesis, que le impedía administrarla con el cuidado necesario, fray Tomás Casillas hizo la misma sugerencia.[182] Si bien externó entonces su opinión desfavorable acerca de dar a Yucatán jurisdicción eclesiástica sobre Tabasco, ésta fue desoída; en 1561 se incorporó a esa diócesis, a la cual seguiría perteneciendo hasta 1882, cuando se creó el obispado de Tabasco, pese a los continuos esfuerzos que hicieron varios obispos de Chiapa por recuperar el territorio y, junto con él, los importantes diezmos que producía.[183]

En 1560 se mandó al virrey enterarse de cuáles serían los mejores sitios para fundar conventos franciscanos en Yucatán, Cozumel y Tabasco a fin de alentar la obra de evangelización. Los indios deberían colaborar con trabajo, ya que la obra era "en beneficio de todos".[184]

Con algunas notables excepciones, los obispos de Yucatán no parecen haber mostrado particular celo en la provincia, conformándose con visitarla muy de vez en cuando y confirmar a sus fieles.[185] Aunque en 1575 había nueve curatos constituidos en Tabasco,[186] en 1578 el gobernador Guillén de Las Casas denunció el estado de abandono en que encontró la administración espiritual: el templo de la villa de Santa María, "de paja y caña", descuidado y sucio al grado de inspirar "gran lástima". ¿Misa? "Faltaba[...] todos los más de los días" pues el único clérigo existente tenía además que visitar pueblos de indios. Envió pues a otro clérigo pensando pagarle con el dinero de las capellanías que habían instituido dos difuntos, pero se topó con la oposición del obispo, que las usufructuaba en Mérida. En balde se había quejado el Cabildo de Tabasco pidiendo se dejase en la villa el beneficio tal y como lo habían deseado los testadores: los calló el prelado mandándolos excomulgar.[187]

La orden de 1550 sobre dotar de ornamentos a Tacotalpa y Nacajuca no parece haberse hecho extensiva a otros pueblos de la provincia,[188] pues en 1591 el alcalde mayor de Tabasco, Nuño de Chávez de Figueroa, se quejó de que el obispo de Yucatán, alegando la falta de "plata y ornamentos" en las iglesias de la provincia, pretendía vender a los indios los vasos sagrados y ornamentos que compró en México después de consagrarse. En su ambigua respuesta la Corona encargó al alcalde no consentir que se hiciesen "derramas" (contribuciones de dinero) exageradas para ello, al mismo tiempo que le recomendaba "disimular" "si esto hiciere (el obispo) en moderadas cantidades".[189] Difícil saber cuáles eran los límites entre exageración y moderación.

Independientemente de sus quejas sobre el abandono en que se encontraban los indios de la provincia, o los abusos de los eclesiásticos, los funcionarios tabasqueños no desdeñaron el argumento de la evangelización a fin de ampliar su territorio jurisdiccional. Así, en mayo de ese mismo año de 1591, Nuño de Chávez informaba al rey de la existencia de un grupo de indios, según él muy próximos a Tabasco, ubicados en Tayça (Ta-Itzá), que de acuerdo con el informe del doctrinero de Ozumacinta, quien redujo a 800 de ellos, hablaban yucateco. La carta del alcalde denunciaba la pretendida injerencia del gobernador de Yucatán en la zona, con el propósito de dar a los indios en encomienda, a la vez que se ofrecía atraerlos a la fe desde Tabasco.[190]

El mismo día que respondió al alcalde ("se queda mirando y se proveerá lo que convenga, de que se os avisará"), 22 de julio de 1592, el monarca envió otra cédula a la Audiencia de Guate-

mala ordenándole proceder a la reducción de tales indios, "sin que se les haga guerra ni molestia, ni haya efusión de sangre".[191] Como es sabido, la "reducción" de los itzáes de Tayasal tendría que esperar otros 100 años, al cabo de los cuales la jurisdicción sobre el territorio sería disputada por Yucatán y Guatemala.

Por otra parte, si bien los indios no estaban legalmente obligados a diezmar sobre los mismos productos que los españoles,[192] sí lo hacían cuando se trataba de "productos de Castilla", en especial a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Prácticamente nada encontré acerca del monto de los diezmos pagados por los indios tabasqueños; algún documento señala que en 1603 los diezmos de la provincia se remataron en 1 600 pesos de oro común; en 1604 su venta arrojó 1 672 pesos de tepuzque; en 1605, 1 704 pesos de lo mismo; en 1606, 1 753 y en 1607, 1 853 pesos, pero se apunta que en dichos totales no entraban "los diezmos de los indios".[193]

Hacia 1666 se recolectaban en Tabasco entre 2 000 y 2 500 pesos de diezmos. De lo obtenido por el remate de tales diezmos se beneficiaban no sólo el obispo (la mitad del total), el rey (dos novenos del resto), los templos (1.5 novenos) y los curas (50 000 maravedíes), sino también los que colaboraban en tareas eclesiásticas: 100 pesos al año "el mayordomo de la fábrica" (es decir la construcción), 70 el sacristán y 20 cada uno de los "dos indios muchachos que sirven en la iglesia".[194]

Además de quienes servían en los templos, algunos indígenas colaboraban activamente en la labor misionera. Lo anterior se desprende de la solicitud hecha en noviembre de 1592 por el clérigo del partido de Gueymango (Huimango): que se le autorizara nombrar indios maestros para enseñar la doctrina en las iglesias del partido, pues los existentes los había quitado el alcalde mayor. Obtuvo el permiso bajo condición que tales maestros no usasen vara de justicia. Y otro tanto se autorizó al clérigo residente en Tepextlán (¿Tepetitlán?).[195]

De importancia particular resultó la ayuda de los caciques indios en la empresa evangelizadora, como había sido el caso en Yucatán con las familias señoriales Xiu y Chan. Por lo que toca a los chontales, sin duda, el señor natural más destacado como colaborador en la obra evangelizadora fue don Pablo Paxbolón quien, como gobernante de Acalán-Tixchel, ejercía una poderosa influencia en el área colindante entre la península y Tabasco. En 1605 y 1606 el obispo Vázquez sugería a la Corona se apoyase en su prestigio y fuerza para reducir y atraer a la fe a los indios de las montañas, que funcionaban como un eslabón entre los habitantes de la zona de los Ríos y

los de Bacalar (400 tributarios repartidos en 20 pueblos[196] frente a apenas una veintena de españoles "paupérrimos y miserables" en la villa de Salamanca), aferrados a su religión antigua y sostenidos en ella por los viejos y los principales, tan despreocupados del poder español que en casa de los caciques se reunían a celebrar sus ceremonias. Pueblo hubo que en Pascua de Resurrección tuviera el desparpajo de andar "con los ídolos en procesión pública".

Que no fue don Pablo el único gobernante que colaboró con la Iglesia lo demuestra el caso de aquel malhadado cacique de Tamulté de la Barranca, don Francisco de Montejo, que en el pleito que mantuvo hacia 1590 por el robo de sus bienes, mencionaba entre sus méritos el ser "descubridor de las idolatrías de esta provincia".[197]

Tales actividades "idolátricas" se descubrían por todas partes; en especial entre los habitantes del extremo sureste de la península, en continuo contacto con los de Tabasco. En 1605, a un año de haber llegado a su diócesis, el obispo Vázquez tenía ya "más de 40 y tantos para castigar". De poco valían los 50 azotes que se acostumbraba propinar a los culpados o la exposición a la vergüenza pública y el condenarlos a servir en iglesias y conventos; religiosos y clérigos habían coincidido en Mérida en que sería necesario dar un castigo ejemplar a los "fautores y maestros de estas idolatrías": pena de muerte en la hoguera. Buena parte de la culpa, según el diocesano, cabía en los propios eclesiásticos, que se contentaban con dar "sermones generales" sin atender a los individuos para enterarse de su nivel de adoctrinamiento ("cómo lo saben y cómo lo creen"). La evangelización se caracterizaba por su superficialidad.[198]

A ello contribuyó, sin duda, el que, a diferencia del dominico Pedro Lorenzo y algunos frailes menores, poco se interesaron, regulares y clérigos, en aprender el chontal; en fechas tan tardías como 1577 apenas había en toda la provincia tres religiosos que conocían la lengua, y dos de ellos no muy bien. Treinta años después, el mismo Vázquez se quejaba de la falta de clérigos versados en el idioma.[199]

Sintiendo que el problema le rebasaba dada la extensión de la diócesis, Vázquez de Mercado pidió al rey el 15 de diciembre de 1605 que le hiciera "remisión" de la provincia de Tabasco; que la agregara de nuevo al obispado de Chiapa, desde donde era más fácil administrarla,[200] o que creara una nueva diócesis conjuntando Guazacualco y "la costa de Alvarado y Nueva Veracruz", que dependían respectivamente de los prelados de Oaxaca y Tlaxcala, y que se hallaban igualmente abandonados. Al margen de esa misiva se anotó haber enviado cédulas a los otros dos obispos, al arzobispo de México, al go-

bernador de Yucatán y a las audiencias de México y Guatemala pidiendo su parecer al respecto,[201] pero sin duda las respuestas fueron negativas pues nunca se creó tal obispado; Tabasco siguió perteneciendo a Yucatán y se mantuvo durante siglos en idéntico abandono, a menudo sometido a los abusos de frailes y clérigos.

A pesar de asegurar el dominico Ximénez que sus correligionarios "habían reducido [a pueblos] y doctrinado en la fe" a los habitantes de la Chontalpa, antes de que se les despojara de las doctrinas para favorecer a clérigos,[202] la acción de los frailes (exceptuando al mercedario Arbolancha y a fray Pedro Lorenzo) parece haberse restringido a la zona llamada de la Sierra, cuyo convento de Oxolotán fue elevado a vicaría en enero de 1578.[203] En 1632 el vicario de la Orden de Santo Domingo informó que el convento de Ciudad Real, en Chiapas, tenía bajo su cuidado más de 38 000 indios tributarios que se distribuían en 36 pueblos entre los que enumeró Tacotalpa, Tapijulapa, Teapa, Tecomaxiaca, Jalapa, Astapa, Ocelotán, Puscatán, Canaluntic, Jabacapa (Jahuacapa) e Ixtapangajoya.[204]

Además de adoctrinar a los zoques, algunos dominicos se preocuparon por hacerse de sus tierras y emplear la mano de obra de los indios en cultivar los cacaotales de sus haciendas, cuando no por acostarse con sus mujeres —y con las esclavas negras—, como hacían Manuel de Paz, Vicente Ferrer y Juan de Poveda, según acusación que se presentó ante el Santo Oficio en 1613. Y habría nuevas quejas sobre lo mismo en 1698 y 1702.[205]

Por lo que toca a los franciscanos, existe información sobre la presencia de un grupo procedente del convento de Ciudad Real, Chiapas, quienes, por autorización del obispo fray Diego de Landa del 20 de mayo de 1578 se hicieron cargo de adoctrinar a "los indios naturales de los pueblos de Guaymango, Xalupa, Antlacolico [*sic* por Anta y Culico], Pechocalco, Cunduacan [y] Santiago Cuacuilteupa, llamados Los Naguatatos, con las estancias de Feliciano Bravo, Isabel de Zarauz y Antón Gómez, Salvador de Soberanes y las demás que hubiere a éstas cercanas".

Dos días más tarde, el gobernador Guillén de Las Casas ratificó el acuerdo, pero tras la muerte del obispo, el alcalde mayor de Tabasco, de acuerdo con el deán, los expulsó de la provincia y los remitió presos a Yucatán "afectando que eran frailes apóstatas". Apelaron ante la Audiencia de México y lograron ser reinstalados en 1581, sólo para enfrentar nuevos problemas con el prelado Gregorio de Montalvo, quien pretendió entregar a los clérigos ("secularizar") la doctrina,[206] misma que perdieron definitivamente los frailes en 1788.

Exceptuando estos problemas, nada sabemos sobre su actuación,[207] pero en una carta que enviaron al rey desde Ciudad Real en 1582, justificando la solicitud de enviar 30 religiosos para la provincia, enlistaron entre las guardianías a "La Chontalpa y su visita", con los siguientes pueblos y sus vecinos: Ueymango 100, Xalupa 70, Cuylco (*sic*) 60, Antla 50, Pechucalco 30, Quaquilteopa 100, Santiago 20 y Conduacan 40; en total 440 vecinos, muchos de ellos al parecer hablantes de nahuat.[208]

Los clérigos, por su parte, administraban la zona de la costa, la Chontalpa y la región de los Ríos, pero su número era mínimo; en 1605 el obispo Vázquez apuntó que la provincia sólo contaba con seis clérigos beneficiados.[209] Tenemos pocos datos sobre su desempeño, pero las quejas en cambio no son escasas. En la segunda mitad del siglo XVI, por ejemplo, los cimatecos denunciaron ante el gobernador de Yucatán a Juan de Ciberio, quien enviaba a los muchachos de la doctrina a llamar de noche a algunas mujeres; y si no lo hacían los azotaba.[210] Por ello pedían se le destituyese y mandasen al pueblo franciscanos, que sí eran "hijos de Dios" y enseñaban muy bien la doctrina.

Más amplias eran la lujuria y la esfera de acción de Francisco de Quiroz, cura beneficiado de Huimango cuyo "insaciable apetito", según demostraron las pesquisas de la Inquisición en 1614, le había hecho proponer relaciones sexuales a indias de Culico, Cuaquilteupa, Huimango y Amatán. Más grave pareció, sin embargo, la denuncia hecha en 1634 contra el cura de Nacajuca, quien sostenía amoríos "con sus comadres" y cuyo mal ejemplo había cundido entre las indias, relajando las costumbres.[211]

En septiembre de 1671, por dar un ejemplo de quejas de otro tipo, los caciques y gobernadores don Juan Acat y don Rafael Canché, junto con los regidores y los demás principales de Nohdzic, Petenecte, Multé, Canizam y Santa Ana, pueblos del beneficio de Uzumacinta, enviaron una carta al gobernador asegurando que hacía más de catorce meses que no recibían la visita del sacerdote responsable, mismo que durante su estancia jamás tuvo buenos modos "porque admitió los cuentos y chismes que le dicen los españoles y nunca quiso atender a las cosas de los indios como se estilaba entre nosotros".

Temeroso de los fugitivos que a menudo salían de los montes, aunque nunca le hicieron daño, acarreó los ornamentos y todo cuanto pudo a otro lugar. Más tarde, cuando puso como condición para regresar el que lo acompañaran negros y mulatos ("a darnos guerra y a destruirnos"), los indios se negaron a recibirlo: "porque nosotros, señor, no estamos revueltos con negros, ni con españoles ni mula-

tos. Ninguno de este género vive entre nosotros".

Bien escarmentados habían quedado poco antes cuando el alcalde mayor de Tabasco, so pretexto de "probar su intención" envió veinte negros que mataron a siete indios y robaron mujeres. "No sé si así lo manda Dios y el Rey Nuestro Señor para que nos vengan a matar", agregaron. ¿Acaso no vivían bajo "la bandera del rey"? ¿No tenían armas reales y casas de cabildo? ¿No "buscaban su vida" y "pasaban sus pobrezas" trabajando sus cacaotales? ¿No pagaban tributos? ¿O acaso lo que se deseaba era que se despoblaran "e irnos a perder nuestra cristiandad por esos montes, de miedo, como indios plebeyos"?

> Por amor de Dios que nos ampares de presto señor, que por eso parecemos delante de ti con esta nuestra petición; que se nos acaban nuestras fuerzas. Como si no tuviésemos padre ni madre para que nos ampare y le contemos nuestros trabajos...

En diciembre de 1672 se dirigían a fray Cristóbal Sánchez urgiéndole regresara a sus pueblos para protegerlos de los tenientes del partido que, a fuerza de exigencias, amenazaban con "matar a todos". Y apelaban al custodio franciscano de Mérida porque el vicario de Villahermosa no respondía a sus llamados. Poco después "veinte o treinta indios principales" de esos pueblos viajaron hasta Mérida para implorar de viva voz al gobernador Escobedo... Corría ya 1684 y los franciscanos seguían mandando trasladar y certificar las traduccciones de las cartas (del maya al castellano) para ver si así se autorizaba el que se hicieran cargo de las doctrinas.[212]

Década particularmente difícil en lo relativo a la administración espiritual fue la de 1670-1680, pues a pesar de múltiples consultas la Corona aún no se decidía a separar la provincia del obispado de Yucatán y regresarla al de Chiapa. En su vacilación pesaban sin duda las opiniones de los cabildos eclesiásticos de ambas diócesis, que pugnaban por quedarse con la provincia y, de paso, con sus diezmos.[213]

Una solución en apariencia salomónica se esbozó en 1680, cuando el rey se dirigió de nuevo a los jerarcas eclesiásticos chiapanecos para consultarles sobre si estarían de acuerdo en administrar Tabasco pero continuar dando a la diócesis yucateca "la cuarta episcopal que le ha tocado hasta ahora", o dividirse el territorio: Yucatán se quedaría con el Beneficio de los Ríos, agregándose a éste los pueblos de Palenque y Tila, a cambio de asignar a Ciudad Real el resto de la provincia tabasqueña. Desconocemos la respuesta dada por el Cabildo Eclesiástico chiapaneco, pero al parecer fue negativa, pues Tabasco siguió dependiendo de Mérida hasta 1882, cuando se constituyó en obispado independiente.[214]

Otra muestra de las pugnas de jurisdicción entre clérigos y frailes, comunes en todas las posesiones americanas, ocurrió entre 1684 y 1688 en Tacotalpa, Jalapa, Jaguacapa, Tepetitán y Astapa, doctrinas a cargo de los dominicos que el obispo pretendió secularizar. El litigio, que originó un voluminoso legajo de acusaciones mutuas,[215] permite entrever varios de los puntos de un conflicto que en el fondo se reducía al afán del diocesano por ejercer una jurisdicción más efectiva sobre los religiosos que doctrinaban en su obispado y que, con harta frecuencia, pretendían sustraerse de su autoridad. Puesto que al mismo tiempo ilustra algunos de los problemas que sufrieron los zoques de Tacotalpa al convertirse su pueblo en capital de la alcaldía, conviene detenerse brevemente en él.

El detonador del problema fue el que, al mudarse la capital de Villahermosa a Tacotalpa, los dominicos, alegando que se trataba de un pueblo indígena a su cargo, pretendieron desautorizar al clérigo beneficiado que administraba desde la antigua capital a "españoles, mulatos y mestizos, negros e indios laboríos" que se trasladaron a la nueva capital.

El obispo aprovechó el suceso para acusar a los frailes de rebeldía y ordenar una averiguación por las continuas "quejas que sus vecinos dieron contra ellos".[216] El 31 de agosto de 1686, con el beneplácito de la Audiencia, envió clérigos para sustituirlos. Por oponerse a entregar los curatos (cuando los quisieron sacar, uno de ellos "convocó y tumultuó a los indios naturales", ordenándoles armarse de palos y machetes), los frailes fueron llevados presos a Yucatán.

Después de un largo proceso, en el que hubo excomulgados y golpeados, y al final del cual incluso se puso a la villa en entredicho religioso,[217] la Audiencia falló en favor de los dominicos, y si bien las autoridades eclesiásticas se negaron durante muchos meses a devolverles los curatos, al fin tuvo que ceder el obispo, amenazado con expulsión. El 2 de octubre de 1688, apoyados por las fuerzas armadas, los frailes recuperaron las doctrinas, a pesar de las protestas, insultos y amenazas de los clérigos, cuya "ropa y cama" fueron "echados fuera" de los conventos.

Para terminar de desalentar a los intrusos, solicitaron a la Audiencia "se demoliera una casa de paja que habían hecho ermita los clérigos para el despojo" ("una casilla vieja, indecentísima"), lo cual lograron pese a que el cura beneficiado alegó ser inconcebible se transformase en muladar un lugar donde estuvo el Santísimo Sacramento, y reposaban los cuerpos de padres, hermanos e hijos de los españoles, quienes estaban "voceando" por ello. Poco parece haber importado la escasez de templos de que sufría la provincia.

"TIERRA ACOSADA DEL ENEMIGO"

A diferencia de la visión pesimista que los españoles tenían de la zona, los ingleses la encontraban paradisiaca, y no sólo por las crecidas ganancias que obtenían del fraudulento corte de palo de tinte en la vecindad de Laguna de Términos, lugar donde habían sentado sus reales. El ya citado William Dampier, en su apasionada descripción de la provincia tabasqueña, se refería a las sabanas vecinas a Chiltepec como "bordeadas por montes de tierra tan rica como la que más en el mundo".[218]

Piratas ingleses, holandeses y franceses asolaban una y otra vez la provincia, destruyendo cuanto encontraban a su paso, y si bien María A. Eugenio[219] menciona que fue hasta 1597 cuando los corsarios saquearon por primera vez la capital, quemándola luego, existen datos sobre irrupciones en la costa tabasqueña desde 1557,[220] y los autores de las *Relaciones...* mencionaron que hacia 1579 se vio un navío de corsarios ingleses en la barra de Dos Bocas.[221]

En 1596, dueños de la Isla Tris (hoy Del Carmen) y los alrededores de la Laguna de Términos, los piratas arreciaron sus ataques: en 1597 saquean e incendian Santa María, al año siguiente ponen en fuga a los indios de Atasta y Tamulté de la Barranca; en 1600 caen de nuevo sobre la villa, a la que sólo dan 14 años de reposo...[222] Y los ataques se volvieron aún más frecuentes al apoderarse los ingleses en 1655 de Jamaica, isla que sirvió como punto de partida y refugio de múltiples expediciones de corsarios.

Pero no sólo había súbditos de su majestad británica. En 1640, 17 barcos grandes ("urcas") holandesas atacaron de nuevo la Villa de la Victoria. El combate se prolongó de las 10 de la mañana a las cinco de la tarde; tras su derrota, los tabasqueños contabilizaron 13 infantes muertos y heridos, sin contar la destrucción de su capital. Fueron atacados otra vez por los mismos holandeses en 1643, y un año más tarde lo hicieron los ingleses, quienes asolaron de nuevo la villa en 1666, para, el año siguiente, robar toda la cosecha de cacao de la Chontalpa.[223]

No es pues de extrañar que sus habitantes se encontrasen en alerta continua. Como a río revuelto, ganancia de pescadores, no faltaron quienes aprovecharan la presencia de los corsarios, alegando los servicios realizados en la defensa del territorio para obtener encomiendas. Así lo hicieron, por citar algunos casos, Juan Muñoz en 1581 y Luis Belasques en 1605.[224] Como señalara un vecino de la provincia en una carta a Bartolomé Lorenzo, todo era válido con tal de obtener un beneficio ya que, en sus propias palabras, "no se cogen truchas a bragas enjutas".

Y no sólo los tabasqueños se servían de los piratas para obtener ventajas del trabajo indio: hacia 1650 el capitán Francisco Velasco Grimón, aspirante a las encomiendas de Escuintenango, Aquespala y otros pueblos en la Alcaldía de Chiapa hizo una probanza sobre cómo en 1640 había acudido a Tabasco a ayudar a librar la provincia de los corsarios, al frente de una tropa compuesta por algunos españoles y 100 indios chiapanecas.[225] Nada se asienta, sin embargo, sobre las acciones desempeñadas por la tropa en Tabasco, por lo que es de creer no las hubo; tampoco otros documentos las mencionan. En 1656 el alférez Andrés de Cotte, por su parte, recibía de manos de las autoridades indígenas de Guaymangillo (Huimanguillo) e Iquinoapa, "en señal de posesión y reconocimiento: puños de cacao y maíz que son los

Navíos piratas (litografía de Theodoro de Bry, 1599, tomada de *América de Bry, 1590-1634*, p. 122)

frutos en que pagan sus tributos". Las encomiendas le fueron asignadas gracias a los méritos de su suegro Domingo de Bilbao en la lucha contra corsarios holandeses y a los suyos propios frente a las amenazas de otros piratas.[226]

Juan Bernardo de Madrid y Bartolomé Lorenzo de Andrade, al competir en 1663 por las nueve cargas de cacao y 13.5 fanegas de maíz que rentaban la encomienda de Petenecte y la mitad de Nacajuca, aducían también sus acciones contra "el enemigo extranjero" que "infestaba" la región. El primero señaló haber recorrido las costas con armas y caballos cuando hubo aviso de ataques, en tanto que el mayor mérito del segundo fue comprar y mantener enarbolada una bandera y, durante la retirada, habérsela "ceñido al cuerpo" para que no cayera en manos del enemigo durante el ataque de 1640, cuando los holandeses arrasaron la Villa de la Victoria.

Al final fue don Bartolomé quien, gracias a que era descendiente de conquistadores y a su cargo como alférez en la villa de Campeche, logró obtener la asignación local de la encomienda, pero de igual manera que a Cotte el fiscal de la Corona negó la confirmación en 1664, acaso porque no lo impresionaron los raquíticos servicios aducidos, tal vez porque le molestara el que se hubiese otorgado la encomienda al hijo de Andrade, un menor de edad, o quizá tomando en cuenta las urgencias económicas de la monarquía, pues opinó que los tributos en cuestión debían ingresarse a las Cajas Reales.[227]

Mientras tanto, los piratas seguían aterrorizando la provincia tabasqueña. Por la probanza de Andrés de Cotte nos enteramos que entre 1648 y 1650 asolaron los pueblos indios de Oquilzapotlán, Oxiacaque, Cupilco, Tamulté de la Sabana, Oceloteupa, Chichicapa y Boquiapa. Cotte fue enviado a impedirles el paso a otros pueblos, especialmente

> a desbaratar y quitar la puente y canoas del río de Cucuxapa, camino del pueblo de Chichicapa donde el enemigo estaba, y llevando tres indios conmigo la corté y quité dejando el dicho camino impedido. Y aquel mismo día, tarde de la noche, avisé al pueblo de Cupilco y otros que estuviesen con cuidado y pusiesen en cobro lo que había en ellos, como lo hicieron.[228]

Incluso con el camino cortado entre Ayapa y Chichicapa, el enemigo entró a Oceloteupa y Cupilco, pero "no hallando provecho en ellos" (los indios habían escondido "sus haciendas y bienes de las iglesias") se retiró, no sin haber quemado el segundo.

En 1651, enterados de que los piratas carenaban (reparaban los cascos) de tres bajeles en la barra de Dos Bocas, 30 españoles, mestizos y mulatos con

armas de fuego y 30 indios flecheros acudieron a su encuentro: les quemaron una fragata con bandera holandesa cargada de cueros, pero viendo que "la parte más acosada del enemigo" era la Chontalpa, fue necesario mudar los pueblos de Oceloteupa, Cupilco, Chichicapa y Boquiapa a "partes muy convenientes y seguras", haciendo abrir el teniente un camino de más de ocho leguas para su trajín y comercio, y fomentando la construcción de casas reales, iglesias, mesones y viviendas, así como el cultivo de sementeras y cacaotales.[229]

Pero si funcionarios como Cotte podían alegar sus servicios para obtener prebendas,[230] no ocurría lo mismo con los vecinos comunes, de allí que a menudo se exasperaran por tener que colaborar en una lucha cuyos costos, argüían, debía cubrir la monarquía. Así, en 1678 los vecinos, reunidos en Jalapa se negaron a seguir contribuyendo personalmente en la vigilancia de las costas, pues ya pagaban 15 o 20 hombres que se turnaban cada cuatro meses "en la Puente Grande". Colaborar con sus personas, alegaron, había provocado la pérdida de sus sementeras el año anterior, por lo que estaban sufriendo una terrible carestía.[231]

Aunque los indios no recibían reconocimiento alguno por el apoyo que brindaban en la lucha (en 1598 habían incluso derrotado a los ingleses en un enfrenamiento en Cacaos),[232] sí participaban del temor, las depredaciones y, dada su indefensión, eran presas favoritas de los piratas, que los hacían esclavos. Tan sólo Pueblo Nuevo de San Felipe, habitado por indios y pardos, sufrió en ocho meses dos saqueos, la profanación de su iglesia y vasos sagrados, y la pérdida de 96 personas, hechas esclavas por los corsarios[233] quienes, además, robaron cuatro barcos surtos en el puerto (dos de ellos cargados) y las recuas que se preparaban para salir hacia la Nueva España. Hacia 1677, "con el terror y espanto" del ataque sufrido por Villa Vieja, Jalpa y Amatitán, los pobladores de Tamulté de la Sabana, Tamulté de la Barranca y Tabasquillo huyeron de "la marina" a los montes, y para convencerlos de congregarse de nuevo fue necesario otorgarles tierras más adentro: a los dos primeros en la provincia de la Sierra y al tercero en la Chontalpa.[234]

La decisión de los de Cunduacán, Santiago y Cuaquilteupa, quienes abandonaron sus pueblos, "dejando considerables labranzas de cacaoatal" y se fueron a la alcaldía de Chiapa (tal y como antes habían hecho otros indios de los Ahualulcos, y ciertos españoles, mestizos y mulatos de Tabasco), fue incluso más grave para la provincia, pues no quedaban en ella ni mil tributarios,[235] y lo único que abundaba eran las tierras abandonadas. De seguir así las cosas, aseguraba el alcalde mayor al virrey-arzobispo

Payo de Rivera, "se acabará y destruirá toda esta provincia".[236]

Para colmo de males, denunciaba el alcalde, la Audiencia de Guatemala había prometido relevar de tributos por 10 años a los indios que se mudaron a Chiapa;[237] "mal ejemplar" que podría provocar el que otros emprendieran la huída. Si a ello se agregan el marasmo en que habían caído las actividades productivas y comerciales, la huída de los pueblos de Boquiapa y Huimanguillo a Ahualulcos, la reciente reubicación de seis poblados, la pérdida de bienes y hombres productivos secuestrados por los piratas, las plagas que habían asolado la región, el atraso en hacer una nueva tasación a los indios tributarios[238] y el incendio que destruyó parte de Villahermosa, incluyendo los almacenes reales, bien se puede comprender el temor del alcalde sobre la "destrucción" de la provincia. Particularmente grave era, sin duda, el que los piratas "soliviantaran" a los indios alentándolos a sublevarse contra el dominio español, como hacían en la zona del Usumacinta, donde provocaron que el 3 de mayo de 1678 los naturales de Petenecte se rebelaran matando al encomendero y a otros 14 españoles mientras dormían.[239] La alianza "piratas-indios" no era novedad; ya en 1675 se había tenido conocimiento de un entendimiento entre los naturales y los corsarios que vivían en las inmediaciones de la Laguna de Términos[240] y años más tarde, hacia 1702, hubo que enviar cuatro canoas para apresar a ciertos indios huidos de Atasta que "se daban la mano con los ingleses".[241]

Convencidas de que la ruina de Tabasco significaría la expansión de los ingleses desde la Laguna de Términos hasta Veracruz y Campeche ("debiéndonos servir de escarmiento el suceso de Xamayca" apuntó el fiscal), las autoridades de la capital aprobaron lo que pedían el alcalde y los vecinos: destacar un grupo de "infantes" que vigilaran las costas, si bien en lugar de 50 se aprobaron 25, y en vez de "infantes" fueron presidiarios de la ciudad de Veracruz ("voluntarios, y no habiéndolos voluntarios, por fuerza") los que se enviaron a la Villa Vieja; allí donde los tabasqueños prometieron construir una fortificación.

Además de ofrecer pagar a 25 vigías de su peculio (los salarios de los otros, los que nunca llegaron, proponían que los cubriese la Corona), los vecinos sugirieron se gravasen con nuevos aranceles los productos que entraban y salían de la provincia y que cada indio tributario diera dos reales al año, "pues la infantería resulta en su favor y conservación de dichos pueblos y seguridad, para que no sean aprisionados del enemigo y esclavos de ellos, como han hecho con los que han cogido hasta aquí". Asimismo, propusieron que los tributos de las encomiendas vacas o que vaca-

Código de señales para el vigía de las costas de El Carmen, Campeche (Bernardo de Medina, 1797, AGN, Historia, vol. 377, exp. 5, f. 1)

ren fueran aplicados a mejorar la defensa del territorio, y se forzara a los indios y pardos de Tabasquillo y San Felipe a poblar de nuevo cerca de la costa. El virrey aceptó el ofrecimiento de ayuda pero no el que se impusieran contribuciones extraordinarias a los indígenas ni el usar los tributos de las encomiendas vacantes aunque, eso sí, ordenó que las tierras y cacaotales de los indios que habían huido se "arrendasen" a fin de obtener fondos para colaborar en la defensa.

Tras un largo forcejeo entre autoridades locales y capitalinas, el 28 de julio de 1678 se aprobó también eximir de tributo durante cuatro años a los tres pueblos saqueados (Xalpa, Amatitán y San Felipe), tres de los reubicados (Chichicapa y los dos Tamulté) y a los tres cimatecos huidos a la alcaldía de Chiapa (Santiago, Cunduacán y Cuaquilteupa).[242] Bajo tal promesa, logró hacerse regresar a los prófugos que temían, sin duda, perder para siempre sus plantaciones.

En diciembre de 1690 el monarca se dirigía al virrey pidiendo informes sobre una denuncia recibida desde Tabasco: el nuevo impuesto había aniquilado el comercio, y ya que no se había observado "ninguna mayor seguridad" con los "infantes", éstos habían sido licenciados, pero, eso sí, los alcaldes mayores seguían cobrando el impuesto y embolsándoselo.[243]

La renuencia de los tabasqueños a seguir contribuyendo motivó que en mayo de 1692 el virrey impusiera un nuevo impuesto sobre "mercaderías, géneros y frutos" que entraban y salían de la provincia, a fin de contar con efectivo para pagar a quienes custodiaban las costas,[244] labor que según constataron los piratas recaía a menudo en los indios,[245] aunque eso se lo callaban los españoles y mestizos.[246] Como en tantos otros rubros, también en éste se encubrió la participación indígena en la conformación histórica de Tabasco.

PRINCIPALES RUTAS DE COMUNICACIÓN EN EL NORTE DE CHIAPAS Y TABASCO, SIGLOS XVI-XX (SEGÚN TH. LEE, *OP. CIT.*, PP. 64-65)

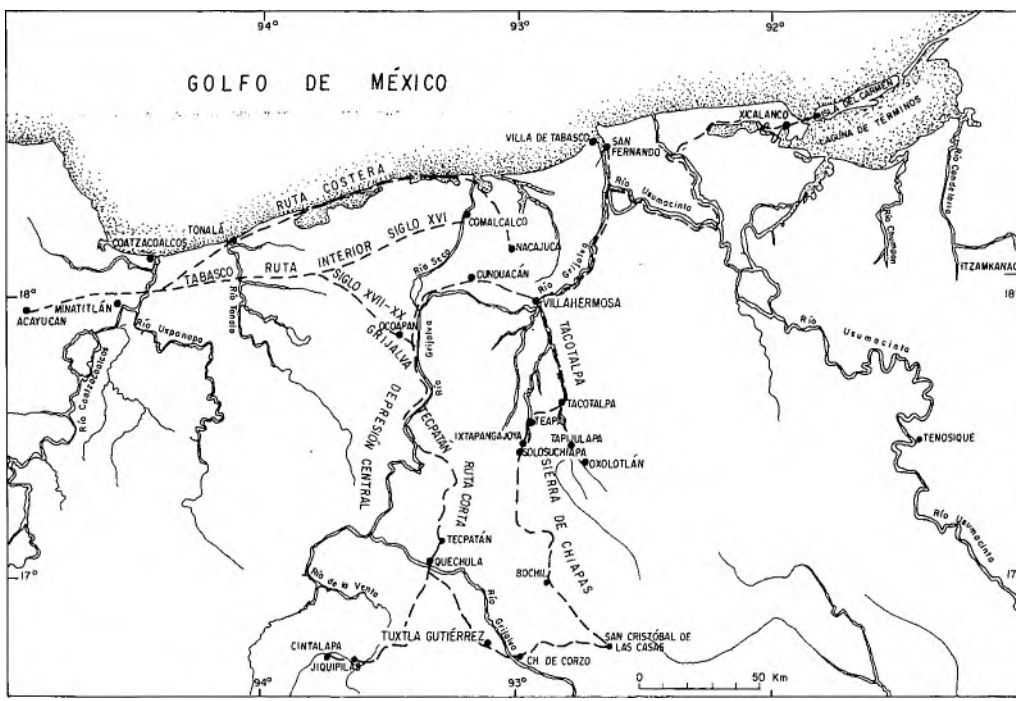

NOTAS

[1] La Audiencia no se instaló formalmente sino hasta mayo de 1544 (William L. Sherman, *El trabajo forzoso en América Latina. Siglo XVI*, Guatemala, SISG, 1987, p. 182).

[2] AGCA, A1, 23, 1511, f. 135. El cambio se justificó por haber cesado el inconveniente que representaba la lejanía de la sede, al trasladarse ésta a Santiago de los Caballeros, pero no es de dudar que influyese también en la decisión el deseo de debilitar al Adelantado Montejo. La orden se repitió el 7 de julio del mismo año (AGCA, A1, 23, 4575, f. 149).

[3] France V. Scholes (recop.), *Documentos para la historia de Yucatán. Primera serie: 1550-1561*, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1936, pp. 6-9; Stella María González Cicero, *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571. Yucatán, los franciscanos y el primer obispo fray Francisco de Toral*, México, El Colegio de México, 1978, p. 55.

[4] AGI, Audiencia de Guatemala, 91a. Carta de los oidores al rey, 1560. La Corona se limitó a solicitar mayores informes al respecto (AGCA, A1, 23, 1512, f. 270, Madrid, 8-VII-1560).

[5] González Cicero, *op. cit.*, pp. 34-39, 55; *Cartas de Indias*, vol. I, p. 373.

[6] Uno de los primeros jueces parece haber sido Diego Alver de Soria quien, asienta en su probanza, después de ocupar 15 años el puesto de tesorero de la Real Hacienda en Santa María fue nombrado desde Guatemala juez protector de indios. Según él y sus testigos, ejerció ambos cargos sin salario y con gran eficiencia el segundo por "entender la lengua y vida de los dichos naturales" (AGI, Audiencia de México, 99, R 1). El primer oficial real fue el conquistador Alonso Bayón, encomendero de Tapulsingo (Tapotzingo) y Chilateupam, encomiendas que heredaron su hija Ana y luego su nieta Catalina de Segura (AGI, Audiencia de México, 244, ff. 638, 730ss).

[7] Cabe señalar desde un inicio que los datos que poseemos sobre cómo transcurrió la existencia de los indígenas de Tabasco bajo el dominio español son muy escasos; algunos detalles proceden de la pluma de viajeros que visitaron la provincia en tal periodo y otros quedaron registrados en los documentos de la época, pero en general son parcos y tangenciales. Los segundos, en particular, podrían dar la falsa idea de que los naturales pasaban su vida protestando contra los españoles, mestizos y mulatos que los explotaban, por lo que debe hacerse hincapié en que ello corresponde a la naturaleza de los documentos con que se cuenta, pues es bien sabido que la voz de los indios por lo general únicamente se consignaba en tales casos.

[8] *RHGAMT*, p. 49.

[9] *Ibid.*, p. 23.

[10] *Apud* Scholes, *op. cit.*, p. 78.

[11] Ignoramos, por ejemplo, si se emplearon métodos violentos para desarraigar a los indios de sus antiguos poblados, como se hizo en Yucatán por órdenes del oidor Tomás López Medel (*RHGGY*, I, pp. 85-86; II, p. 158), quien también visitó por entonces Tabasco. Existe evidencia de que el virrey ordenó al alcalde Alonso Manrique velar no se obligase a los indios a cambiar de asentamiento si no estaban de acuerdo (*apud* Civeira, *op. cit.*, p. 13).

[12] *RHGAMT*, p. 50. Gerhard (*op. cit.*, p. 44), apunta que los franciscanos congregaron a los pueblos llamados "Naguatlatos" (Naguatanes) en Gaymango y otros siete pueblos en la década de los 70, pero la lectura del acta donde Landa otorga a los frailes la doctrina de tales pueblos (1578) indica que éstos ya existían (*vid infra*). El cronista franciscano Vázquez consigna que hacia 1581 el convento de Nuestra Señora de la Asunción "[fundación] hecha por nuestros religiosos de

Gueimango, [era] llamado ya de Gueiteupan, por otro que se le juntó" (Francisco Vázquez, *Crónica de la provincia...*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia, 1937, vol. I, p. 262), pero se refiere a que el segundo pueblo se adscribió al convento que más tarde fue cabecera de la guardianía de Huitiupan, Chiapas, conservando al parecer su advocación original.

[13] Ochoa y Vargas, "El colapso maya...", *op. cit.*, pp. 72-73.

[14] *Ibid.*

[15] *RHGAMT*, pp. 50-52.

[16] *Ibid.*

[17] En la Chontalpa el alcalde hizo sacar ladrillos de una construcción prehispánica (*cu*) para construir una capilla al Santísimo Sacramento, "por ver que estaba debajo de pajas y riesgo de un caso y mal suceso" (*op. cit.*, p. 361; Scholes y Adams, *op. cit.*, vol. II, pp. 167-168).

[18] *RHGAMT*, p. 48.

[19] *RHGAMT*, p. 20.

[20] AGI, Audiencia de México, 369. Cartas del 27 de abril, 12 y 15 de diciembre de 1605, y 1 de junio y 12 de octubre de 1606.

[21] Es decir, en orden de acuerdo al criterio español.

[22] Esta será una denuncia recurrente en los escritos del prelado; una y otra vez pide al rey ordene se congreguen de manera efectiva los pueblos ("desparramados") y se quiten los árboles.

[23] Dampier, *op. cit.*, pp. 265-266.

[24] En 1545 Tomás de la Torre mencionó que encontraron en Tacotalpa una iglesita de "cañas" y cubierta de "heno", recién hecha por la visita del obispo (Remesal, *op. cit.*, vol. I, p. 373).

[25] Dampier, *op. cit.*, pp. 269-270.

[26] Miguel Civeira Taboada, *Tacotalpa, capital de Tabasco de 1666 a 1795*, México, Gobierno del Estado de Tabasco / Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1973, p. 14.

[27] Scholes y Roys, *op. cit.*, cap. 2.

[28] *RHGAMT*, p. 42.

[29] La presencia contemporánea (1967) del zoque en Ayapa y el nahuat en Boquiapa y Jalupa (todos ellos en el municipio de Jalpa, tradicionalmente tenido por "chontal") fue estudiada por Antonio García de León (1984), quien reporta además este último en Cupilco (Comalcalco), San Felipe Río Nuevo (Cárdenas), 2a. sección de Huimango (Cárdenas) y Tecomihuacán (Huimanguillo), así como los préstamos del zoque de Ayapa al nahuat de Jalupa y Cupilco, de donde infiere la mayor antigüedad del primero (*op. cit.*, p. 25, nota 18).

[30] En épocas tan tempranas como 1587 vemos que en una estancia de Feliciano Bravo había indios de Campeche, Yucatán y Chiapas, además de negros (*apud* González C., *op. cit.*, 1a. s., t. I, pp. 77ss).

[31] Véase al respecto las interesantes consideraciones de Bernardo García Martínez, "Pueblos de indios, pueblos de castas: New Settlements and Traditional Corporate Organization in Eighteenth-Century New Spain", en *The Indian Community of Colonial Mexico*, Amsterdam, CEDLA, 1990.

[32] Tengo en mente lo registrado en la provincia de los Llanos, Chiapas, cuya situación laboral analicé en otro trabajo (Mario Humberto Ruz, *Savia india, floración ladina...*, México, CNCA [Regiones], 1992), donde intento explicar las variantes del fenómeno "laborío" y las ambigüedades de su clasificación.

[33] Pedro Dufau Maldonado, *Arreglo de milicias de las provincias de Tabasco que propuso el gobernador don... en el año de 1766 y que mejoró en el 68*, en Carlos Ruiz Abreu, *Comercio y milicias...*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1989, p. 167.

[34] Se trata de Luis de Céspedes, uno de los testigos presentados en la probanza de Juan Belasques ("Confirmación que pide...", 1664).

[35] AGI, Contaduría, 911, "Cuentas presentadas por el oficial...", 1578.

[36] González Calzada, *op. cit.*

[37] West *et al.*, *op. cit.*, p. 242.

[38] *RHGAMT*, p. 41.

[39] *Ibid.*

[40] Dampier, *op. cit.*, p. 269.

[41] Curiosamente no aparece Olcuatitán, aunque para 1605 todavía se reportaba como encomienda de la familia (hijo y nieto) de Pedro Perales (AGI, Audiencia de México, 244, ff. 732ss, "Confirmación que pide...", 1664).

[42] Scholes y Adams, *op. cit.*, vol. II, p. 168.

[43] Cabe señalar, como lo hiciera Cabrera (*op. cit.*, p. 89), que al menos durante el siglo XVI fue común englobar a los mestizos bajo el término "españoles", como simple contraposición a la categoría "indio".

[44] AGN, Indios, vol. 61, exp. 378, ff. 101v-102.

[45] Ximénez, *op. cit.*, vol. V, p. 288.

[46] AGI, Audiencia de Guatemala, 61, Memorial..., 1608.

[47] *Ibid.* La denuncia del alcalde sobre servicios compulsivos no era novedosa; ya en 1580 la Audiencia de México había ordenado a uno de sus antecesores dejar de exigirlos a indios situados "a 30, 40 y 50 leguas" de Santa María. De tales servicios, según la cédula, se beneficiaban no sólo los encomenderos sino incluso el propio alcalde y otros funcionarios (González C., *op. cit.*, 1a. s., t. I-II, pp. 75ss).

[48] AGI, Audiencia de México, 140, Autos y mandamientos, 1620.

[49] Los indios (todos con apellidos castellanos exceptando un Mizpía), tenían como "alcalde ordinario" a Felipe Castillejos, natural de Tabasquillo quien, pese a vivir junto a los españoles, curiosamente requirió de un intérprete para hablar sobre el número de laborío*s* (*ibid.*).

[50] La actuación de Miranda mereció una opinión diversa del obispo de Chiapa, Tomás Blanes, pues en 1609 tras visitar Tabasco escribió al rey haber encontrado la provincia "muy aumentada, así en indios que de nuevo a reducido a ella, como de cacaotales que de nuevo ha hecho poner[...] y bien administrada y puesta en justicia" (véase Mario Humberto Ruz, *Chiapas colonial: dos esbozos documentales*, México, UNAM, 1989, p. 53). Acaso la despoblación no se había iniciado.

[51] AGI, Audiencia de México, 140, Autos y mandamientos, 1620.

[52] *Apud* María A. Eugenio, *op. cit.*, pp. 9-10.

[53] Muchos de estos últimos, al igual que mestizos, mulatos y laborío*s*, vivían por entonces en las haciendas según el alcalde (*ibid.*).

[54] Cabrera, *La población de Tabasco durante la Colonia*, *op. cit.*, pp. 106ss.

[55] En Atasta los religiosos dormían en el agua o junto a la lumbre por escapar de los mosquitos y a veces atados a las ramas de los árboles "por miedo de los tigres que oían aullar, y en aquella tierra son cruelísimos". Tomás de la Torre, en Remesal, *op. cit.*, vol. I, pp. 355, 365, 373.

[56] *Ibid.*

[57] *RHGAMT*, p. 50.

[58] *Ibid.*, pp. 39-42.

[59] Dampier, *op. cit.*, pp. 265-272.

[60] Tomás de la Torre, *op. cit.*, pp. 367-371.

[61] *RHGAMT*, p. 52.

[62] Dampier destaca un tipo especial hecho con "una especie de cacao blanco" (acaso el *pataxte* o *Theobroma bicolor*), llamado "espuma" pues hacía que ésta abundara (*op. cit.*, p. 267).

[63] *Ibid.*

[64] AGI, Audiencia de México, 369, sin foliar. Cartas del 27 de abril, 12 y 15 de diciembre de 1605, y 1 de junio y 12 de octubre de 1606. Puesto que, como él mismo lo indica, las cartas se complementan (todas hacen referencia a lo observado durante su visita), exponemos aquí los datos en su conjunto y no en orden cronológico.

[65] *Ibid.*

[66] Decidió entonces desaparecer el beneficio ("excesiva carga" para los indios) y pedir a los dominicos que lo administraran, pero de nuevo el gobernador se opuso diciendo que correspondía a los clérigos (*ibid.*).

[67] Otra de las quejas del prelado era que "muchos o todos" los españoles estaban "ausentes de sus mujeres" (casi todas en España). Sin duda eso propiciaba las relaciones con las indias.

[68] Es interesante observar cómo cambia esta cita en la versión de Ximénez: "cuando el señorío viene a mujer, hónranla todos, pero no manda ella, sino un pariente suyo rige hasta que tiene ella hijo que pueda regir. Y así pasaba ahora aquí. Otra [costumbre] es que no hace el que rige nada sin parecer de los viejos, y así, se juntan cada día a su puerta para tratar lo que se ha de hacer" (*op. cit.*, p. 343).

[69] AGI, Justicia, 246, ramo 1, ff. 55-39v. Agradezco a Sergio Quezada esta referencia y la siguiente. Garci Jufre de Loaysa, sucesor de López Medel (que pasó al Nuevo Reino de Granada), fue nombrado oidor el 12 de noviembre de 1554 (AGCA, A1, 23, 4575, 39528, f. 162v). La provisión real para su visita (Santiago de Guatemala, 28 de marzo de 1560) estipulaba, entre otras cosas, que averiguara los agravios contra los indios y "que licencias han dado [los oficiales] para sacar indios fuera" de la provincia de Yucatán (en Scholes, *op. cit.*, vol. I, pp. 85-87). Es de suponerse que cuando se le comisionó aún no se conocía el nuevo cambio de adscripción a Nueva España.

[70] Scholes, *op. cit.*, p. 88.

[71] Scholes y Adams, *op. cit.*, p. 358.

[72] El nombramiento de tales alcaldes fue motivo de constantes disputas entre Mérida y México, pues tanto la Audiencia como los gobernadores alegaban tener derecho a ello, por lo que en ocasiones eran designados directamente por el Consejo de Indias. Interrogado en 1604 sobre qué convendría más, el gobernador Luna Arellano respondió que el problema no residía en quién lo nombrase sino a quién se eligiese, agregando que en todo caso debería ocupar el cargo poco tiempo "porque no se arraiguen en contrataciones más hondas" (AGI, Audiencia de México, 369, Carta del 22 de diciembre de 1604).

[73] Por otro documento nos enteramos de que en tiempos de Gaspar Xuárez (antes de ser nombrado el gobernador para Yucatán) se desempeñó como defensor de indios Iñigo Peñate, quien sería por tanto uno de los primeros en ocupar tal cargo (AGN, Civil, t. 932, f. 7; véase también González C., *op. cit.*, 1a. s., t. I-II, p. 13).

[74] *Tepuzque*: pesos de oro común.

[75] AGI, Audiencia de México, 359, Carta del gobernador de Yucatán, 14 de marzo de 1578. Sabemos que cinco años después el oidor García de Palacio efectuó otra visita a la provincia, tasó los pueblos y dejó "leyes y ordenanzas" para el gobierno de los indios, pero no contamos con el informe respectivo (Leon *et al.*, 1983, p. 16).

[76] AGI, Indiferente General, 1373. "Memorial sobre las cosas...", sin fecha ni firma. Puede datarse con aproximación por las referencias a fray Pedro Lorenzo.

[77] Para la provincia poseemos información sobre la concedida en 1591 a "don Diego García, indio principal y cacique del pueblo de Astapa, para andar en una jaca con silla y freno" (AGN, Indios, vol. 5, exp. 918, f. 236v).

[78] AGI, Indiferente General, 1373, "Memorial sobre las cosas...". Extorsión también novedosa era la que se hacía obligando a las indias a desempeñarse como nodrizas ("chichiguas" o "amas") en casas españolas. Se menciona adjuntar las cartas de quejas de los indios, mismas que por desgracia no figuran en el expediente.

[79] AGN, Civil, t. 932, año de 1584.

[80] AGI, Justicia, 250, ff. 385, 504v-406. Agradezco a Sergio Quezada la referencia.

[81] AGN, Indios, vol. 5, exp. 59, f. 103. México, diciembre de 1590.

[82] AGI, Indiferente General, 1235. Madrid, 8 de diciembre de 1585.

[83] AGI, Audiencia de México, 2999, D 3, ff. 68-69. Provisiones y cédulas reales de 1591-1592.

[84] AGN, Indios, vols. 6-2, exp. 656, f. 150 y exp. 686, f. 158.

[85] AGN, Indios, vols. 6-2, exp. 768, f. 183.

[86] AGN, Indios, vol. 13, exp. 367, ff. 304v-305v. Véase el documento 12.

[87] AGCA, A1, 23, 155, f. 219. Real cédula... 14 de febrero de 1546.

[88] AGCA, A1, 23, 4575, f. 96. Real cédula... 22 de diciembre de 1548.

[89] AGCA, A1, 23, 4575, 39528, ff. 104-105. Valladolid, 7 de julio de 1550.

[90] Cabrera, *La población de Tabasco durante la Colonia*, *op. cit.*, p. 58.

[91] Afirmarían años más tarde que exceptuando el periodo en que gobernó Cerrato ("verdadero padre de los indios"), "en la Audiencia de Los Confines nunca proveen sino a sus criados por alcaldes mayores, que es harto mal gobernado" (Scholes, *op. cit.*, p. 84).

[92] Scholes, *op. cit.*, pp. 13-25.

[93] AGCA, A1, 23, 4575, f. 119v. Real cédula del 14-IX-1549. Remesal califica a Gil como "hombre rico", "uno de los muy crueles para los indios[...] Quitó, robó, hurtó, mató y vino dentro de poco tiempo a morir huído de su casa, adeudado, triste, pobre y miserable, sin tener una mortaja en que le envolver. Sabida su muerte por su mujer e hijos, su suegra y la demás familia, con algunas alhajas de casa que les habían quedado se bajaban por este mismo río (Grijalva) a vivir a Tabasco y repentinamente se ahogaron todos sin salvarse persona, ni apareció jamás cosa de lo que traían" (*op. cit.*, vol. I, p. 372). Aunque el documento no menciona el nombre de la encomienda, probablemente se tratase de algún pueblo vecino al Usumacinta (¿Tenosique?), área que Gil "conquistó" en compañía de Godoy (Scholes y Roys, *op. cit.*, pp. 136ss).

[94] El estado del documento dificulta su lectura, pero se advierte otra anotación sobre Tabasco: "Miguel Sánchez de Cerdán vendió una parte que tenía en el pueblo de Acalán" (AGCA, A1, 23, 1511, p. 172. "Memoria de los indios...").

[95] AGCA, A1, 23, 4575, f. 119v.

[96] AGCA, A1, 23, 1511, p. 145. Cédula del 18 de julio de 1551.

[97] Se refiere a la gobernación de Yucatán; Montejo había sido removido de Tabasco desde 1547. Murió ese mismo 1553 en su natal Salamanca.

[98] AGCA, A1, 23, 1511, f. 198. Madrid, Real cédula del 9 de junio de 1553. Consta también en AGI, Audiencia de Guatemala, 386, "Libro diplomático...", donde Oxolotán aparece como Açelotan.

[99] Scholes y Adams, *op. cit.*, pp. 352-360.

[100] Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España, 1505-1818*, México, Antigua Librería Robredo, 1939-1942, t. IX, p. 155.

[101] AGI, Contaduría, 911. "Cuentas presentadas por el oficial...", 1569.

[102] Con fines comparativos recuérdese que una carga de cacao equivalía a cerca de 37.26 kilogramos. Como puede observarse, en el caso de Tamamulco se asientan cifras diversas para cada año. Se consigna además la entrega de 10 brazas de red.

[103] AGI, Contaduría, 911, "Cuentas presentadas por el oficial...", 1578. La venta de tales productos redituó a la Corona 678 pesos y 5.5 granos en 1567 y tan sólo dos pesos más en 1568; apenas el doble de lo obtenido por almojarifazgo de los navíos que entraban y salían del puerto (11 en 1577 y 14 en 1578) y 86 pesos más de lo que importaron las alcabalas en 1576. Es interesante notar que el total de este último impuesto correspondió al comercio del cacao en Santa María y la Chontalpa, y que mucho de él se pagó en especie (*ibid.*).

[104] El alcalde pidió se respetase la costumbre de exonerar de tributo durante cuatro años a los recién reducidos, lo que alentaría la sumisión de los restantes. AGI, Audiencia de Guatemala, 60, Memorial...

[105] El 30 de diciembre de 1568 Abrego recuperó su encomienda. El no residir en la provincia parece no haber sido un obstáculo para poseer una encomienda en años posteriores; Carlos Ruiz Abreu (*op. cit.*, p. 54) cita un documento de 1622 donde se asienta que tal era el caso de 12 de los 22 encomenderos.

[106] AGI, Audiencia de México, 98, ramo 4, "Martín de Vriona...".

[107] Así, en abril de 1576 se disculpaba ante el rey del poco metálico enviado en su calidad de tesorero, justificándolo: "por no haber contratación de dinero sino sólo de cacao" y ser los vecinos "pobres y pocos". Tenía que sacar de la provincia o rematar en almoneda el cacao obtenido por tributos y pagos, pues en Tabasco no había "dineros ni plata sino sólo cacao", AGI, Audiencia de México, 100. Carta del 4 de abril de 1576. El documento citado en la nota 103 especifica que ese año se remató la carga a siete pesos de minas. Vriona adjuntó incluso a su probanza una certificación del escribano de Yucatán acerca de las encomiendas gozadas por Tolosa, y de cómo había sido nombrado para el cargo por la Audiencia de Los Confines, que ya no tenía jurisdicción sobre Tabasco.

[108] Ruiz Abreu, *op. cit.*, p. 76.

[109] Entre 1601 y 1603 los tres pueblos de la Sierra entregaban al rey 195 a 196 fanegas de maíz al año, más lo tributado en metálico: 311 pesos de Oxolotán, 153 de Tapijulapa, 80 de Tacotalpa, 58.5 de Jonuta y 7.5 de Atasta (*apud* González C., 1a. s., t. II, pp. 248-254). En 1785, al incorporarse todas las encomiendas de la provincia en la Corona, se mantuvo excluido al maíz (que podría ser pagado en especie) de esta disposición de pago en efectivo (*vid infra*).

[110] De dicho maíz se pagaban 81 fanegas de limosna a los frailes que administraban los pueblos de la Sierra, se daban las 28 fanegas del diezmo y el resto se vendía a tostón la fanega, de donde los 263 pesos reportados.

[111] Tan sólo de alcabalas se recaudaron 4 473 pesos y un tomín, y el alcalde logró incluso cobrar 2 136 pesos que debían desde hacía diez años los fiadores de un tesorero. En adelante se

agregarían cada año los 450 pesos que rentaba el almacén real que había hecho construir en Villahermosa; renta que por entonces se usaba para pagar a los indios que lo habían construido.

112 González C., *op. cit.*, 1a. s., t. I-II, pp. 111-118.

113 AGN, Indios, Tacotalpa y Otatitlán, vol. 7, exp. 256, ff. 128-128v. México, 14 de febrero, 1618.

114 AGN, Indios, vol. 10, exp. 103, f. 237v.

115 AGN, Indios, vol. 11, exp. 295, f. 240.

116 AGN, Indios, Tabasco, vol. 11, exp. 369, ff. 301-301v. México, 14 de noviembre,1639. Es de destacar que las diversas solicitudes remitidas a la Audiencia durante la década 1630-1640 (muchas de las cuales obtuvieron respuesta favorable), fueron presentadas a nombre de los pueblos de Tabasco por Joseph de Çeli.

117 No está de más señalar que la decisión favorable del virrey se basaba en el parecer de su "asesor", curiosamente llamado Diego de Barrio, mismo apellido que el del encomendero. AGN, Indios, vol. 11, exp. 371, ff. 302-302v.

118 Documento pontificio que concedía a los fieles que lo comprasen ciertas gracias, exenciones e indultos. Por privilegio papal los monarcas españoles podían disponer de lo obtenido por su venta, supuestamente para promover el culto divino y subsidiar guerras contra los infieles.

119 AGN, Criminal, vol. 370, exp. 2, ff. 9-76. Mérida, 1646.

120 Ésta es la fecha de recepción del documento en Madrid; no se registra la de elaboración. El procurador era el capitán Pedro Álvarez Miranda (AGI, Audiencia de Guatemala, 185).

121 AGCA, A1, 12, 94, 2031. Los otros indios registrados como cargadores procedían en su mayoría de los pueblos de los Cuchumatanes, aunque también aparecen Quetzaltenango, Totonicapán, Zunil, Cantel y Chimaltenango, todos ellos en Guatemala. Agradezco a Miguel Paredes la información.

122 MacLeod, *op. cit.*, *passim*.

123 *RHGAMT*, p. 46.

124 AGN, Civil, 682, cuad. 10. "Proceso criminal por querella de don Francisco de Montejo...".

125 *RHGAMT*, p. 50.

126 Dampier, *op. cit.*, pp. 269-270.

127 González C., *op. cit.*, 1a. s., t. I-II, p. 204.

128 Datos tomados de *RHGAMT* (pp. 26, 29), que reporta los tributos en xiquipiles (compuesto cada uno de 20 zontes).

129 *RHGAMT*, p. 53.

130 El documento asienta, erróneamente, "Tecomoja y Acaytapixulapa".

131 Se había sugerido al rey como remedio "proveer una persona que residiese en la dicha provincia y sierra para que defendiese los dichos indios de los agravios que padecían y los tuviese en justicia", pero según parece no se procedió a tal nombramiento (AGCA, A1, 23, 4575, 39528, ff. 104-105).

132 AGN, Indios, vol. 5, exps. 942 y 943. México, 1591.

133 *Ibid.*

134 Rubio Mañé, *op. cit.*, vol. I, p. 103.

135 AGN, Indios, vol. 6a, exp. 107, f. 99. México, 26 de octubre, 1591.

136 Dampier, *op. cit.*, pp. 265ss.

137 *Ibid.*

138 *Ibid.*, p. 268.

[139] El dato es claramente erróneo, ya vimos que en 1608 el alcalde mayor enlistó más de 2 100 tributarios.

[140] A la acusación del obispo había precedido la de los dominicos de la región de la Sierra. En el proceso que le entabló más tarde el Santo Oficio (por haber, entre otras cosas, blasfemado y dicho cosas heréticas), varios testigos españoles certificaron el hecho, agregando que, una vez borrachos, los indios ofendían a Dios y perdían el respeto a los frailes (Rico, *op. cit.*, pp. 77-80).

[141] La situación continuó siendo la misma durante muchos años. En una carta escrita por Antonio de Ortega al doctor Antonio de la Orta, el 7 de mayo de 1660, denunciaba al nuevo alcalde mayor como uno de los principales extorsionadores de indios a través de repartimientos, usando los padrones para exigir una carga de cacao por cada indio (llevaba repartidas ya "más de mil y tantas"), lo que había provocado que los naturales perecieran de hambre por no tener tiempo para sembrar maíz. Por mucho menos que eso, aseguraba, "mataron [los indios] al alcalde mayor de Teguantepeque" (AGI, Audiencia de México, 244, "Confirmación que pide...", 1664).

[142] AGI, Audiencia de México, leg. 369, ff. 1-7, "Traslado de unos autos...", 1605.

[143] AGI, Audiencia de Guatemala, 61, Memorial..., 1608.

[144] Patí: término con que se conocía en Yucatán a la manta de algodón del tributo.

[145] Agrega constarle que en sus sermones Texeda pedía en cada pueblo llevasen "lo más posible de limosna", con lo cual los indios quedan "empeñados... porque son humildísimos y miserables".

[146] Más adelante agregaría que también le pegaron el ama del obispo y otros criados por no querer entregar unas gallinas que tenía en su casa.

[147] *Apud* Scholes y Adams, *op. cit.*, vol. II, pp. 167-168.

[148] Una breve discusión sobre la fecha del traslado consta en Civeira (*op. cit.*, pp. 12, 22-23).

[149] En otra carta del expediente los indígenas sugieren se ubiquen los poderes en Jalapa "y la plaza de armas en Astapa", alegando que el poner la cabecera en la Sierra dejaría desamparados a 36 pueblos ante los ataques de los corsarios (f. 23v). Ése fue uno de los argumentos que convenció al fiscal para fallar a favor de los indios (f. 24v).

[150] El hecho fue denunciado por el cura dominico del pueblo, Cristóbal Guerrero, por lo cual en noviembre se giró orden para dar a conocer el mandamiento al Cabildo y regimiento. AGN, Indios, vol. 27, exp. 51, ff. 21-24v y exp. 191, ff. 98-98v.

[151] No hay que soslayar el hecho de que el concepto de "propiedad" de la tierra debe haber sufrido notables cambios al alterarse los regímenes existentes al llegar los españoles, que es de suponer se fundamentasen, como en tantas otras áreas del mundo maya, en los derechos ancestrales de los linajes y el simple hecho del desmonte.

[152] No sólo tierras; también se estilaba cobrar a los caciques sus deudas en especie, tal como hizo Iñigo Peñate hacia 1576 con don Juan Malín, gobernador de Tacotalpa, quien le pagó cien tostones y alguna sal que le debía, con maíz para alimentar a los pobladores de su estancia (*apud* González C., *op. cit.*, t. I, p. 17).

[153] Los datos que siguen están tomados de Ruz, "Poposá: una hacienda dominica en Tabasco", en *Tierra y Agua*..., Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1992, vol. 3, pp. 21-30.

[154] La descripción de la provincia hecha en julio de ese año por el gobernador destaca que no queda fraile ni convento alguno; los pueblos de indios eran todos administrados por clérigos (Rubio, *op. cit.*, vol. I, pp. 236-244). Según Eugenio los frailes fueron "desalojados" de Tabasco en 1765 (*op. cit.*, p. 15).

En 1819 los dominicos tuvieron que enfrentar un nuevo proceso, esta vez contra los descendientes de los esclavos negros del convento y ciertas familias indígenas a los que acusaban de invadir sus tierras y aprovechar las milpas para nutrir a sus cerdos. La justicia falló a favor de la Orden, que indemnizó a los "invasores" por las siembras que poseían; quienes intentaron resistir fueron desalojados por la fuerza (Ruz, "Poposá...", *op. cit.* p. 29).

155 AGN, Tierras, vol. 70, exp. 9, ff. 279-187v, año de 1612.

156 AGN, Mercedes, vol. 59, ff. 106-107. Ruiz Abreu (*op. cit.*, p. 98), quien cita este mismo caso, destaca atinadamente el precio ridículo de la transacción, señalando que una carga de cacao se cotizaba por entonces en el mercado en 50 pesos oro.

157 AGN, Indios, vol. 7, exp. 359, f. 174. Véase el documento 8.

158 Ésta es una de las escasas noticias que tenemos sobre estancias ganaderas en manos de pueblos de indios; otra, aunque sin mencionar el pueblo, consta en Dampier, *op. cit.*, p. 272.

159 AGN, Indios, vol. 11, exp. 372, ff. 302v-303. En 1734 Micaela Pinelo poseía una estancia de ganado vacuno llamada Paso de la Cruz, "en términos del pueblo de Tepetitán", pero ignoro si se trataba de la misma (González, *op. cit.*, t.1, 2a. serie, pp. 41-47).

160 AGN, Indios, vol. 11, exp. 286, f. 234. Véase el documento 9.

161 Ruz, "Poposá...", *op. cit.*, p. 24. Varios ejemplos sobre mercedes de tierras para actividades agrícolas y estancias ganaderas, así como composiciones constan en Ruiz Abreu, *op. cit.* p. 91.

162 AGN, Mercedes, vol. 45, exp. 2, f. 155, 5 de agosto de 1643.

163 AGI, Audiencia de México, 2606, Edictos y autos..., 1607 (contiene traslados de documentos más antiguos).

164 AGI, Audiencia de México, 2999-D1, f. 60, 7 de julio, 1550.

165 AGI, Audiencia de Guatemala, 386, Madrid, 8 de mayo, 1553.

166 No está por demás señalar que, junto con los delitos contra la Real Hacienda, éste fue uno de los pocos cargos en que el fiscal del Consejo condenó al alcalde por su administración en Tabasco (véase p. 391 de la *Residencia*); Scholes y Adams, *op. cit.*, pp. 353, 360).

167 De su visita dio cuenta el propio obispo escribiendo desde Xalapa-Zauatan (véase Landa, *op. cit.*, anexo núm. 5 y pp. 171-172). Véase también Mestre (*op. cit.*, vol. I, p. XXXIX).

168 Bernardo de Lizana, *Historia de Yucatán*, Madrid, Historia 16, 1988, pp. 193-194.

169 Diego Quijada, *Carta del doctor..., alcalde mayor de Mérida, a su magestad...*, *op. cit.*, p. 170.

170 AGI, Audiencia de México, 2999-D1, ff. 62-64v. Reales cédulas, 7 de julio.

171 El 4 de agosto se informaba a Guatemala estar enviando con él varias cédulas, entre ellas la que integraba nuevamente Tabasco, Yucatán y Cozumel a esa Audiencia (AGCA, A1, 23, 1511, f. 150).

172 Scholes y Roys, *op. cit.*, p. 33.

173 AGI, Audiencia de Guatemala, 393, ff. 59-59v, 61v-63. Real Cédula dada en Monzón, 11 de octubre, 1547. Se apunta que, exceptuando los dominicos, ningún español podría entrar en la zona; se eximiría de tributo a los indios por seis años y serían encomendados en la Real Corona.

174 El fraile aprovechó para pedir más religiosos, aduciendo: "los demás indios que están alzados hasta Los Zapotecas son de lengua diferente de las que nosotros sabemos, que son 5 o 6 muy diferentes entre sí y como somos tan pocos religiosos —que en este obispado no somos más de 9 sacerdotes—, y por la diversidad de las lenguas e impedimentos que nos han hecho algunos españoles, no hayamos hecho el fruto que deseábamos no creemos que su alteza será servido que cortemos la tela que agora urdimos y vamos a comenzar otra de nuevo, y no consigamos el fin de

los trabajos que habemos padecido en aprender estas lenguas...", AGI, Audiencia de Guatemala, 168, Carta de fray Tomás de la Torre..., 3 de agosto, 1548, Ciudad Real.

[175] AGI, Indiferente General, 1373. "Memorial acerca de las cosas...". Sin firma ni fecha.

[176] Francisco Ximénez, *op. cit.*, vol. II, p. 152. Según Jan De Vos, fray Pedro misionó también en los Ríos (Iztapa, Popane, Usumacinta, Petenecte y Tenosique) y la Chontalpa (De Vos, *Fray Pedro Lorenzo de la Nada*, 1980, s.p.i.).

[177] *Ibid.*, pp. 74-75.

[178] Otros datos sobre las actividades de fray Pedro Lorenzo al acompañar a Feliciano Bravo en expediciones a las zonas "montañosas" del sur campechano y oriente tabasqueño, en Scholes y Roys (*op. cit.*, apéndice D).

[179] Scholes, *op. cit.*, p. 59.

[180] AGN, Civil, t. 932, ff. 5v-6v. El testigo Feliciano Bravo señaló haber tenido que devolver "cierta cantidad de cacao que había cobrado de algunos indios de esta tierra", pero no me resulta claro si tal cobro era para la fábrica de la catedral.

[181] *Cartas de Indias*, vol. I, p. 36.

[182] El mismo parecer expresó en 1565 Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán (Scholes y Adams, *op. cit.*, vol. II, pp. 181, 223).

[183] Sobre las disputas entre Yucatán y Chiapas por el territorio tabasqueño véase Ruz (*Chiapas colonial...*, *op. cit.*, pp. 29-32, 83) y la serie de más de 50 documentos existentes en el AHD citados en Mario Humberto Ruz *et al.*, *Tabasco en Chiapas...*, *op. cit.* Acerca de un litigio entre el obispo de Yucatán y su Cabildo por los diezmos de Tabasco, véase Mestre, *op. cit.*, p. XXXI).

[184] Scholes, *op. cit.*, p. 79.

[185] Así, en julio de 1642 el obispo Juan Alonso Ocón mencionó que durante su visita a "Jalpa, Guaymango, Nacaxuxuca, Ozolotlán, Villa Nueva de la Victoria, Villa Vieja de Tabasco y Ozumazintla" había confirmado a 4 508 personas (AGI, Audiencia de México, 369. Mérida, 14 de julio, 1642). Isabel Fernández (*op. cit.*, p. 104, nota) emplea esta cifra para calcular la población de la provincia asumiendo que se trata del "total" de indios confirmados en ella, cuando en realidad lo que dice el obispo es que se trata del número de indios que él confirmó durante su visita; había otros muchos confirmados con anterioridad. Mestre (*op. cit.*, vol. I, pp. XXVIII-XXXI) proporciona un listado de los obispos de Yucatán que visitaron la provincia. En la Biblioteca de la Universidad de Texas, en Arlington, se conserva copia de las visitas realizadas a partir de 1778, Maritza Arrigunaga Coello, *Catálogo de las fotocopias de los documentos y periódicos yucatecos en la Biblioteca de la Universidad de Texas en Arlington*, Arlington, UTA Press, 1983.

[186] Cunduacán, Jalapa, Teapa, Jalpa, Tacotalpa, Macuspana, San Juan Bautista (Villahermosa), Nacajuca y Usumacinta (BMINAH, Colección Ramírez, t. 201, núm. 242, f. 267. "Nómina de los 87 curatos...").

[187] AGI, Audiencia de México, 359. Carta del gobernador de Yucatán, 14 de marzo, 1578.

[188] En 1553 se ordenó a la Audiencia apoyar con mil pesos la construcción de conventos (presumiblemente dominicos) en Tabasco (AGI, Audiencia de Guatemala, 965).

[189] AGI, Audiencia de México, 2999, D 3, ff. 69-70. Provisiones y reales cédulas de 1591 y 1592. En el mismo expediente obra copia de la cédula enviada al obispo para recordarle que las "derramas" entre los indios estaban prohibidas (ff. 70v-71).

[190] *Ibid.* El alcalde apunta que llegaría hasta Ta-Itzá con el apoyo de "indios amigos para guías", dato que corrobora la comunicación entre los itzáes y los habitantes de la zona del Usumacinta.

[191] *Ibid.* La cédula respectiva consta también en AGCA, A1, 23, 1513, f. 728. El mismo día se envió idéntica cédula al virrey Luis de Velasco.

[192] De acuerdo con Adrián Van Oss (*Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala*, Cambridge-London, Cambridge University Press, 1986), en la Audiencia de Guatemala se emplearon diversos medios para hacer que, en la práctica, los indios diezmaran.

[193] AGI, Audiencia de México, 2606. Edictos y autos..., f. 3v.

[194] AHD, Tabasco II, D1. Ciudad Real, 17 de marzo, 1666.

[195] AGN, Indios, vols. 6-1, exp. 379, f. 102.

[196] El dato vale para 1605; un año después reportaba apenas 260 en 17 pueblos. Los demás murieron o huyeron a las montañas.

[197] AGN, Civil, 682, cuad. 10. "Proceso criminal por querella de don Francisco de Montejo..."

[198] La misma queja, aunque más detallada y contundente, externaría hacia 1770 el arzobispo de Guatemala, Pedro Cortés y Larraz, espantado de lo que constató durante su visita a la diócesis (*Descripción geográfico-moral de la diócesis de Guatemala*, Guatemala, SGAG, 1958, *passim*).

[199] Scholes y Roys, *op. cit.*, p. 18, nota 15. Esto explicaría, según dichos autores, la escasez de material lingüístico en chontal.

[200] Cuatro años más tarde el obispo de Chiapa recordaba al rey esta opinión y pedía se anexase ya Tabasco a su diócesis, para poder crear dos o tres canongías en Ciudad Real con los diezmos tabasqueños (Ruz, *Chiapas colonial...*, *op. cit.*, pp. 52-53). Civeira menciona una cédula de 18 de junio de 1680 ordenando agregar Tabasco al obispado de Chiapa (*op. cit.*, pp. 79-80), pero obviamente no fue obedecida.

[201] AGI, Audiencia de México, 369. Carta del 15 de diciembre de 1605. La real cédula en cuestión (24 de marzo, 1609) consta en AGI, Audiencia de México, 1065, f. 110v, junto con otra donde se ordena al gobernador de Yucatán castigue a los españoles que maltratan a los indios de Tabasco a causa de la contratación del cacao. El 23 de diciembre de 1622 se turnó nueva cédula a la Audiencia de Guatemala ordenando responder a la de 1609 (AGCA, A1, 23, 1515, f. 108).

[202] Ximénez, *op. cit.*, vol. V, pp. 288ss.

[203] *Ibid.*, vol. II, p. 155.

[204] Este último en la Alcaldía Mayor de Chiapa, los dos precedentes no identificados. Todos los demás en Tabasco (AGCA, A1, 11, 4056, 31441, ff. 167-169. "Los religiosos de Santo Domingo...").

[205] Rico, *op. cit.*, pp. 139ss.

[206] Vázquez, *op. cit.*, vol. I, pp. 260-263.

[207] Vázquez (*op. cit.*, vol. II, p. VII y vol. III, p. 202) da algunas referencias sobre el ocasional desempeño de los franciscanos en Tabasco desde Huitiupan, que al parecer se limitaron a apoyar en la confesión de parroquianos en Cuaresma.

[208] AGI, Audiencia de Guatemala, 171. La carta de Ciudad Real se fecha en enero de 1582, pero parece tratarse de una copia de otra escrita dos meses antes.

[209] Para ese entonces, según el prelado, éstos, junto con los dos frailes que tenía la vicaría dominica en la Sierra, tenían a su cargo cerca de 5 000 almas "que hablan en general la lengua que llaman chontal[...] y en algunos pueblos la mexicana y zoque". Una de las regiones más desprotegidas era la de los Ríos donde, en la segunda mitad del XVII se desempeñaba como clérigo Juan Belasques de Arizmendi, quien demostró ser el primer tabasqueño ordenado sacerdote, a pesar de ser "Santa María la más antigua villa y lugar de toda esta Nueva España", hecho que atribuyó al

aislamiento de la provincia, que dificultaba estudiar (él lo hizo becado en Mérida). (AGI, Audiencia de México, 244, "Confirmación que pide...", 1664).

[210] Así, encarceló y amenazó de azotes a una tal Francisca a fin de obligarla ir a su casa "para dormir con ella", diciéndole: "cuando fueres no lleves tu güipil, ni tu paño ni con que atar tus cabellos". La carta (AGI, Audiencia de Guatemala, 170), no consigna el año, pero estando dirigida a Guillén de Las Casas podemos situarla entre 1565 y 1571. Agradezco a Sergio Quezada la información.

[211] Rico, *op. cit.*, pp. 141-143.

[212] AGI, Escribanía de Cámara, leg. 308 A, pza. 16. "Testimonio de las cartas de los indios...".

[213] Así, los chiapanecos levantaron en 1673 un memorial donde diversos testigos declararon sobre la pésima administración espiritual en Tabasco. El capitán Melchor Solórzano asentó, por ejemplo, que hacía más de 35 años que ningún obispo de Yucatán visitaba la provincia; otros juraron (falsamente) que jamás lo habían hecho. La población tabasqueña se calculó en 2 000 feligreses (AHD, Tabasco II, 31 de octubre de 1673). Véase también Cedulario II, D 1; XI, A2. Tabasco-Yucatán, 1675-1680.

[214] AGI, Audiencia de México, 1073, ff. 38v-41. Madrid, 18-VI-1680. Los documentos sobre el tema son numerosos en el AGI, entre ellos: Audiencia de Guatemala, 386 (años: 1555 y 1559); 394 (1568); 387 (1648, 1660, 1662); 388 (1675); 397 (1677); 364 (1714); 365 (1736). El AHD (Chiapas) guarda también abundante documentación sobre este hecho.

[215] Las fuentes acerca de este conflicto son un traslado de 1692 del AGI, Audiencia de Guatemala, 185 ("Fray Christóbal Guerrero"), AGCA, A1, 11, 96, 4726, f. 19. Madrid, 17 de septiembre, 1692 y Ximénez (*op. cit.*, vol. V, pp. 240-288).

[216] En la real provisión para el obispo Cano Sandoval se apunta que la orden para averiguar los excesos de los frailes vino del cura beneficiado de Xalpa y vicario en cápite de la provincia, quien los acusó de no contar con la colación canónica para administrar "Jalapa, Tacotalpa, Tecomajiaca, Tapijulapa y Obsolotán, con los pueblos de sus visitas, que eran Jaguacapa, Astapa, Theapa, Amathar [*sic*] y Puzhatan [Puxcatán] con muchas haciendas y güertas de cacahotales[...] en que además de los indios tenían su vecindad muchos españoles y mezcla de todas sangres". Alegaba además que los predicadores mentían al declarar a Tacotalpa como única doctrina y los otros pueblos como meras visitas, siendo desde su creación (cédula del 26 de mayo, 1573) beneficios separados, con lo cual evitaban ser examinados en suficiencia de lenguas. El ministro colado ponía a los otros a su arbitrio, sin pedirle autorización ni pagar a la mitra lo que correspondía (*ibid.*).

[217] Figura por la cual se suspendía todo tipo de servicios religiosos como una medida de presión.

[218] No cabe duda que para cuando escribía sus reflexiones la ganadería, en aumento desde el siglo XVI, había salpicado el paisaje tabasqueño con extensiones de sabana mucho mayores de las que existían al llegar los españoles (véase West *et al.*, *op.cit.*, pp. 137-139; Dampier, *op. cit.*, pp. 265-272). Véase el documento 13.

[219] Eugenio, *op. cit.*, p. 19.

[220] Ruiz Abreu, *Comercio y milicias...*, p. 111.

[221] *RHGAMT*, p. 45.

[222] Sobre estos y otros ataques véase la cronología proporcionada por Ruiz Abreu (*Comercio y milicias..., op. cit.*, pp. 111-118).

[223] AGI, Audiencia de México, 244. "Confirmación que pide...", 1664; AGN, Reales Cédulas, vol. 9, ff. 74 y 146; el rey ordena al marqués de Mancera auxiliar a la provincia, 26 de noviembre, 1666 y 28 de noviembre, 1667; Eugenio, *op. cit.*, p. 36.

[224] El primero se preció de haber dado una vela y centinela como hacían los encomenderos con rentas de más de 1 000 pesos, a pesar de no tener indios, además de haber dado armas, caballo y bastimento y 15 pesos mensuales a un soldado que se embarcó para vigilar costas y puertos, amenazados por franceses (AGI, Audiencia de México, 244, ff. 751ss). Por su parte el segundo, al igual que otros solicitantes, incluyó entre sus méritos el mantener tres o cuatro soldados pobres en su casa, para ayudar a defender la provincia (AGI, Audiencia de México, 244, f. 675v).

[225] AGCA, Chiapas, A1, 295, 4680, 40303. Información personal del capitán...

[226] Las encomiendas estaban vacantes por muerte del capitán Simón Rodríguez. Huimanguillo contaba con 26.5 tributarios e Iquinoapa con 15, que pagaban en conjunto 6.5 cargas y 25 zontes de cacao y 1.5 cargas de maíz al año. La carga de cacao se cotizaba entonces a 15 pesos y la fanega de maíz a uno (AGI, Audiencia de México, 244). El fiscal del Consejo pidió en 1664 se negase la confirmación, aplicándose los tributos a las múltiples deudas de la Corona en Yucatán (*ibid.*), pero ignoro si procedió su solicitud.

[227] AGI, Audiencia de México, 244, ff. 634-787. "Confirmación que pide...". Una vez que la Corona procedió a cancelar las concesiones de encomiendas, adjudicándose las vacantes, los méritos en la lucha contra los piratas se emplearon para solicitar cargos públicos, como lo muestra el caso de Antonio Ballester en 1779 (González C., *op. cit.*, 1a. s., t. III(3), pp. 5-199).

[228] AGI, Audiencia de México, 244.

[229] *Ibid.* Si los de la Chontalpa quedaron protegidos, no ocurrió lo mismo con los poblados de Ahualulcos, cuyo corregidor fue incluso secuestrado en una ocasión.

[230] Aunque se le negó más tarde la confirmación de la encomienda, había sido procurador general de la villa y receptor de la bula de la Santa Cruzada.

[231] AGN, Tributos, vol. 40, exp. 1, ff. 1-41.

[232] Ruiz Abreu, *Comercio y milicias...*, *op. cit.*, p. 111.

[233] De acuerdo con Eugenio (*op. cit.*, p. 71), era común vender a los prisioneros en Jamaica o entre los propios ingleses que habitaban en Isla Tris; West *et al.* agregan Nueva Inglaterra y Virginia como lugares de destino de los así esclavizados (*op. cit.*, p. 236). En 1688 los corsarios atacaron el poblado indio de Usumacinta, tomando "gran número de prisioneros", que por fortuna pudieron ser rescatados más tarde (*ibid.*, p. 87). En 1733 el alcalde mayor López Marchán, apresado por una fragata inglesa, vio en Jamaica a indios de Campeche y algunas mujeres de Tenosique, vendidos allí como esclavos (AGN, Reales Cédulas, vol. 53, f. 207, 31 de octubre, 1734).

[234] El despoblamiento continuo de la Chontalpa provocó que la Sierra se convirtiera, al menos por un tiempo, en la principal zona productora de cacao (Ruiz Abreu, *Comercio y milicias...*, *op. cit.*, p. 34).

[235] Con base en este dato Cabrera calcula una población total de 2 300 indios (*op. cit.*, p. 110).

[236] *Ibid.*

[237] Al área de Chicoacán (J.P. Viqueira, comunicación personal).

[238] En carta al virrey del 30 de julio de 1677 apuntaba el alcalde: "conviene que las tasaciones de estos indios vengan cuanto antes, por ser cargo de conciencia que estén pagando por los difuntos tantos años como ha que fueron las cuentas". El 12 de diciembre de ese año el fiscal informó al virrey que ya se habían entregado las tasaciones "a dicho apoderado" (*ibid.*).

239 Según denunció el gobernador Laiseca al rey, era la quinta vez que los indios de esta región daban muestras de rebeldía, "pues hacía tiempo venían ejecutando asaltos a los caminos y pueblos" (*ibid.*), Eugenio, *op. cit.*, p. 69; Rubio Mañé, *op. cit.*, p. 308.

240 Eugenio, *op. cit.*, p. 47.

241 AGN, Reales Cédulas, vol. 31, f. 146, 26 de octubre de 1703.

242 Ya en junio de ese año la Corona había ordenado a la Audiencia de Guatemala que, por ser perjudicial para la alcaldía de Tabasco el que la de Chiapa relevase del tributo a los fugados —que según parece se hallaban dispersos—, mejor buscase agruparlos en poblados, sin duda para desalentar nuevas migraciones. AGI, Audiencia de Guatemala, 388. Madrid, real cédula del 17 de junio, 1678.

243 AGN, Tributos, vol. 40, exp. 2, ff. 42-43v. Real cédula, Madrid, 23 de diciembre, 1690.

244 AGN, Tributos, vol. 40. "Carta e instrucción del conde...". Sobre la renuencia de los vecinos a pagarlo, véase AGI, Audiencia de Guatemala, 185.

245 Dampier, *op. cit.*, p. 265.

246 Así, en 1715, pudo salvarse un cargamento de plata gracias al aviso que dieron los indios sobre piratas que aguardaban las naves que lo transportaban (Eugenio, *op. cit.*, p. 147). En fechas tan tardías como 1748 se reporta que en la "Vigía de Escobas", se mantenían "seis indios vigiadores y una india que los asiste al bastimento" (González C., *op. cit.*, 1a. s., vol. III, nota 4, p. 75).

4. El Nuevo Testamento borbón

No penséis que he venido
a abolir la Ley y los Profetas.
No he venido a abolir,
sino a dar cumplimiento.

Mateo 5:17

Tratando de recuperar parte del poderío español, que se desplomó en buena medida gracias a las catastróficas administraciones de 1660-1690, los Borbones, recién llegados al poder en 1700 con Felipe de Anjou, V de España, realizaron diversas reformas, tímidas al principio, más decididas a partir de 1760, a fin de poder transitar "de la impotencia a la autoridad",[1] y ejercer un control efectivo sobre sus dominios. Entre las reformas destacaron las relativas a los nombramientos de altos funcionarios (en 1750 cesó la venta de puestos en las audiencias americanas); el cambio en la relación Iglesia-Estado (intentando disminuir el poder eclesiástico); el establecimiento de milicias en las colonias y, sobre todo, las concernientes a aspectos económicos (alcabalas, tributos, reales estancos, desamortización). Con ello se buscaba rescatar a la monarquía del caos económico y fiscal y la "postración política" que éste había desencadenado, a tal grado que en América "el gobierno comenzó a ser reflejo no de los intereses imperiales, sino de las fuerzas locales y regionales".[2]

La modernización administrativa, "que tuvo como propósito reforzar los mecanismos de dependencia, combatir las tendencias autonomistas y aumentar los ingresos de la Real Hacienda", se vio acompañada por el establecimiento de un nuevo tipo de relaciones con los súbditos: "si anteriormente la dominación colonial se había basado en un paternalismo autoritario y en el apoyo de la Iglesia, ahora la monar-

quía intentaría gobernar mediante un nuevo despotismo y gracias a un aparato estatal restructurado y mejor armado para imponer la real voluntad".[3] Fin del paternalismo, restructuración económica, renovación en las relaciones con la Iglesia, establecimiento de milicias, otras etapas en la formación histórica de las clases sociales... todo ello marcaría con una nueva impronta la vida cotidiana de Tabasco, e incluso su futuro, porque el proyecto borbónico de reformas (un Estado más fuerte y moderno, una Iglesia menos poderosa) vendría a ser el germen del proyecto "nacional" de los liberales mexicanos, que heredarían de la Colonia incluso la acendrada corrupción de los funcionarios.

ESPACIOS, LEYES, PROPIEDADES Y TRABAJADORES

Entre las medidas económicas borbónicas que más incidieron en Tabasco se cuentan la relativa a una mejor administración de las alcabalas (impuestos sobre compraventas) y el que a partir de 1720 se buscara regular de manera más efectiva el comercio entre la metrópoli y sus colonias, aunque no sería sino hasta 1789 cuando se decretó el comercio libre en la Nueva España, lo cual permitió a la provincia abatir en buena medida el contrabando que minaba la economía local e, indirectamente, desalentar la piratería, francamente disminuida desde que se logró expulsar a los corsarios de la Laguna de Términos en diciembre de 1716.[4] Cabe señalar que, pese a los estragos provocados por los piratas y contrabandistas, un enviado francés de Felipe V, consideraba a Tabasco, a principios del siglo XVIII, uno de los seis "gobiernos" económicamente "buenos", es decir, redituables para el rey, junto con los de Nuevo México, el Nuevo Reino de León, Parral, la Vera Cruz y Coahuila.[5]

Tales políticas coadyuvaron en el resurgimiento del cultivo del cacao y otros productos de exportación (zarzaparrilla, palo de tinte, robalo, etcétera), al cesar las leyes proteccionistas hacia Venezuela y Ecuador. En 1776 se permitió el comercio con la Luisiana y en 1804 Nueva Orléans era el principal cliente de los productos tabasqueños. Si en 1784 sólo entró a Veracruz una nave de Tabasco con 267 fanegas de cacao, ya para 1789 se registraron 11 que transportaban 6 834; la declaración de Villahermosa como puerto menor en noviembre de 1792[6] y la creación del consulado de Veracruz, en 1795, vinieron a alentar, aún más, el comercio tabasqueño, que se extendió hacia Cuba y la propia España.[7]

Como señalan los documentos de la época, la riqueza de Tabasco seguía centrada en el cacao pese a la competencia de la almendra sudamericana,

Cacao de Costa Rica
(acuarela de R. Montes de Oca-J.M. Velasco en *Iconografía botánica mexicana*, lám. 9)

pero se cultivaban también otros productos: maíz había suficiente para abastecer desde la zona del Usumacinta hasta el presidio del Carmen,[8] y el tabaco se sembraba en la Chontalpa, Cunduacán, Atasta, Tepetitán y sobre todo Tamulté; incluso clandestinamente para burlar el pago de impuestos, pese a los 1 300 pesos anuales que gastaba la Corona en mantener cuatro guardias para destruir las "fraudulentas sementeras".[9]

Acorde con los nuevos vientos, el comercio en la provincia sabía, pues, de una intensidad creciente, aunque la introducción de nuevos productos junto a las mercancías de siempre beneficiaba por lo general a los vecinos españoles y, ocasionalmente, a los indios ricos, por lo común bastante transculturados. Los otros, los eternos desposeídos, sólo se acercaban al jamón, el azúcar, el aceite de oliva y las aceitunas, la talavera de Puebla y Sevilla,

las hachas vizcaínas, la cerveza española, el bramante, el fideo, las mantas de Tlaxcala, la mantequilla o a las otras múltiples mercaderías que entraban a la provincia cuando tenían que levantarlas para subirlas a los cayucos o cargarlas a lomo hasta los diversos pueblos de la alcaldía, a Chiapas o a Guatemala.[10] Para el indio común quedaban los artículos de la tienda de raya en la hacienda o, en el mejor de los casos, aquellos que ofrecían fiado en los pueblos y puertos los mercaderes ambulantes ("viandantes"); productos cuyo pago se exigía en cacao, no en moneda.

Correspondiendo con la ampliación de mercados y el aumento en la producción, la presión sobre la tierra se hizo más aguda, y si bien es cierto que ya desde el siglo anterior se reportaba la existencia de grandes extensiones baldías, sobre todo debido a la mortandad o huída indígena, los no indios de la provincia mostraron particular interés en apropiarse de las que aún quedaban en manos de los naturales, fuese por estar ya desmontadas, por los cultivos que contenían, o por su cercanía a las vías fluviales, que seguían siendo el principal medio de comunicación y comercio.

Aunque, como hemos visto, varios pueblos pelearon durante los siglos XVI y XVII por hacer prevalecer sus derechos sobre las tierras circundantes, no todos lo lograron; con frecuencia los más pequeños o menos ricos terminaron rodeados de propiedades privadas, que parecen haberse acrecentado durante el siglo XVIII. Aun cuando no tenemos muchos datos precisos al respecto, sabemos que hacia 1747 había españoles que poseían tierras con extensiones de 1 000 hectáreas e incluso alguno con 6 500, aunque por lo común los terrenos de las haciendas de la provincia fluctuaban entre 200 y 400 hectáreas,[11] a menudo colindantes con los fundos legales de los pueblos.

Así, Ocuilzapotlán, pueblo chontal que en 1579 contaba con 18 tributarios,[12] y que había sido reubicado en el siglo XVII, llamándolo "Pueblo Nuevo", solicitó en 1729 poder cambiar asiento otra vez, ahora hacia un lugar nombrado Sabanilla, donde podrían disponer de tierras. Estaba ya completamente cercado por estancias ganaderas.[13]

Otros poblados antiguos se convirtieron en meros pastizales de ganado, como se advierte en la solicitud de nuevos títulos que hicieron en 1739 los cinco hermanos Alvarez de la Peña. Habiendo perdido los originales "en el diluvio del año de 1688" que afectó a toda la provincia,[14] y "temerosos de que con el discurso del tiempo se perdiesen las memorias de esta inundación y del derecho que tienen a dichas tierras", heredadas de sus padres, los Alvarez emprendieron proceso para demostrar sus derechos sobre "un sitio y sabanas

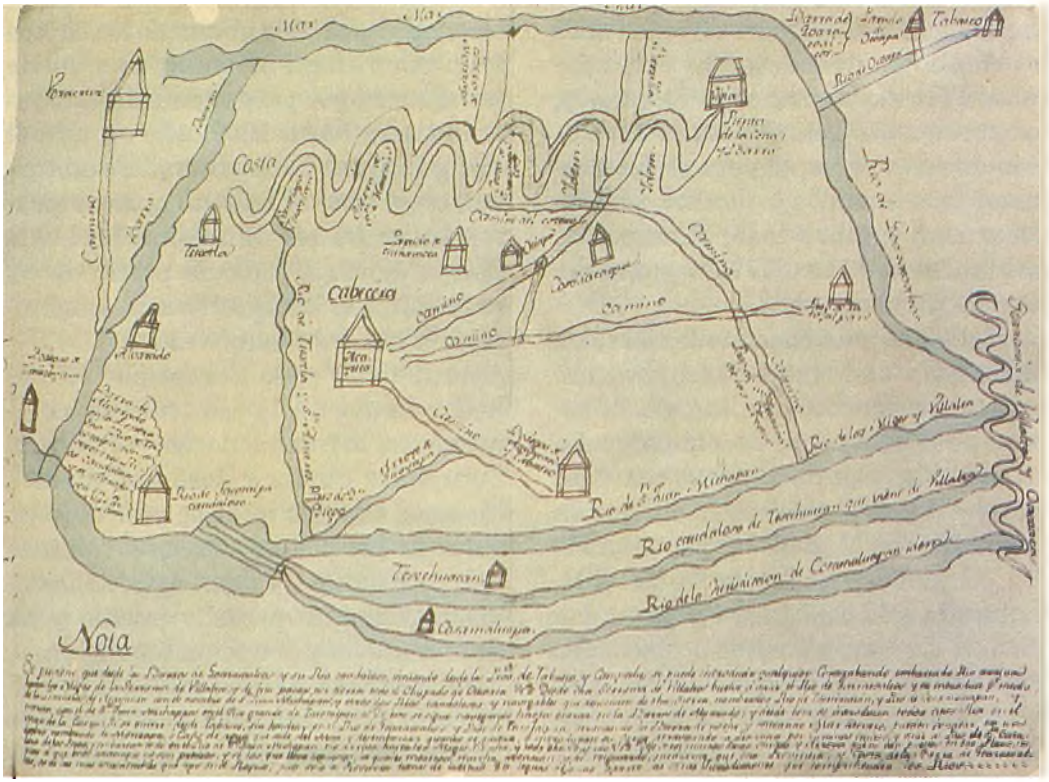

Comunicaciones terrestres y acuáticas entre las alcaldías de Tabasco y Coatzacoalcos (anónimo, *ca.* 1771, *Atlas Histórico de Tabasco*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco)

de tierras nombradas Guabicalco,[15] en términos del pueblo de Guatacalca, del partido de Nacaxoxuca". El padre de los solicitantes había comprado el sitio, en 200 pesos, al alférez Luis de Cortés quien hacia 1685-1686 criaba en él "bestias caballares y ganado cerduno", tras haber litigado contra y vencido a los habitantes de Guatacalca que reclamaban el terreno, situado a la margen del camino que unía su pueblo con Nacaxuca.[16]

El empleo del ganado para obligar a los indios a abandonar sus tierras, táctica usada en los siglos anteriores, siguió utilizándose durante el siglo XVII.[17] Durante el año de 1739, por ejemplo, el hacendado Carlos de Sala usó el ganado contra el pueblo de Oxiacaque, cuyos habitantes se vieron pre-

cisados a abandonar sus terrenos ante los continuos destrozos que éste causaba. Pero no se cruzaron de brazos: exigieron a las autoridades la devolución de sus tierras, el pago de los destrozos en cacaotales y plantíos de caña de azúcar y, sobre todo, el respeto a sus linderos.[18] Para 1773 seguían peleando sus terrenos.[19]

La creciente presión sobre la tierra en una época de relativa recuperación económica provocó que incluso la capital de la provincia, Tacotalpa, padeciera por la falta de terrenos comunes ("exidos") a su alrededor, de allí que en enero de 1766 Miguel García, diputado del común y procurador de la villa, hiciera la solicitud para obligar a don Blas de Vera a vender sus propiedades colindantes ("se hallan sus cercados hasta las mismas goteras de las casas"), mismas que se valuaron en 3 021 pesos, pues no había ya "terreno para hacer una casa ni donde apasten los ganados para el abasto" de carne.[20]

Y mientras algunos españoles vendían sus tierras por imposición de la autoridad, ciertos indios las perdían por complicaciones burocráticas. Como los del pueblo de Culico (distrito de Cunduacán), que después de haber comprado en 1709 el sitio denominado Saloya, a cuatro leguas de Nacajuca, se encontraron, años más tarde, con que el teniente de justicia Agustín Tejeda, pagó a la Corona para que extendieran a su nombre nuevos títulos, alegando habérsele quemado los títulos originales en un incendio. Los indios terminaron por perder definitivamente la tierra hacia 1809, año en que el clérigo Miguel Sastré (heredero en turno), alegó que "el Saloya" que compraron no podía ser la misma hacienda Saloya dando el ridículo precio de 50 pesos en que la adquirieron, cien veces inferior a su valor real.

Astutamente pasó Sastré por alto el hecho de que en la escritura de compraventa los vendedores —Catalina Fernández Surita y José de Palma— hicieran expreso que ése era "el justo valor de las dichas tierras y sabanas [...], pero aunque valgan más, de la demasía hacemos a dicho pueblo y su común gracia y donación buena, pura, mera, perfecta e irrevocable".[21] Resulta claro que, tratándose de intereses indios, las leyes bien podían revocarse y que no existían donaciones puras y perfectas.

La adquisición, legal o fraudulenta, de tierras antes propiedad de los indios se mantuvo hasta los fines de la época colonial. Vemos así que en 1817 el capitán de caballería Francisco Tejeda recurrió a la Audiencia de Guatemala para confirmar los terrenos "realengos" de El Arrastradero y Limón, inmediatos a Jalpa, que había adquirido junto con el clérigo Enrique Alamilla en 1808.[22]

Pero los indios no sólo veían desaparecer sus antiguas tierras, sino que

conforme las perdían quedaban obligados a alquilar su mano de obra para sobrevivir. En efecto, el mantenimiento de los diversos cultivos corría a cargo de los indígenas, mestizos y pardos; muchos de ellos retenidos por deudas, sobre todo en las haciendas de cacao. Cuando el patrón accedía a liberar a algún peón para trabajar en otra propiedad, el nuevo contratante debía pagar la deuda acumulada. También por deudas se retenía, al igual que en Yucatán, a los cortadores de palo de tinte.[23]

No encontré documento alguno que dé cuenta del número exacto de peones que trabajaban en la provincia, pero bien puede suponerse que era elevado si se toma en cuenta que un solo propietario, Antonio Correa Benavides, ciertamente rico, poseía en 1783, además de dos estancias ganaderas en Macuspana ("las mejores que hay en esta provincia para crianza"), cuatro haciendas de cacao (en Jalapa, Astapa, Jaguacapa y Tacotalpa) en las que los valuadores contaron nada menos que 52 888 árboles en producción, independientemente de los que se acumulaban en los almácigos y aquellos que se criaban para dar sombra al cacao ("motelares", del zoque *moté*). Fácil resulta imaginar que se requería de abundante mano de obra para mantenerlas.

Si desmenuzamos con cuidado el extenso expediente, vemos que del total de 74 762 pesos en que se valuaron sus bienes (cantidad enorme para la época), 6 557 pesos y siete reales correspondían al adeudo de 57 mozos, el monto de cuyos salarios desconocemos, pero que no es de dudar fuese raquítico, como se deduce de diversas quejas, entre las cuales está la de trabajar jornadas extenuantes (que podían incluir el trabajo nocturno "quebrando cacao") sin justa retribución.[24]

En 1794, según un informe del gobernador Miguel de Castro, la provincia se componía de nueve partidos cuyas cabeceras eran Tacotalpa (por entonces capital), Villahermosa, Teapa, Jalapa, Cunduacán, Jalupa, Nacajuca y Macuspana; tenía 55 pueblos y 35 803 habitantes, entre ellos 26 clérigos que atendían nueve parroquias y las iglesias de "las reducciones de indios". Población toda ella, acotó, carente "de cultura".[25]

Toda la provincia, que se andaba "en bongos y canoas", era tierra muy fértil que daba dos cosechas de maíz al año, y albergaba 200 haciendas, 126 ranchos dependientes, 526 independientes y 58 estancias,[26] producía cacao (tres cosechas anuales), café, arroz, frijol, tabaco, algodón y caña dulce, al mismo tiempo que explotaba el palo de tinte, la zarzaparrilla, el ixtle o pita floja, el tolosí, el añil y "todo género de maderas", además de obtener de cuatro a cinco mil arrobas por año de "pimienta malagueta o de Tabasco", para cuyo corte se empleaban asalariados, "y

otras cosas que ni abundan ni tienen mayor valor".

La importancia de la propiedad privada en el Tabasco de la época se advierte de manera clara al comprar lo que representaba en el conjunto de la intendencia, que comprendía además toda la provincia de Yucatán.

En Tabasco se localizaba el 95 por ciento de las haciendas, el 23 de los ranchos "dependientes", el 62.2 de los "independientes" y un 6.3 por ciento de las estancias. El número de indios tributarios, en cambio, apenas significaba un 2.68 por ciento del total de la intendencia.[27]

Agonizando ya el siglo XVIII el principal producto de comercio seguía siendo el cacao "a que están dedicados todos porque en eso sólo descansa su subsistencia". Cacao era lo que se traficaba con Veracruz "en embarcaciones de cubierta", aquello que en menor cantidad se enviaba a Campeche "en barcos chicos" y lo tratado por tierra con la vecina Chiapa.[28]

Pequeña embarcación, tipo paquebot, *de las empleadas para comerciar entre Campeche y Tabasco* (Archivo Fotográfico de Rafael Vila, fotografía publicada en la *Revista Imagen del Sureste*)

Siempre temerosa del asedio corsario, la provincia contaba con nueve compañías de infantería y lanceros compuestas de 800 pardos y laborios, y una de caballería que estaba integrada por 100 españoles.[29] Pero al enemigo tradicional se había sumado desde hacía algunos años, uno más, igualmente temible por su proximidad y lo cotidiano de su presencia: la Audiencia de Guatemala que, a decir de los tabasqueños, pretendía hacerse de las tierras serranas colindantes, particularmente ricas para la producción de cacao.

Así, en abril de 1747 las autoridades indias de Tecomaxiaca y Teapa escribieron al alcalde mayor, Manuel de la Puente, informando cómo en la vecindad se hallaba el juez subdelegado de medidas de la alcaldía de Chiapa trazando los linderos entre ambas provincias, sobre supuestas tierras baldías y realengas, lo que motivó una cortés pero enérgica carta del alcalde al comisionado por lo que consideraba una arbitrariedad. Para "evitar quimeras" sugirió se llamase a los propietarios, españoles e indios, de los pueblos colindantes de Ixtacomitán e Ixtapangajoya, y nombró como representante al teniente de Teapa.[30]

Los tabasqueños alegaron que les correspondían los territorios situados hasta las márgenes del río Blanquillo,[31] en tanto que los chiapanecos argüían que sus tierras llegaban en realidad hasta el arroyo Tzane o Teapa, acusando a los indios de Tecomaxiaca de querer extenderse para validar la estancia Señora Santa Ana, de ganado vacuno, la cual fundaron junto al arroyo El Azufre por no tener ya tierras en su pueblo.[32] Tras una serie de interrogatorios, reconocimientos visuales e invocación a la leyes e incluso a los cronistas, como Remesal, testimonios todos que en su mayoría daban la razón a los de Chiapa, el comisionado propuso partir por mitad el terreno en disputa, cosa que no aceptó el teniente, que también poseía tierras en él.

El expediente fue turnado a la Audiencia de Guatemala, que mandó al alcalde de Chiapa expulsarlos. La orden intentó llevarse a cabo 18 años más tarde, en 1766, provocando que el alcalde tabasqueño Dufau Maldonado ordenara la intervención de milicianos para meter al comisionado Lasso de la Vega y sus acompañantes en las cárceles de Teapa y Tecomaxiaca. Antes de intentarlo el teniente de Teapa escribió a Lasso exhortándolo a "contenerse en su límites", respetar el derecho de los de Tecomaxiaca, a los cuales ni siquiera se citó a pesar de ser los antiguos poseedores y recordándole que los vecinos de Ribera del Blanquillo trabajaban no pocas tierras en jurisdicción tabasqueña sin que nadie les molestara por ello.[33] Sin dejarse intimidar, Lasso se dirigió a Dufau exigiendo exactamente lo mis-

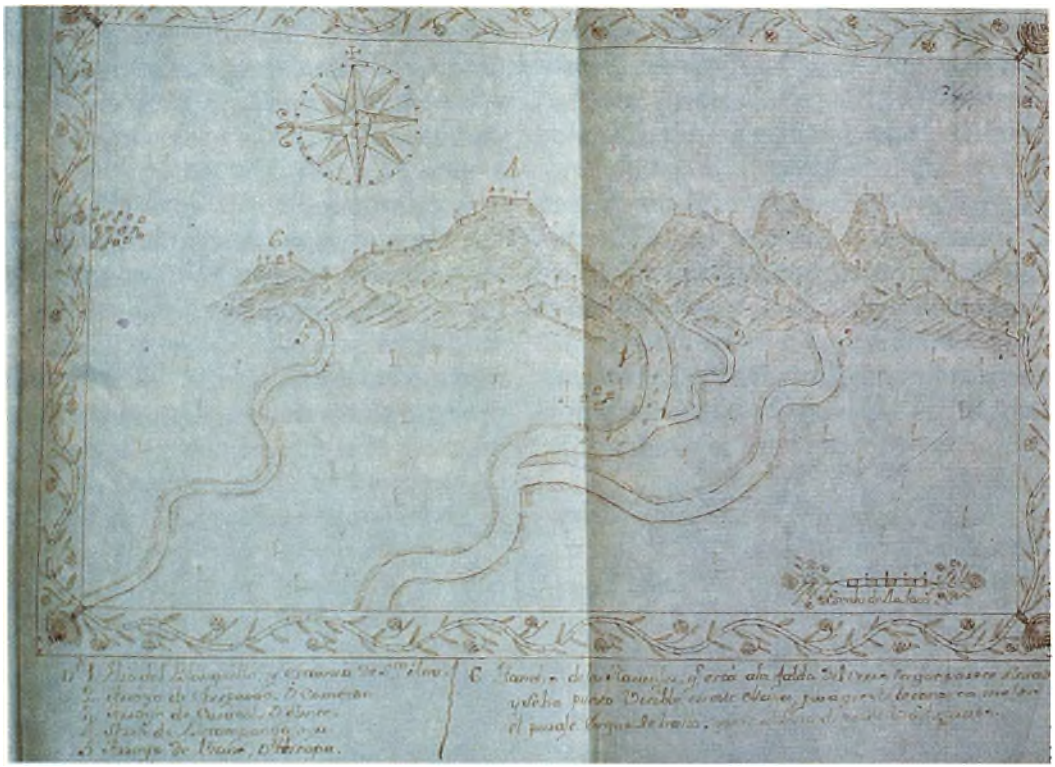

Mapa levantado durante el litigio por tierras entre las alcaldías de Tabasco y Chiapas, 1753-1782 (AGCA, A1 57, L. 293, 307, 318)

mo: que se contuviera en sus límites, aclarando que no citó a nadie "por no haber partes legítimas y ser tierra medida y amojonada por juez competente", desde hacía ya mucho tiempo.[34]

Durante el litigio se hizo constar que tras la visita de Toledo, hacia 1753, "se movieron" los pueblos de Teapa y Tecomaxiaca logrando "quedase por raya el Arroyo de Azufre [o Río Blanquillo], que está más dentro de esta provincia de Ixtacomitán, media legua", y que a pesar de ello los tabasqueños pretendían seguir avanzando sobre tierras de la alcaldía de Chiapa, como se hizo obvio en el caso del rancho San Francisco Mezcalapa, comprado por Juan Bernal a los franciscanos de Ciudad Real, cuyo nuevo propietario fue advertido por el alcalde de Tabasco de que debería "componerse" con su jurisdicción y no con la de Chiapa.[35]

Nada logró Lasso. En 1775 el problema se repitió ante el intento de un nuevo comisionado llegado desde Ciudad Real para "indagar y averiguar todas las tierras que se hallasen usurpadas a su majestad". Nuevamente corrieron cartas y amenazas entre el juez y el alcalde.[36]

Ante las reiteradas dificultades, la Audiencia de Guatemala solicitó a las autoridades de Ciudad Real poner de una vez por todas en claro el asunto de límites, consultando todos los documentos que existiesen en los archivos locales. En 1782, tras un valioso resumen de lo ocurrido en los últimos 37 años, concluyeron: "De todos los autos no resulta documento que acredite hasta dónde llegan los términos de las jurisdicciones".[37]

A pocos años de que concluyera el dominio español los conflictos seguían aflorando. En 1819, al intentar medirse los terrenos de la hacienda El Potrero (dedicada a la ganadería, agricultura y corte de palo de tinte), en la colindancia de Jonuta y Palenque, las jurisdicciones de Tabasco y Chiapa volvieron a enfrentarse. Este asunto, que desencadenó hechos violentos, fue incluso llevado ante el virrey de la Nueva España, y si bien ignoramos la forma en que se resolvió,[38] resulta claro que el que ambas partes invocasen los perjuicios que se seguirían a los indios como antiguos poseedores era un mero pretexto; se trataba de un asunto entre hacendados y funcionarios.

Que los enfrentamientos internos se mantenían a la par de los conflictos por límites lo muestra el caso de Nacajuca, cuyas autoridades indígenas denunciaron en 1812 al miliciano Gervasio Ocampo por ocupar, indebidamente, una caballería de tierra (equivalente a 42.79 hectáreas) "dentro del mismo pueblo" desde hacía más de tres décadas, sin beneficiar la tierra (se hallaba totalmente enmontada) y sin pagar centavo alguno a la comunidad por su arriendo, en tanto que ésta carecía de terrenos de siembra. El litigio parece

haberse recrudecido cuando los chontales tumbaron algunos árboles de tinto ubicados en el sitio, para fabricar su iglesia, lo que acaso motivó reclamos de la familia del cabo Ocampo, quien vivía fuera de la provincia.[39]

El fallo del gobernador favoreció, finalmente, al propietario, no obstante que el informe solicitado al justicia mayor de Nacajuca apoyó el reclamo de los indios, e insistió en su necesidad de tierras, además de señalar la actitud prepotente de los militares y la intranquilidad en que se mantenía el pueblo por residir en él o en sus cercanías —en "vecindades"— "varios que no tienen ningún interés y dicen que por sus pobrezas viven allí". La situación de carencia (que no lograba paliar el que los naturales arrendasen algunos terrenos a tales vecinos) provocaba frecuentes riñas, al calor de las cuales se habían registrado enfrentamientos con garrotes y ofrecimientos de machetazos, amén de algún asesinato, estupros e incluso un infanticidio, que se descubrió al ver a un perro llevando la mano de un niño en el hocico.

No es extraño que, pese a contar con el apoyo del justicia y el cura, y de haber recordado a las autoridades los títulos de la *Recopilación de Leyes de Indias* que los favorecían, los indios perdieran el pleito. De acuerdo con sus reclamos, las autoridades se habían coludido con el propietario, como lo mostraba el simple hecho de que los oficios presentados por Ocampo fueran nada menos que "del puño y letra" de Antonio Alias, quien ocupaba en la provincia el cargo de defensor de naturales. Muestra también de lo anterior es el cambio radical en la actitud del gobernador Andrés Girón, pues si el 23 de enero ordenó al justicia mayor de Nacajuca restituir a los indios la tierra que necesitaran (repartiendo la excedente entre los habitantes de las vecindades y el camino real) y talar los árboles a beneficio de la comunidad, el 10 de febrero mandaba devolverla a Ocampo (quien supuestamente mostró sus títulos, que no constan en el expediente), "bajo la condición de que ha de tumbar el tintal que tiene en ellas", y vigilando que lo otorgado no fuese en perjuicio de los indios. Cuatro días después, se dio un nuevo mandato: se le entregue al miliciano "todo el palo que se ha cortado por otros, así como los horcones que se hayan sacado" y se le deje un solar de 40 varas en cuadro, distribuyéndose lo demás; el 25 de marzo, tras una severa reprimenda por no acatar las instrucciones, se dan al justicia mayor tres días para dar posesión de la tierra a Ocampo, pues los indígenas "no sólo tienen las suficientes para sus labores, sino también les sobran muchísimas". Los indios no se amilanaron: tres días más tarde escribieron a Girón haciéndole ver la incongruencia de su procedimiento y exigiéndole, con base en

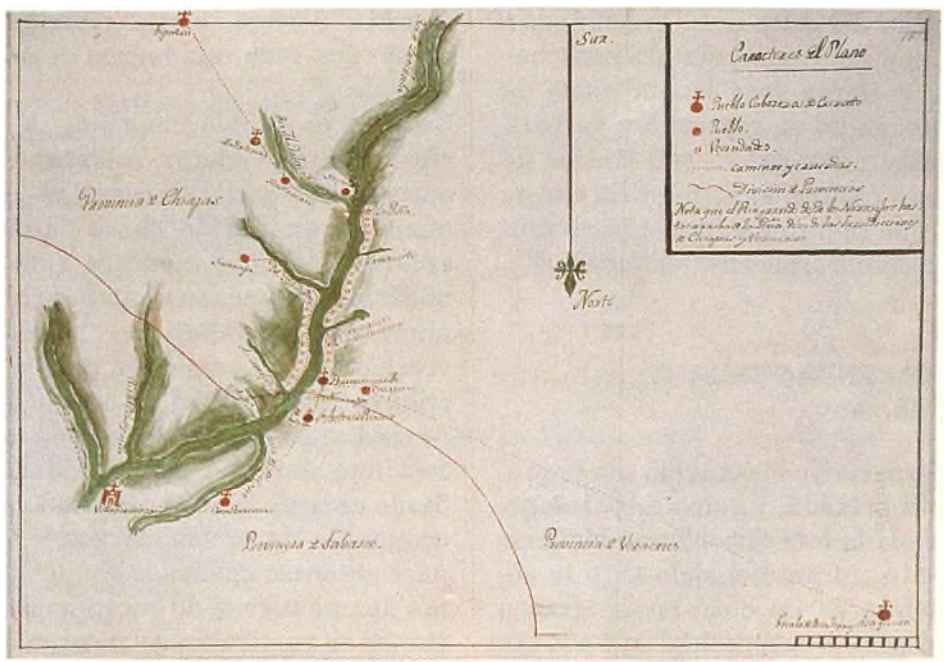

Mapa que muestra la convergencia entre Tabasco, Veracruz y Chiapas, señalando al río de Los Naranjos como límite entre estas dos últimas provincias (mapa de Francisco de Heredia y Vergara, 1816, AGN, Infidencias, vol. 100, exp. 4, f. 15)

la ley, les diese copia de los títulos de Ocampo, mostrándose incluso dispuestos, en caso de que éstos existieran, a comprar la tierra. Exigían también los informes elaborados a lo largo del litigio, para con ellos apelar ante un tribunal más alto. No era posible creer, asentaron, que un funcionario puesto por Dios y el rey, "le quitara injustamente a todo un pueblo [su] propiedad por naturaleza, para dársela a un extraño que o no la necesita o no puede aprovecharse de ella por su inutilidad o flojera".

Apoyados por su cura, que asumió el papel de defensor ante la venalidad de quien estaba nombrado para hacerlo, apelaron ante la Audiencia de México. El 26 de septiembre de 1812 el virrey ordenaba al gobernador de Tabasco remitir los autos de la causa, para que se pronunciara el fiscal protector de naturales del virreinato.[40]

Encomienda y tributo indígena

A diferencia de lo ocurrido con la propiedad privada, y como era de esperar dada la escasa población indígena restante, durante el siglo XVIII la encomienda se encontraba en franca decadencia, lo cual no desalentó a la Corona, siempre urgida de dinero, para seguir apropiándose de las pocas que aún quedaban en manos de los vecinos de Tabasco y Yucatán. En consonancia con tal interés, en 1721 se ordenó incorporar a la monarquía los pueblos de "Cocultiupan, Puxcatán, tercias partes de Tamulté de la Sabana y Tamulté de la Barranca", vacantes por no haber sido confirmada su posesión a Juan de Castro Iguala en 1714, así como Iquinoapa y Huimanguillo (esta última jurisdicción de Acayucan), vacantes por muerte de Manuel Gómez Cotte y heredero.[41] Con tal acción el rey agregó 224 y medio tributarios a los que ya poseía en la provincia, y se aseguró un aumento de casi 270 pesos anuales en tributos, puesto que cada uno habría de pagar 12 reales.[42]

En 1732 el alcalde mayor de la provincia escribió al rey solicitando la autorización para otorgar las encomiendas, atribución hasta entonces exclusiva del gobernador de Yucatán. Si bien adujo que los vecinos de la península se quedaban con "las más y ventajosas",[43] su solicitud parece inscribirse, más que en la esfera de la reivindicaciones económicas, en la del continuo conflicto por el poder que desde antiguo había enfrentado a los ocupantes de ambos cargos,[44] pues para entonces apenas si quedaba menos de una decena de encomiendas en manos de particulares y no eran, ciertamente de las más pingües; éstas las gozaba la Corona desde mucho antes como ya lo mencioné.

Justo 34 años después, el gobernador Dufau escribió que aún quedaban seis encomiendas en manos de particulares.[45] No duraron mucho más en posesión de ellas. El golpe de gracia vino desde Aranjuez el 16 de diciembre de 1785, cuando se ordenó incorporar en la Corona todas las encomiendas de Yucatán y Tabasco, "a fin de evitar los grandes daños que sufren los indios[...] y que no se provean dichas encomiendas en lo venidero". Habría de abonarse "en Cajas Reales a los poseedores el producto que anualmente gozan" y los indios tributarían en adelante únicamente en moneda (14 reales de plata al año, uno de los cuales debería entregarse al cura para su sustento).[46] Aunque en Yucatán la orden intentó cumplirse de inmediato, no ocurrió lo mismo en Tabasco, y si bien tres años después la Audiencia reclamaba al in-

Cuadro 3
Tributos recaudados en Tabasco y distribución, 1792

TRIBUTOS	*Pesos*	*Reales*	*Granos*
El curato de Tacotalpa y sus tres pueblos	432	1	0
El de Jalapa y sus tres pueblos	334	5	0
El de Villahermosa y sus dos pueblos	161	3	6
El de Cunduacán y sus ocho pueblos	678	0	6
El de Jalpa y sus siete pueblos	540	0	6
El de Nacaxuca y sus nueve pueblos	717	6	0
El de Macuspana y sus cinco pueblos	251	1	0
El de los Ríos de Usumacinta y sus ocho pueblos	241	7	0
El de Teapa "y su pueblo de Tecomajiaca"	226	7	0
"Total que contribuyeron los justicias"	3 583	7	6

DISTRIBUCIÓN	*Pesos*	*Reales*	*Granos*
A productos de encomiendas	1 442	3	6
A pueblos de la Real Corona	820	4	0
A pueblos encomendados	600	6	0
Al real hospital	100	5	0
A ministros	100	5	0
A contribución del Vigía de Escobas	194	0	0
Al defensor de naturales	75	0	0

FUENTE: AGN, Tributos, vols. 30 y 35.

tendente hiciera otro tanto en esta provincia, un año más tarde el funcionario seguía sin responder.[47] Los que sí respondieron fueron los hacendados, apelando en voz de su procurador, José María Estrada, contra la aplicación del reglamento que pretendía obligarles a pagar el tributo de los indios que trabajaban en sus propiedades.[48]

Si en 1770 los pueblos de la Real Corona tributaron un total de 10 263 pesos con dos tomines,[49] de 1789 a 1791 se habían enviado apenas 753 pesos, motivo por el cual en este último año la Audiencia pidió se aclarara la situación tributaria en la provincia.[50] A esta solicitud parece corresponder el informe del administrador de alcabalas, Joseph de Llergo, quien en 1793, junto con un detallado reporte anotó que, en efecto, la suma de tributarios era mayor a la consignada en años anteriores, ya que el total del tributo ascendió a casi 3 584 pesos.

De la respuesta a la solicitud de mayor información[51] se colige que los 753 pesos correspondían no al total sino a los "rezagos" de los tributos de 1789 a 1791. En ella se proporciona además un cuadro detallado que ilustra lo recaudado en la provincia a pocos años de concluir el régimen colonial,[52] y que muestra indirectamente cómo la mayor proporción de indígenas tributarios se asentaba *de nuevo* en la zona de la Chontalpa (Nacajuca, Jalpa y Cunduacán), seguida de lejos por la Sierra (Tacotalpa y Teapa), los Ríos y la hoy considerada zona del Centro. En cuanto a curatos, Villahermosa exhibe la menor cantidad de población indígena.

Hacia 1800 se contaban en la provincia tan solo 4 524 indios tributarios,[53] cuyas dificultades para pagar se coligen de la petición de Juana Bautista, vecina de Yucatán, quien ese mismo año reclamaba el pago de 1 767.5 pesos que se le adeudaban por cuatro años de pensión sobre su antigua encomienda en Tabasco, que había sido incorporada a la Corona. El gobierno novohispano ordenó le fuera cubierto el adeudo de las Cajas Reales de Campeche, como en años pasados, dada la imposibilidad de obtener el dinero en Tabasco,[54] hecho al que sin duda no era ajena la catastrófica situación agrícola, motivada por las continuas plagas de langosta, las inundaciones, y la resistencia de los habitantes —señalada ya en 1766 por el gobernador Pedro Dufau— a considerarse tributarios, pues tenían "por deshonor esta voz de contribución".[55]

LABORÍOS, NEGROS, PARDOS, INDIOS CHIAPANECOS

Parecería que una vez expulsados los ingleses de la Isla de Términos, en 1717 y habiéndose iniciado la recuperación económica, las zonas por en-

tonces poco pobladas de la Chontalpa atrajeron de nuevo el interés de los hacendados, alentando en consecuencia la inmigración de mano de obra estacional. Proceso convergente, la existencia de mayores defensas inmunológicas (a lo cual no serían ajenos los procesos de mestizaje biológico), sin duda, incidió en la recuperación demográfica, lo que explicaría, en parte, las diversas fundaciones de pueblos que se registraron durante la segunda mitad del siglo XVIII. A diferencia de lo ocurrido en los dos siglos anteriores, como veremos, tanto los nuevos como muchos de los viejos asentamientos se caracterizaban por su múltiple composición racial.

De acuerdo con Cabrera,[56] la recuperación demográfica es observable ya en 1719, al menos en algunos de los pueblos tributarios de la Real Corona, que no muestran disminuciones e incluso reportan aumentos significativos, como sería el caso de Puxcatán y Cuaquilteupa. No obstante, la enorme proporción en que "crecieron" algunos de ellos (Puxcatán duplicó su población en escasos años) más que en un proceso de crecimiento natural hace pensar en uno de agregación externa, en el que sin duda fueron actores primarios los indios de Chiapas que huían de las hambrunas registradas tras la rebelión de 1712.

Hacia la segunda mitad del siglo, en 1758, la jurisdicción civil se centraba en el alcalde mayor residente en Tacotalpa, quien se apoyaba en los tenientes ubicados en las cabeceras de siete *partidos*.[57] De acuerdo con lo señalado en un informe secreto pedido por el virrey, marqués de Las Amarillas (mismo que rindió un vecino de Taco-

COMPOSICIÓN ÉTNICA DE LAS CABECERAS DE PARTIDO EN TABASCO (1758-1759)

Teapa / Tecomaxiaca: indios y "vecindario español" en ambos.[58]
Xalapa: indios y españoles (pocos) en la cabecera; sólo indios y algunos pardos en sus dos sujetos, Macuspana y Tepetitán.
Tapijulapa y sus anexos: indios (algunos pardos en las cercanías de la cabecera).
Astapa: indios y "pocos vecinos españoles". En su anexo Jaguacapa se ignoraba si hubiese población no indígena. En las cercanías de Astapa: cuatro españoles y "la demás gente son pardos".
Villahermosa: españoles, "y la más gente, pardos". En su vecindad, dos pueblecitos de indios.
Xalpa: indios y españoles al igual que en su anexo Cunduacán. En otro anexo, Nacajuca, "los más pardos", aunque los pueblecitos vecinos son "de indios solamente".
Ríos de Osumazinta: seis o siete pueblos de indios "con poca cantidad de pardos". En la cabecera, cuatro o cinco españoles.

AGN, Alcaldes Mayores, vol. VII, ff. 71-77v.

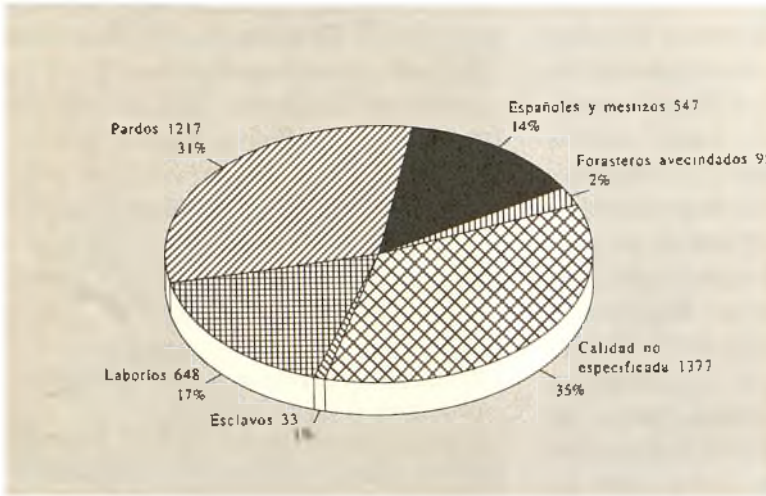

Hombres mayores de 14 años viviendo fuera de pueblos indígenas

Población no indígena mayor de 14 años, por partidos (P.: partido; Rib.: ribera; pbo.: pueblo; hacs.: haciendas. Los datos para Tacotalpa, Tapijulapa y Oxolotán parecen incluir indios de Chiapas)

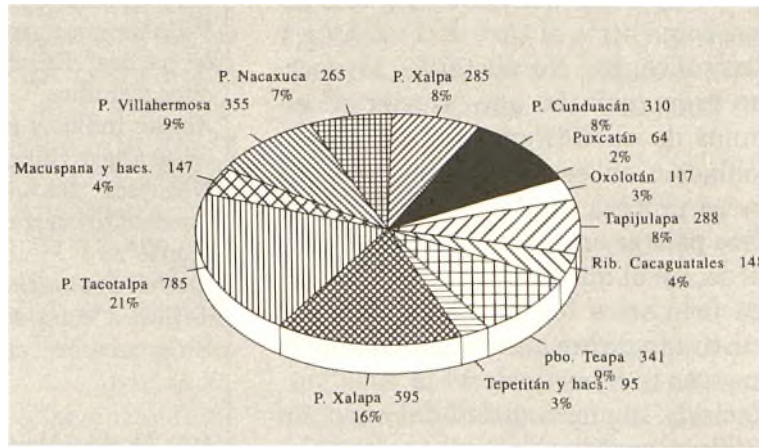

talpa), tal situación contravenía las disposiciones vigentes, pues los tenientes sólo podían nombrarse en lugares habitados por españoles, lo cual no era siempre el caso,[59] aunque la pujanza del elemento no indio destaca en los datos.

El siguiente informe con que se cuenta corresponde a 1781 y reporta 8 071 habitantes, de los cuales 4 527 eran indios, 2 807 "españoles o gentes de razón" y 737 miembros de "castas". Como bien señala Cabrera,[60] el número de españoles se antoja excesivamente alto y no se corresponde con cifras previas o posteriores.[61] Ocho años más tarde el total de pobladores se situaba en 30 640,[62] cifra enorme comparada con la anterior, pero que parece más próxima a otros reportes. Empero, desconocemos cuántos de ellos eran de origen indio.

De los 35 803 habitantes reportados en 1794 por Miguel de Castro, se catalogó como indios a 19 438, a 11 184 pardos, a 2 300 hombres y mujeres como "de otras castas", agregándose 1 178 españoles, 151 europeos y 26 clérigos cuya adscripción no se puntualiza.[63] Es decir, que agonizando el siglo XVIII los indios constituían aún la mayoría de la población de la provincia (cerca de 57 por ciento), aunque el grupo de "pardos" era de considerable magnitud (33 por ciento). Mucho más atrás vendrían las otras "castas" (poco más del seis por ciento), los tenidos

"De español y de india, mestiza"
(Miguel de Cabrera [1763],
Museo de América, Madrid)

por "españoles" (cerca de un cuatro por ciento si incluimos entre ellos a los clérigos) y los otros europeos.

Laboríos y chiapanecos: los indios "fuera de poblado"

Sin importar la procedencia de los laboríos, a la que ya hemos aludido, es claro que estos individuos jugaron un papel muy importante en los procesos de transculturación experimentados en la provincia tabasqueña: la movilidad que les permitían las leyes, así como su doble contacto con el mundo de los señores y los sometidos (muchos de ellos eran incluso bilingües, de allí que a menudo se les denomine "indios ladinos"),[64] y sus frecuentes alianzas matrimoniales con los miembros de otros grupos, hicieron de ellos sin duda agentes particularmente eficaces en la circulación de rasgos culturales en todas direcciones, facilitando de esta manera los procesos de mestizaje cultural. Pero los chontales, nahuas y zoques descendientes de aquellos que habitaban la provincia al llegar los españoles no eran, para fines del siglo XVIII, los únicos "indios" de Tabasco. Puesto que la población nativa no era numerosa, los hacendados recurrían también a la mano de obra de los indios de la alcaldía de Chiapa, que se veían precisados a emigrar temporalmente hacia Tabasco para conseguir con que pagar las agobiantes cargas tributarias y las brutales compras forzosas de mercancías (repartimientos) a que los sometían las autoridades.[65]

A las presiones de los funcionarios civiles se unían en ocasiones las de los clérigos, como se pudo comprobar en 1682, cuando se procedió a una investigación en el curso de la cual los caciques y principales de Tila declararon la forma en que muchos de sus paisanos habían huido hacia Tabasco, llevándose mujeres e hijos, a causa del mal trato que les daban los clérigos y sus exigencias económicas; motivo por el cual los habían acusado ante la Audiencia.[66]

Si bien la información anterior ha de tomarse con cautela, pues fue promovida por los dominicos con el claro interés de recuperar el curato de Tila, otros documentos nos muestran que la presencia de indios de Chiapas en Tabasco, común durante el siglo XVIII, se agudizaba en periodos de plagas y sequías y que alcanzó proporciones aun mayores después de la brutal represión que siguió a la revuelta tzeltal de 1712. Muchos de ellos, atrapados por el sistema de deudas, ni siquiera volvían a sus lugares de origen.

Así, durante la primera década del siglo XVIII el cura de Yajalón, en Chiapas, informaba que debido a la hambruna se habían ausentado tres cuartas partes de los habitantes del lugar, con sus mujeres e hijos, agregando:

> En la provincia de Tabasco está medio pueblo; la vuelta es difícil porque luego se endeudan, y con grandísimo trabajo de cobrar sus tributos[...] Dios lo remedie socorriéndolos con el maíz que tanto les ha faltado y les falta al presente, dejándoles tan pobres la falta de maíz que aun piedras de moler ni trastes no les han quedado que no los hayan vendido [por] un poco de maíz.
> [...]
> Cuando vuestra merced envió despacho para que se cobraran los tributos, lo mismo fue oír el auto, que por la mañana se ausentaron algunos al Portugal de Tabasco.[67]

El problema no era privativo de Yajalón; lo mismo se informó, entre otros, desde los pueblos de Petalcingo y Tila,[68] por no mencionar a los de Amatán, que junto "con sus bienes, santos y ornamentos" fueron conducidos hacia Tabasco el mismo 1712 para protejerlos de la "alteración". Aunque el gobernador reportó haber vuelto todos a "su antigua naturaleza",[69] no sería de dudar que como tantos otros de sus coterráneos algunos decidieran quedarse en Tabasco.

En 1732 fueron los habitantes de Moyos y Asunción Huitiupan los que emprendieron el exilio hacia Tabasco; en 1741 los de otros pueblos fronterizos y seis años después pobladores de Chiapa de Indios, situado en pleno corazón de la alcaldía. En 1766 el obispo de Yucatán mencionó haber encontrado en la provincia tabasqueña a muchos indios de la alcaldía de Chiapa como trabajadores estacionales, refugiados o residentes permanentes.[70]

Y si los chiapanecos no optaban por la fuga, las autoridades les compelían a vender su mano de obra en la provincia vecina. En 1712, por ejemplo, los fiadores del alcalde González de Vergara, respondiendo a la demanda de cubrir los tributos atrasados, pidieron se les entregaran "todos los indios deudores para que puedan vender sus servicios en la provincia de Tabasco y en las demás partes que hallaren, en que con su jornal y trabajo puedan devengar la deuda".[71]

Una vez en Tabasco, como lo señalaron en 1682 los caciques y 30 años más tarde el cura de Yajalón, el problema era hacerlos regresar. De allí que hacia 1718 el alcalde mayor de Chiapa enviara un "despacho exhortatorio" al de Tabasco —donde según dijo se hallaban "muchísimos indios"— pidiéndole colaborar "para que éstos paguen sus tributos [en Chiapas] o los remita a vivir a sus pueblos, para que en ellos trabajen como es de su obligación".[72]

Pero no debe creerse que fuesen sólo lazos económicos, laborales o comerciales,[73] los que unían a los indígenas de Tabasco con los de Chiapas, también los había de orden religioso y parental, fácilmente comprensibles si se recuerda que en una buena porción de la frontera entre ambas alcaldías se

asentaban poblados zoques, que mantenían un *corpus* cultural común facilitado por la comunidad de lengua.

Entre los vínculos religiosos destaca la veneración a San Lorenzo, patrono de Amatán; devoción que, según Gil, tuvo su origen en una promesa hecha al santo cuando se buscó obtener su protección en 1793 contra las plagas, epidemias e inundaciones que asolaban Teapa y Tecomajiaca.[74] Hay documentos que dan fe de la continuidad de tal culto hasta nuestro siglo, y de las cuantiosas limosnas y donativos que los vecinos de Tapijulapa y, sobre todo, Teapa entregaban cada mes de mayo a la imagen, cuando visitaba su pueblo. Que los vínculos iban más allá de una celebración ritual al año se desprende del hecho de que en 1913 se declarara que los "ladinos" de Amatán eran por lo común tabasqueños.[75]

Y si la devoción al milagroso San Lorenzo engarzaba particularmente a los zoques, en la tributada al Cristo Negro tilteco coincidían indios, pardos y criollos. Así, en los *Libros de cofradía* del pueblo chol de Tila aparecen desde 1692 alusiones frecuentes al papel desempeñado por los vecinos de Tabasco en el mantenimiento del culto a la imagen del famoso "señor"; culto que dependía en tal medida de las aportaciones de éstos, que en ocasiones estuvo a punto de suspenderse la celebración anual por negarse los tabasqueños a dar dinero si no se les aceptaba como cofrades.[76] Que hasta Chiapas llegaba también la reputación de imágenes tabasqueñas se advierte en un inventario de la iglesia del pueblo indio de San Andrés Nicapa, donde consta la existencia de un "Santo Señor de Cunduacán".[77]

La existencia de lazos de parentesco entre chiapanecos y tabasqueños es fácilmente detectable con una revisión somera a los *Libros de Sacramentos* de Ixtapangajoya, Ixtacomitán y Rivera del Blanquillo (lugares que a menudo eran administrados por curas de Tabasco), donde se observa la frecuencia con que indios, criollos y mestizos de ambas provincias se casaban entre sí o elegían padrinos para sus hijos en una u otra,[78] lo cual hace evidente una continua interacción social, cultural y genética.

La relación entre los pobladores de Chiapas y Tabasco no se restringía a los poblados de la Sierra; aunque menos abundantes, existen datos que nos hablan de una activa comunicación entre los pueblos del partido de los Ríos, la región palencana y la selva lacandona adyacente; comunicación que atestiguan los documentos relativos a las actividades del cacique Pablo Paxbolón desde el siglo XVI,[79] que continuó durante el XVII como lo muestran las declaraciones del obispo de Yucatán respecto al comercio efectuado con los grupos que habitaban en la selva (*vid supra*), llamados a me-

Provincias de Yucatán, Tabasco, Ciudad Real y El Petén, 1818 (AGN, Industria y Comercio, vol. 6, exp. 10, fc. 329)

nudo "caribes", y el hecho de que durante la conquista de los lacandones se informara al presidente de la Audiencia que varios de éstos, huyendo de los españoles, habían ido a residir a las riberas de los ríos de Tenosique y Petenecte.[80]

El comercio indígena, por su parte, se mantuvo hasta el XIX según se advierte en el juicio de residencia que se le siguió en 1801 al comandante del presidio del Petén, José de Gálvez, donde se asienta que ciertos indios cristianos le solicitaron

> licencia, armas y demás auxilios acostumbrados; que querían ir cerca de los Ríos de Usumacinta, jurisdicción de la provincia de Tabasco, a sorprender y apresar una población de indios caribes algo cuantiosa, y teniendo noticia de que los indios caribes estaban casi como pacíficos, pues entraban y salían en la provincia de Tabasco a vender pieles de animales a cambio de hachas y machetes para el uso de ellos, nunca le quiso permitir darle licencia ni otro auxilio para este fin...[81]

En su descargo, el comandante señaló que si bien tales indios mantenían trato frecuente con su jurisdicción, a través del camino que enlazaba San Andrés con los poblados del Usumacinta (seis días de distancia, por donde "se provee anualmente del cacao que se consume en este presidio y toda la provincia"), no residían en su provincia sino en la de Tabasco.[82] Identificar los asentamientos precisos de dichos "caribes" no es fácil, pero parecería que algunos de ellos se ubicaban en algún momento cerca de Tenosique, pueblo de donde se "fugaron" hacia 1775, pues en agosto de ese año el gobernador Dufau informó al virrey de las diligencias tomadas para prevenir un ataque que "se rumoraba" iban a llevar a cabo contra Tenosique los "lacandones" fugados.[83]

Negros y pardos: otro color en el rostro tabasqueño

Como ya señalé, hablar únicamente de los indios, fuesen habitantes de Tabasco, Chiapas o Guatemala, al intentar delinear el paisaje humano en el Tabasco colonial sería contribuir a perpetuar el mito que postula la existencia de islotes raciales y culturales durante el periodo de dominio hispano. La revisión documental no deja dudas acerca de los múltiples caminos en que indios, españoles, negros y castas se entrecruzaron en todos sentidos.[84]

La presencia negra en Tabasco se mantuvo hasta los años de la guerra por la independencia y podría pensarse que se incrementó, incluso, conforme surgían estancias y haciendas, pues muchas de éstas los empleaban como sirvientes o como peones,[85] desempeñando a menudo las labores que exigían mayor esfuerzo físico. Diversos

expedientes dan fe de la existencia de esclavos en ellas (su número fluctúa entre cinco y la veintena, si bien alguna tenía hasta 46 esclavos, incluyendo mulatos) y otros dan cuenta de compraventa de negros durante las últimas cuatro décadas del dominio español.[86] Particularmente significativo para nuestro estudio resulta observar cómo la población de origen africano se mezcló con la autóctona, y si bien es cierto que no poseemos datos suficientes para rastrear el fenómeno en sus inicios, basta recordar el continuo incremento de "pardos" en la provincia para suponer su importancia.

Al igual que con los laboríos, el estudio de los "pardos" en Tabasco está aún pendiente. Apenas si sabemos que durante la Colonia fue común considerar como tales a los individuos resultantes de alianzas entre indios, mestizos y blancos con negros,[87] y que por lo común se desempeñaban como agricultores, artesanos y arrieros, a más de formar parte importante de las "milicias" de la provincia.[88] Según Santamaría, el vocablo fue empleado en América como genérico de "gente de color", incluyendo a los negros, y en Tabasco llegó a ser empleado "por oposición a decente[...], individuo de clase humilde y baja condición social".[89]

Si recordamos el escaso número de hombres españoles[90] y mujeres negras que a lo largo de la época colonial vivieron en la provincia, se puede su-

"De negro y de india, china cambuja"
(Miguel de Cabrera [1763], Museo de América, Madrid)

poner que por lo común ser "pardo" significó —al menos en un inicio— llevar en la sangre componentes indígenas maternos y africanos paternos,[91] y pasó luego a designar a aquel individuo con algún tipo de ascendencia africana.

Su importancia numérica durante la segunda mitad del siglo XVIII se desprende al sumar los dos listados de nombres que proporciona Dufau correspondientes a los laboríos (incluyendo indios "forasteros" avecindados en la provincia), pardos y "sirvientes" (cuya "naturaleza" no se especifica), comprendidos en edad militar; esto es entre los 15 y 50 años de edad, pero excluidos por una u otra razón del servicio y, por lo tanto, sujetos a tributo.[92] Como puede observarse en el cuadro 4, la mayor cantidad de pardos y laboríos excluídos del servicio se concentraba en la Sierra, sobre todo la capital, Tacotalpa, y en Teapa, y en el puerto de Villahermosa, asiento tradicional de sus empleadores españoles, pero no es de despreciar el número de los ubicados en la Chontalpa, la otra región económicamente pujante de la provincia. Por otra parte, el hecho de que buena parte de los "forasteros" se ubicase en Teapa (donde existían varias

Cuadro 4
Pardos y laboríos excluidos de las milicias tabasqueñas, 1766

Pueblo	*Pardos*	*Laborios*	*Forasteros*	*Sirvientes*
Tacotalpa	160	123*	1**	
Tapijulapa	7	19		
Teapa	47	98	40	20
Haciendas Teapa***	42	38		
Jalapa	77	61		85
Jaguacapa	23	12		
Astapa	12			
Cacaos	34			
Villahermosa	114			
Jalpa	64	84		
Cunduacán	55	86		
Nacaxuca	51	71		
Macuspana	58	32		
Usumacinta****	71			

* Cinco de ellos del partido de Jalapa.
** Uno de ellos del partido de Teapa.
*** El documento consigna también "riberas", lo que significa que se incluyen ranchos y caseríos.
**** Se aclara que se incluyen "los pueblos" del partido de los Ríos, no únicamente la cabecera.

haciendas y estancias) hace pensar que se trataba de indígenas chiapanecos, cuyos nexos con dicho poblado ya señalé. La presencia de tantos pardos, laboríos y "sirvientes" en Xalapa da fe de la importancia que para entonces había cobrado la propiedad privada en dicha zona.

Consta, asimismo, en el mismo informe, un censo de la población no indígena de la provincia, que por desgracia es incompleto pues *1*) no se consigna la región de los Ríos y *2*) el cura de Tacotalpa no registró las "calidades" de los habitantes; sin embargo, resulta de utilidad para observar la importancia numérica de aquellos que no eran considerados indios originarios de la provincia y, en particular, de los "pardos".[93]

Como en el caso de los excluidos de la milicia, destaca el número de pardos asentados en Villahermosa, aquí seguidos muy de cerca por aquellos ubicados en la región de Xalpa y Xalapa y, más atrás, por los de Cunduacán, Teapa y Nacajuca. Aunque no poseemos cifras para Tacotalpa, puede observarse que el total de los registrados en la provincia (1 217) duplica prácticamente el número de españoles (616) y de laboríos (648). Es de pensar que estos últimos conformasen, a su vez, el grueso de la población asentada en las haciendas, pues si bien no se anota la "calidad" de los sirvientes, se señala siempre cuando se trata de esclavos, y éstos apenas suman 33 en todo Tabasco, 13 de ellos "pardos".

Más interesante que las cifras escuetas que proporciona este padrón son los datos contenidos en otro de los apartados del informe de Dufau, que proporciona varios detalles sobre los miembros de las cinco compañías de pardos del segundo batallón, entre los cuales el oficio a que se dedicaban. La mayor parte de ellos se registra como "labrador" o "trabajador", pero no son escasos los consignados como pescadores, bogas (canoeros) y sirvientes; le siguen los trapicheros, macheteros, aserradores e incluso algunos "viajeros", carpinteros y herreros, zapateros, sastres y vaqueros. Oficios poco socorridos parecen haber sido los de barbero (uno en Xalpa), platero (uno en Cunduacán y otro en Xalapa), "tirador" (uno en Xalapa), el de "galafate" (uno en Villahermosa) y el de cocinero (uno, viudo, en Tacotalpa).[94] Parece claro que los pardos buscaban "ascender" en la escala social empleándose en oficios artesanales.

En contraste, la mayor parte de "gente distinguida" [*sic*] de Tacotalpa que se consideró podría formar las compañías de dragones, granaderos y fusileros eran 32 criollos y ocho españoles, entre los cuales constan 21 hacendados, siete mercaderes y un tratante, a más de un encomendero, un "criador" (es de suponer de ganado) y nueve modestos labradores.[95]

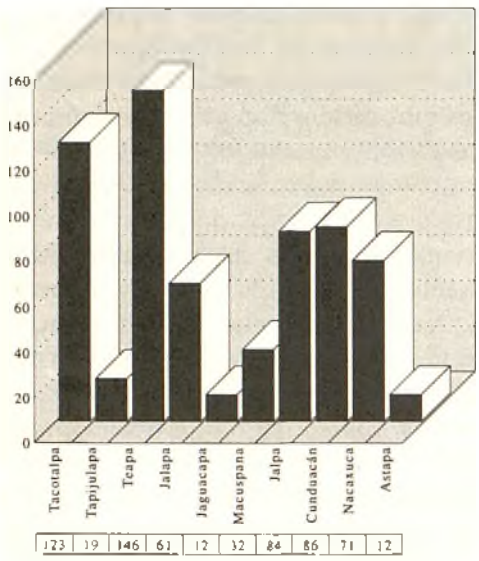

Labortos excluidos de las milicias
(FUENTE: Dufau, *op. cit.*, 1766)

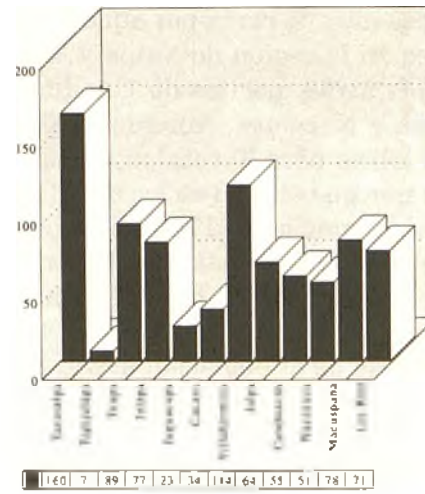

Pardos excluidos de las milicias
(FUENTE: Dufau, *op. cit.*, 1766)

Cuadro 5

Población masculina no indígena mayor de 14 años, Tabasco, 1766

Partido (P), pueblo (p) o hacienda (h)	*Españoles y mestizos*		*Forasteros*[1]		*Pardos*		*Laborios*		*Esclavos*		*No especifcado*		*Totales*
	cas.	*sol.*[2]	*cas.*	*sol.*	*cas.*	*sol.*	*cas.*	*sol.*	*cas.*	*sol.*	*cas.*	*sol.*	
Cunduacán (P)	41	28	16		89	35	74	27					310
Xalpa (P)	32	17	16		109	39	56	16					285
Nacaxuca (P)	29	18	5		75	65	56	17					265
Villahermosa (P)	48	27	14		111	76	46	33					355
Tepetitán (p)	5	3			13	6	19	4					50
h A. Garrido											21	5	26
h L. Díaz											7	5	
h F. Garrido											8	5	13
h L. Burelo											3	3	6
Macuspana (P)	11	7	1	3[3]	63	35	1						121
h E. Torres											10	3	13
h D. Cantos											11	2	13
h A. Franco									1		8		
h M. Vargas											2		
h F. Rendón											3		
Rivera de Cacaguatales	30	11	4		58	45							148
h C. Salas	2								1		12		
h A. Garrido											15	2	
h J. Garrido									2	1	3	2	8
h Suárez									8	4	24	7	43
h J. Valier									2		3		

Xalapa (p)	47	44		121[4]	53	72	28	5	7[5]				377
Astapa (p)	15	13		42	29	25	11	2[6]					137
Jaguacapa (p)	8	10		30	14	15	12						89
Tacotalpa (P)	19	22								744			785
Tapijulapa (p)[7]										246	42		280
Oxolotán (p)										117[8]			
Puxcatán (p)[9]										61	3		
Teapa (p)	52	8	36	80	29	104	32						341
TOTALES	547		95	1 217		648		33		1 377			3 917

[1] Se especifica tratarse de forasteros ya avecindados.
[2] En todos los listados se incluyen en este rubro los viudos.
[3] Se aclara tratarse de solteros y casados españoles.
[4] Se incluye un negro.
[5] Éstos y los cinco anteriores, consignados en un rubro "pardos".
[6] Uno pardo y otro laborío.
[7] Se señalan 160 tributarios, 46 reservados, 22 naborías y 18 "vecinos" (es de suponer, españoles), sin especificar "calidades", además de existir 17 sacristanes en el partido (presumiblemente también exentos de tributar).
[8] Se apunta que pagan tributo 87 y están reservados 30, y se consignan seis laborios.
[9] En este caso el censo es particularmente confuso, pues tras una lista inicial de 32 se consigna que 11 son reservados y 20 pagan, para luego continuar enlistando tres "muchachos" y 29 "vecinos" donde consta un reservado y siete individuos marcados con "N". Al final, una nota válida para todo el partido de Tapijulapa que señala ir sin letra los tributarios, con R los reservados y "los que con N o L, son españoles, mestizos, mulatos e indios [hi]dalgos".

Hacia el año de 1769, pardos, negros y laboríos estaban obligados a tributar dos pesos; obligación que buscaban eludir los primeros alistándose en las milicias, donde se desempeñaban particularmente bien a decir del alcalde Dufau, dado su "espíritu, ambición, honor y docilidad". Y, podría agregarse, sus pocas exigencias, pues ni siquiera iban calzados. Tal suma de cualidades hacía pensar al experimentado militar que "disciplinados, han de competir con la mejor tropa".[96] Pero ni siquiera los elogiosos comentarios del gobernador les valieron para seguir eludiendo el tributo: el 23 de mayo de 1794 se ordenó abolir el fuero militar de los milicianos tabasqueños.[97]

EL CALZADO EN TABASCO, 1766

"Siendo la tierra de la humedad que he dicho, por sus ríos e incesantes lluvias, sólo anda calzada la gente distinguida; la que no lo es jamás usa zapatos, que les son desconocidos."

Dufau Maldonado, *op. cit.*, p. 169.

Que los pardos de Tabasco influyeron también en la demografía chiapaneca resulta claro con sólo observar que en el "Padrón del curato de Santo Domingo Palenque, del año del Señor de 1811" se registraron nada menos que 114 personas originarias de Tabasco: de ellas, 14 criollos, dos mestizos, un negro y 97 pardos.[98]

No es de dudar que el elemento africano dejó una impronta no sólo genética sino también cultural en la conformación de "lo tabasqueño", pero mientras no se lleve a cabo una investigación específica habremos de conformarnos con los escasísimos datos encontrados al azar, por lo común relativos al campo de la ideología en sus aspectos reprobables ante los ojos del dominador, tales como los calificados de actividades idolátricas o supersticiosas, como el reportado en agosto de 1701 por el *chantre* de la catedral de Ciudad Real, Juan de Santander, al informar al tribunal de la Santa Inquisición de México de la denuncia hecha por Michaela Cabana, doncella del pueblo de Tacotalpa, en contra de una mulata de nombre Marta, que poseía "polvos de rayos".[99]

Si bien la denuncia no parece haber prosperado, el dato avala la continua comunicación, incluso de ideas, entre indios, mulatos, mestizos y españoles, que no dudaban en denunciar (*ergo*, creer) a quienes tenían demonios como "familiares" o culebras por nahuales, amén de mulatas que sacaban "sapos" debajo de sus faldas y adivinaban gracias a ser hechiceras, o pardas que daban a sus amantes alimentos que les provocaban impotencia frente a sus esposas.[100]

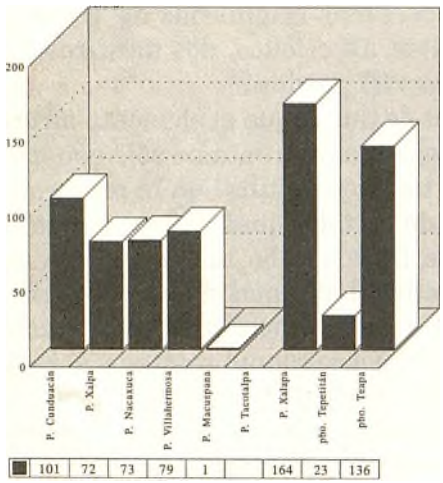

Laborios mayores de 14 años, 1766
(P.: partido; pbo.; pueblo.
Población total de Tacotalpa: 785,
sin especificar "calidades")

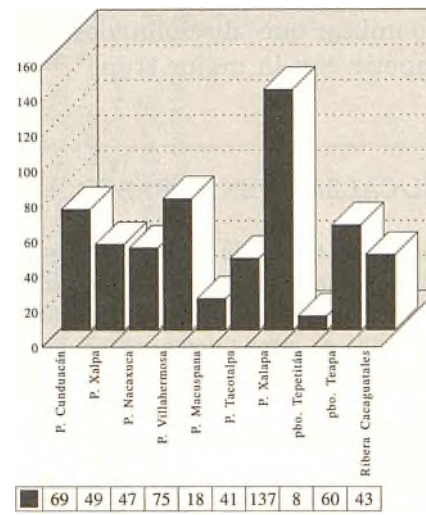

Población masculina española
mayor de 14 años,1766

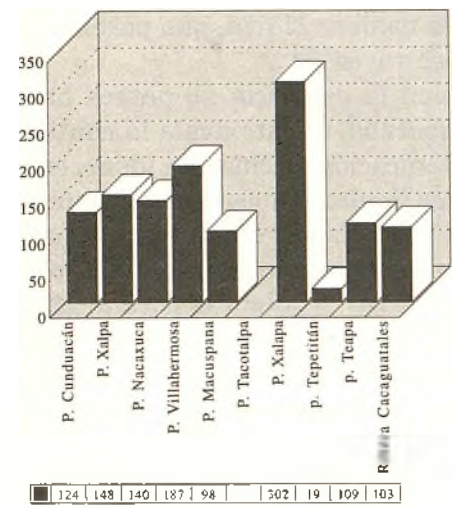

Pardos (hombres)
mayores de 14 años,1766

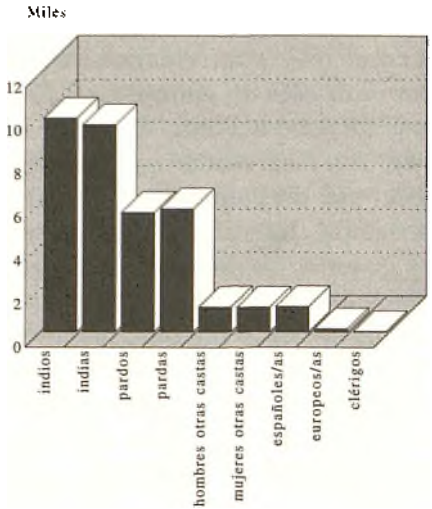

Composición étnica por categoría y género, 1794 (FUENTE: Rubio Mañé, *op. cit.*, III, p. 311)

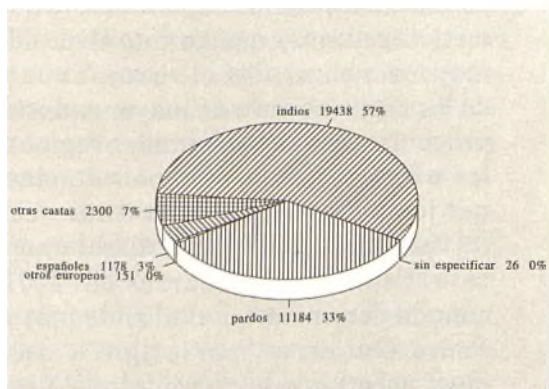

Composición étnica, 1794 (FUENTE: Rubio Mañé, *op. cit.*, III, p. 311)

"De español y negro, mulata (Miguel de Cabrera [1763], Museo de América, Madrid)

Las interacciones entre individuos de diversas "calidades" se daban incluso en el campo de las actividades ilícitas. Así, por citar sólo un ejemplo, en 1754 se acusó de robo a Pedro de León, esclavo de una rica viuda española. Estimulado por un comerciante catalán de Tacotalpa, hurtaba diversos artículos a su ama; los de mayor precio los entregaba a éste, mientras que otros de uso cotidiano como hachas, machetes y platos de peltre, los vendía a mestizos, españoles pobres e indios chiapanecos.[101] Curiosa manera de hacer circular los bienes de la élite entre los grupos marginales.

La explotación indígena: historia de siempre

Sin importar su reducido número, y acaso más fácilmente a causa de él, los indios que vivían en comunidades continuaban siendo explotados, lo que motivó continuas quejas ante el alcalde mayor e incluso ante el virrey. Y cuando los agravios eran de mayor cuantía, provenían de las autoridades regionales o los afectados dudaban de obtener justicia a través de la Audiencia, no vacilaban en quejarse directamente a España. Así ocurrió en 1701, cuando denunciaron al alcalde mayor Pedro Gutiérrez, por exigir a caciques, gobernadores y regidores el pago

de 30 pesos por ocupar tales puestos. Como se negaran a entregarlos, los persiguió a tal extremo que los del pueblo de Atasta "se marcharon a servir a los ingleses que estaban en la Laguna de Términos", lo que de paso les procuraría mayores ganancias que las obtenidas sirviendo a los españoles en la provincia.[102]

En 1703 se dio una real cédula donde, atendiendo a la solicitud enviada "por los indios de la provincia de Tabasco", el rey ordenó se nombrase como protector de los naturales nada menos que a un principal indígena, don Juan Machado, para que los defendiera "en todas sus causas y pendencias", en particular contra los excesos del entonces alcalde mayor de la provincia, que los obligaba a adquirir mantas, huipiles, naguas y fierro labrado a altos precios, además de impedirles el que contaran con un protector y, a los principales, ejercer sus cacicazgos.[103]

Los denunciantes hacían hincapié en que los abusos eran causa de que muchos indios huyesen hacia las zonas montañosas, uniéndose a otros rebeldes, lo que obviamente afectaba la recaudación de tributos. ¡Bien conocían los puntos medulares de los intereses de la monarquía!

En el año de 1717 Oxiacaque, Tucta y Ocualtitán escribieron una carta conjunta quejándose de los abusos que cometían los gobernantes locales en materia de "repartimientos, servicios personales y lo demás", al mismo tiempo que otros pueblos de la provincia (que no se mencionan) entablaban querellas en contra de los cobros excesivos de su cura, por lo que el virrey De Valero ordenó conminar a éste a sujetarse a los aranceles estipulados, y proceder a una pesquisa secreta sobre los repartimientos que llevaba a cabo el alcalde mayor y la violencia con que efectuaba los cobros.[104]

Tamulté de la Sabana, por su parte, denunció en abril de ese mismo 1717 al alcalde mayor, que pretendía impedir la libre elección del gobernador y oficiales de república del pueblo a fin de mantener en el cargo, otros seis años, al gobernador saliente, personaje arbitrario que azotaba a los indios del común si no le entregaban bienes tales como gallinas, o mandaba robar incluso las que se criaban para el vicario.[105]

Que los alcaldes mayores, los intendentes y los gobernadores, así como funcionarios que los sustituyeron, eran a menudo los principales explotadores de los indígenas es un hecho harto conocido y la documentación al respecto es abundante para todo el periodo colonial, en particular para los siglos XVII y XVIII. Tabasco, como hemos visto, no fue en ello excepción y el siglo XVIII tampoco constituyó una novedad. Así, a pesar de la real cédula de 1703, 45 años después, durante el proceso de residencia hecho a Manuel

de la Puente tras su desempeño como alcalde mayor, se le acusó, entre otras cosas, de obligar a los pueblos de indios a proporcionarle mano de obra gratuita semanalmente para construir cercas, cuidar y alimentar a sus caballos o transportar efectos, a más de exigir comida sin pagárselas durante sus visitas o supuestos "regalos" de cacao. Los indios de los "barrios" vecinos a la villa de Tacotalpa tenían además que proveerle de una molendera y un tapián (sirviente) y entregar en su casa zacate y leña.[106]

En su defensa el alcalde argumentó que no había sido él quien impuso la obligación a los pueblos de dar, semanalmente, "remudándose", cuatro *tapianes* y una molendera, sino que tal era la costumbre "desde inmemorial tiempo", tan aceptada como la de dar a cada teniente de partido una india y un indio de servicio o la de obligar a los pueblos a proporcionar seis "indios vigiadores" para patrullar la costa y una india que les preparase sus alimentos, a fin de desalentar el contrabando con Campeche y Veracruz y avisar de la presencia de enemigos, en tanto que otros llevaban las noticias ("cartas") desde la barra hasta donde se encontrase el alcalde, de pueblo en pueblo.[107] Agregó que tales servicios, al ser gratuitos, resultaban a favor del erario, pretexto que no satisfizo ni siquiera al fiscal de la Audiencia, quien recordó que, fuese para quien fuese, el trabajo de los indios debía pagarse.[108]

Al rendir declaración ante el juez de residencia, las autoridades de algunos pueblos, como Xalpa, Cunduacán, Santiago Cimatán, Xalapa, Ocualtitán, Atasta, Oxiacaque, Astapa, Cucultiupa, Jaguacapa, Teapa, Tecomaxiaca, Soyataco y Tamulté de las Barrancas señalaron que los servicios ofrecidos eran, en efecto, los consagrados por la costumbre y agregaron que si algo habían dado de más al alcalde no fue por extorsión sino en calidad de "regalos" por la conducta benevolente que siempre mostró hacia ellos ("regalos", vale recordar, expresamente prohibidos por la ley).

Puesto que no contamos con el memorial de cargos, ni las declaraciones de los pueblos supuestamente más explotados como Tamulté de la Sabana o los de la región de los Ríos, a quienes según parece no se llamó a declarar (detalle que no escapó al fiscal) y que sabemos que con frecuencia este tipo de declaraciones se obtenían bajo presión o eran ofrecidos (como en este caso) por autoridades nombradas por el acusado,[109] los "descargos" habrán de tomarse con reservas mientras no se cuente con la información global. No obstante, hay tres hechos que no son de desdeñarse: *1*) el que entre tantos pueblos ninguno levantase cargo alguno; *2*) el que el fiscal de la Audiencia haya, finalmente, condena-

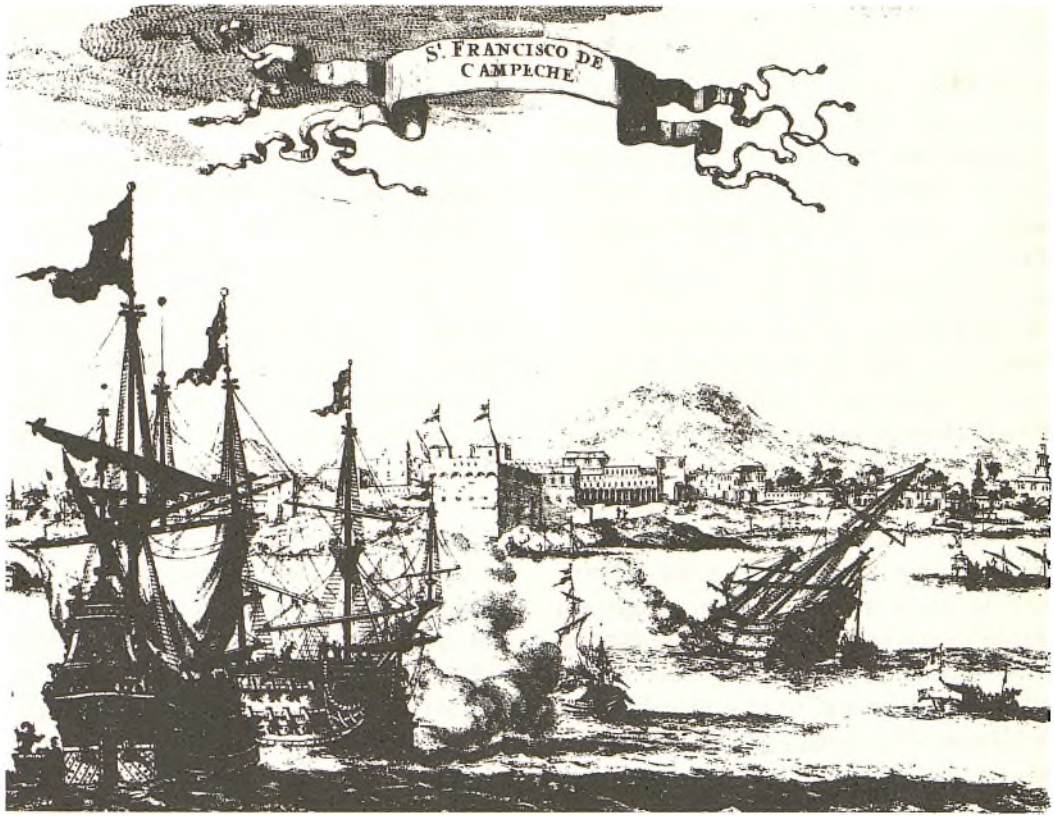

Los piratas atacan la villa de San Francisco de Campeche en 1763
(litografía de Petrus Montanus, tomada de *México Ilustrado*,
México, Banamex, 1994, p. 195)

do al alcalde a restituir el cacao recibido, dizque por donación, de pueblos como Tapijulapa, y los "estipendios" y "cortos obsequios" obtenidos de otros durante sus visitas (a pesar de que alegó haberlo hecho contra su voluntad y sólo por no herir la susceptibilidad de los indios), y 3) el que los naturales hubiesen interiorizado, para esas fechas, que ofrecer servicios gratuitos era su obligación, incluso cuando las leyes lo prohibían estrictamente, hecho que no debían ignorar. No está tampoco de más apuntar que el fiscal ordenó publicar un bando que debería leerse en todos los pueblos de la provincia, mandando a los funcionarios, so pena de 500 pesos, pagar en adelante todos los trabajos de los indios "sin valerse, para no pagarles, de que es costumbre, lo que más bien se debe considerar corruptela".[110]

Más tarde, hacia 1788, afloraron problemas entre los vecinos de Jonuta y Palizada, en el actual estado de Campeche, ya que estos últimos, carentes de tierra y viendo casi despoblado el primero avanzaron sobre sus terrenos. Cuando Jonuta se repobló comenzaron a robar el palo de tinte que se dejaba preparado para el embarque y otras tablas listas para la construcción de navíos. El gobernador de Tabasco, Francisco de Amusquibar, se quejó al virrey de las arbitrariedades, buscando además demostrar que Palizada se había fundado en terrenos de su gobernación, con mozos huidos de las haciendas cacaoteras de Tabasco y de algunas otras provincias.[111]

Prácticamente despoblado en 1767, cuando la carestía provocada por una plaga de langosta obligó a sus habitantes a refugiarse en Tepetitán,[112] el nuevo Jonuta representaba bien el crisol humano característico de varios pueblos del Tabasco de aquellos años. En efecto, si en 1782 se contabilizaron un hombre, tres mujeres y cinco niños españoles; 10 hombres, 14 mujeres y 31 niños indígenas; nueve hombres, tres mujeres y cuatro niños mulatos; una mujer "china"[113] con nueve hijos y otra laboría con dos pequeños, para 1785 los pobladores indios eran ya menos que los mulatos: había 49 indios (12 de ellos "laboríos" y el resto tributarios),[114] frente a 75 habitantes calificados como "pardos" y apenas siete españoles.[115]

Consecuentemente con esta variedad, las autoridades dispusieron que los indios eligiesen un alcalde cada año, en tanto que el resto quedaría representado por un español "que cuide del buen proceder de los demás" y, con el cargo de cabo, combatiese el contrabando. Poco más tarde, en 1786, se ordenaba apresar a un mulato y un español que amenazaban con destruir el pueblo ya que, a causa de sus vejaciones, los indios huían hacia los montes o a otras jurisdicciones.[116]

Mapa donde se advierte la vecindad entre Jonuta y Palizada, 1780-1784 (AGN, Caminos y Calzadas, vol. 6, exp. 3, f. 63)

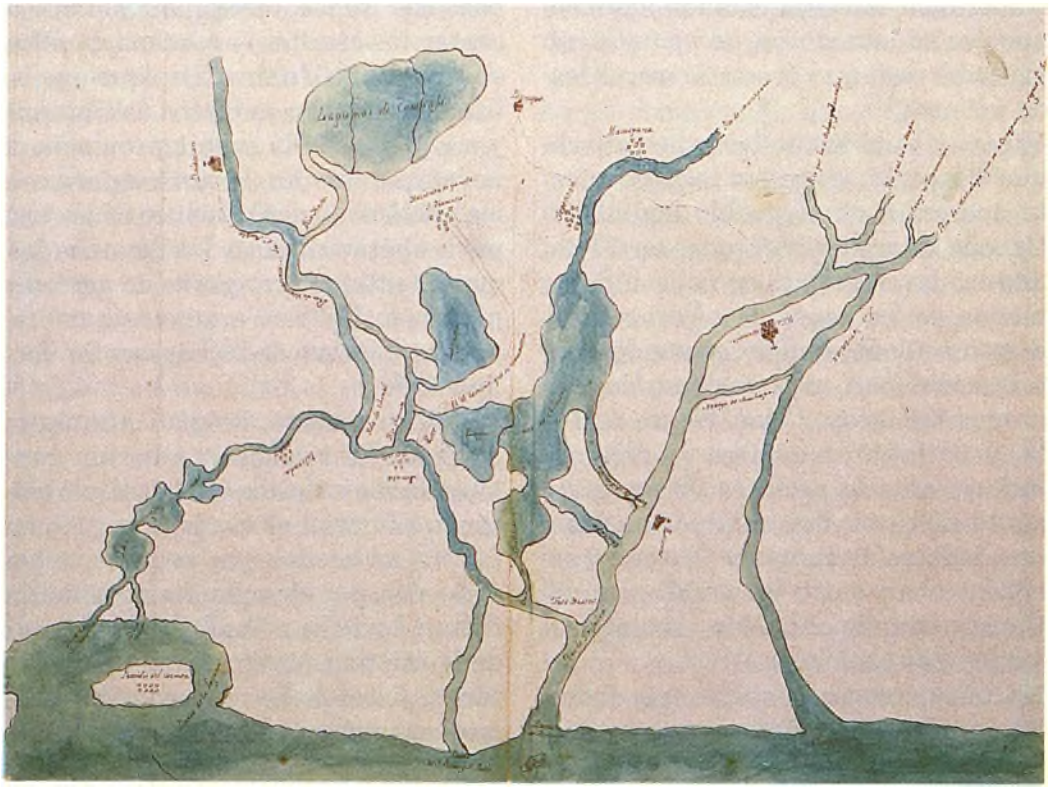

LA RESISTENCIA ARMADA: ¿ARMA DE O CONTRA LOS INDIOS?

A diferencia de lo ocurrido en los siglos precedentes, durante el XVIII los indios de Tabasco no se conformaron con levantar demandas o emprender litigios; algunos de ellos, hartos de ser despojados y oprimidos, vieron con simpatía los movimientos rebeldes que protagonizaron otros grupos indígenas y llegaron, incluso, a sumarse a ellos. Así, aunque escasos, existen documentos que dan cuenta

del interés con que las autoridades de Tamulté de la Sabana seguían los acontecimientos registrados en el Soconusco, los Llanos de Chiapas y Guatemala en 1703, cuando algunos pueblos se levantaron en apoyo a un visitador real que prometió eximirles de tributos.[117]

Sabemos también de las expectativas que despertó entre los tabasqueños la aparición en el pueblo tzeltal de Cancuc de una virgen que, en 1712, anunciaba el fin de la opresión india a manos de los españoles. Varios acudieron a ver el prodigio, según dijeron tal y como iban en procesión cada año ante el milagroso Cristo Negro de Tila, y no faltaron quienes se dejaran seducir ante la promesa de un horizonte distinto; dos cunduacanenses (vendedores de cacao en Ocosingo) se encontraban entre los defensores de Cancuc cuando el pueblo sucumbió a las fuerzas españolas.[118]

No debe creerse, empero, que todos los indígenas de Tabasco simpatizaran, y mucho menos hayan colaborado, en la revuelta de Cancuc; buena parte de ellos, por grado o por fuerza, participó incluso en su represión, como los "más de trescientos" que "a ración y sin sueldo" llevó consigo el gobernador de la provincia para transporte de armas y víveres de las nueve compañías de soldados (cerca de 500 personas) que atacaron a los rebeldes chiapanecos desde el norte.[119]

Los indios de Tabasco tenían, además, a su cargo vigilar los caminos y puentes que intentaban bloquear o cortar los rebeldes (a fin de retrasar el paso de tropas tabasqueñas), interceptar los escritos —muchos de ellos en "mexicano" (náhuatl)— que enviaban a los pueblos norteños de Chiapas y a aquéllos de la propia provincia, a la vez que servían de correos para con los pueblos "leales". Incluso se les usó para obstaculizar a los levantados que intentaban proveerse de armas y pólvora en Tabasco o, supuestamente, con los ingleses de la Laguna de Términos.[120]

Al mismo tiempo, acogían a quienes huían de los rebeldes o a los que reubicaban las autoridades buscando evitar se sumaran al movimiento, o bien fueran arrasados por negarse a hacerlo. Así, por ejemplo, los de Amatán fueron llevados a Tapijulapa, algunos de Huitiupan se refugiaron en Oxolotán, el fiscal de Los Moyos pidió asilo para su pueblo al de Puxcatán y medio Palenque terminó asilado en Balancán. Temiendo que los alzados pudiesen extender sus acciones hasta Tabasco, se colocó una guarnición desde el partido de Usumacinta hasta Teapa y se trasladó a los de Macuspana, Tepetitán y los vaqueros de sus estancias a Balancán.[121]

Es de señalarse que si bien varias de estas acciones respondieron a órdenes de los funcionarios españoles, otras

fueron iniciativa de los caciques y gobernadores de los pueblos zoques ubicados en Tabasco; en particular los de Oxolotán, Tapijulapa y Puxcatán, y sin duda en el apoyo prestado por los indios del común a los pueblos vecinos influyeron también los antiguos lazos comerciales, religiosos e incluso familiares que existían entre los zoques que se ubicaban en ambos lados de los límites. No es casual que los de Amatán, al sentirse amenazados por los rebeldes, se dirigieran a don Diego de Torres, cacique de Tapijulapa, pidiendo consejo. Éste los invitó a trasladarse, en su totalidad, a su pueblo y aceptaron, llevando consigo sus bienes personales y los de su iglesia, además de los emisarios rebeldes que habían apresado cuando los fueron a invitar a unirse al movimiento.[122]

Si no alcanzaron sueldo, y apenas raciones de los víveres que llevaban a lomo, fácil es imaginar que casi ninguno de los indios tabasqueños obtuviera reconocimientos por los servicios prestados contra la revuelta. Entre los pocos beneficiados se encontraron el mencionado cacique don Diego, nombrado ese mismo año "capitán de infantería de los naturales de Tapijulapa, Oxolotán y Puscatán", sus hijos don Salvador y don Juan, que recibieron título de alférez y sargento respectivamente;[123] don Juan Manuel Pérez, que obtuvo "el gobierno perpetuo de Tapijulapa" en junio de 1713[124] y don Francisco Ximénez, "indio principal", a quien se nombró en junio de 1722 "capitán de la compañía de los naturales laboríos de la provincia de Tabasco", en sustitución de don Pablo de Quintanilla, para entonces anciano y achacoso. Entre sus méritos destacaba su participación como alférez en la campaña contra los indios sublevados en la rebelión tzeltal de Cancuc.[125]

Consecuencia del sobresalto que había causado entre las autoridades la rebelión en la provincia vecina fue, sin duda alguna, el que los cargos entonces creados se mantuvieran durante algunos años, como lo demuestra el caso de Ximénez y el que en agosto de 1723 Juan Manuel Pérez "cacique y principal", recibiera confirmación del virrey en el cargo de "capitán" que dejó vacante la muerte de don Juan Diego de Torres.[126]

La existencia de niveles jerárquicos queda manifiesta por el hecho de que se señala en ambos documentos que "alférez, sargento y demás soldados" quedarían sujetos a los capitanes Ximénez y Pérez. Se especifica también que éstos gozarían de "todas las honras, gracias y preeminencias" asociadas al cargo, pero sin llevar sueldo alguno "por no haber sido costumbre".[127]

Poco sabemos acerca de levantamientos indios en Tabasco. Por un confuso documento de mayo de 1717 (donde se anota que la confusión procede de la misma denuncia de los naturales, es-

crita en "su" lengua), nos enteramos apenas de que "ha tiempo como de dos o tres años que hubo tumulto o sublevación de naturales y que unos fueron ahorcados y otros desterrados", y que a otros se les había torturado "con llaves de escopetas [?] o en otra forma", condenado a multas o embargo de bienes e incluso "vendidos y rematados". Alegando inocencia, ciertos indios exigían se les devolvieran sus bienes y se les pagase por los trabajos desempeñados durante el tiempo que estuvieron desterrados.[128]

Lamentablemente el expediente no proporciona mayor información sobre este punto, lo que nos impide saber siquiera el nombre de los pueblos implicados (¿Oxiacaque, Tucta y Ocualtitlán?), aunque es bastante probable, dadas las fechas, que se tratase de algunos "participantes" en la rebelión tzeltal de 1712. Lo que sí señala el manuscrito es que con motivo de tal "sublevación, confederación y asonada", el "gobernador" Joan Sánchez Andrés,[129] sin apoyarse en asesor alguno y sin consultar a la Real Sala del Crimen, como era su obligación, procedió a aplicar justicia, lo que le valió un juicio tras el cual "no sólo se [le] absolvió sino que le mandaron dar gracias".[130]

El fantasma de los levantamientos indígenas se mantuvo durante las décadas siguientes, provocando incluso arrestos y castigos injustificados. Así, el 4 de mayo de 1729, el virrey marqués de Casafuerte ordenaba al alcalde mayor de la provincia dejar libres a los indios de Tecomaxiaca y Teapa,[131] a los cuales se "calumnió[...] de haberse convocado con otros de la jurisdicción de Guatemala intentando sublevación y alzamiento", por lo que fueron remitidos prisioneros en el año de 1727 a la Isla del Carmen.[132]

Según detallaron años más tarde en sus cartas a favor de los culpados, el obispo de Yucatán Juan Gómez de Parada y su sustituto Juan Ignacio Castorena y Ursúa, "la polvareda" fue levantada "sólo [por] una voz vaga y antojadiza originada de la costumbre anual de los indios de aquel país en la celebración de carnestolendas, que entre sus ridiculesas [*sic*] se nombran entre ellos jueces, de que había dimanado que algunos de ellos, acalorados del aguardiente, provocasen [a] algunos vecinos españoles". Aprovechando que durante la fiesta había circulado un escrito del joven zoque Pablo Palma, cuyo fin era divertir a los muchachos, ciertos españoles acusaron a los indios de pretender coronar como "reyezuelo" a don Raymundo de Palma, gobernador de Tacotalpa, para tener quien los guiase en sus intentos de rebelión, aliándose Teapa, Tacotalpa y Tecomaxiaca con "los de Chiapa y lacandones, provincia de Goatemala, y Palenque y otros de [el Beneficio de] los Ríos".

Por desgracia ni el expediente conservado en México ni el de Guatemala[133]

guardan copia del escrito que levantó la sospecha de una conspiración, pero tampoco parece indispensable para comprender el asunto; como veremos, tal escrito sirvió a los denunciantes como una mera coartada para inculpar a los indios.

La primera noticia que tenemos de la llamada "conspiración" es del 14 de junio de 1727, cuando el teniente general de la provincia (no había por entonces alcalde mayor), Andrés de Arze, envió una carta urgente al alcalde de Chiapa avisándole "hallarse aquella provincia puesta en arma desde el día 5 por indicios y denuncias que ha tenido de estar convocados los indios de ella y sirvientes de sus haciendas, coligados con las [provincias] inmediatas, y no, ésta para sublevarse".

Según la denuncia, así como otros "verídicos indicios",[134] los indios "tenían determinado el Jueves Santo pasado levantarse y matar los españoles, y no habiéndolo logrado por justos juicios de Dios, persisten en su depravada intención". Aunque no había podido localizar a los cabecillas,[135] el teniente formó de inmediato una Junta de Guerra, pues tenía presente lo ocurrido en 1712 en Cancuc y lo que pasó por no haber puesto remedio a tiempo. Por ello, al mismo tiempo que avisaba a Ciudad Real, también lo hacía a Yucatán, Acayucan y al virrey.

Es interesante conocer el decálogo de medidas tomadas por la famosa junta incluso antes de comprobar la veracidad de los rumores, pues nos permite hacernos una idea del temor que reinaba en la provincia, sin duda resultado de la proximidad de los acontecimientos de 1712.

1. Todos los vecinos, de la calidad que fuesen, debían manifestar las armas de fuego en su poder ("para que de esta suerte se logre el coger y quitar las que tuvieren los indios").
2. Se ponga en armas toda la provincia. En cada partido se hagan guardias
3. "Se alisten en compañías" todos los mayores de 16 años.
4. Los vecinos deberían estar siempre listos para cualquier emergencia.
5. De las compañías de españoles y mulatos (alternativamente de Teapa, Tacotalpa y Jalapa) se enviarían 12 hombres a Tapijulapa "para sostener cualesquiera futuros contingentes que acaezcan[...] respecto de no haber vecindad en aquel partido y ser raya de la provincia de Las Chiapas".
6. Se sacarían "a la presencia de la real justicia,[...] todos los indios forasteros que hubiere en esta provincia viviendo en rancherías en los montes de las riberas de ella, sin tener haciendas ni servir a amos ni ser laboríos y también los que de esta calidad se hallan vagabundos en varias casas de negros, mulatos y laboríos". Que regresen a sus pueblos o "se acomoden a servir a los españoles de esta dicha provincia en las haciendas, o que salgan a poblar este pueblo de Tacotalpa

con la obligación de servir a los tequios [trabajos comunales] de él".
7. Se cerrarían a los indios las entradas y salidas de la provincia, "sin que por esto se atrase ni quite el comercio con ellos" (los que desearan hacerlo debían mostrar justificación).
8. Ningún indio entraría a la iglesia, reuniones de cabildo o fiestas con armas, bajo ningún pretexto. "Ni les sea permitido el que se conviden unos pueblos con otros, si no que solos ellos las hagan".
9. Se seguiría averiguando sobre los culpados para proceder de inmediato a su castigo.
10. Se informaría de lo que estaba pasando a las provincias circunvecinas y a la Audiencia de México.

El alcalde de Chiapa, Martín Joseph Bustamante, se apresuró a responder al teniente dos días más tarde, recomendándole prudencia y cuidado para averiguar los fundamentos de las "novedades", pues "sin gravísimos fundamentos no se debe hacer un estrépito tal". De su carta se desprende que si desconocía la certidumbre de tales novedades, no le pasaba inadvertido, en cambio, el origen del posible malestar de los indios locales: la explotación que sufrían a manos de los españoles; misma que experimentaban los chiapanecos que iban a trabajar a Tabasco.

En correspondencia con el último de los mandatos de la Junta de Guerra, el teniente mantuvo informado al alcalde de "Las Chiapas" sobre los acontecimientos. Gracias a sus cartas nos enteramos de los deshilvanados rumores e inconexas acusaciones y de cómo las interpretaron los asustados e interesados vecinos "españoles" de la provincia.

EXPLOTACIÓN DE INDIOS CHIAPANECOS EN TABASCO, 1727

"Y así espero que con madura reflexión irá vuestra merced tanteando la materia, teniendo presente el gran comercio de los indios de esta provincia con los de ésa, las violencias que experimentan de los dueños de haciendas en los pagamentos de sus tributos y trabajo personal, que siempre se hallan cargados en sumas considerables respecto a sus posibilidades, y constituidos esclavos de los referidos dueños de haciendas, sin que de su trabajo saquen el menor adelantamiento.
Y si para que paguen sus tributos los de esta provincia les dan los dueños de haciendas de esa sólo 2 pesos —y éstos en cacao a razón de 200 granos al real— en que se les usurpa la mitad de su justo valor, debiendo pagar cuatro pesos y algunos más por tributario entero los de esta provincia según sus tributarias regulaciones, no es muy extraño el que tal vez se exasperen.
Y nos encarga muy mucho el rey nuestro señor a sus ministros la protección de los indios..."

El alcalde de Chiapas al teniente de Tabasco, AGCA, A1 11, 13, 176.

Respecto a los antecedentes del movimiento, algún testigo chiapaneco declaró, por ejemplo, "que después que pasó el alzamiento de los Zendales se halló en su pueblo escrito el nombre de Tecomaxiaca y el de Ixtapan y algunos nombres de indios que no se acuerda de los que son, y que desde entonces dijeron: no importa, nos volveremos a juntar y haremos alzamiento". Dato cuya supuesta veracidad se dedujo de la declaración de un vecino de Tecomaxiaca que aseguró que en cierta ocasión se reunieron los indios de este pueblo con los de Ixtapa "con el pretexto de cortar [la palma llamada] guano[...] y nunca trajeron guano aunque estuvieron todo el día en el monte...".

Otro indio de Tecomaxiaca inculpó a Pedro Hernández, caporal de una hacienda, de haber atendido la solicitud de Antonio Vázquez, indio de Cancuc y Marcos Velázquez, de Bachajón (residente en Tabasco), quienes viajaron por la provincia y el partido de los Zendales pidiendo ayuda

> para matar a los españoles de Tabasco y Las Chiapas, y que el dicho caporal, muerto su amo e hijos varones, se había de casar con su ama, y que todos estaban para juntarse con los indios de Tecomaxiaca, Theapa, Tacotalpa, Tapijulapa, Obsolotán y Puscatán —de esta provincia—, y todos los Zendales, Tila y Gueyteupan[...] y que dos noches se juntaron para esto en casa del dicho caporal —donde vivía el declarante— y que antes de la Semana Santa pasada hicieron estas juntas.[136]

Después de jurar no haber confesado antes por miedo a que lo mataran, dijo que también estaba enterada del asunto Martha Velázquez, sobrina del indio de Bachajón. Llamada a declarar, ésta habló de las reuniones de su tío con el caporal y el cancuquero (de las cuales avisó a su ama), y dijo saber habían escrito una carta a Bachajón, pero no pudo informar de mayor cosa. Resulta imposible, en este espacio, dar cuenta de los detalles del proceso, caracterizado por las reiteradas negativas de los supuestos participantes, a pesar de que se les sometió a tormento y a continuos careos. Antonio, por ejemplo, negó haber escrito carta alguna; los papeles que ciertos testigos vieron en sus manos durante una de las juntas nocturnas no eran más que una cartilla que empleaba para aprender a leer y escribir, mientras que Marcos sólo admitió saber que se había escrito una carta a Bachajón después de haber sufrido tormento ("con una llave de escopeta en un dedo de la mano derecha"), pero ignoraba su contenido e incluso el destinatario. Continuaron los tormentos y las negativas. No fue sino hasta la "tercera vuelta" de cuerda cuando el aterrado Antonio Vázquez "confesó" que, en efecto, estuvo a visitarlo un indio de Bacha-

jón (el escribano Saraos), y le platicó de cómo había aparecido allí la virgen que antes estuviera en Cancuc, invitándolo para que fuese a verla como buen cristiano, a lo que se negó por la necesidad de trabajar que tenía, obligado por la deuda que lo ataba con su amo.
En respuesta a una solicitud secreta de Ciudad Real, el cura de Palenque informó de los rumores que corrían en el pueblo sobre la revuelta tabasqueña ("muchos indios presos" en Jalapa, otro en Teapa acusado de llamarse "obispo" y el "electo para rey" en Tecomaxiaca), en tanto que el de Oxchuc escribió ser "ya públicas las voces de la sublevación o alteración de Tabasco". Tanto este último como los de Tecpatán, Ostuacán, Totolapa, San Felipe, Teopisca, Yajalón, Guardianía y Cancuc aseguraron que sus pueblos estaban en absoluta paz, "sin reconocerse en los indios inquietud ninguna", aunque eso sí, asustados ("el mundo se acaba" decían los de Yajalón), cuando no preocupados como los de Huitiupan, cuyos alcaldes fueron encarcelados en Tabasco, adonde habían ido a cobrar los tributos de los vecinos del pueblo que allí trabajaban. No faltó tampoco cura que aprovechara para insinuar al alcalde las buenas razones que tendrían los indios de Chiapas para unirse a una rebelión, agobiados como estaban por el pago de los tributos.
El teniente de Tabasco, mientras tanto, proseguía acumulando declaraciones inconexas y acusaciones mutuas: unos atribuían la paternidad del movimiento a los indios de Moyos, otros a los de Ocosingo; alguien supo de él en Petalcingo, otro más en Jalapa; unos sospechaban de los de Solosuchiapa ("indios altivos por naturaleza"), otros de los de Ixhuatán... No había forma de concretar sitios ni personas.
Decidió recurrir al alcalde de Chiapas para que le ayudase a ubicarlos. Las pesquisas arrojaron resultados más bien desalentadores: en la provincia vecina no se descubría "el menor indicio" de conjura y resultó imposible localizar a los denunciados: uno de ellos (o al menos uno con el mismo nombre) no era de Guaquitepec sino de Citalá donde no le habían visto en años; un acusado de Moyos tenía buen rato de estar muerto; el escribano Saraos de Bachajón (cuyo apellido real era López),[137] sin conocer las declaraciones de Antonio Vázquez coincidió en lo asentado por éste antes que lo atormentasen: que le estaba enseñando a leer con una cartilla. Ante la acusación de haberle dado una "cajuela de polvos" (que suponían los tabasqueños ser "de tortuga", cosa por demás supersticiosa), aclaró que era tabaco...
Nada avalaba, pues, los temores de los tabasqueños; temores que, a pesar de los intentos del alcalde por mantener el asunto secreto, estaban comenzando a inquietar a su provincia, debido a las cartas que los españoles de Tabas-

co mandaban a los de Chiapas y los rumores que corrían entre los indios.
Contradiciendo la prudencia que había aconsejado al teniente de Tabasco (quien seguía bombardéandolo con cartas en las que se insistía en la participación de indios chiapanecos), y pese a no haber comprobado indicio alguno de levantamiento; contagiado acaso de sus temores, el alcalde mandó reforzar la vigilancia en los pueblos fronterizos, poner en armas a "la gente ladina" y empezar a hacer acopio de fusiles, lanzas, chuzos (varas largas con extremo metálico), pedreros y otras "bocas de fuego".
Notificó de todas las precauciones tomadas a Guatemala, cuya correspondiente Junta de Guerra descalificó sus actos al considerar "remotos indicios" las noticias sobre un levantamiento con el cual, en todo caso, debía entenderse la Audiencia de México. Por su parte, el fiscal le espetó una discreta reprimenda por desconfiar de la negativa de los indios ("siendo su naturaleza de suma sinceridad, con que no son capaces de negar la verdad") y pretender arrancarles confesiones con tormentos (había pedido permiso para hacerlo con López-Saraos y otros), ya que eran tales acciones las que a menudo desencadenaban movimientos de rebeldía "por ser el temor el más arrojado a una traición". Como correspondía a su puesto, arremetió contra el pretendido pago a milicianos y otros gastos de guerra, que afectaban "al sagrado de la Real Hacienda".
Pero si Guatemala consideró como meros rumores sin fundamento el movimiento del 1 de agosto de ese mismo 1727, los funcionarios tabasqueños siguieron empecinados en demostrar su veracidad, y a falta de chivos expiatorios en Chiapas habían enfocado sus baterías contra los indios principales de Tecomaxiaca.
Según se desprende de una carta enviada por el teniente a Ciudad Real el 13 de julio, la supuesta implicación de estos últimos en el asunto comenzó a tomar fuerza por las declaraciones de Carlos Calcaneo de Timey, español avecindado en la provincia, donde había ejercido el cargo de teniente en Teapa entre los años de 1701 y 1717, cuando tuvo ocasión de conocer

> por cabecillas malas del pueblo de Tecomaxiaca a los Palmas, Castros y Ovandos; que éstos siempre se oponían a todas las operaciones de la Real Justicia y a las de los padres [dominicos]; motivo que tuvieron para no consentir en dicho tiempo el que los hicieran y eligieran por alcaldes y regidores, ni otros oficios de República a los dichos.[138]

Relacionando, de manera por demás curiosa, estas observaciones con otros "indicios" declarados por uno u otro testigo (rara vez, si es que alguna, éstos coincidieron), tales como que el fiscal de Tecomaxiaca había sido visto

en compañía de indios de Chiapas; en casa de Nicolás Castro se habían juntado de noche —¡un año antes!— algunos miembros de las familias Palma y Ovando; Castro habría pedido a otro indio del pueblo repartir cartas "de pueblo en pueblo de indios hasta México"; el que uno de los Palma fuese a desempeñar el papel de "rey" en las festividades de Carnaval, etcétera, los jueces declararon "el pueblo de Tecomaxiaca [como] capital de esta conjuración y levantamiento [y a] don Raymundo Palma, principal cabeza de esta conspiración".

La manera en que se llegó a conclusión tan contundente, sin importar la reiterada aseveración de inocencia de parte de los acusados nos es desconocida,[139] pero algo podemos colegir sobre la legalidad del juicio al observar la nota que acompaña a las "declaraciones de Joseph Palma, con título de rey, la de Pablo Palma y la de Mateo Montesino, que es toda una[...] que por lata no se pone toda".

Las autoridades de la provincia condenaron a prisión en la Isla del Carmen nada menos que a 30 hombres y una mujer, contándose entre los primeros, además del gobernador de Tacotalpa, el gobernador, alcalde, regidor y fiscal de la iglesia y otros "principales y caciques" de Tecomaxiaca.[140] A ellos se sumaban uno que logró fugarse tras ser apresado y otro que se refugió en la iglesia del pueblo.

SUSTRATO MILAGRERO DE LA "REVUELTA" ZOQUE DE 1727

"Las voces de que se apareció la virgen de Cancuc, que se cumple la profecía de los quince años en que han de ser redimidos desde el levantamiento del año de [17]12, y otros de que anda en diferentes pueblos un viejo venerable que dicen ser San Pedro en unas partes, y en otras el redentor, corren muy válidas, y cuando los indios llegan a ponerse en los términos de sus idolatrías, se debe recelar, y con este cuidado estoy en continua vigilancia."

El alcalde de Chiapa a la Audiencia de Guatemala, AGCA, A1 11, 13, 176.

Un año después las averiguaciones del obispo Gómez de Parada (destacado defensor de los indios) y el cura del lugar sacaron a la luz el verdadero motivo de la acusación: el interés del funcionario tabasqueño por "hacer méritos" ante la Audiencia, y la codicia de algunos vecinos españoles por apropiarse de las haciendas de cacao de los reos, "que para [ser de] indios son considerables". Más que los afanes "milenaristas" que algunos autores contemporáneos pretendieron ver en dicho movimiento,[141] los hallazgos de los eclesiáticos pusieron al descubierto los terrenales fines de los acusadores y los medios de que se valieron para alcanzarlos: los acusadores ha-

Plano del fuerte en la Isla Tris [Del Carmen] (plano de Agustín López de la Cámaralta, 1761, AGN, Cárceles y Presidios, vol. 14, fc. 142)

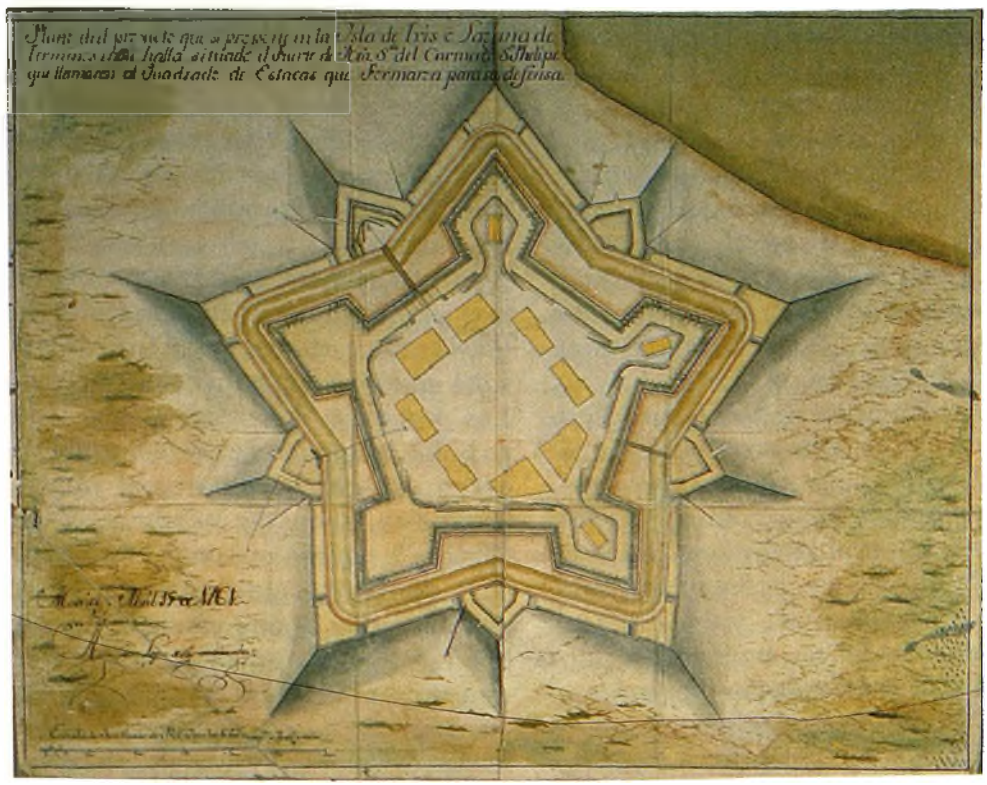

bían "comprado" a una india para que testificara en falso (el alcalde la liberó de tributos y le dio título de "noble" y entre todos cooperaron para pagarle 50 pesos) y amenazaron a otros para lo mismo. Con base en tal perjurio se dictó la condena.

La Audiencia ordenó en mayo de 1729 se liberara de inmediato a los indios y se les devolviesen todos sus bienes, exceptuando armas si las hubiesen tenido, y prohibiéndoles, "pena de la vida, no tengan juntas ni usen de juegos farsálicos y demostraciones de inquietud". Nada se menciona, en cambio, sobre castigos impuestos a aquellos que, usando del perjurio, lograron se encarcelara injustamente a los indios durante más de un año; tiempo durante el cual disfrutaron de sus cacaotales.

A partir de entonces parece no haber existido alguna otra manifestación de rebeldía,[142] a menos que se corrobore la veracidad de una conjura de levantamiento general contra los "blancos" en 1778, lidereada por los caciques de Teapa y Tecomaxiaca y denunciada por Pascuala Chávez, mujer del segundo, y que es reportada por Santa-Anna y Gil, la que Mestre califica de mera tradición sin fundamento. A decir de los primeros, a los cabecillas de la conjuración se les amputaron las orejas y a la delatora y sus descendientes se les confirió "título de nobleza".[143]

Pero el que los indios no se levantaran no invalidó que los españoles mantuvieran el temor de que pudieran hacerlo, de allí que a la primera sospecha se organizaran para reprimirlos. Así ocurrió en el partido de Jalpa en 1794, cuando corrió "la especie" de una supuesta rebelión conjunta de los indios de ese pueblo con los de Jalupa, Atasta, Tamulté y Cunduacán.[144] Incluso antes de proceder a las averiguaciones, el gobernador Castro y Araoz ordenó alertar a los milicianos y proveerlos de armas y municiones en todo el territorio, "por cuanto la experiencia nos ha enseñado que en estos casos los indios corrompen no sólo a los del partido sino a toda una provincia, y aun se exceden a librar convocatorias a las limítrofes", clara muestra de que la gran revuelta tzeltal todavía pesaba en el ánimo de los tabasqueños.

Las pesquisas demostraron que todo se había originado durante una plática en un velorio, en el cual ciertos españoles, mientras jugaban cartas ("brisca"), generalizaron un "ron ron" (*sic*) sin fundamento alguno, ocupados los indios, como estaban, en sobrevivir a una epidemia de viruela, que vino a sumarse a la pérdida de las cosechas de maíz y cacao.[145] Llamados a declarar, los responsables del rumor (¡que tuvo su origen en haber oído a dos indios decir: "vámonos por acá, pues por aquí viene gente"!)[146] se echaron unos a otros la culpa, lo que no los libró de ser tenidos en arresto domiciliario por más de dos meses, en

tanto que uno de ellos, Josef Alamilla ("hombre rústico y simplonazo"), fue a parar a prisión por inquietar a la provincia y, sin duda, por haber hecho gastar al erario real casi 150 pesos en movilizar a los milicianos.[147]

LA IGLESIA: FAZ PRETENDIDAMENTE INMUTABLE

Si bien logró paliar en alguna medida la bancarrota económica y retrasar la debacle política, la administración borbónica pudo hacer poco para corregir los problemas eclesiásticos. Tabasco siguió siendo explotado por sus curas y permaneció casi abandonado por sus obispos a lo largo de casi todo el siglo XVIII; muchos de éstos se conformaban con visitarlo una vez durante su periodo de gobierno y no regresaban jamás. Cuando el diocesano fray Pedro de Los Reyes fue a la provincia en 1715 mencionó que habían pasado 30 años desde la última visita. Y poco cambiaron las cosas en las siguientes cuatro décadas.

Así, puesto que "había tenido noticia" de la "gran necesidad que[...] había de visitar la provincia", al mes siguiente de su llegada a Mérida el nuevo obispo fray Francisco de Buenaventura pasó a ella. De diciembre a abril de 1749 visitó "los ocho pueblos del Río de Usumacinta, treinta de La Chontalpa y trece en la provincia [*sic*] de Tabasco".[148]

El abandono espiritual de la región se deduce de sus datos: en tan corto periodo confirmó nada menos que a 10 814 personas.[149] Mencionó haber "hallado los templos, aunque humildes así por la pobreza de los vecinos como por la carencia que hay de materiales, aseados". Ordenó juntar piedra para reedificar las iglesias de Villahermosa y Cunduacán, esta última quemada, por ser de madera como todas las de la provincia.[150]

Los topónimos y cifras consignados por el prelado nos permiten conocer la organización eclesiástica de la provincia, dividida en 10 curatos y hacernos una idea aproximada de su población. Si los obispos no se interesaban mayormente en la porción tabasqueña de su diócesis, regulares y seculares seguían, en cambio, enfrascados en su lucha por controlar las parroquias más lucrativas, tal y como lo habían hecho desde el siglo XVI. Así, por ejemplo, en la segunda mitad del XVIII los dominicos enviaron una carta al rey, supuestamente a instancias de los vecinos españoles e indios de Tacotalpa, Tecomaxiaca y Teapa, que acompañaba las solicitudes de éstos para que regresaran a administrar esas parroquias, que años antes habían pasado a manos de curas clérigos. Las misivas, plagadas de alusiones bíblicas que bien recuerdan el estilo dominico, contienen un rosario de acusaciones contra el clero secular: esquilmaba a los feli-

Cuadro 6
Fieles confirmados en 1749

Región	*Cabecera*	*Sujetos*	*Número de confirmados*
Los Ríos	Petenacte		906
		Usumacinta	
		Tenosique	
		Estapilla	
		Kanisán	
		Tamulté	
		Santa Ana	
		Balancán	
La Chontalpa	Nacajuca		1 573
		Tamulté de la Sabana	
		Oxiacaque	
		Olquatitán	
		Guatacalca	
		Tupta	
		Masateupa	
		Tapusingo	
		Guaitalpa	
		Tecoluta y	
		Ocuilsapotán "alias Pueblo Nuevo"	
	Xalpa		674
		Amatitán	
		Mecoacán	
		Ayapa	
		Cupilco	
		Chichicapa	
		Yquinoapa	
		Boquiapa y	
		Soyataco	
	Cunduacán		931
		Jalupa	
		Culico	
		Anta	
		Guaymango	
		Pechucalco	
		Cucultiupa y	
		Santiago	

Villahermosa		462
	Tamulté de la Barranca	
	Atasta	
La Sierra[151]		981
	Xalapa	
	Astapa	
	Xaguapa	
	Tacotalpa	1 014
	Teapa	1 673
	Tecomaxiaca	
	Tapijulapa	990
	Oxolotán	
	Puzcatán	
	Tepetitán	630
	Pueblo Nuevo	
	Cacauatales [Cacaos]	
	Macuspana	

FUENTE: AGI, Audiencia de México, 1030. Se reproducen los nombres tal y como los consigna el documento.

greses con pagos excesivos por conferirles los sacramentos; se hacían pagar por festividades que luego no celebraban y, sobre todo —eterna queja a lo largo de toda la Colonia— porque ignoraban el idioma de los naturales. La carta firmada por las autoridades indias de Tacotalpa menciona que en ocasiones se velaban los difuntos "dos y tres noches, hasta que casi apestando el cuerpo, y llevando la paga, lo han enterrado; de menos no ha habido forma de dar a ningún pobre sepultura, hasta no hallar con qué [pagar]".[152]

Pero las quejas no eran únicamente contra los eclesiásticos. El obispo fray Antonio Alcalde, quien visitó Tabasco entre 1764 y 1767, mencionaba en la primera ocasión las vejaciones que sufrían los indios de parte de los funcionarios, entre ellas prestar servicios al alcalde mayor en la casa real de Tacotalpa (cuatro varones y una mujer para hacer tortillas, a los cuales hacían venir desde pueblos situados a cinco leguas) y a sus tenientes en las cabeceras. Las denuncias, que no conocemos más que indirectamente,

motivaron que el 9 de noviembre de ese mismo año el virrey nombrara a Alonso Garrido, vecino de Jalapa, como juez comisionado para proceder a una investigación secreta cuyos resultados por desgracia también desconocemos.[153]

En 1782, a dos años de llegado a la diócesis, emprendió la visita episcopal fray Luis de Piña y Mazo,[154] a quien llamó la atención en primer lugar "la innumerable copia de anfibios y carnívoros lagartos" que infestaban el Grijalva, "lo anegadizo del terreno por efecto de las continuas lluvias y estar circundado de ríos; la multitud de mosquitos, tigres, reptiles venenosos; lo irregular de las poblaciones y la escasez de alojamientos y de auxilios". Pero, según apuntó, todo hubiese sido tolerable si no hubiese "hallado aquella parte de mi diócesis dominada de graves y perniciosos abusos contra las buenas costumbres y disciplina eclesiástica".[155]

Los hacendados estorbaban, por codicia, el que los indios asistiesen a misa, pues los obligaban a trabajar "no para sí sino para sus amos" los días de guardar; pocos cumplían con la obligación de confesar y comulgar al menos por Pascua y prácticamente nadie asistía a la doctrina.[156]

Como a varios de sus predecesores, también lo escandalizó la explotación, por lo cual el 10 de julio de 1782 escribía al rey:

> Son generales en toda mi diócesis las vejaciones y extorsiones que padecen y experimentan los pobres y miserables indios. Su abatimiento, sumisión y humildad, cuando debieran mover a la mayor conmiseración, dan arma no sólo a los españoles sino también a las demás castas inferiores de negros y mulatos a que les ajen, improperen y castiguen con crueldad y tiranía. El infeliz indio, señor, no es otra cosa que un sacrificio siempre dispuesto y preparado en las aras de la sevicia [crueldad]. Es increíble lo que padece particularmente de parte de los gobernadores y capitanes a guerra.

Después de detallar las extorsiones del sistema de repartimientos (en particular cera y mantas), terminaba su carta apuntando:

> Estos vejámenes[...] exigen señor vuestras providencias, y tales, que arranquen de raíz semejantes excesos, vigoricen y alienten a estos pobres; les hagan salir de las opresiones con que son avasallados, y den fuerza a tantos privilegios como vuestra majestad les tiene concedidos y no se les guardan, no obstante las repetidas leyes, órdenes y cédulas reales expedidas en su favor.[157]

Este tipo de denuncias, que ponía en evidencia los turbios manejos de las autoridades civiles, provocó un agudo enfrentamiento entre ambas jurisdicciones tanto en Yucatán como en Tabasco.

Así, el gobernador de esta última provincia, Francisco de Amusquibar, harto según dijo de ver que de nada valía apelar a "Doctrinas de Santos Padres, Leyes de Castilla, Recopilaciones de Indias, ni Derechos Civil y Canónico", decidió en enero de 1791 denunciar ante el virrey Revilla Gigedo los excesos cometidos, en Tabasco, por los paniaguados del obispo Piña; en especial su secretario de cámara. Denunció, entre otras cosas, que se exigía a los curas de la provincia entregar "regalos" al obispo dos veces al año (por San Luis y Navidad)[158] y se cobrase a cada india mayor de 12 años un peso, "por razón de obvención", desde 1767 hasta 1788, año en que, asienta: "corté con mil angustias y trabajos este vergonzoso indebido cobro".[159]

A ello se sumaban el que los visitadores sacaran 37 bestias caballares y mulares con rumbo a Yucatán ("las más regaladas o compradas a bajos precios"), vía Macuspana, sin pagar impuestos; la inversión de los 12 000 pesos anuales de diezmos en gastos del Cabildo de Mérida sin aplicar nada a las necesidades locales[160] y, por si fuera poco, "la venta de dos muchachos de casta para llevarlos de regalo" al secretario eclesiástico yucateco y otro, indio, que se llevó el visitador.[161]

La magnitud de las "desavenencias" entre el gobernador de Tabasco y los visitadores nombrados por el obispo de Yucatán en 1788 provocó el que se armase un expediente especial (más de 17 cuadernos plagados de recibos y comprobantes), a cargo de los fiscales.[162]

Entre los papeles acumulados a lo largo de éste y los siguientes años (cobros excesivos por acreditar las 59 hermandades o cofradías existentes en Tabasco, para deshacer impedimentos matrimoniales[163] o por servicios litúrgicos;[164] exigencia de "propinas" en dinero o cacao,[165] etcétera. Y junto a todo ello, las defensas de los eclesiásticos), consta un informe fechado en 1791 donde el defensor de los indios da cuenta del abandono espiritual en que se encontraban los de Tapijulapa, Oxolotán y Puxcatán,[166] que se completa con el testimonio levantado por Amusquibar interrogando a los indios de tales pueblos en Tacotalpa del 7 al 25 de octubre de 1788.[167]

Según lo declarado por estos últimos,[168] el cura exigía a indios, pardos y laboríos, hombres jóvenes para trabajar en su hacienda San Pedro "cuando se atrasaban en pagar la obvención por la pobreza del país"; de no deber ésta, los muchachos también debían ser enviados, pero entonces pagaba 10 reales a cada uno y cuatro reales por semana al *tapián* (y no los 10 que señalaba el arancel de salarios dado por Amusquibar);[169] en cambio, al indio que tenía destinado como "fiscal" para enseñar la doctrina no le pagaba nada. Asimismo, cobraba obvenciones a las muchachas a partir de los 12

años. En Oxolotán habían muerto entre 14 y 16 personas sin sacramentos por hallarse el cura ausente, y en Puxcatán dos mujeres en trabajo de parto.
De particular interés resultaron las declaraciones de Sebastián Moreno, indio fiscal de doctrina de Tapijulapa, quien servía en el cargo desde hacía 15 años sin recibir pago alguno. Agregó que por haber desobedecido, por indicaciones del cura, el mandato del gobernador prohibiéndole reclutar muchachos para trabajar en la hacienda del sacerdote, Amusquibar lo había metido en prisión junto con los muchachos y el gobernador del pueblo, aunque en realidad él nunca había llamado a los jóvenes para tal trabajo sino que se encargaba de conseguir semanalmente cuatro mozos para trabajar en la casa del cura: un hombre "formal" a quien se le pagaban seis reales, otro "mediano" que recibía cuatro, y dos "niños" a los cuales sólo se les daba comida.
Según el escrito del defensor, el cura Cayetano Gibaja,[170] molesto por la renuencia de los fieles de Oxolotán a seguir entregando cada semana huevos y gallinas, descuidó sus funciones e insultó al Cabildo y a su gobernador, Dionicio Pérez. A lo anterior se sumaban las bofetadas que propinó el cura a los capitanes de la mayordomía del apóstol Santiago, de Tapijulapa, cuando fueron a pedirle licencia para llevar la imagen del santo patrono a renovar con un escultor de Tacotalpa. Todo ello por haber pasado antes a las casas reales a solicitar la licencia para abandonar el pueblo; licencia necesaria según la ley previendo el que, como otros, despoblaran el sitio.
La situación llegó a su punto álgido cuando el Cabildo de Tapijulapa —seguro de que estaba exigiendo más de lo permitido en cuanto a alimentación— le pidió al cura exhibiese el arancel. Fue entonces cuando éste cayó en el "escandaloso exceso" de hincarse en mitad de la plaza del pueblo y pedir a gritos que el Cielo enviase sobre sus moradores pestes y hambre. Después ya no hubo poder humano para obligarlo a administrar sacramentos; varios indios habían muerto sin auxilio espiritual y para que los niños recibieran el bautismo tenían que cargarlos hasta Tacotalpa, la cabecera, a 18 leguas de Oxolotán, 14 de Puxcatán y 10 de Tapijulapa. Inútilmente se había quejado el defensor ante el responsable, el cura de Tacotalpa, José de Vera, quien negó tener jurisdicción sobre ello; ya informaría al obispo.
Al leer el informe de Vera,[171] donde señala cómo los curas que enviaba a hacerse cargo de tales pueblos optaban por renunciar al puesto a pesar de la "ventajosa paga", dada la hostilidad de las autoridades civiles, resulta claro el conflicto de intereses y la intromisión de ambos poderes en ju-

risdicciones que no les correspondían. Por lo que tocaba al caso específico de Gibaja, Vera refirió al obispo que los indios se negaron a alimentarlo amenazados por el representante de Amusquibar, y aduce que los cargos en su contra fueron arrancados bajo coerción al gobernador del pueblo. De paso acusó al gobernador de irreverencias a lo sagrado, quien contratacó escribiendo que si por defender los derechos reales no faltaba cura que lo calificara de "hereje", nadie podría tacharlo, como a ellos, de "venal, comerciante, contrabandista o lascivo".

Si hemos de creer a Amusquibar, el problema tenía su origen en los intentos civiles por reducir en toda la provincia los altos cobros por la administración de sacramentos ("obvenciones"),[172] que se sumaban a la obligación indígena de dar cada año al cura 12 reales los hombres y ocho las mujeres,[173] además de verse compelidos a trabajar para los clérigos por la mitad del jornal semanal que pagaban los seglares.

Por su parte los cabildos indígenas de Tapijulapa, Oxolotán y Puxcatán, al parecer aconsejados por el gobernador, rehusaron seguir pagando por servicios que no recibían: las autoridades indias de Oxolotán lo hicieron expreso en 1790 al poner como ejemplo la orfandad de auxilio religioso en que, afecto de hidropesía, murió el mulato Joseph Toribio, a pesar de que "durante su vida siempre pagó obvención".[174]

Finalmente, el vicario de la provincia, ante la muerte de indios sin extremaunción y que tuvieron que ser enterrados por los vecinos,[175] ordenó al coadjutor de Vera irse a residir a Tapijulapa, so pena de excomunión mayor.[176] Dos meses después era sustituido por un tal Juan Arroyo que apenas duró un mes en el pueblo, según Amusquibar porque Vera se negaba a pagarle completo su salario. Para octubre de 1791 los indios de Puxcatán, Oxolotán y Tapijulapa estaban de nuevo desprovistos de asistencia religiosa.

La opinión última del fiscal de la Audiencia no fue muy favorable al gobernador, pero al examinar los documentos no cabe duda que la "pasión" y "falta de sinceridad" de Amusquibar, aunque hayan magnificado los hechos, no inventaron lo relativo a la explotación a que estaban sometidos los indios y no indios por parte de varios eclesiásticos. No cabe duda que buena parte del problema radicaba en que en tal explotación competían autoridades civiles y religiosas.[177] En eso no se había equivocado el obispo Piña y Manso; el indio no era más que "un sacrificio siempre dispuesto y preparado en las aras de la sevicia", los que variaban eran los sacrificadores.

Y mientras algunos pueblos penaban por falta de ministro, otros lo hacían a causa de él, como San Carlos de Macuspana, cuyos habitantes no sólo te-

nían que sufrir el ser tratados de "puercos" por el clérigo José Antonio de la Barrera, sino que oían maldecir sus milpas y al pueblo entero; tratar al rey de "mierda" y habían de tolerar que "tentara" a las doncellas, "queriéndolas forzar" (véase el documento 15). Pero no debe creerse que vejar o explotar a los indios y la gente del pueblo fuese únicamente acostumbrado por los funcionarios eclesiásticos o civiles; también lo hacían los vecinos comunes, como se observa en uno de los escasísimos documentos que tenemos sobre cofradías en la provincia, correspondiente al mismo año de 1791. Aunque su propósito era inventariar éstas, en los reportes redactados por los curas se advierte con claridad cómo varios hacendados, no contentos con obtener préstamos de ellas, a menudo se negaban a pagar los réditos (e incluso el capital), descapitalizando de esta manera a dichas instituciones, como se observa en el cuadro 7. Otra de las medidas decretadas por la Corona para tomar en sus manos una tarea que dependía, en buena parte, de los eclesiásticos y que buscaba disminuir el papel hegemónico de la Iglesia, fue la vinculada a la esfera de la educación.

Cuadro 7
Cofradías indias y españolas en Tabasco, 1791[178]

Parroquia y cofradía	*Capital (en pesos y reales)*	*Observaciones*
XALPA		
Nuestra Señora de la Concepción	1 811	fincados en "varios ramos", al 5%
Santo Nombre de Jesús	800	fincados en préstamos al 5%
Ánimas Benditas del Purgatorio	2 000	fincados en préstamos al 5%
CUNDUACÁN		
Archicofradía del Santísimo Sacramento	3 600	"Varias fincas" que reditúan 180 pesos. Gastos de 300 pesos, completados con limosnas
Nuestra Señora del Rosario	ninguno	Los 1 000 pesos fincados en la hacienda de cacao San Pantaleón, se perdieron en "el diluvio" de 1785. Gasta 70 pesos, que se obtienen de limosnas
Nuestra Señora de la Natividad	1 450	Perdió 500 en la misma hacienda. Gasta aproximadamente 100 pesos
Ánimas Benditas	11 530.3	Gasta aproximadamente 200 pesos

VILLAHERMOSA		
Ánimas Benditas	3 000	Casi todo su capital, en "fincas perdidas". Sólo obtiene 82 pesos de réditos, insuficientes para sus festejos: el Señor de la Buena Muerte, un novenario de finados y misa cantada los lunes
Nuestra Señora del Rosario	2 000	Totalmente perdidos sus fondos; los 5 pesos de réditos no alcanzan para sus gastos
Dulce Nombre de Jesús	ninguno	Es hermandad, no cofradía
TACOTALPA[179]		
Del Sagrario	1 150	Impuesto en haciendas de cacao, al 5%
Nuestra Señora de la Asunción	753.1	Impuesto en haciendas de cacao, al 5%
Nuestra Señora de la Asunción "de naturales"	250	Impuestos al 5%
Jesús Nazareno	250	Impuestos al 5%
Nuestra Señora del Rosario	500	Impuesto en una hacienda de cacao, al 5%
Benditas Ánimas	1 800	Impuestos al 5%
MACUSPANA		
Señor de la Salud	52	Tiene una hacienda ganadera con 60 reses, de donde pagan festejos y un vaquero
NACAJUCA		
Nuestra Señora de los Remedios	1 392.6	Fincados "en diversos ramos" al 5%
Santísimo Cristo de Oxiacaque	1 471	Fincados al 5%
Santísimo Cristo de Ampollas	250	Fincados al 5%
TEAPA[180]		
Santísimo Sacramento	3 550	Mil de ellos fincados al 5% en la hacienda de Juan Balboa, 300 en la de Manuel Buelta Quiñones, 1 500 en la de José Gurría, 500 en la de Juan Arrieta y otros 250 "en pleito" en esta última hacienda. Festejan 5 misas de la infraoctava de Corpus Christi, misa y sermón en la octava, y la cera y renovación cada jueves, además de pagar el aceite de la lámpara todo el año. No alcanzan los réditos

Señor de las Lluvias	1 510	1 210 dados al 5% a Antonio Correa Benavides, quien debe 10 años de réditos, estando el dinero embargado en sus tierras; 50 sobre la hacienda de Bartolomé Acosta y 250 en litigio con Manuel Arrieta. Pagan dos misas cantadas al mes. La fiesta se hace con limosnas recolectadas "por la rivera"
Ánimas	2 987.5	2 237.5 fincados en la hacienda de Martín D. Giorgana, 250 en litigio sobre la hacienda de Manuel Arrieta y 500 en los bienes "embargados" de Correa. Pagan misas de lunes todo el año, y "función de finados con su novenario, misa y sermón"
Señor San José	1 150	500 en poder de José Medina y 650 en poder de Josefa Ramón. Pagan misa el 19 de cada mes y, en marzo, misa, "sermón y procesión y demás solemnidades"
Nuestra Señora del Rosario	1 100	150 en poder de Francisco Rojo, 200 en el de Manuel Buelta, 250 en litigio con Manuel Arrieta[181] y otros 500 igualmente en pleito con Juan Paz. Fiesta: el 1 de octubre[182]

RÍOS DE USUMACINTA[183]

En la sabana de la cabecera: Nuestra Señora de la Asunción (poseía la hacienda de San Antonio), Nuestra Señora del Rosario, Señor de Petenacte, Señor de Usumacinta, Ánimas, Nuestra Señora de la Asunción de Estapilla, Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de Dolores.
En Tenosique: Santo Cristo de San Román, Santa Teresa (?) y Ánimas.
En Kanysam [*sic* por Canizan]: Santo Cristo de ese pueblo y Nuestra Señora de la Concepción.
En Tamulté: Santo Cristo de ese pueblo.
En Santana [*sic*]: Señora Santa Ana.
En Balancán: San Marcos.

Todas "en tan deplorable estado" por las inundaciones de 1784, 1785 y 1786, que el obispo ordenó "suspender las funciones de las imágenes y sufragios de las almas hasta la restauración de ellas".

FUENTE: AGN, Cofradías y Archicofradías, Tabasco, ff. 93-110.

Nada se había hecho al respecto en Tabasco: en 1693 el procurador dominico Cristóbal Guerrero viajó a España para solicitar del rey el envío de 40 religiosos que apoyaran las misiones y otras labores; entre las cuales menciona el cumplimiento del mandato otorgado un año antes por el maestro general de la Orden, de abrir colegio "de estudios generales de Artes y Teología" en Tacotalpa, con el propósito de estimular las vocaciones locales, y "una escuela de niños para Gramática y Artes" en el poblado de Ixtacomitán, que atendería a los pequeños zoques de Tabasco y Chiapas, pero al parecer no tuvo éxito en su solicitud: sólo se le concedió llevar a 20, alegando que apenas hacía seis años se había autorizado el envío de otros 40.[184] Los colegios no se abrieron "por ser materia imposible".[185]

En tanto que uno de los argumentos esgrimidos por Guerrero fue la necesidad de contar con operarios conocedores de las lenguas indígenas, la Corona —a cien años de haber ordenado a los dominicos, a través de su superior desde Roma sobre la apertura de los colegios— ordenó "extirpar" los idiomas americanos. Rescataba así, tres siglos después, el famoso argumento de Antonio de Nebrija (cuando, al justificar ante el rey su obra, la primera gramática castellana, dijo que la lengua era "la compañera del imperio"), al suponer que el vehículo primordial para "educar" a los indios en las bondades del sistema que pretendía imponer era cambiar sus códigos culturales a través del uso del castellano, que se debía privilegiar

> ...por ser el propio de los monarcas y conquistadores, para facilitar la administración y pasto espiritual a los naturales, y que éstos puedan ser entendidos de los superiores, tomen amor a la nación conquistadora, destierren la idolatría, se civilicen para el trato y comercio, y con mucha diversidad de lenguas no se confundan los hombres como en la Torre de Babel...[186]

Para el caso específico de Tabasco sabemos que en 1792 se envió desde Madrid una real cédula al alcalde mayor Miguel de Castro ordenándole velar por

> el establecimiento de escuelas del idioma castellano en todos los pueblos de indios, para que en ellas aprendan a leerle, escribirle y hablarle, prohibiéndoles usar de su lengua nativa, y señalando para ello maestros en quienes concurran la cristiandad, suficiencia y buena conducta que se requiere para tan útil y delicado ministerio.[187]

El salario se cubriría de la Real Hacienda y de los bienes y cajas de comunidad. Así pues, los indios que aún la conservaban pagarían a los encargados de terminar con la lengua de sus abuelos,[188] al tiempo que "justicias,

Plano topográfico de la descripción de la barra principal de la provincia de Tabasco (plano de Tomás de Avendaño, *ca.* 1805, *Atlas Histórico de Tabasco, op. cit.*)

prelados, amos o patrones de las casas" vigilaban que "en los conventos, en los monasterios y en todos los negocios judiciales, extrajudiciales y domésticos no se hable otra lengua que la castellana". En octubre de 1793 el gobernador respondía comprometiéndose a cumplir con la orden "en todas sus partes".[189]

No parece, sin embargo, haberse preocupado mucho, pues en julio del año siguiente, cuando envió al conde de Revilla Gigedo la descripción de la provincia que le pedía, señaló no existir en ella "convento, colegio, hospital, casa de recolección, ni escuela de enseñanza pública".[190] En algo coincidían, de nuevo, indios y no indios: en la absoluta orfandad en que los mantenía el Estado español.

LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS EN EL OCASO COLONIAL

El hecho de que no se hayan registrado hechos violentos no significa, en manera alguna, que los indios no tuviesen motivos para protagonizarlos. La segunda mitad del siglo XVIII no se caracterizó por ser una época fácil.

A fines de 1765, buscando desalentar las invasiones de piratas, se cegó el antiguo cauce del Mezcalapa, que se hizo drenar sobre un brazo del Grijalva que pasaba por San Juan Bautista de Villahermosa; la obra, como es de suponer, fue llevada a cabo por los naturales, obligados por un mandato del alcalde mayor.[191] Al año siguiente, "para remediar los imponderables perjuicios que ha causado y podrá causar en lo venidero el chiflón que se ha abierto en este río de Grijalva y corre por las playas de Santo Domingo" y abatir al mismo tiempo el contrabando, los diputados provinciales pedían al alcalde ordenara a los pueblos de Astata, Tamulté, Villahermosa, Pueblo Nuevo y Raíces, ensanchar la brecha, "sin pagar a los que concurran, y sólo se les mantendrá en comer y beber".[192]

Y a la par de su mano de obra, los indios seguían entregando sus tierras. En 1766, por ejemplo, pobladores de Ocualtitán, agobiados por los trabajos a que los obligaban los hacendados (tequios), y hartos de ver destruidas sus sementeras por las reses de éstos, tuvieron que abandonar sus tierras y buscar dónde asentarse; surgió así San Carlos Macuspana.[193] De nada sirvió que el alcalde mayor ordenase "bajo graves penas" que se frenaran tales emigraciones puesto que los indios hacían falta para servir como "correos reales" y prestar otros servicios; dos años después, "acosados por igual motivo", fueron los de Ocuilzapotlán los que dejaron sus terrenos en el partido de Nacajuca y se establecieron cerca de Macuspana, fundando San Fernando. En abril de 1797 surgía San

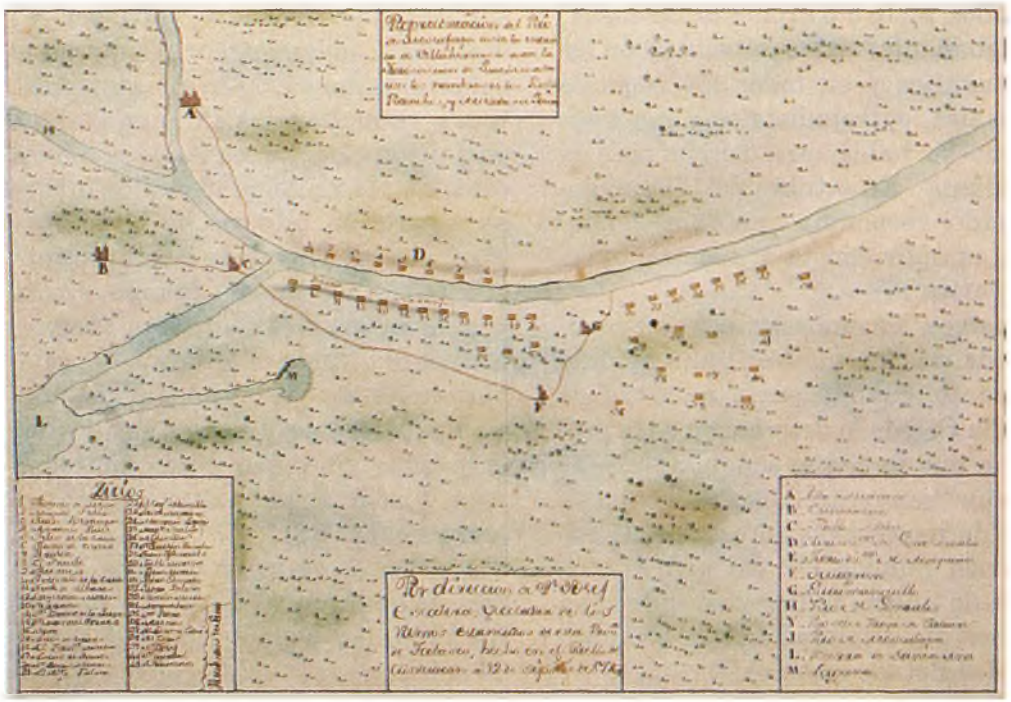

Mapa del río Mezcalapa y Villahermosa
(mapa de José Escalera, 1776, AGN,
Renta de Tabaco, vol. 13)

Antonio Río Seco (hoy Cárdenas), por cuyas tierras pagaron los naturales 418 pesos y dos reales.[194]

Fue por entonces que la provincia, en particular la Chontalpa, sufrió los saqueos perpretados por el grupo que comandaba un indígena de Jalpa, popularmente conocido como Lorencillo por sus nexos con los ingleses que merodeaban la Laguna de Términos, a quienes guió en algunos ataques contra haciendas ganaderas.[195]

Particularmente difíciles fueron los años de 1767 a 1770; años de "esterilidad, hambre, muerte y miserias" debidos a una plaga de langosta que asoló la provincia con tanta fuerza que, según informó el alcalde mayor, la gente moría "por las calles y caminos". La magnitud de la catástrofe fue tal que el alcalde ("no cabiendo en corazón humano presenciar tanta desgracia") destinó 4 000 pesos de su bolsa para comprar 300 tercios de harina "para repartirlos entre todos los pobres a costo y costos", buscando "castigar la avaricia" de los comerciantes, que especulaban con los granos.[196] Luego logró se eximiera a los indios del pago de tributo durante algunos años y a los encomenderos de la obligación de sustentar a los vigías costeros.[197]

De lo que no lograron librarse fue de seguir proporcionando dinero y mano de obra gratuita para construir la vivienda de los alcaldes mayores (pomposamente llamada casa real, no obstante de estar hecha para entonces de caña y palma de guano), destruida por un incendio en 1765. No les ha de haber parecido extraño; ellos mismos la habían levantado en 1749.

La situación en que se encontraban hacia 1766 era tan lastimera que el mismo alcalde Dufau Maldonado consideró injusto el que se les obligara a hacerlo, y así lo comunicó al virrey, marqués de Cruillas, señalando cómo "Con parecer del señor fiscal, determinó el excelentísmo señor Conde de Revilla Gigedo [virrey precedente] se repusiese la citada casa a cuenta de los indios, repartiéndose por tandas iguales los pueblos, lo que con efecto se ejecutó. Si vuestra excelencia y el señor fiscal hubiesen sido informados ser los indios la menor porción de habitadores de dicha provincia —cuya instrucción faltó por parte del alcalde

EL PEONAJE INDÍGENA EN 1766

"Estos infelices que de su propio país no tienen otro usufructo que ser ellos los que cultivan la tierra; criados de la clase española, dueña de haciendas de cacao, fruto único de esta tierra; llegando a tal desdicha que para la elección de justicias es necesario sacarlos de las propias haciendas a fin que puedan [ir a] cobrar el tributo."

Dufau, *op. cit.*

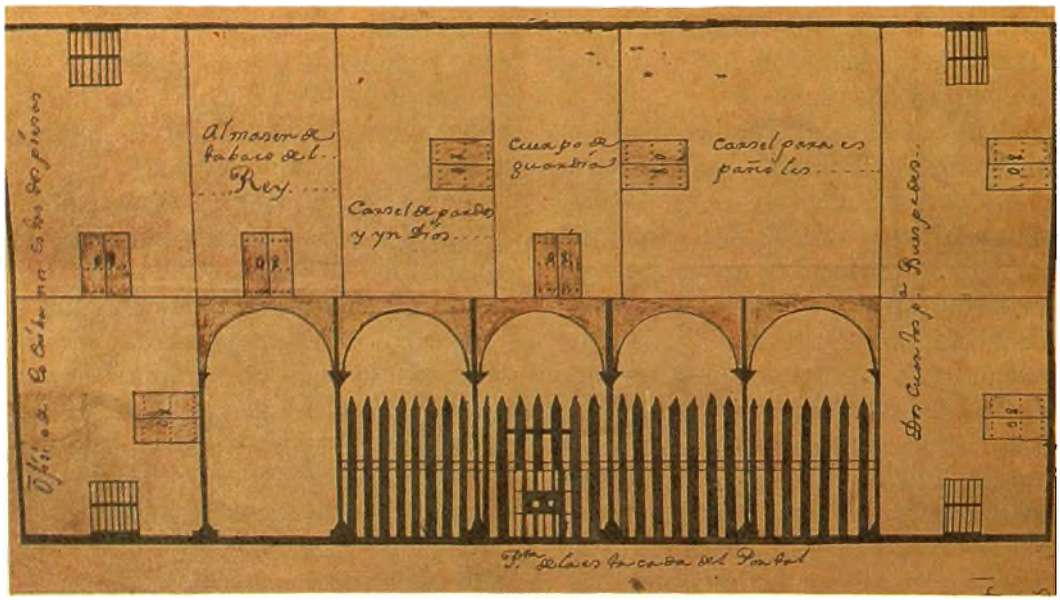

Planta y alzado de la Casa Real de Tacotalpa (plano de Pedro Dufau Maldonado, 1769, AGN, Obras Públicas, vol. 23, fc. 144)

mayor que era entonces—, qué distinto hubieran dispuesto..."[198]

Si las casas reales eran de caña y palma, bien puede imaginarse cómo serían las "casillas" de los indios, mulatos y negros que vivían a 200 varas del centro de Tacotalpa, que no mereció a quien la describiera en 1742 mejor calificativo que el de "arrabal" e "irrisible y supuesta villa".[199]

En 1772 un "gran incendio" destruyó Hueimango y 10 años más tarde, para colmo de desgracias, se registró una inundación —conocida como "Diluvio de Santa Rosa" por haberse registrado el 30 de agosto— que arrasó los cacaotales y provocó la muerte de mucho ganado,[200] aumentando así la pobreza de los habitantes de la provincia. En 1755 Jalpa fue presa de las llamas, quemándose más de 60 casas.[201] En 1778 los zoques de Tacotalpa dedicaron la mitad de sus bienes de comunidad y su trabajo durante seis años en las milpas comunales para construir la iglesia del lugar;[202] a pesar de tratarse de la capital de la provincia, no parece haber habido colaboración de los vecinos españoles. En 1797 un rayo redujo a cenizas la iglesia de Jalapa...

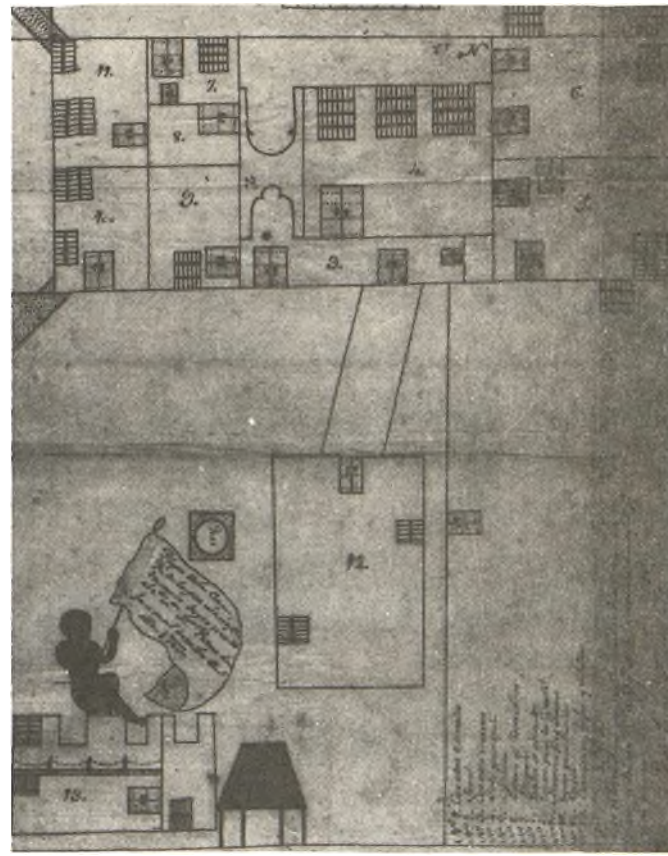

Plano de la Casa Real de Tacotalpa (plano de Pedro Dufau Maldonado, 1769, AGN, Obras Públicas, vol. 23, fc. 136)

Los indios no sólo tenían que levantar nuevos pueblos, reedificar sus casas o construir viviendas para los españoles; en épocas de escasez de granos[203] incluso trabajaban horas suplementarias para proveerlos de alimento, como ocurrió en 1793, cuando desde la ciudad de México fueron obligados a sembrar "tornamiles[...] siembra que así se nombra por no hacerse en los tiempos más proporcionados o acostumbrados de la cosecha",[204] además de ordenárseles reanudar las milpas comunitarias a fin de contar con fondos en las cajas de comunidad para satisfacer sus propias necesidades en caso de carestía.[205] Un año más tarde, como vimos, la viruela se abatía sobre Tabasco.

DIVISIÓN ECLESIÁSTICA, SIGLOS XVII-XIX

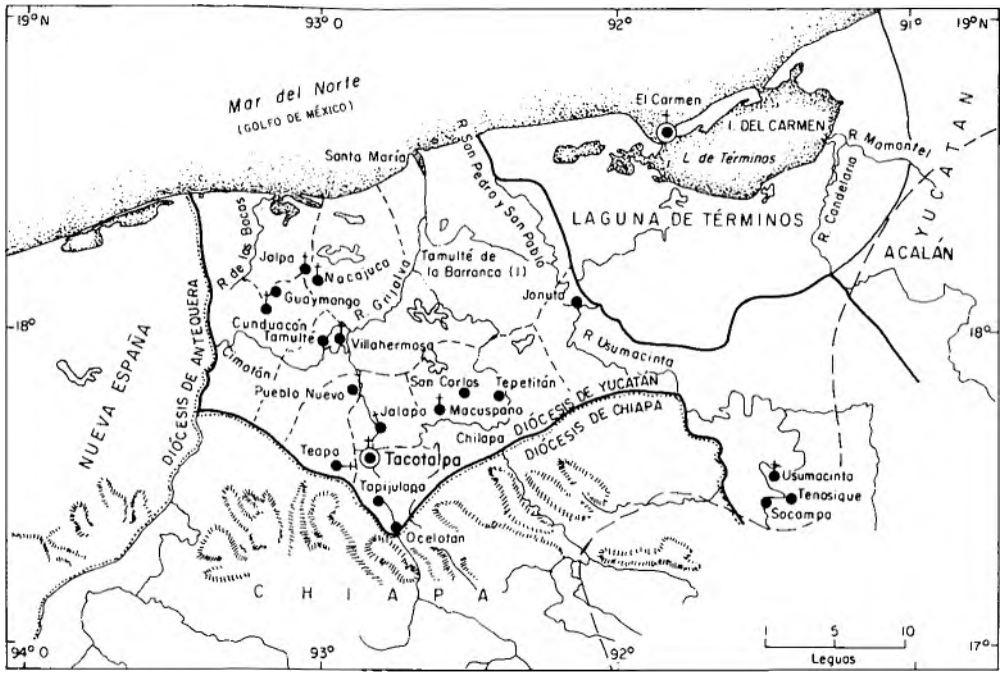

———	Límite entre gobiernos
.....	Límite entre diósesis
- - - - -	Límite entre partidos
— — —	Límite aproximado del dominio español

FUENTE: Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 28.

En 1797, después que el 3 de mayo la provincia sufriera un nuevo ataque de corsarios ingleses (en el que, por cierto, apresaron a algunos indios de Tamulté), los de Atasta y Tamulté de las Sabanas, bajo el mando de sus gobernadores Leonardo Chan y Lázaro Osorio, se afanaban en abrir el camino nuevo de Villahermosa hacia la barra principal. Cada uno recibió 12 pesos por el trabajo de dos semanas; pago miserable comparado por ejemplo con los cuatro pesos que recibió un tal Durán por alquilar un cayuco para ir a la barra o con los 22 que costó una paila[206] enviada al destacamento, pero que parece corresponder con los jornales que se pagaban a los "operarios" en la época, pues en septiembre de ese año se reporta el pago de 14 reales diarios al carpintero responsable de construir las barracas, en tanto que sólo recibían dos los 10 indios que para acarrear la madera, "de orden del señor gobernador, facilitó el administrador de justicia de este puerto por necesitarse gente para el trabajo y escasear la otra".

Que a pesar de lo reducido de su número los indios no "escaseaban" cuando de ponerlos a trabajar se trataba (mandándolos desde Nacajuca si era necesario) se comprueba revisando los libros de cuentas diarias de la obra, e incluso leyendo entre líneas, como por ejemplo aquél donde el "ayudante" Manuel Pose menciona al gobernador que puesto que el maíz que enviaron como bastimento viene en mazorcas, convendría mandarlo al pueblo de Tamulté para que allí lo hagan totoposte y posol para los 89 hombres que trabajan en la obra, lo cual le saldría menos costoso al rey.[207] Abrir camino, acarrear madera por dos reales al día, moler maíz para 89 hombres, hacer totopostes... No cabe duda que la obra se les ha de haber antojado a los de Tamulté una nueva maldición.[208]

Albañiles, zapadores, soldados, tributarios, vigilantes de las costas, agricultores, canoeros, aguadores, cargadores, molenderas, tortilleras, pregoneros, correos reales..., los indios servían para todo; incluso hasta de comparsa para diversión popular: el 8 de diciembre de 1790, con motivo de la jura de Carlos IV, tuvieron que desfilar en Tacotalpa "todas las Repúblicas de indios, con tambores y clarines", precediendo a "un lucido cuerpo de 40 individuos en sillas, bridas y jaeces exquisitos, con lacayos al estribo[...] cerraban el paseo el alférez real y el gobernador, y tras ellos el cuerpo de milicias". Esa noche, en casa del alférez, se sirvió, durante el baile, "exquisita y abundante cena", según el reporte de la época.[209] Es de dudar que los indios hayan sido invitados.

Plano de Tabasco mostrando Villahermosa, Jonuta y Palizada y el sistema hidrográfico
(plano de Antonio de Ballester, 1788, AGN, Caminos y Calzadas, vol. 6, fc. 197)

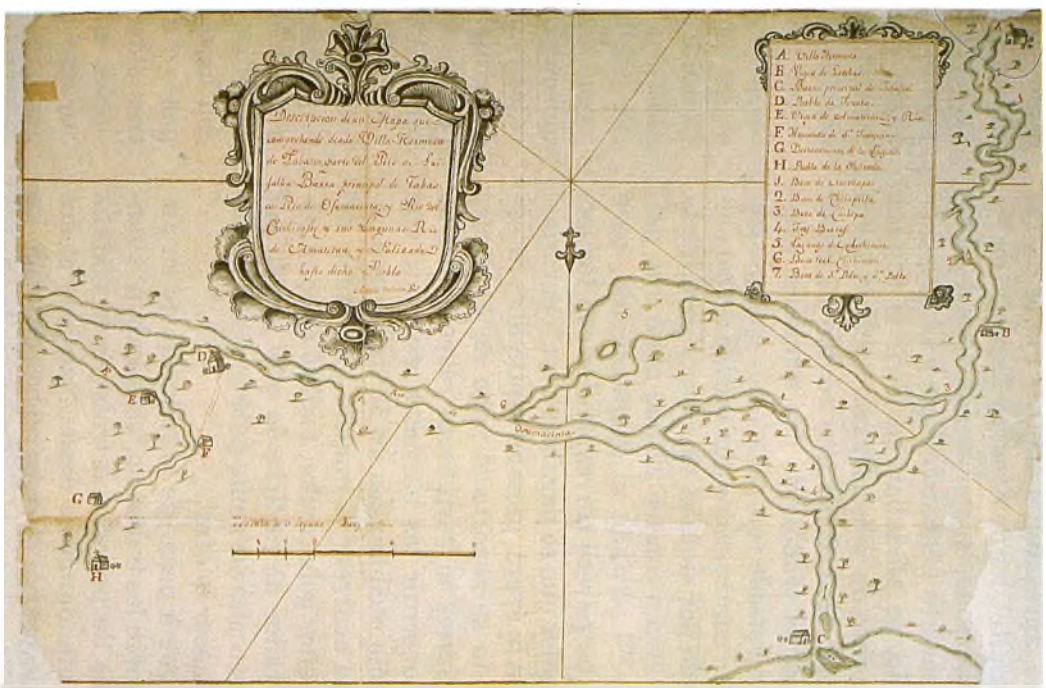

Hasta el siglo XX, las inundaciones siguieron siendo comunes en Tabasco.
Inundación en San Juan Bautista (Villahermosa), 1909 (Archivo Fotográfico de Rafael Vila)

A principios del siglo XX, la de los "aguadores" seguía siendo en Villahermosa una imagen tan popular como en el XVIII
(fotografía de Tirado, publicada en *Revista Imagen del Sureste*)

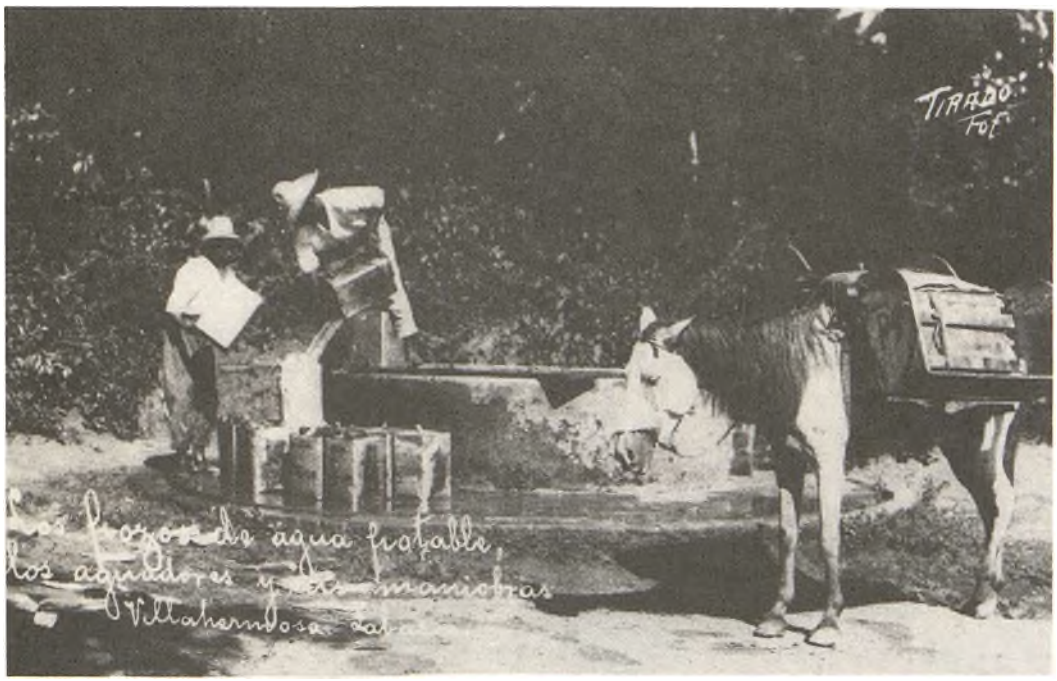

NOTAS

[1] Esta atinada caracterización de los esfuerzos borbónicos es el título del libro en que Mark Burkholder y D.S. Chandler (*De la impotencia a la autoridad...*, México, FCE, 1984), analizan tales tentativas, en lo que concierne al nombramiento de funcionarios.

[2] Burkholder y Chandler, *op. cit.*, pp. 29ss.

[3] Felipe Castro Gutiérrez, *Revuelta y rebelión en una sociedad colonial...*, México, UNAM, 1993, pp. 444.

[4] Ruiz Abreu reporta tráfico ilegal de Tabasco con Campeche, El Carmen, Yucatán, Veracruz, Chiapas, la ciudad de México, Guatemala, Tehuantepec, Nueva Orléans, Inglaterra, España y Holanda (*op. cit.*, p. 103). Sobre piratería véase Ruiz Abreu, *op. cit.*, pp. 90-95 y Eugenio, *op. cit.*, pp. 150ss.

[5] Jan de Monségur, *Las nuevas memorias del capitán Jean de Monségur*, México, UNAM, 1994, p. 99.

[6] Josef Eduardo de Cárdenas, *Memoria a favor de la provincia de Tabasco...*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1979, p. 32.

[7] Ruiz Abreu, *op. cit.*, pp. 90ss.

[8] González C., *op. cit.*, 2a. s., t. I, pp. 147ss.

[9] *Ibid.*, pp. 137-144.

[10] Sobre los géneros que se comerciaban en Tabasco, sus volúmenes y plazas de comercialización, véase Ruiz Abreu (*op. cit.*, cap. IV) y llegar a Guatemala desde el puerto de Villahermosa podía significar ¡un mes de travesía! (Ruiz Abreu, *La economía agrícola de Tabasco en la Colonia*, México, UNAM, 1993, p. 156).

[11] Ruiz Abreu, *La economía...*, *op. cit.*, pp. 95ss.

[12] *RHGAMT*, p. 26.

[13] AGN, Indios, vol. 52, exp. 82, f. 84. Es interesante recordar que en 1579 sólo se reportaron cinco estancias de ganado mayor (*RHGAMT*, p. 15).

[14] En esas fechas se inundó la casa y la familia tuvo que ser rescatada por un canoa cuyos ocupantes rompieron el techo de la vivienda para liberarlos (AGN, Tierras, vol. 586, exp. 5).

[15] De acuerdo con la visita de 1541 el pueblo de Guavizalco estaba constituido entonces por 10 casas (presumiblemente de familias extensas) y se dedicaba al cacao y labranzas. Tributaba seis xiquipiles de cacao cada dos meses a su encomendero, Hernando de Palma (Ruz *et al.*, *El magnífico...*). Según se deduce no logró sobrevivir siquiera al siglo XVII.

[16] Sus linderos iban, a decir de uno de los testigos, "desde el arroyo de Tacuta, sobre [las sabanas de] Balantún, viene corriendo hasta Salsipuedes, donde está una ceiba corcobada, y que de allí corre a un paraje que llaman Los Jícaros, y de allí corre a otro paraje que llaman Los Cerrillos y que de allí corre por un arroyo que llaman El Zapote, que circunvala todo lo más del sitio" (AGN, Tierras, vol. 586. exp. 5).

[17] Ruiz Abreu menciona un auto de 1682 en el que se ordenaba recoger todo el ganado que anduviese suelto y enviarlo a las carnicerías (el dinero sería empleado para obras de defensa), a fin de frenar en alguna medida el daño que causaba a la agricultura (*La economía...*, p. 34).

[18] *Ibid.*, p. 83.

[19] AGN, Tierras, vol. 779, exp. 2, ff. 115ss.

[20] Véase también AGN, Tierras, vol. 999, exp. 4, f. 4. "Los naturales de la villa de Tacotalpa..., 1776"; González C., *op. cit.*, 2a. s., t. I, pp. 88-99.

[21] AGN, Civil, vol. 181, exp. 2. "Miguel Sastré y Gregorio Fernández...". Fernández, contraparte de Sastré, presentó la escritura de venta a los indios. Véase también AGN, vol. 69, exp. 10.

[22] Los terrenos se remataron en 802 pesos 1.5 reales. En marzo el cura denunció otros dos "pedazos... inmediatos al anterior": "Niquimisoque" y "Sta. Bárbara y La Soledad". El primero en 916 pesos 6 reales y el segundo en 607 pesos 1 real. AGCA, A1.57, L 11, e 76. "Francisco Tejeda...", 1817. El que los litigantes ocurrieran a la Audiencia de Guatemala y no a la de México se explica por las "conmociones" provocadas por la guerra de independencia, que habían bloqueado la comunicación; de allí que el propio México ordenase a Yucatán recurrir en ciertas materias a Guatemala (*ibid.*).

[23] En 1766 anotaba el gobernador Dufau que los "mulatos" vivían "en las haciendas, por lo regular sujetos a servir a un amo; no van a poblado —los que son dependientes— si no es el día de fiesta" (*apud* Ruiz Abreu, *Comercio y milicias...*, *op. cit.*, p. 169). En un inventario hecho en 1808 en una estancia ganadera, aparecen enlistados los mozos con sus deudas, que van de 6 a 131 pesos (*apud* González C., *op. cit.*, 1a. s., t. IV, pp. 155-156). Sobre los cortadores de tinto, véase Alicia Contreras Sánchez, *Historia de una tintórea olvidada...*, Mérida, UAY, 1990, p. 45.

[24] Ruiz Abreu, *La economía...*, *op. cit.*, pp. 150-240.

[25] Rubio Mañé, *op. cit.*, vol. III, pp. 311ss.

[26] Una sesentena de éstas, localizadas en la Sierra, fue enlistada por Ruiz Abreu (*La economía...*, pp. 108-115), quien proporciona nombres, propietarios y, ocasionalmente extensión y productos.

[27] Datos calculados con base en los censos publicados por Rubio, *op. cit.*, vol. I, pp. 206-247. Los totales ahí consignados no corresponden con los guarismos individuales; empleé estos últimos.

[28] Ruiz Abreu, *ibid.*

[29] Rubio Mañé, *op. cit.*, vol. I, pp. 236-244.

[30] AGCA, A1, 57, 307, 2092.

[31] En 1744, a raíz de otra disputa por pagos de derechos a tierras y diezmos, se mencionaría existir en poder de los indios de Teapa unos papeles "en lengua" que así lo aseguraban (AGCA, A1, 15, 1335, 1018, f. 6. "Autos sobre la competencia...", 1744).

[32] Más datos sobre estancias vecinas a Tecomaxiaca hacia 1747, en González C., *op. cit.*, 1a. serie, t. III (1), pp. 265-314.

[33] AGCA, A1, 57(1), 293, 2030. "Autos de información recibidos...", 1766-1782.

[34] La primera mensura que reportan los documentos es la realizada en 1744 por el comisionado de Chiapa Juan Ángel de Altamira (*ibid.*, f. 11); los documentos antiguos que alegaban poseer los de Teapa no constan en los expedientes.

[35] Sobre otras mensuras hechas por Lasso y otros comisionados (varias de ellas con planos detallados), véase AGCA, A1, 57, 318, exps. 2314, 2315 y 2317. Las tierras de Ribera del Tetúan fueron finalmente otorgadas a los indios de Nicapa, que sembraban en ellas cacao (exp. 2315). Todos los terrenos se declaran aptos para cacao, maíz, frijol, maderas y bejuco.

[36] Tres años después el asunto se complicó aún más, al implicarse también el partido de Acayucan, cuyas autoridades impidieron al comisionado chiapaneco deslindar la zona conocida como los Naranjos. A diferencia del alcalde de Tacotalpa, el de Acayucan no se limitó a amenazar: decomisó los instrumentos de medida al juez, embargó sus bienes personales y lo mantuvo 14 días en prisión, lo que trasladó el conflicto a las Audiencias. El enfrentamiento civil vino así a sumarse al eclesiástico, pues desde hacía varios años el área era motivo de disputas entre los obispados de

Oaxaca y Ciudad Real por los abundantes diezmos que entregaban sus pobladores, productores de cacao. A decir del comisionado preso no sólo cacao salía de los Naranjos; existían allí "dos palenques de aguardiente hechizos", que defraudaban al Real Erario (*ibid.*, ff. 19ss).

[37] En 1794 el secretario del obispo de Chiapas, consultado al respecto, apuntó que "unos vecinos del pueblo de Teapa[...], careciendo de tierras a propósito para siembras de cacao, se pasaron a esta jurisdicción. Y fueron los primeros los Pessantes y los González. Derribaron montes, cultivaron tierras y formalizaron haciendas propias para dicho fruto. En pos de éstos se vinieron otros y poblaron una dilatada ribera que hoy se llama El Blanquillo...". AGCA, A1, 12, 19, 269. "El gobernador intendente de Ciudad Real...".

[38] AGCA, A11 (A 1 57), 293, 2038. "Competencia en deslinde...". El conflicto por cierto, seguiría vivo por lo menos hasta 1856, cuando el gobierno chiapaneco dirigió una enérgica protesta ante el gobierno central historiando el litigio (AHD, San Cristóbal, 1 C, 5. "Exposición...").

[39] AGN, Tierras, vol. 1412, exp. 2, "Nacaxuca de Tabasco, [el] común [contra Gervasio Ocampo], año de 1812", véase el documento 16.

[40] *Ibid.*

[41] González C., *op. cit.*, 1a. s., vol. III(1), pp. 9-31.

[42] 18 y medio en Iquinoapa, 47 y medio en Cucultiupa, 48 en Puxcatán, 88 y medio en Huimanguillo, 11 y medio en Tamulté de las Sabanas y 10 y medio en el de las Barrancas. Debo señalar que en estos dos últimos casos (cuyo total deduje de las cifras a pagar) no se señala si se trata del total o, lo que es más probable, de la "tercia parte" vacante.

Gracias al mismo documento vemos, aun cuando tangencialmente (puesto que se refieren a tres años), las tendencias demográficas registradas en tales pueblos, ya que se reportan los pagos entre 1718 y 1721: los dos Tamulté no muestran cambios, Cucultiupa [Cuaquilteupa] creció en tres y medio tributarios, en tanto que Puxcatán, pasó de 16 tributarios y medio a 32, lo que casi seguramente significa que el aumento se dio por agregación externa más que por crecimiento natural. No se dan las variaciones para Iquinoapa y Huimanguillo.

[43] González C., *op. cit.*, 2a. s., t. I, p. 107.

[44] Un buen antecedente de tal conflicto fue el registrado en 1584, cuando el alcalde Jhoan Rodríguez de Aguirre hizo levantar una detallada "Probanza" al respecto (AGN, Civil, t. 932. "Probanza que emite...").

[45] Dufau, *op. cit.*, p. 174. Sobre los tributos recaudados por la Corona pocos años después (1767-1769), véase AGN, Alcaldes Mayores, vol. II, ff. 194ss.

[46] Edmundo O'Gorman, "Incorporación a la Real Corona de las encomiendas de la provincia de Yucatán. Distritos de las Reales Cajas de Mérida y Campeche", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX(3), 1938, p. 462.

[47] Véase Edmundo O'Gorman, "Incorporación de encomiendas en la provincia de Yucatán y Tabasco", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX(4), 1938, pp. 608, 621, 625. Ruiz Abreu (*La economía...*, p. 58) menciona que en 1792 se presentaron ante la Tesorería de Mérida las cuentas de estos últimos seis encomenderos. Sumando las cifras que consigna se obtiene un total de 1 125 pesos y 3 reales.

[48] O'Gorman, *op. cit.* pp. 674-675.

[49] Ruiz Abreu, *La economía...*, *op. cit.*, p. 79.

[50] AGN, Tributos, vol. 30, f. 28. Es probable que la cifra proporcionada por Ruiz Abreu sea incorrecta, pues él mismo señala que en tiempos de Castro y Araoz (aunque no especifica año), el

total de tributos en la provincia fue de 10 187 pesos, correspondiendo a los pueblos de la Corona únicamente 1 442. No obstante, en el mismo párrafo registra 4 570 pesos, lo que hace sus datos confusos (*ibid.*).

[51] AGN, Tributos, vol. 35, f. 34, 13 de febrero, 1793.

[52] AGN, Tributos, vol. 30, ff. 27-38. Febrero a diciembre, 1793.

[53] El dato consta en un reclamo sobre salario (141.5 pesos anuales) del defensor de naturales Juan Mariano Díaz del Castillo, quien sucedió en el cargo a Lorenzo de Santa María (González C., *op. cit.*, 1a. s., t. 3, vol. 4, pp. 169-176).

[54] AGN, Tributos, vol. 27, exp. 9, ff. 210-225.

[55] Dufau, *op. cit.*, p. 171.

[56] Cabrera, *op. cit.*, pp. 112-113.

[57] AGN, Alcaldes Mayores, vol. VII, ff. 71-77v., 1758-1759.

[58] Según el obispo de Yucatán, hacia 1766 Teapa destacaba como residencia de varias familias españolas acomodadas, que lo eligieron por la benignidad de su clima y su situación junto al camino real a Guatemala (en Eugenio, *op. cit.*, p. 13).

[59] A decir del alcalde, no se trataba de tenientes sino de "cabos de justicia", necesarios dado lo dilatado de la provincia y el difícil tránsito en sus caminos: "todos un pantano".

[60] Cabrera, *op. cit.*

[61] El autor intenta explicar el hecho (*ibid.*, nota 89) aduciendo un confuso factor de conversión empleado por los curas que recabaron los datos. Otra explicación, a mi juicio igualmente probable es que, tratándose de un censo levantado con fines fiscales (control de pagos de alcabalas), los funcionarios locales hayan considerado entre la "gente de razón" a pardos, laboríos (grupos ambos que a diferencia de otros censos no se reportan en éste) y cualquier otro individuo —incluyendo indios comerciantes— del cual supusiesen poder cobrar en algún momento tal impuesto. Este tipo de registros era común, por ejemplo, en la vecina alcaldía de Chiapa.

[62] Ruiz Abreu, *op. cit.*, p. 29.

[63] Rubio Mañé, *op. cit.*, vol. III, pp. 311ss.

[64] Cabe recordar que, a pesar de que actualmente en buena parte de la América Central los términos "mestizo" y "ladino" se emplean a menudo como equivalentes, a la vez que como sinónimos de no indio, existen diferencias epistemológicas entre uno y otro, pues en la Colonia ser considerado ladino no fue equivalente a tener mezcla de sangre española. El vocablo "ladino", según la época, pasó de denotar indios bilingües (generalmente hablantes de su lengua materna y de castellano o náhuatl), a englobar "castas", e incluso en ciertas ocasiones a miembros de otros grupos a los que se consideraba —correcta o equivocadamente— como no mezclados desde el punto de vista racial (negros), o que pretendían "pureza" de sangre (españoles). Así pues, la voz "ladino" agrupó, variando en el tiempo, a: indios "ladinizados" culturalmente hablando, "castas" o mestizos desde un punto de vista racial y sujetos "no indios" en general.

[65] Ruiz Abreu reproduce un interesante documento publicado por Zavala, que muestra cómo hacia 1641 se hablaba ya de la posibilidad de repoblar Tabasco con "mil indios de Chiapas y Campeche" (*La economía...*, *op. cit.*, p. 148).

[66] AGI, Audiencia de Guatemala, 375, ff. 1-32, 1681-1682.

[67] AGI, Audiencia de Guatemala, 250, exp. 4, ff. 28v-30 (agradezco a J.P. Viqueira las referencias de este expediente). La alusión a Portugal acaso remita al papel que jugó este país como zona de refugio para judíos y moros que huían de España.

[68] *Ibid.*, ff. 186-187.

[69] Carta al rey del gobernador de Tabasco, Juan Francisco Medina, 14 de enero de 1714. AGI, Audiencia de México, 485, citada por Eugenio (*op. cit.*, p. 180).

[70] Rodney Watson, "Informal Settlement and Fugitive Migration amongst the Indians of Late-Colonial Chiapas, Mexico", en *Migration in Colonial Spanish America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, cuadro 12.1.

[71] AGI, Audiencia de Guatemala, 250, exp. 4, ff. 44v-48.

[72] *Ibid.*, ff. 176v-178. "El alcalde mayor informa...".

[73] Sobre el comercio entre choles de la región de Bulujib y los tabasqueños (y campechanos), véase Breton, "En los confines del norte...", en particular las pp. 334ss.

[74] Gil y Sáenz, *op. cit.*, p. 118.

[75] Véase al respecto las entradas 162 a 193 del *Catálogo documental* elaborado por Ruz *et al.*

[76] *Ibid.*, entradas 145-153, 194 y 208ss.

[77] AHD, Nicapa IV, C. 5. Nicapa, 1840.

[78] Ruz *et al.*, *Catálogo documental*, entradas 110ss.

[79] Scholes y Roys, *op. cit.*, *passim*.

[80] El cronista dominico Francisco Ximénez registra "Partenote y Tenoçique", *op. cit.*, vol. V, p. 349.

[81] AGCA, A1, 189, 4958, "Información sumaria desde el presidio del Petén..., 1801". Agradezco a Miguel Paredes la referencia.

[82] *Ibid.*, f. 23v.

[83] AGN, Criminal, vol. 133, exp. 3, ff. 19-23v. México, 3 de octubre de 1775. "Expediente sobre el alzamiento...".

[84] Mestre se refiere incluso, muy despectivamente, a los "frutos de las feroces lubricidades" de los piratas y su "maldita herencia" en la población tabasqueña (*op. cit.*, vol. I, p. XXIII), pero no contamos con datos que permitan aquilatar el grado de mestizaje con estos otros europeos.

[85] Dufau, *op. cit.*, p. 169.

[86] Acerca de los precios de los esclavos hacia 1752 véase González C., *op. cit.*, 1a. s., t. III(1), p. 283.

[87] No abordaré aquí el complejo sistema clasificatorio de las llamadas "castas", que a menudo cambiaban de nombre de un sitio a otro. Baste recordar que por lo común se consideraba zambo o lobo al descendiente de indio con negra, chino al de lobo con negra, cambujo al de chino con india, sambayo o sambaigo al de cambujo con india, mulato al de blanco con negra y mestizo al de blanco con india.

[88] Ruiz Abreu, *Comercio y milicias...*, *op. cit.*, p. 29.

[89] Francisco Santamaría, *Diccionario general de americanismos*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1988, vol. II, p. 411.

[90] Gerhard da las cifras siguientes: 40 en 1579, 100 en 1663, 475 familias en 1754 y 2 707 personas 40 años después, señalando que estos dos últimos guarismos probablemente incluyeran mestizos (*op. cit.*, p. 43).

[91] García introduce otro elemento "clasificatorio" que no es de desdeñar, cuando anota que si por lo común pardos eran aquellos "who had any trace of African descent[...], where an extremely heterogenous group, and were not generally singled out in terms of their ethnic origin, but as registered tributaries or members of the coastal militias. Here, as in the case of the Indians, their status was determined according to some type of corporate aggregation" (*op. cit.*, p. 104). Lo que sabemos acerca de las milicias tabasqueñas parece avalar su planteamiento.

[92] AGN, Gobierno Militar, c 69, acervo 71-72, "Arreglo de milicias...", años de 1766-1768, ff. 9v-29v. "Noticia que expresa los excluidos por no necesarios e inútiles en el proyecto de nuevas milicias de Tabasco, quedando sujetos al tributo". Agradezco a C. Ruiz Abreu la fotocopia de este documento.

[93] *Ibid.*, "Padrón que comprende la provincia de Tabasco", ff. 30-57. Recordemos que buena parte de los "forasteros" eran indios chiapanecos, en tanto que —de acuerdo con Dufau— los tenidos por "laboríos" eran indios por su origen.

[94] *Ibid.*, ff. 58-70.

[95] Dos años más tarde, el número de "distinguidos" se elevó a 50 (véase ff. 116-117v.), pero sus "oficios" siguen siendo los mismos.

[96] Dufau, *op. cit.*, pp. 168-169, 304, 366 y 370.

[97] AGN, Tributos, vol. 30, f. 37. Oficio del 23 de mayo de 1794.

[98] Es interesante ver los múltiples lugares de procedencia de estos últimos: 27 de Tepetitán, 30 de Macuspana, 9 de Villahermosa, 13 de Palizada, 9 de "Los Ríos", 4 de Huimanguillo, 2 de Jonuta y uno por cada uno de los siguientes lugares: Jalapa, Astapa, Teapa y Balancán (AHD, Palenque IV, D. 4, Palenque, abril de 1814).

[99] AGN, Inquisición, vol. 544, exp. 34, ff. 595-600. "El señor fiscal del Santo Oficio contra Marta...", 1701.

[100] Rico, *op. cit.*, pp. 88, 99, 102ss.

[101] González C., *op. cit.*, 1a. s., t. III(1), pp. 239-264.

[102] Civeira, *op. cit.*, p. 25.

[103] AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 31, f. 165, 12 de octubre, 1703.

[104] AGN, Indios, vol. 41, exp. 177, ff. 214-215v. "Su excelencia declara la forma...". Sobre la citada "forma" de pago se apunta que incluirá sólo a quienes "fueron condenados a obrajes o haciendas de labor, ganando para sí".

[105] AGN, Indios, vol. 41, exp.148, f. 179v.

[106] AGN, Civil, vol. 334, 1a. parte, exp. 11, ff. 234ss, 1748. La voz *tapian* derivada del náhuatl *tlapiani*, designaba originalmente a los sirvientes de los curas (Santa María, *op. cit.*, vol. 3, p. 134).

[107] Por entonces, el patrullaje se hacía en el sitio llamado "Vigía de Escobas", que en algunos documentos se consigna como de "Escobar". Según se deduce de la defensa (*ibid.*), el alcalde había sido acusado de obligar a prestar tal servicio incluso a pueblos tan alejados de la costa como los del partido de los Ríos (Usumacinta).

[108] González C., *op. cit.*, 1a. s., vol. III(4), pp. 75-131.

[109] En los autos se enlistan los nombres de las autoridades de dichas poblaciones durante los cuatro últimos años.

[110] *Ibid.*, p. 157.

[111] Civeira, *op. cit.*, pp. 108-124.

[112] En 1770 el gobernador Dufau ordenó despoblar definitivamente el pueblo al que consideraba asiento de forajidos y contrabandistas y mozos huidos de las haciendas, pero su remoción del cargo impidió se cumpliese la orden (González C., *op. cit.*, 2a. s., t. II, pp. 7-53; Civeira, *op. cit.*, pp. 21ss).

[113] Resulta imposible saber si se trataba de una mujer de origen filipino (llamados genéricamente chinos) o si el término remite a una clasificación de casta (hija de negra con "lobo", a su vez hijo de india con negro).

[114] En el padrón casi todos ostentan apellidos españoles; los pocos de filiación india son maya yucatecos.

[115] Civeira, *op. cit.*, pp. 38-47. Este dato, al igual que otros muchos que aquí no se exponen, avalan las consideraciones de García Martínez (*op. cit.*) sobre la manera en que a lo largo del siglo XVIII varios pueblos de indios, aunque se consideraran tales (incluso con fines políticos), habían ido cambiando su composición. Castro (*op. cit.*) ofrece varios ejemplos de cómo en el norte del país grupos de mestizos y mulatos buscaban ser tenidos como "pueblos de indios" a fin de aprovechar ciertas ventajas legislativas, en particular relativas a tierras.

[116] Civeira, *ibid.*

[117] Ma. del Carmen León Cázares, *Un levantamiento en nombre del rey...*, México, UNAM, 1989, pp. 38, 64, 127.

[118] AGI, Audiencia de Guatemala, 293, exp. 9, ff. 24v-26 (Sentencia del obispo Juan B. Álvarez de Toledo, 14 de febrero de 1713) y exp. 10, ff. 31-33. El dato sobre los cunduacanenses me fue proporcionado por J.P. Viqueira.

[119] Eugenio, *op. cit.*, pp. 184-185.

[120] AGI, Audiencia de Guatemala, 293, ff. 109-112; 296, exp. 9, ff. 71v-74v, 245-247v.

[121] AGI, Audiencia de Guatemala, 293, exp. 12, ff. 13-15, 39-40 y 390-392; 294, exp. 23, ff. 185v-187v.

[122] AGI, Audiencia de Guatemala, 293, exp. 11, ff. 188-196v.

[123] AGI, Audiencia de Guatemala, 293, exp. 12, ff. 34v-64v, 71-75v.

[124] AGI, Audiencia de Guatemala, 367. "Informe de méritos de fray Fernando Calderón...". Según el dominico, fue gracias a sus recomedaciones que obtuvo el puesto. Él mismo (que alegó como "mérito" haber tranquilizado a los de Amatán y luego trasladarlos a Tabasco), no parece haber obtenido más que un agradecimiento.

[125] AGN, Indios, vol. 45, exp. 144, ff. 183v-184v, 23 de junio, 1722.

[126] AGN, Indios, vol. 48, exp. 118, f. 148v, 14 de agosto, 1723. Ni éste ni otros documentos señalan de dónde eran cacique y principal, respectivamente, los nombrados, si bien Pérez parece haberlo sido de Tapijulapa.

[127] Acerca del reconocimiento a los españoles de Tabasco que participaron en la represión del levantamiento, véase AGI, Audiencia de Guatemala, 90.

[128] AGN, Indios, vol. 41, exp. 177, f. 214, "Su excelencia declara la forma..., 1717".

[129] En realidad Sánchez nunca fue "gobernador de la provincia", sino alcalde mayor, cargo en el que sucedió a Francisco de Medina Cachón a partir de noviembre de 1712, mientras éste participaba en la pacificación de Chiapas (J.P. Viqueira, comunicación personal).

[130] AGN, Indios, vol. 41, exp. 177, f. 215.

[131] Pueblos que para entonces, según el documento, se hallaban prácticamente unidos ("no los dividen más que los nombres").

[132] AGN, Indios, vol. 52, exp. 36, ff. 36-39v.

[133] AGCA, A1, 11, 13, 176, "Autos hechos sobre las noticias...", 1727.

[134] Un indio de Tila, por ejemplo, declaró saberlo por dos indios de Moyos. Avisó al teniente, lo que le valió que éste lo apresara "hasta averiguar la certidumbre de todo y, si resultare culpado, castigarle".

[135] Previendo escapasen cerró las "entradas y salidas" pues supo cómo algunos indios huyeron a Chiapas, sin duda al saberse descubiertos (en una posdata agregó tener ya presos a dos de los cabecillas).

[136] *Ibid.*

[137] La participación de un indio con este apellido fue uno de los puntos que permitió a las autoridades vincular el movimiento con la rebelión de 1712 (donde un Saraos jugó un papel destacado), pero el inculpado aclaró que ése era el apellido de "su abuela o bisabuela"; él se llamaba Francisco López Chig.

[138] *Ibid.*

[139] El expediente que se guarda en Guatemala, con mucho el más detallado, termina en el momento en que esa Audiencia calificó de "rumores" el movimiento, mientras que el conservado en México sólo da cuenta de lo que logró averiguar el obispo Parada. Ni en uno ni en otro constan los procesos judiciales, acaso existentes en el AGI.

[140] Varios de los inculpados (algunos "principales y caciques") exhiben el apellido Palma, mismo del gobernador de Tacotalpa. El gobernador de Tecomaxiaca era don Nicolás de Castro.

[141] Al parecer el primer autor que dio cuenta (en manera breve y muy poco analítica) de este movimiento, empleando la información del AGCA fue Porro en 1978, en quien se basaron Noemí Quezada y Alicia Barabas. Todos ellos insisten en las características "milenaristas" del abortado movimiento y la manera en que "repetía" lo ocurrido en 1712, ignorando lo que incluso los guatemaltecos contemporáneos registraron: que muchas de las acusaciones eran "hechos antiguos de la revuelta pasada", es decir, la de Cancuc.

[142] En 1743 circularon en Chiapas y Tabasco, distribuidas por "herejes holandeses" desde los puertos de Laguna de Términos, Campeche y Tabasco, unas estampas con una supuesta representación de la "Virgen de Cancuc", cuyo objetivo según los inquisidores encargados del caso era incitar a los indios a una nueva revuelta, misma que se buscó conjurar recogiendo de inmediato las estampas (Noemí Quezada, *op. cit.*). Curiosamente ni los inquisidores ni la investigadora se preguntaron cómo habían de entender los indios los mensajes contenidos en la estampa, escritos en holandés y francés. Tampoco se realizó una investigación iconográfica que permita aseverar que en efecto se trataba de dicha "virgen".

[143] Justo Cecilio Santa-Anna, *Tradiciones y leyendas tabasqueñas*, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1979, pp. 79-82; Gil y Sáenz, *op. cit.*, p. 111; Mestre, *op. cit.*, vol. I, p. XXVI.

[144] González C., *op. cit.*, 1a. s., t. III(3), pp. 243-267.

[145] Los problemas agrícolas no son mencionados en este expediente; nos enteramos de ellos a través de una carta del gobernador al fiscal de la Audiencia, fechada el 4 de agosto de 1793, donde apunta que los más afectados en la pérdida del cereal habían sido los indios, de allí que ordenase reanudar el cultivo de milpas comunales (*ibid.*, pp. 233-234). De acuerdo a Cetina, el problema epidémico se agravó al levantarse el cordón sanitario —el 28 de octubre de 1795— "por presiones de los dueños de las fincas productoras de cacao en Tabasco y el Soconusco" (inédito, p. 81).

[146] Dato que no ha de olvidarse es el que apuntó el comisionado Juan de Amestoy, quien dijo "inferir" que el rumor se hubiese originado en "la saca de matriculados de Villahermosa" y haber trascendido en Tabasco el reclutamiento de vagos que se hacía desde Veracruz, lo cual "dio motivo a los pusilánimes a decir que, sacando gente, podrían alzarle los indios" (*ibid.*, p. 261). Parecería traslucirse el temor a que se inconformaran los indios ante la posibilidad de ser aún más explotados si se sacaba de la provincia a otros vendedores de fuerza de trabajo.

147 *Ibid.*

148 AGI, Audiencia de México, 1030, "El obispo de Yucatán da cuenta...", 1746.

149 De ellas, 492 del pueblo de Palenque, que visitó con autorización del obispo de "Las Chiapas" y 480 del Presidio del Carmen, Laguna de Términos.

150 *Ibid.*

151 Con excepción de Tepetitán, todos estos curatos eran por entonces administrados por frailes (dominicos) y no por clérigos como los otros.

152 AGI, Audiencia de Guatemala, 358, "El provincial dominico fray Joseph de Yrive..., 1758".

153 Rubio Mañé, "Ocupación de la Isla de Términos por los ingleses...", en Biblioteca del Archivo General de la Nación, t. XXIV(2), 1953.

154 Tras Buenaventura visitó la provincia el diocesano fray Antonio Alcalde en 1767, e intentó también hacerlo su sucesor Diego de Peredo, pero llegó tan enfermo que falleció en Villahermosa. Así pues, Tabasco tenía 14 años sin ser visitado por sus obispos al llegar Piña.

155 Civeira, *op. cit.*, pp. 84ss.

156 Otra queja común, a decir de Ruiz Abreu (*La economía...*, p. 153) fue el que los patrones vendieran aguardiente de caña a los indios y otros mozos para aumentar sus deudas; aguardiente que a menudo se fabricaba en alambiques clandestinos en la propia hacienda. A ello habría que sumar el endeudamiento por adquirir productos en las tiendas de raya.

157 En Civeira, *ibid.*

158 En AGN, Clero Regular y Secular, vol. 20, exp. 1, ff. 1-14, constan las guías del cacao enviado vía Campeche (por canoas) al obispo desde julio de 1786 hasta julio de 1790 (3.5 cargas semestrales) pero se anota tratarse de obsequios hechos por Vera de lo obtenido en sus haciendas, no de "regalos" de otros curas. Se enlista además el envío de tablones de caoba y dulces en conserva de Ciudad Real, así como "un tanate de yerbas medicinales", para comerciantes o amigos de Vera.

159 AGN, Clero Regular y Secular, vol. 20, exp. 5, ff. 20-27. Cabe recordar que si bien en sentido estricto obvenciones eran los pagos por la administración de sacramentos (y las paraliturgias acompañantes, como amonestación y velación de futuros contrayentes, o entierros), en el lenguaje empleado por algunos funcionarios y por los propios indios la voz englobaba tanto la ayuda para alimentación al doctrinero como el pago por la administración de sacramentos, liturgias y paraliturgias. La confusión surgió cuando algunos eclesiásticos empezaron a exigir incluso los apoyos alimenticios ("raciones"), o parte de ellos, en dinero y no en especie.

160 La información sobre los diezmos de la provincia, motivo de continuas disputas entre los obispados de Yucatán y Chiapas como antes señalé, es muy escasa. Para esta época se cuenta por fortuna con un extenso expediente que va de 1784 a 1822, y contiene valiosa información —aunque discontinua— sobre pagos, producción y precios (AGEY, vol. 1, exp. 9; vol. 2, exp. 9).

161 Según el gobernador Amusquibar, los primeros fueron comprados "a sus madres" por el cura de Tacotalpa (f. 56). Logró despojar de ellos a los yucatecos, y los tenía "aprendiendo oficio" en la capital. Véase también AGN, Clero Regular y Secular, vol. 152, exp. 3, ff. 20-23. En carta del 14 de agosto de 1778 el obispo escribió al gobernador (en tono más que amable), señalando la falsedad de varias de las acusaciones (AGN, Clero Regular y Secular, vol. 152, exp. 5, ff. 36-41).

162 AGN, Clero Regular y Secular, vol. 152.

163 Entre los ejemplos menciona el gobernador en este rubro a "don Antonio Zapata, vecino de Jalpa y de calidad de los más distinguidos de la provincia, por casarlo con una india viuda —a

quien por su mala vida tuve depositada—, le cobró el visitador 81 pesos, sin atención a las reales pragmáticas que prohiben estos casamientos sin la licencia de sus deudos" (ff. 53v-54).

[164] Llaman la atención los enormes cobros hechos por el cura de Teapa, ¡hasta 137 pesos por un funeral! (los recibos, detallados, constan en AGN, Clero Regular y Secular, vol. 152, exp. 2, ff. 15-19).

[165] Éstas, exigidas tanto a los indios como a los curas, fueron de tal magnitud que, según se comprobó, el visitador y su prosecretario tuvieron que comprar un bongo (especie de canoa) para transportar las más de 100 fanegas obtenidas.

[166] AGN, Audiencia de México, vol. 20, exp. D1, ff. 391-399. El problema no era nuevo; había sido ya denunciado por el alcalde anterior (*ibid.*, ff. 311ss). Cuatro años antes los de Jonuta se habían quejado de lo mismo, pues su cura se había mudado sin razón alguna a Palizada, distante 10 leguas (Civeira, *op. cit.*, pp. 90ss).

[167] AGN, Clero Regular y Secular, vol. 152, exp. 4, ff. 24-35.

[168] Por Oxolotán declararon el gobernador Dionicio Sánchez, el alcalde Sebastián Ramírez y el escribano Agustín Gómez, por Puxcatán los alcaldes Mateo Hernández y Juan López. Testificaron también 20 indios que habían servido como acólitos o *tapianes* y Sebastián Moreno, fiscal de naturales de Tapijulapa.

[169] El segundo alcalde de Puxcatán, Juan López, señaló una curiosa modalidad de pago: se le daban al *tapián* cuatro reales si trabajaba una semana, seis si dos y nueve si tres. Algunos de los mozos declararon haber recibido seis reales, otros apenas dos o tres. Varios mencionaron cuánto les hizo pagar el cura por haber roto un plato, una servilleta o una botija, o por haber perdido un cuchillo u otra cosa. La mayoría pagó más de lo que recibió, de donde se deduce que o falsearon sus declaraciones, o eran muy poco diestros en el manejo de la loza.

[170] También aparece como Gribaja y Xibaja.

[171] Tal informe consta en ff. 64-73v.

[172] El propio Vera refiere en su informe que el gobernador había ordenado que las viudas y los mozos sirvientes no pagasen derechos por entierros (f. 73).

[173] El defensor de indios precisaría: "20 reales el casado, 12 el soltero y 8 la virgen o viuda", a los que se sumaban lo que exigía en comidas y los 60 o 65 pesos mensuales que por oficiar misas obtenía el cura en Tapijulapa, Oxolotán y Puxcatán. AGN, Clero Regular y Secular, vol. 20, cuaderno 18, ff. 18ss.

[174] AGN, Clero Regular y Secular, vol. 20, f. 311. "Carta de las autoridades de Oxolotán...,1790".

[175] "Siendo todo de caridad, como siempre lo acostumbran ellos unos con otros en estos lares" (ff. 40v-41).

[176] AGN, Clero Regular y Secular, vol. 20, ff. 42; 391-399. En febrero de 1791 ordenó el virrey escribir al vicario de Tacotalpa para que pusiese un sacerdote en cada uno de los pueblos, y en abril el propio Revilla Gigedo escribía al obispo de Yucatán solicitando estableciera en dichos pueblos "un vicario de pie fijo, y sean atendidos en lo espiritual como corresponde" (f. 48, renumerada como 63).

[177] En su informe, el defensor de indios acusó también a los civiles por exigir tributo a viudas y solteras (*ibid.*). La exigencia de dinero durante las visitas era también acostumbrada por los funcionarios civiles, lo que motivó una censura del virrey en marzo de 1782. AGN, Alcaldes Mayores, vol. IV, ff. 83-83v. Los problemas entre funcionarios y clérigos parecen haberse agudiza-

do en la primera década del siglo XIX, según se advierte en los expedientes rescatados por González C. (*op. cit.*, 1a. s., t. IV, pp. 245-296).

[178] Relación enviada al virrey conde de Revilla Gigedo por el obispo de Yucatán,1791. Se menciona no anotarse las de Jalapa por no haber remitido el cura la información. Agradezco a Carlos Ruiz Abreu la fotocopia del documento.

[179] Se apunta que los réditos de todas son tan bajos que cada año los mayordomos "suplen de sus bolsillos" para pagar los festejos.

[180] El cura apunta que no se trata de cofradías propiamente dichas; son tan sólo "altares dotados", con "mayordomos y libros", que se manejan independientemente de él. Se refiere sin duda al hecho de que no poseían reconocimiento ni canónico ni real, lo cual no era infrecuente en la época.

[181] "Como los de los otros de arriba, porque dicen no aparece la escritura de imposición".

[182] "Y los 500 que están en poder de don Juan Paz [son] para su capilla, que se ha de hacer cuando los entregue. Y aunque también tiene misas cantadas los sábados, pero es por una capellanía anexa al curato, que no [está] a cargo del mayordomo."

[183] El nombre completo es "Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, Ríos [*sic*] de Usumacinta".

[184] Los religiosos planeaban abrir un colegio similar al primero en Ciudad Real y otro como el segundo en Chiapa de Indios (AGI, Audiencia de Guatemala, 181, 1693).

[185] Ximénez, *op. cit.*, vol. V, p. 293.

[186] *Apud* Rubio, *op. cit.*, vol. III, p. 309.

[187] *Ibid.*

[188] Encontré pocos datos sobre los procesos de pérdida de la lengua materna; apenas menciones muy aisladas como aquélla de 1759 donde consta haberse citado a declarar a los indios de Olcuatitlán sin nombrárseles intérprete "por hablar todos el idioma castellano" (González C., *op. cit.*, 1a. s., t. IV, p. 119) o, en 1727, la misma aseveración en torno a los declarantes en el supuesto levantamiento de pueblos zoques (*vid supra*).

[189] Rubio, *op. cit.*, vol. III, pp. 305-319.

[190] *Ibid.*

[191] Gil, *op. cit.*, pp. 106ss.

[192] González C., *op. cit.*, 1a. s., t. III(2), p. 227.

[193] Conviene insistir en la existencia desde el siglo XVI de una población denominada Macuspana (de donde heredó acaso el apellido la de San Carlos), puesto que diversos autores consideran 1665 como el año de fundación del poblado, sin aclarar que se refieren al actual (véase, por ejemplo, José N. Rovirosa, "El partido de Macuspana", en Santamaría, *op. cit.*, p. 180).

[194] Santa-Anna, *op. cit.*, p. 153.

[195] *Ibid.*

[196] AGN, Alcaldes Mayores, vol. 1, ff. 171-172.

[197] Civeira, *op. cit.*, pp. 66-78. Véase también AGN, Bienes de Comunidad, vol. 7, exp. 130, f. 262 (31 de julio, 1779) y exp. 187, ff. 327-328 (1 de agosto, 1781). En diciembre de 1781 se recordó al gobernador de la provincia que, con plaga o sin ella, era obligación de los indios tener en sus arcas un fondo común (AGN, Bienes de Comunidad, vol. 7, exp. 200, ff. 347-348).

[198] Civeira, *op. cit.* Modifiqué parcialmente la cita pues contiene errores obvios de paleografía. Por desgracia no conté con el documento para corregir el inicio del segundo párrafo, franca-

mente incomprensible. En 1769, por voz del indio ladino Lucas de la Cruz, se pregonó el auto de "remate" invitando a la postura a quien decidiese construir las casas reales, mismas que desaparecerían hacia 1836 arrastradas por una creciente del río (Civeira, *op. cit.*, pp. 47, 65).

[199] *Ibid.*, pp. 90ss.

[200] Gil y Sáenz, *op. cit.*, pp. 109, 112.

[201] AGN, Civil, vol. 181, exp. 2. Véase también González C., *op. cit.*, 1a. s., t. IV, pp. 118, 124.

[202] AGN, Bienes de Comunidad, vol. 7, exp. 136, ff. 269ss.

[203] En 1781, 1793, 1801 y 1804-1810, por ejemplo, se registraron nuevas plagas de langosta (Gil y Sáenz, *op. cit.*, pp. 118, 121; Ruiz Abreu, *op. cit.*, p. 24).

[204] Sobre estas "milpas de secas" (*tonamil* en náhuatl), véase Teresa Rojas Rabiela, "La agricultura en la época prehispánica", en T. Rojas (coord.), *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días*, México CNCA/Grijalbo (Los Noventa), 1990, pp. 63ss; Civeira, *op. cit.*, p. 80.

[205] De acuerdo con el gobernador Nicolás Bulfe, en 1783 no existía ninguna de estas cajas en toda la provincia (*apud* González C., *op. cit.*, 2a. s., t. IV, p. 53), lo que no deja de ser extraño pues era obligación tenerlas.

[206] Vasija grande de metal, de fondo redondeado y pared muy baja (Moliner, *op. cit.*, vol. II, p. 604).

[207] González C., *op. cit.*, 1a. s., t. III(4), pp. 41ss, 86, 103.

[208] Según se deduce de un documento de 1777, no era la primera vez que los indios de este pueblo tenían que prestar su fuerza de trabajo. En esa fecha se ordenó al alcalde mayor informar del tipo de trabajos que desempeñaban a fin de decidir si procedía exentarlos de tributos (AGN, Indios, vol. 65, exp. 287, f. 235v, 31 de mayo).

[209] Mestre, *op. cit.*, vol. I, pp. 3-4.

5. Epístola de la Cautividad

Hasta el presente pasamos hambre, sed, desnudez.
Somos abofeteados y andamos errantes...
Hemos venido a ser, hasta ahora,
como la basura del mundo y el desecho de todos.

Pablo, *Primera epístola a los corintios* 4:11-13

Vientos de independencia. ¿Para quién?

En 1786 los estancieros de la gobernación de Yucatán habían señalado, con tino y cierto desparpajo, que "los españoles y los indios componen una misma república, y advierten los políticos ser éstos los pies de ella, por lo que los perjuicios de éstos redundan en el daño del cuerpo".[1] De aplicarse el símil a Tabasco, no cabe duda que la provincia andaba por aquel entonces bastante coja y macrocefálica; ya hemos visto que si para 1794 albergaba el 95 por ciento de las haciendas de la gobernación, sus indios tributarios apenas si representaban 2.68 por ciento del total de la intendencia. Pero, sin importar su debilidad, los indios tabasqueños vieron llegar el nuevo siglo cargando el enorme peso de un cuerpo disforme.

El XIX se caracterizó como un siglo aciago desde sus inicios: las cosechas de sus primeros años casi desaparecieron bajo las crecientes; en 1804 las siembras tanto de los Ríos como de Teapa, Tacotalpa, Macuspana y Xalapa fueron arrasadas por la langosta. No es de extrañar que desde Villahermosa los diputados escribieran, en 1805, una carta barroca y lastimera al gobernador Castro y Araoz urgiéndole a remediar la situación del pueblo.[2]

No dudaban de la fertilidad de la tierra, pero la escasez de sus habitantes y el acaparamiento de la mano de obra por parte de los dueños de haciendas cacaoteras ("las dos tercias partes de gente de utilidad a la labranza". Y el

Inundación en San Juan Bautista (Villahermosa), 1909 (fotografía anónima, Archivo Fotográfico de Rafael Vila)

otro tercio restante eran los inhábiles, desidiosos y holgazanes, de allí que no los contratasen) hacían imposible pensar que el auxilio llegase de otras regiones de la provincia. Y cuando lo hacía era a precios onerosos incluso para los "pudientes". En sólo cinco años el zonte de maíz subió de un tostón a cinco pesos debido a las inundaciones y plagas pero, en particular, a los pocos terrenos dedicados a su siembra.

La situación era en verdad crítica: las dos últimas cosechas de cacao (las llamadas "alegrón" e "invernada") no habían alcanzado ni siquiera el monto que produjeran de diezmos el año anterior, los campos de frijol inundados, la pesca cada vez más difícil debido a las crecientes, el ganado falleciendo por falta de pastura. Los hacendados que aún tenían maíz lo escondían para sus propios peones; Veracruz, Acayucan, Salto de Agua, Campeche, Mérida y Ciudad Real, esta última en condiciones igualmente desastrosas, se negaban a prestar ayuda, la guerra con Inglaterra hacía sumamente difícil el comercio exterior...

Los diputados solicitaron que se abriera el puerto a productos foráneos, y obligara a los comerciantes (en especial los carniceros) a vaciar sus bodegas, prohibiendo el intermediarismo a fin de auxiliar, sobre todo, a los más necesitados: los pobres del puerto de Villahermosa y los pueblos zoques de la Sierra.

Por calles, caminos reales, haciendas y estancias "bandadas de hombres, mujeres y niños" vagaban solicitando maíz o comiéndose verde el que daba la cosecha del tornamil, buscando acaso adelantarse a las mangas de langosta que cubrían el cielo a lo largo de 10 o 12 leguas. En Villahermosa, Teapa y Tacotalpa la gente se agolpaba y golpeaba apenas veía llegar algunos víveres. Faltos de maíz para el pinol del desayuno, el posol del almuerzo, la tortilla de la comida y el totoposte de los viajes, escribió el síndico procurador don Antonio de Alias, tanto indios como españoles (que "en lo común no reco-

HAMBRUNA EN LA PROVINCIA, AÑO DE 1805

"...Llegó el día fatal y desgraciado, ya de antemano anunciado, en que este miserable público pida a voces qué comer y no halla de qué echar mano para sustentarlo. Triste y lamentable suerte; corren a bandadas por las calles hombres, niños y mujeres en solicitud de uno o dos zontes de maíz que llegan a ese que llaman Barranco para su venta, sitio en donde por lo común se vende esta semilla y ¿qué sucede? Que no alcanzando grano por persona vuelven para sus casas poniendo los ayes y lamentos que llegan al Cielo."

Apud González C, *op. cit.*, 1a. s., t. IV, pp. 175-194.

nocen otro pan"), y Tabasco junto con ellos, "tocará precisamente los umbrales de su exterminio". De poco servía mezclar maíz con plátano para pan o con cocoyol para el posol, o comer "cocoyos de palmas" y raíces; se temía ya, como había ocurrido durante la plaga anterior, ver pronto a los hambrientos "echarse de bruces a beber la sangre que se desperdicia de las reses", hincharse de comer raíces y encontrar luego sus cadáveres por los caminos, calles y plazas... si no ocurría, como entonces, que "los indios de arriba" (de la Sierra), los comiesen.[3]

Gobernador, síndicos, diputados, defensor de indios y autoridades eclesiásticas se reunieron en Villahermosa el 22 de mayo de 1805. Acordaron pedir a Nueva Orléans, con quien mantenían un activo comercio, 2 000 barriles de maíz, 200 de harina, carne, manteca de cerdo y aceite, "libres de todos derechos reales y municipales" para alentar a los vendedores. Y si el rey no aprobaba la medida, tanto peor; la provincia lo pagaría de sus fondos. El buque correo iría además a Campeche a invitar a los barcos norteamericanos a comerciar urgentemente con Tabasco, también sin pagar impuestos.

El 27 de mayo el gobernador Castro y Araoz pedía al vicario de la provincia mandar a los párrocos hacer una "rogación general" para implorar la misericordia divina; tres días después se autorizaba la salida de la goleta "San Francisco", del capitán Domingo Cordero, para ir a buscar alimentos a Nueva Orléans. El 5 de junio zarpaba con el mismo destino la goleta "La Bilbao", de Juan N. Jiménez... La desesperación propiciaba actos de independencia.

En otras ocasiones la inseguridad del momento alentó a descubrir afanes independentistas en los propios indios, incluso donde no los había. Así, en abril de 1810 el gobernador se dirigió al administrador de justicia de Huimanguillo (Alcaldía Mayor de Acayucan) avisándole tener noticias "de cierta fermentación de indios" de Cunduacán, supuestamente coludidos con los de Huimanguillo, por lo que le pedía investigar.[4]

Tal y como ocurrió en los pueblos de la sierra tabasqueña en 1727, o en la Chontalpa en 1794, las pesquisas demostraron la inexistencia de tal "fermentación" y la capacidad imaginativa de los vecinos "españoles", que vieron juntas secretas para ultimarlos allí donde se trataba de una reunión de indígenas para solicitar un aumento en el precio de su "cacagüito", y oyeron amenazas de exterminio en boca de un borracho que despotricó contra una tabernera que se negó a fiarle aguardiente. Autoridad hubo incluso que fechara el momento del levantamiento, "el próximo Jueves Santo", apoyándose únicamente, según se comprobó después, en que entonces tendría lugar la próxima procesión.

A pesar de que después del desfile de testigos —de cargo y descargo; indios tributarios y naboríos, pardos y españoles— las autoridades locales calificaron los rumores de "multitud de chismes e inconsecuencias", las palabras supuestamente oídas por los taberneros Leandra del Castillo y Ramón Reyes ("en balde están viviendo en nuestro pueblo, que no nos quieren fiar aguardiente; por unos frasquitos de mierda se engrandecen en tierra ajena", declaró haber oído la primera; "Ustedes los españoles están en sus hamacas sin cuidado ninguno, pero ahí lo verán ustedes, que no han de hallar camino que coger", apuntó el segundo), muestran a las claras el sentimiento de inseguridad que experimentaban algunos de los no indios al vivir en tierra de éstos sin comprender su lengua (varios de los declarantes aludieron a ello) y la conciencia que tenían, por más soterrada que estuviese, de sobrevivir gracias a explotarlos.

Leyendo entre líneas las declaraciones de algunos indios, puede observarse incluso, que si no intentaban terminar con la explotación era, en cierta medida, porque estaban conscientes de su escasa fuerza. Así, uno de los principales del pueblo, don Estanislao Martínez, juró que sus compañeros le comentaron que las quejas que podían tener (el sempiterno ganado de los españoles destruyendo sus cosechas y la explotación laboral) las dirigían al subdelegado o al intendente, pues no serían capaces de alzarse "siendo tan pocos como somos"; allá los de Tabasco si pretendían hacerlo "pues no son nuestros amigos ni parientes".[5] Buena muestra, además, de que la conciencia de explotado no conlleva necesariamente el identificarse con la explotación del otro, y que si bien, como el resto de la sociedad novohispana, las provincias meridionales no eran ajenas a la inquietud, el malestar no necesariamente cuajaba en rebeliones armadas; se requería la convergencia de múltiples factores, convergencia que en Tabasco no se dio.

El 28 de mayo se confirmó al gobernador "no haber habido motivo en el tenientazgo de Huimanguillo para sospechar fermentación de indios", pero para evitar algún contagio con los inconformes de la provincia vecina se ordenó a las "repúblicas de indios de los cuatro pueblos: Huimanguillo, Ocuapan, Tecominuacan y Mecatepec", no reunirse fuera de Cabildo ni de día ni de noche. La prevención era innecesaria; tampoco en Cunduacán se demostró conato alguno de levantamiento.[6] Ése se gestaba mucho más allá, en el lejano Bajío.

Seis meses más tarde el funcionario ordenó a todos los gobernadores y miembros del Cabildo de los 56 pueblos de la provincia reunirse en Villahermosa. Acudieron el día 26 para oír la lectura pública del bando en lengua

mexicana donde se informaba "de la real orden de la libertad de tributos a los indios", tal y como había mandado el virrey Venegas.[7]

Al día siguiente, costeada por los indígenas, se celebró una misa solemne con *Te Deum* a la que siguió una procesión —con "concurso imponderable" de gente— en rogativa por la felicidad del augusto Fernando VII. Frente al busto del rey (colocado bajo un dosel), entre el estruendo de la artillería y las vivas al monarca, los gobernadores y justicias indios reiteraron "su juramento de fidelidad en morir defendiendo la justa causa de nuestro soberano".

Después, tras un curioso "encuentro" entre el busto real y la imagen de la Virgen de la Concepción, se hizo formar a los indios en círculo en la plaza, al centro del cual el gobernador leyó el bando. Como ya venían "prevenidos de las músicas y danzas que acostumbran, a usanza de su antigüedad, antes de la conquista", los "pobrecitos indios" celebraron la noticia bailando hasta el anochecer frente al busto. Eso sí, sin emborracharse, cosa "de admirar en tales casos".

Antes de despedirlos, el día 28, el funcionario ponderó la magnanimidad real, para luego recordarles que "como vasallos leales debían esforzarse en ayudar con alguna cosa, según sus posibles, por vía de donativo gracioso, para los gastos de la guerra y sacar del cautiverio a nuestro suspirado rey". Respondieron recordándole a su vez que la plaga de langosta que sufrían desde hacía siete años los tenía reducidos a la miseria. Transaron en entregar cuatro reales por cada antiguo tributario; promesa que pese a su "cortedad" mostraba, a juicio del gobernador, lo agradecidos que estaban. Ordenó de inmediato a los párrocos que procedieran a recaudar lo ofrecido, con la lista de tributarios en la mano. Aprovechando la ocasión les arrancó también la promesa de fundar cajas de comunidad en cada pueblo: los hombres cooperarían con real y medio al año y las mujeres con medio real.[8]

No es de extrañar que si habían sido capaces de ver signos de revuelta donde no los había, como en el caso de Cunduacán y Huimanguillo, las autoridades trataran de evitar por todos los medios el contagio de la "inquietud" reinante en las provincias vecinas cuando se supo de los movimientos independentistas del centro del país. En 1813 el Ayuntamiento de Villahermosa solicitó al virrey Calleja intervenir ante el guardián de San José de Gracia, Orizaba, para que permitiera a los jesuitas de ese colegio permanecer misionando en la provincia, "en consideración a los progresos espirituales que se han experimentado de su predicación apostólica".[9]

A primera vista parecería que tras largos periodos de abandono espiri-

tual los tabasqueños se mostraban tan ávidos de predicación que incluso recurrían a un Colegio de Orizaba para obtenerla, pero el asunto adquiere otros tintes cuando se advierte que los religiosos habían llegado a la provincia por solicitud de la "Junta Política Gubernativa", que no omitió señalar en su carta al virrey que éstos deberían permanecer predicando en las cabeceras de Tabasco al menos "mientras no se tranquilicen las provincias colindantes", ya que gracias a su labor había "cesado el espíritu de división que antes reinaba" por los vientos de "insurrección" que azotaban al reino. En su carta al guardián, las autoridades de la capital hicieron suya la preocupación pidiendo permaneciesen los eclesiásticos en Tabasco "con el importante objeto de tranquilizar aquellos pueblos en la revolución que han padecido[...] [y] en tanto se restablezca el orden público en dicha provincia".[10]

En 1814 llegó el nuevo gobernador, Francisco de Heredia y Vergara, quien emprendió una serie de acciones tendientes a controlar, de manera más efectiva, la provincia, que a raíz de las gestas de independencia se encontraba "dividida en bandos y parcialidades", ya que el antiguo gobierno se encontraba "despedazado entonces por el libertinaje" (el gobernador Girón se había dado a la fuga).[11] Comenzó por disolver los ayuntamientos emanados de las Cortes de Cádiz y por encabezar la "ceremonia fúnebre" donde, en medio de las burlas de los asistentes, se sepultó la constitución allí promulgada, en un nicho abierto en la plaza mayor.[12]

Puesto que se temían las "amenazas" procedentes de Oaxaca y Veracruz, en 1814 se dedicó a reforzar las guarniciones fronterizas, en especial la de San Antonio Río Seco y las barras de Chiltepec y la "principal" del Grijalva, donde se colocó un parapeto con "artillería gruesa y pequeña", al mismo tiempo que aumentaba la vigilancia en los límites con Chiapas, en cuyos indios se observaban "inquietudes", y creó dos compañías de "realistas fieles" en cada partido, una de blancos y otra de pardos. Todo ello, apuntaron los curas que rindieron los testimonios a favor, sin costo alguno para la Real Hacienda. Nada mencionaron sobre cuánto costaron tales obras al trabajo indígena o al de las castas. En 1816 envió tropas a Huimanguillo, sede de "una como especie de conjuración tramada", logrando "la aprehensión de los cabecillas", con tanto éxito como antes había socorrido la plaza de Veracruz "asediada por los rebeldes". Además de buen militar, el coronel Heredia mostró claros indicios de ser un gobernante "ilustrado". Así, consciente "que de la educación e instrucción pende la felicidad de los pueblos", ordenó establecer "escuelas de prime-

ras letras" en todos los pueblos de la provincia, cuyo fin primordial era castellanizar a los indígenas, "que tanto apego tienen a su lenguaje grosero", al mismo tiempo que enviaba "tres tandas de misiones" tendientes a mejorar la moral pública y emprendía otras acciones para tranquilizar a los vecinos, "haciéndolos olvidar hasta el nombre de la anarquía y oligarquía que habían experimentado, y manteniendo a los pueblos adictos al sistema de sus antiguas leyes fundamentales en una tranquilidad inalterable".

Veló, además, por la vigilancia de "caminos y puentes públicos", la construcción de nuevas iglesias y la restauración de otras,[13] asimismo se preocupó de reedificar los arruinados mesones "para que el comerciante encuentre tranquilidad". Pensaba ya, por entonces, en abrir una escuela de enseñanza superior y mejorar el estado del cementerio de Villahermosa que, por carecer de barda —apenas tenía un cerco de palmas—, se había vuelto sitio privilegiado para las incursiones de los cerdos, que podían verse "josando [hozando] las sepulturas".[14]

Celoso del "fomento de la agricultura, industria y comercio", creó en cada partido una junta (que recuerda a las Sociedades de Amigos del País) dirigida por el párroco, a cuyo cargo estaría revisar el estado en que se hallaban tales rubros, proponer algunas mejoras y "denunciarle a los individuos vagantes para destinarlos al servicio de los labradores". De paso ordenó que se les diera empleo como operarios a quienes no tuviesen labranzas propias.

Cuando algunos indígenas de Pueblo Nuevo de Oxiacaque (a su vez procedentes de Oxiacaque) le solicitaron permiso para asentarse en el interior por carecer, otra vez, de tierras, logró convencerlos de poblar "frente" al sitio donde Hernán Cortés venció a los indios tabasqueños y fundó Santa María; sitio abandonado desde hacía 150 años por los ataques de los ingleses y donde no quedaban ya más que algunos ranchitos de cortadores de palo de tinte o de pescadores. Al ubicar allí la nueva fundación se facilitaba el comercio a la vez que la vigilancia de la "barra principal". En honor al rey y al hecho de encontrarse cerca de la primera capital (en cuyo antiguo emplazamiento se encontraba ahora la milpa de la comunidad) propuso que llevase por nombre San Fernando de la Victoria. Iniciado con 30 o 40 familias indígenas, el pueblo, hoy llamado Frontera, aumentó tan rápidamente que en 1817 tenía "cerca de 700 almas de españoles e indios y pardos".[15]

Según sus panegiristas, puso especial celo en la atención a los naturales. Ya que "la pobreza de los indios no podía permitir se sujetasen al pago de derechos parroquiales" a que los obligaba la Constitución de Cádiz; el gobernador, velando por el sustento de los ecle-

Antigua iglesia colonial de Santa Cruz en San Juan Bautista de Villahermosa, derruida durante el periodo de fervor iconoclasta de Garrido Canabal (fotografía anónima, Archivo Fotográfico de Rafael Vila)

siásticos, les ordenó entregar una cuota de dos pesos anuales por casado y 1.5 por cada soltero. Se preocupó, además, por cuidar se les pagaran puntualmente sus trabajos, tal como él pagaba (e incluso daba a "crédito") los dos reales diarios a quienes en Tamulté de las Barrancas cuidaban de su rancho, sus yeguas y vacas, proporcionándoles, además, el tercero de cada novillo nacido, "según costumbre de esta provincia", sin por ello permitirles descuidar los deberes a los cuales los obligaba el oficio de zapadores que compartían con los de Atasta, la otra "república de naturales" colindante con Villahermosa.

En 1815, en obediencia a un bando del virrey Calleja, Heredia se encargó de que se levantaran actas en las principales poblaciones dando fe de las juras públicas "de fidelidad, lealtad y obediencia a la augusta persona del rey".[16]

Plano de San Fernando de la Victoria, 1819
(anónimo, AGN, Oficio de Soria, vol. 10, fc. 451)

Preguntando cómo lo sabe, dijo que por que un indio de Quadros[1] se lo vino a decir a este testigo una noche a medianoche y este testigo tomó sus armas y con todos sus amigos y vasallos fue allá donde lo llamaron y le dijo el indio de Quadros en cómo se alzaba el dicho pueblo de Amatitán, diciendo si les querían dar guerra. Y este testigo se partió del indio de Quadros y fue al dicho pueblo de Amatitán y lo halló despoblado, sin gente ninguna excepto halló a dos principales y el uno era este dicho Coatle con sus armas a uso de guerra, con seis aliados suyos. Y este testigo les dijo que dónde querían ir y por qué despoblaban su pueblo y dejaban su natural; que no fuese loco, que si se iban que le irían a dar guerra y que los tornarían a traer y los matarían. Y el dicho Coatle respondió a este testigo que se querían ir a Cimatán por no dar tributo, y que no quería servir ni tributar, y que por las palabras y razones que este testigo les dijo los tornó a pacificar y asegurar.

Preguntado que de qué manera halló la iglesia, dijo este testigo que no la halló de manera [de] i[g]lesia si no como *calpul* o casa de indios, etcétera.

Preguntado si sabe que son cristianos, dijo que algunos niños y personas hay bautizados, pero que este Coatle no quiso ser cristiano [ni] que lo bautizasen y se fue huyendo al monte y que este testigo y un maestro que está en este dicho pueblo de Anaxoxuca, que enseña a leer, les dijeron muchas veces que viniesen a oír la doctrina cristiana, y la Pascua de Navidad pasada les tornaron a decir que viniesen a las procesiones que hacen los naturales de la tierra, y este Coatle no quiso venir, mas antes que envió [ordenó] a todos los demás que no viniesen.

Fuele preguntado qué sacrificio hace o cosas que no deba contra nuestra santa fe católica. Dijo que este testigo le ha visto hacer sahumerios e idolatrías en las milpas y cacaguatales [cacaotales] y que por no se ir al monte a Cimatán con este dicho Coatle, se han venido algunos naturales del dicho pueblo y de otros pueblos de esta provincia, en especial un indio que se llama Mulo que está en Colguiatitán, y que ésta es la verdad, por el juramento que hizo y dijo que no sabe firmar.

[1] Diego Díaz de Quadros, encomendero de Xalpa y Tapotzingo.

Juan, testigo presentado en la dicha razón, juró en forma de derecho [ser] natural de la ciudad de México. Después de haber jurado y siendo preguntado por el tenor de la denunciación, lo que dijo y depuso es lo siguiente:

Fuele preguntado por el dicho intérprete si conoce al dicho Coatle. Dijo que sí lo conoce y que es señor del pueblo de Amatitán.

Fuele preguntado que qué tanto tiempo puede haber que el dicho Coatle hizo alboroto en el dicho pueblo de Amatitán diciendo que se alzasen y se fuesen a Cimatán, tierra de guerra, [dijo] que puede haber veinte días poco más o menos, tiempo que el dicho Coatle y los demás del dicho pueblo se alzaron y se fueron al monte por consejo e inducimiento del dicho Coatle y se llevaron sus hijos y mujeres y mataron las aves que tenían e hicieron fiestas sobre ello.

Preguntado cómo lo sabe, dijo que porque un indio de Quadros se lo vino a decir a este testigo una noche a medianoche y este testigo tomó sus armas y con todos sus amigos y vasallos y fue allá cuando lo llamaron y le dijo el indio de Quadros en cómo se alzaba el dicho pueblo de Amatitán, diciendo que si les querían dar guerra. Y este testigo se partió del dicho indio de Quadros y fue al dicho pueblo de Amatitán y lo halló despoblado sin gente ninguna excepto que halló a dos principales y el uno de ellos era este dicho Coatle, con sus armas a uso de guerra, con seis aliados suyos. Y este testigo le dijo que dónde quería ir y por qué despoblaban su pueblo y dejaban su natural; que no fuese loco y que si se iba que le irían a dar guerra y que los tornarían a traer y los matarían, y el dicho Coatle le respondió a este testigo que él se quería ir a Cimatán por no dar tributo y que no querían servir ni tributar, y que por las palabras y razones que este testigo le dijo le tornó a pacificar y [a]segurar.
Preguntado que de qué manera halló la iglesia dijo este testigo que no la halló de manera de iglesia sino como altepal *[¿altépetl?]* o casa de indios.

Preguntado si sabe que son cristianos, dijo que algunos indios y personas hay bautizados porque este Coatle dijo que no quería ser cris-

tiano y no quiso que lo bautizasen y se fue huyendo al monte y que este testigo y un maestro que está en este dicho pueblo de Anaxoxuca, que enseña a leer, le dijeron muchas veces que viniesen a oír la doctrina cristiana, y la Pascua de Navidad pasada le tornaron a decir que viniesen a las procesiones que hacen los naturales de la tierra y este Coatle no quiso venir, mas antes defendió [prohibió] a todos los demás que no viniesen.

Fuele preguntado que [si] sacrifican o hacen cosas que no deban contra nuestra santa fe católica. Dijo este testigo le ha visto hacer sahumerios e idolatrías en las milpas y cacaguatales [cacaotales] y que por no se ir al monte con este dicho Coatle a Cimatlán se han venido algunos naturales del dicho pueblo a otros pueblos de la provincia, en especial un indio que se llama Mulo que está en Cacaguatitán y que ésta es la verdad para el juramento que hizo y dijo que no sabe firmar.

Y luego el dicho señor alcalde mandó dar su mandamiento para al dicho Coatle, dirigido al alguacil.

Y después de lo susodicho en este dicho día, mes y año susodicho, el dicho señor alcalde, para información de lo susodicho, tomó y recibió juramento para información de lo susodicho de Francisco, en lengua de cristiano —que lo bautizó el padre de San Francisco y es naguatato del dicho pueblo de Amatitán— juró por Dios y por Santa María y por la señal de la cruz que dirá verdad de lo que supiese en el dicho caso, a la absolución del cual dijo y juro y amén.

Fuele preguntado por el dicho intérprete qué es lo que sabe en este caso de que es presentado por testigo. Dijo que estando este testigo en la villa de la Victoria, en casa de su amo cuando vino del dicho pueblo de Amatitán, le dijeron sus mancebos y naturales del pueblo susodicho en cómo el dicho Coatle les decía y amonestaba y mandaba que se fuesen a Zimatlán, tierra de guerra, y los convocaba y andaba alborotando, y que los naturales no los querían hacer y el dicho Coatle por fuerza les hacía alzar y que se fuesen, y por mandado se alzaron y se iban, y que todos los demás querían tributar y este Coatle les defendía que no tributasen.

Fuele preguntado si [Coatle] sacrificaba e idolatraba. Dijo que el dicho tiene un *chalchiotl*[2] en que adora y le hace sus idolatrías a este el dicho ídolo y que este dicho Coatle y un hijo suyo echan suertes a lo que han de hacer, invocando al Diablo.

Fuele preguntado si tienen iglesia. Dijo que sí tienen y que este dicho testigo vido que el dicho Coatle no quiere que vayan a la iglesia ni la barran, y este testigo quiere dar [...?] a la dicha iglesia y el dicho Coatle se lo defiende y se enoja con este testigo porque lo hace.

Preguntado por el dicho intérprete que cuando mataron a Miguel[3] en el dicho pueblo que [sí] vio que este dicho Coatle le diese o hiciese [?] dar o matar, dijo que el propio Coatle le dijo a este testigo en cómo le había ayudado a matar al dicho Miguel; que se alababa de ello ja[c]tándose de valiente hombre y que le dio con una lanza tres o cuatro jurgonazos y lanzadas, y que ésta es la verdad para el juramento que hizo y dijo que no sabe firmar.

Fuele preguntado si este dicho Coatle es cristiano. Dijo que sí y se llama Juan, y que es señor del dicho pueblo de Amatitán.

Después de lo susodicho, en siete días del dicho mes de febrero deste dicho año, el dicho señor hizo preguntas de oficio al dicho Coatle preso, del cual el dicho señor alcalde tomó y recibió juramento en forma de derecho a la absolución del cual dijo que juro y amén, para declaración de lo que cual [...] por intérprete a Luis Rodríguez natural de la ciudad de Sevilla en la colación de Santa María, para que declarase de lengua de México en lengua española, el cual juró en forma de la absolución del cual dijo sí juro y amén.

Fuele preguntado que cómo se llama. Dijo que se llama Juan en lengua de cristianos y en lengua de indio Coatle.

[2] *Chalchiotl* o *chalchiuitl*, turquesa o piedra verde tenida por preciosa en Mesoamérica, a menudo empleada para fabricar objetos sagrados o suntuarios.

[3] Miguel Gallego, comerciante español muerto por los indios.

Fuele preguntado que de dónde es natural. Dijo que de Amatitán y señor del pueblo susodicho.

Preguntado por el dicho intérprete que por qué ha andado alborotando al pueblo para que se fuesen a Cimatlán, dijo que porque una india del dicho pueblo tenía cocidas unas calabazas de la tierra y que se le hurtaron y después de hurtadas las puso el que las hurtó en el camino con unas tortillas[4] y pensando que venían indios de fuera a ellos se alzaron.

En tornado a repreguntarle que diga la verdad, dijo que es verdad que se había querido ir muchas veces a Cimatlán por no tributar, y que esta vez que se alzaron [¿por?] el tiempo contenido en la dicha información contenida, se iban por no tributar a Cimatlán, y que este confesante les decía muchas veces y les amonestaba que se fuesen diciéndoles "Vámonos a Cimatlán, que es tierra de guerra, y no tributaremos", hasta en tanto que se fueran esta postrera vez por su mandado.

Fuele preguntado por el dicho intérprete que si adoraba algún ídolo. Dijo que en casa del otro cacique está un *chalchiuy[tl]* pequeño; que no le sahumaban sino que lo tienen allí por su ídolo.

Y fuele preguntado que por qué no barrían su iglesia y la tenían sucia. Dijo que sabía que estaba llena de yerba y sucia y que agora la tienen limpia y barrida.

Fuele preguntado por el dicho intérprete que por qué mataron a Miguel. Dijo que es verdad que lo mataron y que él estaba allí presente cuando lo mataban, pero que lo mandaron matar dos señores que eran a la sazón y que lo mató Malyna, que es muerto, y otro que se dice Agto,[5] que eran valientes hombres.

Fuele preguntado que por qué lo mataron. Dijo que porque dio de palos a un indio lo mataron todo el pueblo en compañía y eran todos

[4] Referencia, al parecer, a una actividad de brujería, reportada en otras regiones del área maya.

[5] En otras partes del documento se consigna como Achto.

valientes hombres arriba nombrados, y que la ropa que tenía el dicho Miguel difunto se repartió entre todos los del pueblo y que por su muerte del dicho Miguel bailaron todos y éste que depone con ellos, e hicieron muy grande fiesta.

Fuele preguntado si han muerto otros cristianos. Dijo que no.

Fuele preguntado si cuando lo mataron al dicho Miguel estaban de paz. Dijo que si, que servían a su amo y que daban tributo y que ésta es la verdad que entendió [?] que ha dicho el indio [?] por el juramento que hizo y dijo que no sabe firmar.

Fuele tornado a preguntar si le dio el dicho Miguel algún palo o con qué le dio. Dijo que le dio un golpe con un palo que dio con él en el suelo a éste que depone, y que ésta es la verdad y dijo que no sabe firmar.

Después de lo susodicho, en este dicho día mes y año susodicho, el dicho señor alcalde [¿trajo?] por fiscal de la causa para en la dicha razón a Diego de Córdoba, alguacil mayor, del cual el dicho señor alcalde tomó y recibió juramento en forma de derecho por la señal de la cruz donde puso su mano derecha corporalmente, que acusará al dicho indio hasta fenecer esta causa, en cuanto supiere y alcanzare, y en lo que no supiere tomará parecer y consejo de quienes supieren, y a la absolución del cual dijo que sí juro y amén. Testigos: Diego Mero [?] y Pedro Gaytán.

Luego el dicho señor alcalde trajo [?] por defensor del dicho indio a Juan Rodríguez para que lo defenderá o hará en ello todo lo que supiere y reconociere, y donde no lo supiere, que tomará parecer y consejo con persona que se lo sepa dar; el cual juró en forma en la absolución del cual dijo sí juro y amén, ante los dichos señores.

Magnífico señor:
Diego de Córdoba, alguacil mayor y fiscal de la jurisdicción real, ante vuestra merced parezco y acuso criminalmen[te] a Coabtle, señor del pueblo de Amatitán, contando el caso de mi acusación dicho señor

que puede haber seis años poco más o menos tiempo, que el dicho Coabtle, con diabólico pensamiento, fue en la muerte de Miguel Gallego y le mató él y los demás que allí estaban y no contento con ello le robaron. Y añadiendo delito a delito ha andado alborotando y alborotó al pueblo para que se fuesen a Çimatlán, tierra de guerra, como de hecho se fueron, y por guerra que le dieron los cristianos a los de Çimatlán se tornaron a poblar en su pueblo.

Y el dicho Coatle, no contento con lo hecho, siempre ha andado y andaba alborotando [a] los naturales de la tierra para que se tornasen a Çimatlán diciéndoles que se volviesen y que no diesen tributo a su amo; que mejor estarían en Çimatlán que no servir a malos cristianos, siendo como es cristiano, por [lo] que pido a vuestra merced, y si necesario es le requiero, condene al dicho Coatle a las mayores penas de muertes que por fisco y por derecho, y le mande secuestrar y confiscar sus bienes y vuestra merced en así lo hacer hará justicia, para lo cual y en lo necesario el magnífico oficio de vuestra merced imploro y las costas [ilegible] innovación restante concluyo. Diego de Córdoba.

Y después de lo susodicho, en este dicho día, mes y año susodicho, el dicho fiscal presentó ante el dicho señor alcalde la dicha acusación de suso contenida y el dicho señor alcalde mandó dar recado a la parte [defensora] y responda dentro del término de la ley. Testigos: Luis Rodríguez y Juan de Contreras.

Muy noble señor:
Juan Rodríguez, en nombre y como [?] de mis partes parezco ante vuestra merced en el dicho nombre y niego la acusación contra ellos puesta en todo y por todo, según y como en ella se contiene, y arrimándome a la confesión de la dicha mi parte concluyo, y para lo necesario el muy noble oficio de vuestra merced imploro y las costas pido y protesto. Pedro Gaytán.

Y después de lo susodicho, en este dicho día, mes y año susodicho ante el dicho señor alcalde se presentó el escrito de suso ante mí dicho [?] Pedro Gaytán y Juan de Contreras.

Luego el dicho señor alcalde dijo que pues ambas las partes han concluido, que su merced concluye con ellos y les señala tiempo y términos para lunes [?] o para buen día que feriado no sea, para dar sentencia. Testigos los dichos.

Visto este presente proceso [?] que es en tres [*sic*] partes: de la una Diego de Córdoba, fiscal de la justicia real audiencia, y de la otra Coatle, señor del pueblo de Amatitán, Juan Rodríguez en su nombre, reo [...], hallo que debo de recibir y recibo a ambas las dichas partes a la prueba a lo que alegado tienen y alegar quisieren, salvo o jure impertinencia vuestra y no admiten dar un par a la prueba hacer doy y asigno término de nueve días primeros siguientes para que aleguen y prueben la una parte contra la otra y la otra con la otra lo que alegar quisieren, y que vengan a residir a las audiencias con apercibimiento que les hago que en presencia del que viniere y en ausencia del que no viniere iré por el proceso adelante hasta lo fenecer y acabar y si lo pro[...?] en estos escritos y por ellos juzgando. Alonso López.

Dada y pronunciada fue la dicha sentencia en faz de las partes en siete días del mes de febrero. Testigos: Luis Rodríguez y Juan de Contreras.

Y después de lo susodicho en este dicho día, mes y año susodicho, el dicho señor alcalde hizo traer ante sí a el dicho Coatle, señor del pueblo de Amatitán, para le repreguntar; el cual fue repreguntado y examinado por el dicho Luis Rodríguez, intérprete, después de haber jurado que dirá verdad.

Fuele preguntado por el dicho intérprete que eso que dijo delante del señor alcalde si era verdad y si se rectificaba en ello, el cual dijo que es verdad todo lo que dijo y confesó ante su merced y que en ello se afirma y confirma y rectifica y que es verdad para el juramento que hizo, la cual confesión hizo sin fuerza, sin apremio ni sin [?]emento, sino de su voluntad, diciendo verdad y que ésta es la verdad para el juramento que hizo y dijo que no sabe firmar, la cual ratificación fue en faz del dicho su [¿acusa?]dor.

Y luego el dicho Juan Rodríguez dijo que él no tiene que probar ni que alegar y renuncia a el término probador [?] y pide publicación.[6] Testigos: los dichos.

Y luego el dicho Diego de Córdoba dijo que daba y dio para en prueba de su intención la sumaria información y la confesión del dicho Coavtle y que renuncia al término probatorio en lo que tiene dicho y alegado. Testigos: los dichos.

Y luego el dicho señor alcalde dijo que mandaba hacer la dicha publicación de testigos y las razones d[...]e s y que alegue cada uno de su derecho dentro del término de la ley. Testigos: los dichos.

Y luego el dicho Juan Rodríguez dijo que renuncia el término de tachas y abonos y da por [...] dos y jurados y rectificados los testigos que el fiscal tiene presentados. Testigos: los dichos.

Luego el dicho Diego de Córdoba dijo que él renunciaba a todo el término de tachas y abonos y con [...] definitivamente y pide sentencia. Testigos: los dichos.

Y luego el dicho señor alcalde dijo que pues ambas las partes han concluido, que él concluye con ellas definitivamente y señala tiempo y término en dicho [...] y para cada que feriado no sea para dar sentencia y le [...] para lo oír. Testigos: los dichos.

Visto este presente proceso que es en tres partes: de la una la justicia real de su magestad y Diego de Córdoba en su real nombre autor y en la otra Guatle [*sic*], señor del pueblo de Amatitán y su curador [...], reo acusado. Y visto todo lo [...] y la confesión y retificación del dicho Guatle y visto [...] debía en consecuencia de [...]: Hallo que por lo que de lo procesado resulta, que debo de condenar y condeno al dicho Coatle en pena de su maleficio, alborotos y escándalos por el confesados que ha hecho, y alzamiento del dicho pueblo y confesar ser en la muerte de Miguel en [...] y haberle dado con el palo, a que muera

[6] De la ratificación de testigos, previa a la sentencia.

aperreado y después de aperreado sea ahorcado y en la horca esté hasta tanto que muera naturalmente, y no sea quitado de la horca donde fuere puesto hasta tanto que sea mi voluntad y más le condeno en las costas de este proceso en los hechos [...] tasación y me reservo [...] por ellos juzgando. Alonso López.

Y después de lo susodicho, en ocho días del dicho mes del dicho año, ante el dicho señor alcalde y en presencia de mí, el dicho escribano y otros de yuso escritos, pareció el dicho Coatle y presentó ante el dicho señor alcalde una piedra verde y blanca llana redonda y hondada por medio y dijo que aquélla es la piedra y *chalchuy* [*chalchiuitl*] en que adoraba. Testigos: Pedro Gaytán y Juan de Contreras. Y luego el dicho señor alcalde la mandó depositar por bienes del dicho Coabtle en Diego de Córdoba, alguacil mayor, para que la venda y lo remanente de ella dé a quien derecho a ello tuviere. Testigos: los dichos.

Dada y pronunciada fue la dicha sentencia en faz de las partes en ocho días del mes de febrero de mil quinientos y cuarenta y un años. Testigos: Pedro Gaytán y Juan de Contreras y Luis Rodríguez. Luego ambas las dichas partes dijeron que la oían. Testigos: los dichos.

Después de lo susodicho, en once días del dicho mes y dicho año, ante el dicho señor alcalde pareció el dicho Diego de Córdoba, fiscal y alguacil mayor, y dijo que por cuanto el término era pasado, pide a su merced mande executar la dicha sentencia atento que la parte [defensora] no apeló ni hizo diligencia ninguna y la dicha sentencia quede en cosa juzgada. Testigos: Pedro Gaytán y Diego Romero. Luego el dicho señor alcalde mandó dar su mandamiento ejecutorio para ejecutar la dicha setencia para el dicho alguacil, el cual se dio en forma. Testigos: los dichos.

Yo, el escribano, doy fe que en mi presencia se executó y cumplió la dicha sentencia y el dicho sentenciado fue ajusticiado públicamente y murió naturalmente.
Testigos: Luis Rodríguez y Diego de Córdoba, alguacil mayor, y otros muchos españoles y naturales. No [*sic*] pasó ante mí, Diego Martyn, escribano público y del Consejo.

AGI, Justicia, 195, "El fiscal de su majestad con Alonso López, vecino de la Villa de la Victoria, sobre los delitos de que fue acusado. México, año de 1541". Tomado de Mario H. Ruz *et al.*, *El magnífico señor Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios*, México, UNAM (en prensa).

DOCUMENTO 4
LA REGIÓN DE XICALANCO SEGÚN EL DOMINICO FRAY TOMÁS DE LA TORRE. ENERO DE 1545

"[Desde la costa, rumbo a Xicalanco] Íbamos muertos de hambre y de sed. Para la hambre dábanos los indios de su pan, que eran unos bodoques cocidos en agua [tamales], ensartados en una cuerda como rosarios, negros y duros y desabridos, y éste es como un bizcocho de los indios para caminar. Y para la sed dábanos una frutilla que nace en unos cardos y sabe a granada agria; aquella chupábamos un poco, porque abre la lengua como una navaja y hace dentera[...]
Ya que era puesto el sol llegamos a una plazuela donde vimos una cruz grande y una iglesita pequeña, pero muy enramada y fresca. Holgámonos y consolámonos mucho en gran manera, creyendo que donde había estas señas caridad habíamos de hallar[...] En esto llegamos a una plaza donde estaban muchos indios sentados, y en viéndonos se levantaron y nos pusieron asientos, que eran unos banquillos de un geme, como trozuelos de vigas[...] y después el principal vino con una media calabaza [jícara] y lavonos a todos los pies, y después diéronos a cada uno dos tortillas y un pedazuelo de pescado fresco y otro de batata. Comimos y holgámonos en gran manera, y pusonos devoción y admiración ver la caridad de aquellos indios, para ser tan bestiales como los españoles dicen que son[...]
[Más tarde][...] todos nos acostamos; algunos sobre tablas y otros en el suelo, sobre unas esterillas que hacen los indios de juncos, y algunas muy galanas: con labores coloradas y negras de la misma hoja[...]
[En Xicalanco] Después que dijimos misa nos llevaron a comer, y nos dieron tanta abundancia de comida como nosotros la habíamos me-

nester. El primer día nos sirvió el cacique el primer plato; los demás días un principal. Dábanos de comer pescado en gran abundancia, porque no les cuesta nada: pasa por junto al pueblo la laguna que sale de Xicalango y salen brazos de ella grandes y largas tierras, y porque aquí es dulce —excepto cuando comienzan las aguas— por algunos meses tienen en ellas muchos y muy extremados pescados y tortugas tan grandes [que son] las comunes como de dos palmos de largo y casi de la misma anchura[...] Hay en el pueblo muchas naranjas y limas y limones, y de los árboles fructíferos de la tierra en gran abundancia. La plaza está llena de ellos; tienenla muy barrida y así se están ellos sentados a la sombra de ella. Es pueblo en gran manera apacible, pero tiene muchos mosquitos, de los zancudos..."

Francisco Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1975, pp. 341-343.

DOCUMENTO 5
CARTA DEL CACIQUE DE TEOTITLÁN COPILCO AL DE AMATITÁN, INFORMÁNDOLE DE UN PRÓXIMO ATAQUE DE LOS INSUMISOS CIMATECOS, 16 DE ABRIL DE 1564

[En el sobre:] Ha de ver esta carta mi carísimo hijo don Juan, en su pueblo de Amatitán.

Jesús María.
Muy caro amigo don Jhoan de Amatitán.

Te hago saber yo, tu hermano Juan Hernández, que es venida cierta plática y consulta de los cimatecas al pueblo de Chichicapa, que cierto han de bajar allá pasando [*sic*] mañana viernes, que ansí lo han dicho. No tengais miedo [por]que yo os hago saber eso que los cimatecas [planean]. No va[ya]is a las milpas ni a los cacaguatales, ni en vues-

tras casa no durmais. Pónga[n]se en cobro[1] las mujeres y los muchachos; que duerman en el monte.
Decíselo así a los principales: de hoy en diez días han de entrar de guerra en vuestras casas y en las casas de tres pueblos que dicen: Copilco, Teotitlán y Ayapa, en vuestras casas. Y así lo decí a vuestros principales, y háganlo saber a Copilco[2] y Ayapa, que estén apercibidas la gente del pueblo; que no duerman en sus casas, que duerman fuera de ellas y así se les diga [¿lo que?] dicen los cimatecas.
Hijo don Juan, el que supiere la lengua de La Chontalpa, quien es el que sabe el concierto de los cimatecas o de dónde será, si es de Conduacán o de Coacuiltespa, o si es de vuestra casa, pues andas tú con ellos, porque hasta ahí llega el término de los cimatecas. Y tú hijo, eres la justi[ci]a, entiende que te aclaro que es a ti te han de echar la culpa[3] en que manera han de destruir a las gentes de aquí o de Ayapa o de Chichicapa, porque dicen los cimatecas nosotros tenemos mucho miedo que nos echarán la culpa y que nos destruirán [¿a?] los cristianos y por esto os aviso no andeis por ahí.
Yo os digo que vais a hablar a los principales; [diles] que son muchos los cimatecas que están alojados en Comacalco, que dicen los cimatecas que los han de buscar en las milpas don Juan Tatuany [*tlatoani*]. A ti lo aviso mi hijo, no digo más de lo que te escribo. Dios te guarde. Escribo yo, Juan Hernández.[4]

Mario Humberto Ruz, "La última conquista: Tecpan Cimatán, 1564", en *Tierra y agua. La antropología en Tabasco*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1994, vol. 5, p. 9.

[1] Poner una cosa en cobro; ponerla en sitio seguro (Moliner, *op. cit.*, t. 1, p. 651).

[2] Si bien el manuscrito hace mención de Teotitlán Copilco como si se tratase de un solo pueblo, de este pasaje de la carta parecería desprenderse que eran de asentamientos separados; acaso barrios de un mismo pueblo.

[3] Don Juan era el gobernador del pueblo, de allí la probabilidad de que se le considerase responsable si no tomaba las debidas precauciones.

[4] El escribano asienta indistintamente Hernández o Fernández al referirse a este principal.

DOCUMENTO 6
MANDAMIENTO DEL VIRREY AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TAVASCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE ÇAUATLÁN Y ASTAPA SEAN COMPELIDOS A DAR, CONTRA SU VOLUNTAD, CANOAS Y REMEROS. 14 DE OCTUBRE DE 1591

Don Luis de Velasco, etcétera. Hago saber a vos, el alcalde mayor de la Villa de Tavasco, que los indios de Çauatlán y Astapa me han hecho relación que las justicias de su provincia y los españoles, mestizos y mulatos que en ella residen y juntamente con ella [...] los molestaréis y vejaréis de ordinario, haciendo y consintiendo que sean compelidos a que, por el río arriba que llaman de Oçolotlán, suban sus mercadurías en canoas que para ello les piden por fuerza y contra su voluntad; que ha sido causa que peligren y mueran muchos por el excesivo trabajo en poner yendo por el agua contra las corrientes más de siete leguas, que yendo algo crecido el dicho río tardan cuatro días con sus noches sin salir del agua remolcando las canoas. Y lo peor es que no se les paga por entero lo que merecen por su trabajo, y sobre ello los maltratan y hacen otros agravios, con que la gente va en mucha diminución por no hallar en vos el amparo que requiere a sus personas y haciendas, y me pidieron mandase remediarlo con que no se les compeliere a dar las dichas canoas e indios remeros por fuerza y contra su voluntad.

Y por mí visto, por el presente os mando que de aquí adelante vos ni los dichos españoles, mestizos ni mulatos, no compeláis a los dichos indios a dar canoas ni remeros para ellos por fuerza ni contra su voluntad para el acarreto de sus mercadurías ni para otras cosas, procurando de los amparar y defender de los agravios que en razón de lo susodicho les quieran hacer. Y cuando de su voluntad, sin ser apremiados, acudieren a ello, les hagáis pagar lo que merecieren por su trabajo respecto al que pasan por el dicho río y al riesgo que se ponen, de manera que por ninguna cosa sean defraudados; y los que excedieren de esto procedáis contra ellos y los castiguéis con rigor, lo cual hagáis y cumpláis sin poner en ello excusa ni remisión alguna con apercibimiento que se proveerá lo que convenga. Fecho en México, a catorce de octubre de quinientos y noventa y un años. Don Luis de Velasco. Por mandato del virrey, Martín López de Gauna.

[Al margen] *Idem*. En este día se dieron otros dos mandamientos como este [de] arriba a los naturales de los pueblos de Tepexulapa [Tapijulapa] y Oçelotlán [Oxolotán] de la provincia de Tavasco.

AGN, Indios, vol. 5, exp. 942.

DOCUMENTO 7
CARTA DE VENTA DE UNAS CASAS Y SITIO EN TÉRMINO DEL PUEBLO DE AYAPA, OTORGADA POR PEDRO HERNÁNDEZ A LÁZARO BENÍTEZ, 31 DE DICIEMBRE DE 1607

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Pedro Hernández Asturiano, vecino de esta provincia otorgo y conozco por esta presente carta que he vendido en venta real a Lázaro Benítez, vecino de esta dicha provincia de Tavasco, que está presente, conviene a saber: unas casas y sitio que yo tengo en término del pueblo de Ayapa, que está un cuarto de legua del dicho pueblo, con una huerta que en él está, que tiene algunos árboles de cacao y [árboles] madres,[1] el cual yo hube y compré de don Francisco, gobernador que fue del dicho pueblo, y se le vendió por haberle habido y comprado en almoneda pública por deudas que debía el dicho indio, según consta por los recaudos que pasaron ante el capitán Francisco de Torres, teniente general que fue en esta dicha provincia y por ante Graviel de Balmazeda, escribano de su magestad.

Y lo vendo por libre de censo e hipoteca ni otra enajenación alguna, que no tiene; que ha por linderos de la una parte tierras baldías de los indios del dicho pueblo de Ayapa y de la otra montes que van a dar a el pueblo de Cupilco y por la otra el camino real, el cual [terreno] le

[1] Árboles para proteger a las plantas de cacao del sol, conocidos como *cacahuanantli* ("madre del cacao") en náhuatl (Teresa Rojas Rabiela, "La tecnología agrícola mesoamericana en el siglo XVI", en T. Rojas y W.T. Sanders [eds.], *Historia de la agricultura. Época prehispánica - Siglo XVI*, México, INAH, 1985, p. 172). En Tabasco eran también conocidas como *moté* (voz al parecer zoque).

vendo por precio y contra de docientos pesos de oro común que me ha dado en reales, de que me doy por contento y entregado a toda mi voluntad, cerca de lo cual renuncio las leyes de él, entrego prueba y paga como en ellas se contiene y como real vendedor me desisto y aparto del derecho y acción que a él tengo y lo cedo y traspaso en el dicho comprador y en quien su poder o causa hubiere.

Y declaro que el valor y precio que por las casas, que son cuatro con sus corrales y huerta, con lo demás a él anexo y perteneciente, es su justo valor y precio y que no vale más. Y si más vale o valer puede, del más valor os hago gracia y donación pura, mera, perfecta e irrevocable que el derecho llama entre vivos, con insinuación cumplida en forma. Y prometo y me obligo que las dichas casas y huertas de cacao serán ciertas y seguras y no os será puesto pleito, embargo ni impedimento alguno, y si lo tal sucediere, tomaré la voz y defensa de los tales pleitos y causas y los seguiré a mi costa y minsión hasta os dejar en la quieta y pacífica posesión de las dichas casas y tierras que ansí os vendo; y no os lo pudiendo sanear, me obligo de os volver, dar y restituir los dichos docientos pesos del dicho oro común, con más las costas y gastos que se os siguieren y recrecieren. Y para ello y su cumplimiento obligo mi persona y bienes raíces y muebles, habidos y por haber, y doy poder a las justicias del rey nuestro señor de cualquier fuero y jurisdicción que sean, para que me compelan al cumplimiento de todo lo que dicho es, y renuncio mi propio fuero y jurisdicción, domicilio y vecindad con la ley *si convenerid oniun judicun* [*sic*] y renuncio todas las demás leyes, fueros y derechos que sean en mi favor y la general del derecho.

En testimonio de lo cual otorgo la presente ante el escribano y testigos que fueron presentes: Alonso Yáñez, Andrés Martín y Alexandre del Campo, residentes en este pueblo de Xalpa, jurisdicción de la provinçia de Tavasco, que es fecho en él en treinta y un días del mes de diciembre de mil y seiscientos y siete años.

Y el otorgante, que doy fe que conozco, lo firmó de su nombre: Pedro Hernández. Ante mí, Diego de Madrigal, escribano público... [signo y rúbrica]

AGN, Tierras, vol. 70, exp. 9, ff. 279-287v.

DOCUMENTO 8
EL VIRREY AL ALCALDE MAYOR, "PARA QUE SIENDO LAS TIERRAS Y HUERTAS DE CACAO QUE REFIERE ANA DE HERNÁNDEZ, INDIA NATURAL DEL PUEBLO DE XALAPA, PROVINCIA DE TABASCO, SUYAS PROPIAS, LA JUSTICIA LE AMPARE EN ELLAS", 22 DE MARZO DE 1619

Don Diego Fernández, etcétera. Por cuanto Joseph de Çeli, procurador de los indios, por Ana de Hernández, india natural del pueblo de Xalapa, provincia de Tabasco, me hizo relación que la susodicha es hija legítima de Melchor García y Catalina Hernández, naturales del dicho pueblo, y casada con Christóbal Horozco, mestizo, de edad de 16 o 18 años, personas quietas y muy conpuestas, y que en la dicha provincia hay algunas que pretenden echarlas del dicho pueblo por sus particulares fines, instándoles a que vendan sus tierras y cacaguatales [cacaotales] que la susodicha heredó de sus padres.

Y para que no sean molestados ni reciban agravio me pidió mandase al alcalde mayor y a su teniente que al presente y adelante fueren y a las demás justicias de la dicha provincia, les amparen y defiendan en las dichas tierras y huertas de cacao y en todo lo demás que pareciere ser suyo y no consientan ni den lugar a que ninguna persona se les haga agravio, enviando testimonio al gobierno de haberlo así cumplido, librándosele para ello recaudo cual convenga con penas graves.

Y por mí visto, por el presente mando que siendo de la dicha Ana Hernández y su marido las tierras y huertas de cacao que referí tienen en el dicho pueblo de Xalapa, provincia de Tabasco, el alcalde mayor que ahora es y adelante fuere le ampare en ellas y su teniente [haga lo mismo], sin consentir que reciban agravio.

Fecho en México, a 22 días del mes de marzo de 1619 años. El marqués de Guadalcazar. Por mandado del virrey, Martín López de Gauna.

AGN, Indios, vol. 7, exp. 359, f. 174.

DOCUMENTO 9
EL VIRREY: QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XALAPA..., CON SITUACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y SIENDO CIERTA LA RELACIÓN QUE HACEN LOS NATURALES, LOS AMPARE EN LA POSESIÓN DE LA ESTANCIA Y GANADO Y TODO LO DEMÁS QUE SE PIDE..., 22 DE AGOSTO DE 1639

Don Lope Díez de Armendáriz, marqués de Cadereita, etcétera. Por cuanto Jusepe de Çeli por el gobernador, alcaldes y regidores del pueblo de Xalapa de la provincia de Tabasco me ha hecho relación que [...] son muy molestados y agraviados de Francisco Soto, vecino de la Chontalpa, en dicha jurisdicción, el cual ha más tiempo de un año que se le ha entrado sin causa, título ni razón que para ello haya tenido en una hacienda de ganado mayor que sus partes tienen por propios de su comunidad y se está aprovechando de los esquilmos y frutos della y les ha disipado y vendido mucha cantidad de dicho ganado, sólo por decir que el licenciado Hernando de Segovia, beneficiado del partido de Xalapa se la había dado en dote por haberla comprado a Melchior Badal, vecino de dicha provincia, sin haber tenido el susodicho título ni derechos para poderlo hacer.

Y para que el dicho Francisco Soto se las vuelva, restituya y entregue con más el valor del dinero que montare la cantidad de ganados que hubiere sacado y vendido de ella, y de aquí adelante ni se la vuelva a quitar ni les haga agravio y puedan tenerla y gozarla como cosa suya, pidiéndome mande al alcalde mayor de la dicha provincia que —constando ser de sus partes la dicha estancia de ganado mayor— lanzando de ella al dicho Francisco Soto, meta y ampare a sus partes en la posesión que han tenido de dicha estancia de ganado mayor y compela con todo rigor de derecho al susodicho les dé y pague todo el dinero que montare del valor del ganado que de dicha hacienda hubiere sacado y vendido con más los aprovechamientos que de él hubieren sacado y vendido, y se le ponga pena grave para que de aquí adelante no se les vuelva a quitar ni les haga agravio.Y si en esta razón tuviere que decir o alegar ocurra ante mí, a donde se envíe testimonio de su cumplimiento dentro de un breve término y lo notifique cualquiera persona que sepa leer y escribir.

Y por mí visto en el Juzgado General de los Indios desta Nueva España, con parecer del doctor Diego de Barrios mi asesor en él, por el presente mando a vos, la justicia de este partido, que constando con citación de las partes interesadas ser cierta la relación que se contiene en este mandamiento, hagáis el amparo de posesión de la estancia y ganado y todo lo demás que en él se pide y las partes ocurran ante mí al dicho juzgado con lo que tuvieren que pedir o alegar y lo notifique cualquiera persona que sepa leer y escribir con testigos.
Fecho en México, a 22 de agosto de 1639 años. El marqués de Cadereita. Por mandato de Su Excelencia, Luis de Tovar Godínez.

AGN, Indios, vol. 11, exp. 286, f. 234.

DOCUMENTO 10
EL VIRREY: QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAVASCO NO ENVÍE JUECES DE SEMENTERAS Y CAMINOS A LOS PUEBLOS DE ESTOPAXA, GUAZAPA, XALAPA, DE SU PROVINCIA, POR LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN RECIBIR LOS NATURALES... Y CUANDO SEA NECESARIO ALGÚN ADEREZO DEL CAMINO DÉ NOTICIA A LOS GOBERNADORES PARA QUE LO HAGAN COMO OFRECEN... 14 DE NOVIEMBRE DE 1639

Don Lope Díez de Armendáriz, etcétera. Por cuanto Jusepe de Çeli, por los gobernadores de los pueblos de Ostopaxa, Guaçapa, Xalapa, provincia de Tavasco, me ha hecho relación que los susodichos y los demás alcaldes, común y naturales de dichos pueblos y sus sujetos son molestados y oprimidos del alcalde mayor que al presente era de dicha provincia, el cual por sus particulares fines y causas nombraba en todos los pueblos de sus partes unos jueces que les visiten sus milpas y cacaguatales [cacaotales] para con mayor fuerza quitarles todo el cacao que cojen en sus milpas, sin pagarles su justo valor, demás de hacerles, como les hacen, otros agravios, vejaciones y malos tratamientos.
Y les obligan a que aderecen los caminos de los dichos pueblos sin que haya necesidad de hacer dicho aderezo, sólo a fin de que si no los

aderezan con la puntualidad y brevedad que los dichos jueces quieren les llevan condonaciones pecuniarias, prenden y hacen otras vejaciones, pidiéndome mande al dicho alcalde mayor de aquí adelante no envíe a los pueblos de sus partes jueces de sementeras ni caminos, atento a los daños que de vos reciben, con penas que se les pongan, que cuando fuere necesario aderezar o reparar algún camino, dándole noticia de ello a sus partes, estaban prestos de hacerlo y que lo notifique cualquiera persona que sepa leer y escribir.
Y por mí visto, en el Juzgado General de los Indios de esta Nueva España, el parecer que sobre ello dio el doctor Diego de Barrios, abogado de esta Real Audiencia, mi asesor en él, por el presente mando a vos, el alcalde mayor de la dicha provincia de Tavasco, no enviéis de aquí adelante jueces de sementeras ni caminos a los dichos pueblos con apercibimiento que no lo cumpliendo se proveerá del remedio que convenga, sino que cuando sea necesario aderezar algún camino déis noticia de ello a los dichos gobernadores para que lo hagan como lo ofrecen. Y mando asimismo os lo notifique cualquier persona que sepa leer y escribir con testigos y[...] asentada la notificación se vuelva a la parte este mandamiento para en guarda de su derecho.
Fecho en México, a 14 de noviembre de 1639 años. El marqués de Cadereita. Por mandado de Su Excelencia, Luis de Tovar Godínez.

AGN, Indios, vol. 11, exp. 369, ff. 301-301v.

DOCUMENTO 11
EL VIRREY: QUE LA JUSTICIA DE TABASCO AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETITLÁN..., Y NO CONSIENTA SE VENDA LA ESTANCIA DE GANADO POR NINGUNA CAUSA O RAZÓN. 16 DE NOVIEMBRE DE 1639

Don Lope Díez de Armendáriz, etcétera. Por cuanto Jusephe de Çeli, por los gobernadores, alcaldes y demás oficios de república de los pueblos de Tepetitlán y sus sujetos, en la provincia de Tabasco, me ha hecho relación que los susodichos tienen por propios de su comu-

nidad una estancia considerable de ganado mayor de cuyos frutos sacan para suplir todas las cosas necesarias que se les ofrecen en sus comunidades y república, sustento y paga de tributos, respecto de no tener huertas de cacao ni hacer sementeras de maíz como tienen y hacen los naturales de otros pueblos de dicha provincia y que un Luis Ossorio, vecino de ella, había muchos días que andaba persuadiendo a los susodichos a que le vendan la dicha estancia y que nunca han querido por no tener otros bienes de comunidad de qué poderse valer. Y que se temen, por ser el susodicho íntimo amigo del alcalde mayor que al presente es, que ha de tener modo con él para que haga que los susodichos le vendan la dicha estancia, lo cual si llegase a tener efecto sería en muy grande daño y perjuicio de los dichos naturales, a que no se debía dar lugar, pidiéndome mande al dicho alcalde mayor de aquella provincia no consienta que persona alguna compela a dichos naturales a que le vendan la dicha estancia de ganado mayor que tienen por propios de su comunidad por las causas referidas con penas graves que se les pongan, y caso que se hayan de vender haya de ser con licencia de este gobierno y precediendo las diligencias necesarias según lo dispuesto y que para ello se les despache mandamiento y lo notifique cualquiera persona que sepa leer y escribir y se les vuelva a los dichos naturales para en guarda de su justicia.

Y por mí visto, en el Juzgado General de los Indios de esta Nueva España el parecer que dio el doctor Diego de Barrios, mi asesor en él, por el presente mando a vos la justicia de la dicha provincia de Tabasco amparéis a estos naturales en lo que piden y no consintáis se venda la estancia de ganado que aquí refieren por ninguna causa o razón que haya, y se tenga y se beneficie con todo cuidado como bienes proprios de su comunidad y cualquier venta o enajenación que de ella se haya hecho o hiciere se da desde luego por nula.

Fecho en México a 16 de noviembre de 1639 años. El marqués de Cadereita. Por mandado de Su Excelencia, Luis de Tovar Godínez.

AGN, Indios, vol. 11, exp. 372, ff. 302v-303.

DOCUMENTO 12
CONFIRMACIÓN VIRREINAL A DON MIGUEL DE MONTEJO, DESCENDIENTE DE LOS SEÑORES Y CACIQUES DEL PUEBLO, DE SU NOMBRAMIENTO (1633) COMO GOBERNADOR DE OSOLOTLÁN DE LA REAL CORONA, 8 DE OCTUBRE DE 1641

El capitán don Fernando Çurita, alcalde mayor, por el rey nuestro señor, de la villa de Santa María de la Victoria, provincia de Tavasco. Por cuanto por muerte de don Diego de Alegiva, indio gobernador que fue del pueblo de Osolotlán de la Real Corona, ha quedado el dicho pueblo sin gobierno y los indios de él por estar acostumbrados a tenerlo no acudían a sus obligaciones con el [...] de los alcaldes, que le eligen cada un año, y porque no es bien que por falta de gobernador que lo gobierne venga el pueblo de su majestad en disminución, y para que lo haya tal cual conviene, confiando de don Miguel de Montejo, indio natural de él y descendiente de los gobernadores y principales y señores naturales que fueron del dicho pueblo y a la buena cuenta que ha dado de los oficios cual ha tenido en su república, y particularmente el de gobernador que ha administrado, en el nombre de su majestad y en la mejor forma que puedo le elijo y nombro por tal gobernador del dicho pueblo de Osolotlán y sus sujetos, para que con vara alta de la real justicia o sin ella libre y conozca de todas las causas civiles y criminales que de oficio y de pedimento de partes se ofrezcan, procediendo en las criminales a información, prisión de culpados y secuestro de bienes, y sustanciándolas hasta la definitiva, y estando en estado me las remita con los presos para su determinación, y en las civiles oiga a las partes haciendo justicia.

Al cual encargo el buen gobierno de su pueblo, el amparo de los pobres, huérfanos y viudas y que los indios e indias de él vivan en policía y acudan a su iglesia y doctrina como buenos cristianos y procure evitar y castigar los pecados públicos y escandalosos y que no se hagan borracheras ni alborotos y que los indios acudan al beneficio de sus haciendas de cacao y siembras de maíz y que los bienes de su comunidad tengan aumento, cumpla y guarde las cédulas de Su Majestad y reales provisiones y antes que use el dicho oficio haga la aceptación y juramento necesario.

Y mando a todos los indios e indias del dicho pueblo le hayan y tengan y obedezcan al dicho don Miguel de Montejo por tal su gobernador, cumplan lo que les mandare so las penas que les pusiese en que les da por condenados lo contrario haciendo.
Fecho en Villahermosa de Tavasco a 25 días del mes de junio de 1633 años. Don Fernando de Çurita. Por su mandato, Antonio Días Duarte, escribano.
Por el presente apruebo y confirmo el dicho nombramiento de gobernador inserto según y como en él se contiene y declara, hecho en vos, el dicho don Miguel de Montejo, para el partido de Osolotlán de la provincia de Tavasco, por el capitán don Fernando de Çurita, alcalde mayor que fue de ella, por todo el tiempo que no constare de revocación o alguna orden del gobierno en contrario de esto.
Fecho en México, a 8 de octubre de 1641 años. El marqués. Por mandato de Su Excelencia, Luis de Tovar Godínez.

AGN, Indios, vol. 13, exp. 367, ff. 304v-305v.

Documento 13
Paisajes y hombres de Tabasco según William Dampier, corsario inglés. Años de 1679-1688

Durante la temporada de lluvias, la tierra en donde crece el palo de tinte está tan inundada que desde que sus moradores se levantan de sus camas el agua les llega aproximadamente a los muslos, y continúan de pie en las mismas condiciones durante todo el día hasta que se van de nuevo a la cama; no obstante, la consideran la mejor estación del año para realizar un buen día de labor.
Algunos derriban los árboles, otros los asierran y los cortan adecuadamente en maderos y uno —comúnmente el líder— extrae la savia; cuando un árbol es tan grueso que después de convertirlo en troncos aún es demasiado pesado para un hombre, lo dinamitan.
Los cortadores de palo generalmente son hombres robustos y fuertes, capaces de soportar pesos de 130 a 180 kilos, pero a cada uno se le deja escoger la carga que guste, pues se entienden muy bien en esto, ya que les gusta trabajar arduamente.

[...]
En estas tierras el ganado es numeroso y está bien cebado durante los meses de febrero, marzo y abril. En otras épocas del año, sin que estén gordos, son carnosos y bastante deleitables. Cuando matan una res, la cortan en cuatro partes y la deshuesan; cada quien hace un hoyo en el centro de su parte, tan grande como su propia cabeza; luego carga la carne como hitacate y se encamina hacia su casa, y si se llega a fatigar corta sólo un trozo y tira el resto.
Cazar en canoa es una diversión bastante placentera, aunque no sin peligros; porque al no tener el ganado otras zonas donde alimentarse que las orillas de la sabana —que son tierras algo más altas que el centro— algunas veces se ve forzado a nadar; tan es así que fácilmente puede cazarse cuando se encuentra en el agua.
[...] En esta temporada pululan los caimanes en las sabanas, y en esa medida son más peligrosas.
En la temporada de lluvias, estos seres abandonan los ríos y habitan en las sabanas inundadas para hacer su pesca; ningún bocado se les escapa, vivo o muerto.
Su principal sustento está en el ganado joven, o en el desperdicio que vamos dejando, y que alimenta en la sequía a los cuervos carroñeros [zopilotes], pero que ahora es una bendición para los caimanes. Permancen aquí —en las sabanas inundadas— hasta que las aguas se filtran en la tierra, luego se confinan a los pantanos; cuando éstos se secan, se deslizan hasta un río o riachuelo.
[...]
Algunos [de mis compañeros, tras cobrar por el corte de tinte] fueron inmediatamente a Beef-Island a matar vaquillas para obtener cueros, los que conservan clavándolos muy estirados sobre el pasto. Primero vuelven el envés carnoso hacia el sol y después la cara, vellosa, dejando que reposen así hasta que están completamente secos. Treinta y dos clavos fuertes (tan grandes como el brazo de un hombre) se requieren para estirar el cuero de la manera correcta. Cuando se secan los doblan por el centro, de cabeza a cola, con el pelo hacia afuera; luego cuelgan, atravesados en una percha fuerte, lo bastante alta para que los cabos no toquen la tierra, cuarenta o cincuenta cueros, uno sobre el otro. Cada tres semanas o cada mes los golpean, con unas varas enormes, para sacudirles los gusanos que

brotan en el pelo y lo perforan, estropeándolo. Cuando ya están para embarcarlos, los remojan en agua de sal para matar los gusanos que queden, y mientras están todavía húmedos, los doblan en cuatro partes y luego los extienden a lo ancho para que se sequen de nuevo. Cuando están completamente secos, los doblan de nuevo y así los mandan a bordo.

[...]

Las frutas de esta isla [se refiere a la península de Xicalanco] son las pingüicas rojas y amarillas, guayabas, limas, naranjas, etc. Estas últimas fueron recién plantadas por una colonia de indios que se sublevaron contra los españoles y se establecieron aquí.

No es novedad entre los indios de estas regiones madereras de América que emigren pueblos completos a la vez y que se establezcan en las selvas poco frecuentadas para gozar de libertad, y si accidentalmente fueran descubiertos se mudarán de nueva cuenta, lo cual hacen fácilmente, pues sus ajuares consisten poco más que en las hamacas de algodón y sus guajes.

Entre ellos, cada hombre construye su propia casa y amarra su hamaca entre dos árboles, donde duermen hasta que están construidas sus casas. La selva les asegura alguna subsistencia, tanto de jabalíes como de pecaríes, pero ellos, que así van caminando (o morando, como dicen los españoles) tienen caminos a los plantíos que nadie conoce sino ellos solamente, y de allí obtienen su comida hasta que se encuentra crecida la provisión de los plantíos que está cerca de su pueblo recién construido. Prácticamente no desmontan más tierra que la que está para su sustento. No hacen veredas, pero cuando se alejan de su casa rompen una rama de vez en cuando, dejándola que cuelgue, lo que sirve de marca para guiarse de regreso. Si les sucede que son descubiertos por otros indígenas que todavía habitan entre los españoles, o desconfían de ellos, inmediatamente llevan sus viviendas a otro lado: esta tierra enorme los sustenta con un suelo suficientemente rico y feraz, con maderas por doquier: un refugio adecuado para ellos, en consecuencia.

[...]

La primera legua al Este [del San Pedro y San Pablo] es tierra de manglares, con algo de playa arenosa, hasta donde llegan algunas tortugas a poner sus huevos.

La parte oriental es de playa arenosa, casi hasta el río de Tabasco [hoy Grijalva]. Pero, como aquí constantemente es mar abierto, no se puede desembarcar bien sino hasta río adentro. Su parte noroeste está llena de guayabos de la más rica variedad; su fruta es la más grande y de mejor sabor que he encontrado; es un lugar verdaderamente deleitable. También hay algunos cocoteros y vides, pero no muchos. Aquí las sabanas están cercadas con arboledas de guayabos; producen muy buena hierba de pastura, además de estar muy bien surtidos con toros bien cebados; yo creo que es gracias a que comen guayabas, que dichos árboles crecen con tanta espesura, porque esta fruta está repleta de pequeñas semillas, que al engullirlas enteras el ganado, son evacuadas de nuevo, y crecen abundantemente al enraizarse después en su estiércol.

Aquí también hay un gran número de venados, constantemente los encontramos pastando en las mañanas y atardeceres de las sabanas.

[...]

Este río [Grijalva], cerca de su desembocadura, es muy abundante en bagres, hay algunos robalos, y una gran abundancia de manatíes, ya que allí tienen una buena alimentación en muchos de sus arroyos, especialmente en un lugar a estribor como a dos leguas del mar, que va tierra adentro doscientos o trescientos pasos y luego se abre ampliamente. Es tan poco profundo que pueden verse sus lomos al ras del agua cuando se alimentan; es algo tan raro, que he oído decir a nuestros hombres de Mosquitos [Mosquitia] que nunca lo han visto en otro lugar. Al menor ruido huyen todos hacia el río; incluso los hombres de Mosquitos rara vez dejan de acertarles. Hay una especie de manatíes de agua dulce, no precisamente tan grandes como los marinos, pero por lo demás exactamente iguales en forma y sabor, y creo que un poco más gordos. La tierra próxima a los ríos, especialmente la de estribor, está sobrepoblada de árboles y es cenagosa.

[...]

Villa de Mosa [Villahermosa] es un pequeño pueblo que se levanta a estribor del río, cuatro leguas más allá del parapeto. Está habitado principalmente por indios y por algunos españoles, hay una iglesia en el centro, y en el extremo oeste hay un fuerte que domina todo el río. Hasta allí llegan barcos para traer bienes, especialmente géne-

ros europeos; como velarte, sarga perpetuanas, cariseas, medias de hilo, sombreros, mezclillas blancas y azules, muselinas, platillos, metal inglés, holandillas, trabajos de herrería, etcétera. Llegan aquí en noviembre o diciembre y se quedan hasta junio o julio vendiendo sus productos, y luego cargan principalmente cacao y algunos productos del bosque. Todos los mercaderes y los traficantes en pequeño de las ciudades de la comarca vienen aquí por Navidad para traficar, lo que hace que esta ciudad sea la más importante de todas estas partes, exceptuando Campeche; sin embargo, pocos ricos viven aquí. Los barcos que llegan hasta aquí algunas veces cargan cuero y sebo, si no logran llevar cacao.

[...]

Las plantaciones de cacao pertenecen principalmente a los españoles y los indios contratados con ese propósito sólo las plantan y cosechan; aunque los indios tienen sus propias filas de plantíos, plantaciones de maíz y algunas pequeñas hileras de cacao, cerca de las cuales pasan casi todo el tiempo. Algunos se ocupan en buscar abejas en la selva, que habitan árboles huecos, y se ganan bien la vida gracias a la cera y la miel. Las abejas son de dos clases: una bastante grande, la otra no más grande pero sí más larga que una mosca ordinaria; en otros aspectos es justamente como nuestras abejas comunes, sólo que de color más oscuro. Sus aguijones no bastan para penetrar la piel de un hombre, pero si se les molesta vuelan furiosamente hacia uno como las abejas grandes y pican, aunque sin llegar a lastimar. Su miel es blanca y clara; la producen en gran cantidad. Los indios las conservan domesticadas y cortan troncos huecos para que dentro construyan sus panales. Colocan un extremo del madero (aserrado muy parejamente) sobre una plataforma, dejando un hoyo para que las abejas entren por allí, y cubren el extremo superior con una tabla que lo obstruya por completo.

Apud Ciprián Cabrera Bernat (ed.), *Viajeros en Tabasco. Textos*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1987, pp. 239-268.

DOCUMENTO 14
EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ASTATA PARA QUE SE REDUZCAN Y FUNDEN SU PUEBLO EN EL PARAJE EN QUE ANTES ESTABA. 29 DE MARZO DE 1719

Don Baltasar de Zúñiga y Guzmán, etcétera. Por cuanto don Alonso Felipe de Andrade me hizo la consulta siguiente.

Excelentísimo señor:

Señor: habiendo hecho nueva instancia los naturales del pueblo de Astata (que antiguamente estaban poblados de la otra banda de este puerto, como se lo tengo participado a vuestra excelencia en mis antecedentes) por medio del papel adjunto en que insisten para que yo les conceda licencia para ejecutarlo, enviando para este fin un alcalde y dos indios, les repondí yo no podía darles la licencia; que tenía ocurrido a vuestra excelencia, dándole este aviso para que en vista de él determinase lo que tuviese por más conveniente y que lo volvería a hacer, como lo hago nuevamente informando a la superior grandeza de vuestra excelencia.

Me consta ser cierto lo que representan, por hallarse en tierras prestadas correspondientes a otro pueblo de naturales llamado Tamulté, en donde no siembran ni pueden hacer sus sementeras por falta de ellas, y que sería muy conveniente al servicio de Su Majestad, conveniencia de dichos naturales y alivio de este fuerte, se les permitiese volver a ocupar dicho paraje, respecto de obligarse a la paga de los tributos que deben pagar a Su Majestad, sobre cuyo punto vuestra excelencia determinará lo que tuviere por más conveniente, que siempre será lo mejor.

Dios guarde la excelentísima persona de vuestra excelencia en su mayor grandeza los muchos años que puede, deseo y he menester.

Fuerte de San Felipe y febrero 15 de 1719. Excelentísimo señor don Alonso Felipe de Andrade

[...]

Y por mí visto y el instrumento presentado, mandé se llevase al señor fiscal de Su Majestad y conforme con la respuesta que me dio, en 25

del corriente, me ha parecido expedir el presente, por el cual doy y concedo licencia a los naturales de dicho pueblo de Astata para que se reduzcan y hagan la fundación de su pueblo en el paraje en que antes estaba, mayormente estando prontos a pagar a Su Majestad sus reales tributos.
México y marzo 29 de 1719. El marqués de Balero. Por mandato de Su Excelencia, Antonio de Avilés.

AGN, Indios, vol. 42, exp. 102.

DOCUMENTO 15
CARTA DE LOS PRINCIPALES DE SAN CARLOS DE MACUSPANA AL GOBERNADOR DE TABASCO, DENUNCIANDO LOS EXCESOS DEL CURA JOSÉ ANTONIO DE LA BARREDA. AÑO DE 1811

Señor gobernador:

Yo, el gobernador, nosotros la justicia y regidores, principales y demás naturales del pueblo de San Carlos, ante vuestra señoría parecemos y decimos, puestos a los pies, con la mayor veneración y rendimiento y debida forma, respecto en derecho al mío convenga y digo.
Y esto pasamos en nuestro pueblo desde que ha llegado a administrar este padre don José Antonio de la Barreda. Nos hemos experimentado, desde que ha llegado este padre, una mala razón: nos ha tratado a las justicias por puerco, por cochino, por maldito [y] muchas eregías de palabras. Dice mucha maldición, maldiciendo los hijos, y como que ha quedado el pueblo perdido y como que va bajando mucha plaga por maldición de los señores padres.
Vea vuestra señoría si es razón lo que hace el bendito padre, que respecto a su buen ejemplo así quiero pastor; [no] para echar [por] mal camino a los hijos. Quiero mi pastor para dar buen ejemplo, para dar cristiandad de los hijos; no por maldición de los hijos maldiciendo el pueblo. Nomás para eso no, muy mi padre. La milpa que hacen los

hijos, los puercos de monte se acosan la milpa, los cañaverales se acosa, los chicoatajo [*sic*] por maldición de los padres [clérigos].
Y bien sabe claramente que estoy dando su zapato y su vestido, y los hijos da que comer, y los hijos da todo. Si viene a dar misa un día domingo: da dos gallinas, medio de manteca, medio de huevos y medio de frijoles para almuerzo. ¡Nomás qué tratamiento hacen ahora los señores padres, si no estoy dando la mantención de los señores padres!
Y como también digo, cuando viene a Tepetitlán, trae dos frascos de aguardiente; si se quiebra, el cargador paga y castigan 25 azotes. No lo he visto los padres cargarlo a riente[1] como este padre. Y asimismo doy cuenta a vuestra señoría lo que pasamos en nuestro pueblo, que [no] tenemos más padre y madre que en Dios y a vuestra señoría.
Y como también digo, vino otro día —el día 30 de mayo— llegó al pueblo con grande bulla, terciado con un machete, un puñal que tiene (no lo he visto ningún padre que andan terciados con un machete). Llegó en la casa real a buscar el dinero, y de ahí metió mano abrir la Caja [de comunidad], y halló [el] donativo, dinero del donativo, y cogió completo, con la obvención, y estoy adeudando para entregar a su majestad. Respondió las justicias: "Señor padre, este dinero es del donativo". "Qué donativo ni qué donativo. Perros malditos". Entonces levantó la mano, le dio un golpe al alcalde ordinario. Ningún padre no lo he visto meter mano en la Caja como este padre.
Lo mismo hizo otro día, ya van dos veces. El día viernes llegó al pueblo con grande bulla y llegó tirando con su machete y con un puñal entró en la iglesia a bautizar las criaturas, y de ahí salió en la iglesia y llegó en su convento, y de ahí empezó a pedir la obención de Resurrección y de ahí entregué 86 pesos, y porque no está completo este dinero, 100 pesos, [dice] "Que no puede ser, tú fuistes a perder este dinero". "No señor padre, no están perdidos este dinero, las pobres viudas, los huérfanos, no han pagado todavía, ni puedo castigar ni puedo vender tampoco". Entonces respondió el padre: "Maldito, has de entregar ahora el dinero. Maldito". Entonces levantó la mano el padre, le dio un gasnatón [bofetada] al gobernador en la cara. "Qué gobernador; qué rey, que es una mierda. No me quita mi calzón, no es mi amo. Sólo el señor obispo es mi amo". Así tiene dicho el señor padre.

[1] Al parecer por "tomarlo a risa".

Y [digo] más: que llama las mujeres en el convento [para] examinar las doncellas; meten adentro tentando el pecho las doncellas y las mujeres. Y no hay forma examinar las mujeres, y así han quedado los hijos todos sin confesar.
Como también digo: se ha muerto 10 hombres sin confesión. Va un *tallacán*[2] a buscar el padre a Tepetitlán —desde San Carlos a Tepetitlán hay seis leguas de camino—, ya cuando viene el padre ya está muerto aquel enfermo. Y asimismo quiero otro pastor que vaya [a residir] a Macuspana, el más cerca, porque este pastor que tenemos no me conviene. Desde que ha venido este sacerdote experimentarían los hijos, desde que ha llegado este padre maldiciendo los hijos. No más por ser todo verdad lo tiene dicho así; daremos ahora ante vuestra señoría por ser todo verdad. A vuestra señoría pedimos y suplicamos se sirva vernos en caridad cristiana, que es justicia que pedimos. Juramos por ser todo verdad, y así firmamos con verdad.
Por mandado de mi gobernador y justicia, ante mí, Marcelo Jiménez, escribano de Cabildo.

Manuel González Calzada, *Documentos para la historia de Tabasco*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1979, vol. IV, pp. 239-240. Se modernizó la puntuación, respetando la ortografía consignada.

DOCUMENTO 16
EL PUEBLO DE NACAXUCA DENUNCIA A GERVASIO OCAMPO POR INVADIR SUS TIERRAS, 4 DE ABRIL DE 1812

El gobernador y justicias de los naturales del pueblo cabecera Nacaxuca en la provincia de Tavasco, postrados con el mayor respeto a los venerables pies de vuestra alteza dice:

[2] *Tayacán*: en Tabasco, mozo de estribo, sujeto que acompaña a su principal a caballo, en viajes o paseos (Santamaría, *op. cit.*, 1988, t. III, p. 145).

Que habiendo justificado con el testimonio de todos los vecinos y el informe del administrador de justicia, don Antonio Magdonel Reallente, sobre nuestra representación, con un oficio que le pasó al gobernador de la provincia nuestro cura, la mala fe con que el miliciano de caballería Gervasio Ocampo estaba poseyendo, con perjuicio de los hijos y vecinos, una caballería de tierra dentro del mismo pueblo, sin haber documento alguno de propiedad, por el tiempo de más de 30 años, sin darnos el arriendo por repetidos reclamos, antes arrendándolos él a su beneficio; hecha un bosque sin quererlas desmontar —de que resultan gravísimos perjuicios a la humanidad— y a más de eso, que nos hallamos viviendo oprimidos en una reducida lengua de tierra, como todo consta por la copia legal del oficio de dicho administrador de justicia, fecho en 18 de enero, consecuente a la orden del señor gobernador, fecha 9 de enero, y se comprueba por la que proveyó el mismo señor en 23 del mismo, que va copiada.

Con todo, llevado este señor de empeños, después de mandar se nos diese posesión de ellas pública y solemnemente ordena, según esa copia, con fecha 20 de febrero, las [de]volviésemos. En vista de esto pedí se nos manifestase dicho documento de propiedad, y no habiéndolo, proveyó el tercer oficio, fecho 11 de febrero, le señalemos a Ocampo 20 varas de tierra para su solar, después de estar informado tener dicho soldado y toda su parentela solares grandes sin desmontar y varias casas en ellos.

Como no se conformase Ocampo, repitió sus empeños con fecha 11 de marzo, a que contestamos en comparendo [*sic*] me manifestase sus documentos para, en caso de ser judiciales, se pusiesen en público subasto [*sic*] para dar su valor, fundados en la Ley 9a., Título 12 de la *Recopilación [de Leyes] de Indias*, y la resulta fue otro oficio contradictorio —su fecha 26 de febrero— conforme a esa copia, desentendiéndose de mi propuesta y de dos semanas de trabajo que impendió [*sic*] el pueblo en tumbar aquellos árboles y labrarlos para nuestra iglesia.

Supliqué de la providencia, y antes de darme lugar a nada repitió otro oficio el señor gobernador, fecho en 11 de marzo según esa copia. Pero apenas venían los hijos del campo para hacerle ver a todo el pueblo, cuando vuelve dicho miliciano con otro [oficio] más serio, fecho en 25 de marzo, día de la Encarnación, Miércoles Santo; tiempo

tan sagrado para un católico, como consta por esa copia, siendo de advertir que a excepción del penúltimo oficio todos son del puño y letra de don Antonio Alias, nuestro defensor, como lo verá Vuestra Alteza por esa carta y dos oficios originales que incluyo.
En 28 de marzo, temiendo me incarcerase [en] el uso de su despotismo y violencia, me presenté según esa copia, pidiendo proveyese en forma de derecho, para ocurrir a Vuestra Alteza, mas viendo quiere obscurecer el derecho de mi pueblo y entorpecer mi ocurso sin dar providencia, para convencer a vuestra alteza de mi verdad me he valido de esos oficios originales y esa carta de mi defensión, sólo para que vuestra alteza se oriente de mi justo reclamo, pues de descubrírsele a este señor gobernador seríamos gravemente perjudicados el administrador de justicia y yo.
No puedo ponderar a Vuestra Alteza lo pernicioso que es a todo el pueblo este miliciano, ejercitado en todos vicios menos en la labor. Lejos de eso nos ha ocasionado con su cavilosidad muchos gastos y perjuicios y varios sonrojos del señor gobernador de la provincia.
A Vuestra Alteza por tanto, con el más profundo respeto, pido se digne ordenar y mandar quede mi pueblo en quieta y pacífica posesión de dichas tierras [y] que con apercibimiento se le intime perpetuo silencio al dicho Ocampo; sea inhibido de nuestras causas este señor gobernador; sea separado el tal miliciano del partido conforme a las Leyes de Indias, y que nos satisfaga todos los gastos que nos ha ocasionado. Pido justicia S. A. vuestra alteza; protesto [...], juro no proceder de malicia y lo [demás] necesario.

Nacaxuca, abril 4 de 1812.

Gobernador Crisanto Chan, alcalde Juan Chan, regidor Basilio García. Por falta de escribano firmo yo, Antonio de la Roza [rúbrica].

AGN, Tierras, vol. 1412, exp. 2, ff. 1-3. Se modernizaron puntuación y ortografía, exceptuando topónimos y onomásticos. Se respetaron las faltas de concordancia en género, número y tiempos verbales.

GLOSARIO DE VOCES INDÍGENAS, ARCAÍSMOS Y TÉRMINOS POCO USUALES

Alcabala: gabela, impuesto sobre las actividades de compraventa (del árabe [*al*] *cabala*).

Almagre: óxido rojo de hierro, más o menos arcilloso, empleado como tintura corporal.

Almojarifazgo: impuesto pagado sobre mercancías que entraban o salían del país o se llevaban de un puerto a otro.

Almoneda: subasta pública (del árabe [*al*] *muneda*, a su vez derivada de *nada*: gritar).

Alquicel: vestidura mora en forma de capa, generalmente de lana blanca. Se llamaba también así a cierto tipo de tela.

Armado: armadillo (*Dasypus novemcinctus*).

Arroba: medida de peso equivalente a 11 o 12 kilogramos según la zona. Como medida de capacidad se emplea sobre todo para aceite, variando mucho en las distintas regiones.

Batán: instalación movida por fuerza hidráulica provista de unos mazos con los que se golpean los paños, para desengrasarlos o apretar el tejido.

Batata: (*Ipomoea batatas, Convolvulus batatas*), camote o boniato (voz de origen taíno).

Bermejo: rubio, rojizo.

Bongo: embarcación pequeña, a manera de canoa, empleada por los indígenas en Centroamérica. Durante la Colonia fue común llamar así a las barcas de pasaje.

Bubas: tumores blandos de origen venéreo, en ocasiones ulcerosos y purulentos, generalmente localizados en las regiones inguinal y axilar. Por analogía se denominan con el mismo término tumoraciones de diversa etiología.

Buboso: que padece bubas. Por extensión, herido o llagado.

Carga: 24 000 unidades del producto en cuestión. Como medida de capacidad equivalía, dependiendo del sitio, a tres o cuatro fanegas (entre 150 y 200 litros. En la Nueva España equivalía generalmente a 181.5 litros).

Carenar: reparar el casco de un barco.

Carga de cacao: 24 000 almendras, equivalente a 37 kilogramos.

Cehache: nombre dado a los habitantes de la región sur del actual estado de Campeche, en la colindancia con el Petén guatemalteco, por referencia al nombre del venado en maya (*ceh*); también se les denominó con el término nahua equivalente de "mazatecas" (*mazatl*).

Cocoyol: fruto comestible de la palmera *Acrocomia mexicana*. También llamado coyol (voz del náhuatl *coyolli*).

Cordobán: piel curtida de macho cabrío o cabra. Toma su nombre de la ciudad de Córdoba, España, famosa en la preparación de estas pieles.

Coselete: coraza ligera, generalmente de cuero. Por extensión, soldado que la emplea.

Costa y minsión (a su): pagándolo de su bolsillo.

Chantre: canónigo a cuyo cargo estaba vigilar los cantos en el coro (del francés antiguo *chantre*: cantor).

Danta: tapir americano, también llamado anteburro, anta o vaca mocha (*Tapirella bairdi*).

Derrama: acción de repartir entre todos los miembros de una comunidad o vecinos de un pueblo una contribución u otra carga.

Encorar: cubrir con cuero una cosa o hacer que las llagas críen cuero (cicatrizar).

Esparto: gramínea (*Macrochloa tenacissima*) empleada en jarciería para obtener sogas, esteras, cordeles, etcétera, y también pasta de papel.

Galafate: pez negro azulado (*Melychtis piceus*). Si bien en Ecuador se aplica a un ladrón sagaz, es difícil determinar el sentido con que se empleaba en Tabasco en el siglo XVIII, donde se le calificó como un oficio.

Geme: distancia que hay desde la extremidad del dedo pulgar a la del dedo índice, separando el uno del otro lo posible. Sirve como medida.

Grano: doceava parte de un tomín, equivalente a 0.48 gramos.

Guano (huano): especie de palma (*Inodes spp.*), con cuyas hojas se techan las casas.

Hanega: fanega; como medida de capacidad equivale a 22.5 o 55.5 litros según la región; como medida de superficie equivale a 6.600 metros cuadrados.
Hostiario: caja en que se guardan hostias no consagradas.

Jaez (jaeces): adornos que se ponen a los caballos; en particular las cintas entrelazadas con que se adornan las crines.

Macehual: indio del pueblo común, plebeyo (del náhuatl *macehualli*).
Maravedí(es): moneda antigua cuyo valor varió según la época, pero por lo general equivalente a la trigésima cuarta parte de un real, ocho de los cuales formaban un peso (del árabe *murabití*).
Mosqueador: abanico de plumas, también llamado aventador.

Orejuela o xochinacaztle: *Cymbopetalum pendiflorum*, arbusto silvestre de la familia de las anonáceas, cuya flor de cuatro pétalos parece una oreja; seca servía como remedio contra dolores de estómago y como aromatizante del chocolate.

Paila: vasija grande de metal, de fondo redondeado y de pared muy baja.
Paleta: pala pequeña empleada para remover alimentos o bebidas. En el presente trabajo se refiere a las empleadas para mover la bebida hecha de cacao y, según se advierte, podían ser hechas incluso de carey ("paletas de tortuga").
Patí(es): nombre dado en Yucatán (y por extensión en Tabasco) a las mantas de algodón entregadas por los indígenas a los españoles como tributo. Se componía de cuatro "piernas" de una braza de largo y una cuarta de ancho.
Pedrero: en el texto remite a los honderos (soldados armados de honda), pero puede aplicarse, asimismo, a los canteros, lapidarios e incluso a la honda propiamente dicha (honda pedrera) y a las máquinas de guerra que lanzaban piedras al enemigo.
Pelliza: chaqueta hecha o forrada de piel, o de tela muy gruesa, que se emplea como abrigo.
Pizote: mamífero plantígrado de color pardo (*Nasua narica*), que acostumbra desplazarse en manada. Domesticable. Es también conocido como tejón, aunque en otras regiones se da este último nombre a otro animal (*Taxidea taxus*).

Raposa: zorra
Repartimiento: repartición, carga o contribución repartida. En el texto puede remitir a: contribución obligada de hombres que tenían que hacer los pue-

blos indios, a fin de que trabajasen en diversas actividades bajo supervisión española ("servicio de repartimiento"); a la adquisición forzosa —por parte de los indios— de ropas o instrumentos a menudo superfluos que les entregaban los españoles ("repartimiento de efectos o mercancías") o la aceptación de dinero que luego se cobraban en cacao, pagándolo a precios irrisorios ("repartimiento de dinero o metálico").

Sieso: tramo inferior del intestino grueso, incluyendo el ano. Por lo común se toma como sinónimo de este último.

Sortero: adivino, que echa "suertes", a menudo fue calificado por los españoles como "nigromántico".

Tepeizquinte, tepezcuinte: roedor común en selvas y acahuales de Centroamérica y las Antillas, *Cuniculus paca* L. (del náhuatl *tepeizcuintle*: perro de monte o cerro).

Terciana: fiebre intermitente que repite cada tercer día, originada por la infestación de *Plasmodium vivax* (paludismo o malaria). Las provocadas por *Plasmodium malarie*, por su parte, provocan las fiebres llamadas cuartanas.

Tilma: manta de algodón empleada a manera de capa (del náhuatl *tilmatli*).

Tolosí: remite en el texto, al parecer, al ahora llamado jolocín, un género de planta tiliacea (*Heliocarpus Donnell-Smithii*), del cual se obtenían hilos, reatas y cordeles, mientras que de la corteza se fabrica incluso un papel fino (del náhuatl *xolotzin*).

Tomín: moneda equivalente a la octava parte del castellano de oro y tercera de un adarme (1.79 de gramo) del marco de plata. Aproximadamente 60 centígramos de oro.

Tuchumitle: especie de estambre que en sus orígenes parece haberse fabricado de pelo de conejo, de donde vendría su nombre, derivado del náhuatl: *tochtli*: conejo y *omitl*: pelo.

Xiquipil: 8 000 unidades; en el caso del cacao, 8 000 almendras. Equivale a 20 zontes.

Zacua: pájaro de los icterídeos (*Gymnostinops Montezumae*), propio de zonas calientes y abundante en Tabasco, muy perjudicial a la agricultura ya que se alimenta de maíz y frutos (del náhuatl: *tzacua*).

Zonte: 400 unidades del producto en cuestión (del náhuatl *zontli*)

NOMBRES CIENTÍFICOS DE PLANTAS CITADAS[1]

Aguacate: *Persea americana*.
Ají o chile: *Capsicum annuum*.
Anonas: *Annona squamosa* (blanca) y *A. diversifolia* (colorada).
Árbol del hule: *Castilla elastica*.
Árbol de papel de lija: *Curatella americana*.
Aroideas: *Xanthosoma, Anthurium, Caladium, Philodendron, Monstera*.

Barí: *Calophyllum*.
Batata: *Convolvulus batatas; Ipomoea batatas*.
Brasil: *Haematoxylon brasileto*.

Cacao: *Theobroma cacao*.
Cacao blanco, pataste o pataxte: *Theobroma bicolor*.
Cacao silvestre o de mico: *Theobroma angustifolia*.
Calabaza (común): *Cucurbita pepo*.
Camote: *Ipomoea batatas*.
Caoba: *Switenia*.
Cedro: *Cedrela*.
Ceibo: *Ceiba pentandra*.
Ciruelo o jobo: *Spondias*.
Coco o nuez del pan: *Brosimum*.
Capó: *Ficus*.
Corozo: *Orbygnia cohune*.
Coyol: *Acrocomia mexicana*.

[1] West, Psuty y Thom, *op. cit.*, pp. 125-164, Vargas Simón *et al.*, 1992; Magaña, 1992; Valdés y Flores, 1984 y Santamaría, 1988. No se consignan los nombres de plantas introducidas por los españoles.

Chicozapote: *Manilkara sapota*.

Esparto: *Macrochloa tenacissima*.

Frijol: *Phaseolus*.

Guatope o chelele: *Inga*.
Guayabo: *Psidium pomiferum*.

Helecho: *Adiantum woodwardia*. Véase en la bibliografía la referencia a Magaña, quien reporta 118 especies acuáticas, terrestres y epífitas de helechos en Tabasco.
Higuera: *Ficus*.

Jícara o xícara: *Crescentia cujete*.
Jobo (ciruela de la tierra): *Spondia*.
Juncos altos (tipo papiro): *Cyperus* y *C. articulatus*.

Laurel: *Nectandra*.
Leguminosas (silvestres): gusano: *Lonchocarpus*, tucuí: *Phitecellobium*, prejón: *Enterolobium*. También se reportan en Tabasco: *Canavalia, Cassia, Vigna* y *Phaseolus*.

Macayo: *Andira*.
Macuilis: *Tabebuia pentaphylla*.
Magnolia: *Talauma*.
Maíz: *Zea mays*.
Mamey: *Mammea americana*.
Mangles: rojo: *Rizophora mangle*, blanco: *Languncularia racemosa*, negro: *Avicennia nitida*.
Marantáceas: quentó: *Thalia geniculata*; espadaña o cola de gato: *Typha latifolia*.
Nance: *Byrsonyma crassifolia*.

Palma: *Bactris*.
Palma abanico tasiste: *Paurotis wrightii*.
Palma real: *Scheeles leibmanni*.
Palmas: *Sabal*.
Palo de tinte: *Haematoxylon campecheanum*.
Palo mulato: *Bursera simaruba*.
Palo santo o guayacán: *Guayacum sanctum, G. coulteri, G. planchoni*.
Palo volador: *Vochysia tabascana*.
Piciete (del nahua *picietl*) o tabaco: *Nicotiana tabacum*.
Pimienta de Tabasco: *Pimenta officinalis*.[2]

[2] Véase Valdés y Flores (*op. cit.*, p. 214), quien reporta también *Myrtus pimenta* L.

Plantas acuáticas flotantes: *Sagittaria, Echinodorus, Nymphaea ampla* (lirio de agua), *Pistia stratiotes* (lechuga).
Plátano: *Musa paradisiaca*.
Pucté: *Bucida buceras*.

Súchel: *Plumeria rubra*.

Tinto: *Vatairea, Terminalia, Guatteria*.
Tolosí (jolocín): *Heliocarpus Donell-Smithii*.
Tomate: *Lycopersicum esculentum*.

Zapote colorado: *P. sapota*.
Zarzaparrilla: *Esmilacea*.

DOCUMENTOS CITADOS

ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMÉRICA (AGCA)

A1 11

Leg. 13, exp. 176. "Autos hechos sobre las noticias dadas por el alcalde mayor de la provincia de Chiapa a su señoría, el señor presidente, gobernador y capitán general de este Reino", 1727.

Leg. 96, exp. 4726, f. 19. Sobre disputas entre los dominicos de Chiapa y el obispado de Yucatán por la administración de Tacotalpa, Madrid, 17 de septiembre de1692.

Leg. 293, exp. 2038. "Competencia en deslinde para saber a qué jurisdicción corresponde la Hacienda El Potrero", 1819 (en otra clasificación, este documento aparece bajo A 1 57).

Leg. 4056, exp. 31441, ff. 167-169. "Los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y La Merced, sobre ejecución de lo dispuesto en el Real Patronato referente al es tipendio de los curas doctrineros", 1632.

A1 12

Leg. 19, exp. 269. "El gobernador intendente de Ciudad Real para que se den providencias de que los que habitan en el paraje nombrado Los Naranjos se reduzcan a poblado", 1794.

Leg. 94, exp. 2031. Autos e informes sobre la reducción de lacandones, mopanes e itzaes, 1695-1696.

Leg. 189, exp. 4958. "Información sumaria desde el presidio del Petén, sobre actuación del comandante José de Gálvez, por quejas de los indios de San Andrés y San José". 1801.

A1 15

Leg. 1335, exp. 1018. "Autos sobre la competencia de jurisdicción entre las alcaldías mayores de Chiapa y Tabasco, en el conocimiento de juicios civiles y criminales". 1744.

A1 23

Leg. 155, f. 219. Real cédula a la Audiencia de Los Confines, 14 de febrero de 1548.

Leg. 1511, f. 135. Real Provisión a la Audiencia de la Nueva España, 7 de febrero de 1550.

Leg. 1511, p. 172. "Memoria de los indios que quitó de la Corona Real el licenciado Herrera, juez de residencia en estos pueblos de Yucatán", 1550.

Leg. 1511, p. 145. Real cédula del 18 de julio de 1551.

Leg. 1511, f. 198. Real cédula del 9 de junio de 1553, Madrid.

Leg. 1511, f. 150. Notificación de envío, con el mercedario Arbolancha, de varias cédulas reales, entre ellas la que integraba nuevamente Tabasco, Yucatán y Cozumel a la Audiencia de Guatemala, 7 de julio de 1550.

Leg. 1512, f. 270. A la Audiencia de Los Confines: informe sobre la conveniencia de nombrar un alcalde mayor para la provincia de Tabasco, Madrid, 8-VII-1560.

Leg. 1513, f. 728. Real cédula a la Audiencia de Los Confines, sobre la reducción de los indios infieles vecinos a Tabasco, 22 de julio de 1592.

Leg. 1515, f. 108. Real cédula del 23 de diciembre de 1622.

Leg. 4575, f. 149. Real cédula del 7 de julio de 1550.

Leg. 4575, f. 96. Real cédula dada en Valladolid el 22 de diciembre de 1548.

Leg. 4575, exp. 39528, ff. 104-105. Real cédula dada en Valladolid, 7 de julio de 1550.

Leg. 4575, f. 119v. Real cédula del 14 de septiembre de 1549.

Leg. 4575, exp. 39528, f. 162v. Nombramiento, como oidor, de Garci Jufre de Loaysa, Valladolid, 12 de noviembre de 1554.

A1 29 5

Leg. 4680, exp. 40303. Información personal del capitán Francisco Velasco Grimón, 1650 (véase también A3 16, leg. 935, exp. 17440, f. 5).

A1 57(1)

Leg. 11, exp. 76. "Francisco Tejeda. El Arrastradero y Limón. Jalpa, Tabasco, Yucatán", año de 1817.

Leg. 293, exp. 2030. "Autos de información recibidas por don Manuel Lasso de la Vega, juez subdelegado de medidas y remedidas de esta provincia, por diferencias de la raya de esta jurisdicción con la provincia de Tabasco", 1766-1782 (véase también el exp. 2038).

Leg. 307, exp. 2092. Deslinde jurisdiccional entre las alcaldías de Chiapas y Tabasco, 1747.

Leg. 318, exp. 2314. Planos de tierras, Rivera del Blanquillo (Sitio Santa Rosalía de Juan Ravelo, 1766).

Leg. 318, exp. 2315. Planos de tierras, Rivera del Blanquillo (Ribera del Tetuán, 1766; Sitios San Antonio y Ntra. Sra. de la Bonanza, 1702 y 1766).

Leg. 318, exp. 2317. Planos de tierras, Rivera del Blanquillo (Hacienda de Joseph Bernal, 1766).

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (AGEY)

Vol. 1, exp. 9. Información de diezmos recaudados en el obispado de Yucatán, 1784-1822 (véase también vol. 2, exp. 9).
Vol. 1, exp. 9. Cuentas de cargo y data del colector de diezmos en el partido de Macuspana, 1799-1802.
Vol. 2, exp. 9. Posturas del capitán Santiago Duque de Estrada en el remate de los frutos diezmales de Cunduacán, Jalpa, Nacajuca y Villahermosa, 1819.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Audiencia de México

Leg. 98. "Información de Alonso Gómez de Santoyo, teniente de gobernador y justicia mayor en la provincia de Tabasco", 1565.
Leg. 98, ramo 4. "Martín de Vriona, sobre que en gratificación de sus servicios le hagan ciertas mercedes", Campeche, 20 de abril de 1570.
Leg. 99, ramo 1. Carta de Diego Alver de Soria, 1572.
Leg. 100. Carta del tesorero Martín de Vriona al rey, 4 de abril de 1576.
Leg. 140. Autos y mandamientos sobre la despoblación de la villa de Santa María de la Victoria, 1620.
Leg. 244, ff. 634-787. "Confirmación que pide Bartolomé Lorenzo en una encomienda en la provincia de Tabasco", 1664.
Leg. 359. Carta del gobernador de Yucatán al rey, 14 de marzo de 1578.
Leg 369, ff. 1-7. "Traslado de unos autos e información que Juan de Ribera, juez de comisión de Justicia Real de Tabasco hizo en el pueblo de Petenete", 1605.
Leg. 369, sin foliar. Cartas del obispo de Yucatán Diego Vázquez de Mercado, al rey, 27 de abril, 12 y 15 de diciembre de 1605, y 1o. de junio y 12 de octubre de 1606.
Leg. 369. Carta del gobernador Luna Arellano al Consejo de Indias. 22 de diciembre de 1604.
Leg. 369. Informe de la visita del obispo Ocón a Tabasco, Mérida, 14-VII-1642.
Leg. 485. Carta del gobernador de Tabasco, Juan Fco. Medina, al rey, 14 de enero de 1714.
Leg. 1030. "El obispo de Yucatán da cuenta a su majestad de haber visitado La Chontalpa y Provincias de Tabasco y Presidio de la Laguna", Mérida, 13 de julio de 1746.
Leg. 1065, f. 110v. Real cédula del 24 de marzo de 1609.
Leg. 1073, ff. 38v-41. Consulta real al Cabildo Eclesiástico de Chiapa, sobre la administración religiosa de Tabasco, Madrid, 18-VI-1680.
Leg. 2606. Edictos y autos sobre los beneficios que tienen los religiosos en Tixchel (Yucatán) y Tepetitán (Tabasco), año de 1607 (contiene traslados de documentos más antiguos).

Leg. 2999, D1, ff. 60, 62-64v. Reales cédulas, 7 de julio de 1550.
Leg. 2999, D3, ff. 68-70. Provisiones y reales cédulas, 1591 y 1592.

Audiencia de Guatemala

Leg. 9a. Carta de los oidores de la Audiencia de Los Confines al rey, 1560 (previa al 8 de julio, de acuerdo con AGCA, A1 23, 1512, f. 270).

Leg. 61. "El capitán Juan de Miranda, alcalde mayor de la provincia de Tabasco, da cuenta, con varios testimonios, de cosas importantes al rey N.S. y provecho de aquel país" (conocido como "Memorial de la provincia de Tabasco"), 1608.

Leg. 90. El rey agradece al alcalde mayor de Tabasco (1713) y al cura de Tapijulapa (1715), por su apoyo contra los rebeldes de Cancuc, Chiapas.

Leg. 111. Probanza elaborada en la Villa de la Victoria a pedimento de don Francisco, cacique del pueblo de Xicalango, 1552.

Leg. 168. Carta de fray Tomás de la Torre al rey, Ciudad Real, 3 de agosto de 1548.

Leg. 170. Carta de los naturales de Cimatán al gobernador Guillén de Las Casas (*ca.* 1565-1571).

Leg. 171. Carta de los franciscanos de Ciudad Real al rey, enero de 1582 (probable copia de otra, escrita dos meses antes).

Leg. 181, s.f. El convento dominico de Ciudad Real informa de sus planes para abrir colegios de Artes y Teología y escuelas para niños indígenas en Tabasco y Chiapas, 1693.

Leg. 185. Instrucciones dadas por el Cabildo de Santiago de los Caballeros a Pedro Alvarez, su procurador ante la Corte, *ca.* 1692.

Leg. 185. "Fray Christóbal Guerrero, O.P., contra el obispo de Yucatán, sobre la administración del pueblo de Tacotalpa y sus anexos", 1684-1688 (traslado de 1692. Véase también AGCA, A1 11, leg. 96, exp. 4726).

Leg. 250, exp. 4. "El alcalde mayor informa que los indios han huido a Tabasco, por lo que los pueblos no pueden pagar sus tributos", 1712.

Leg. 293, exps. 9, 10, 11 y 12; leg. 294, exp. 23; leg. 296, exp. 9. Informaciones diversas sobre el levantamiento de Cancuc (y la huída de indios de Chiapas a Tabasco), 1712-1714.

Leg. 358. "El provincial dominico fray Joseph de Yrive al rey [Fernando VI], sobre instancia que le hicieron los naturales de la provincia de Tabasco", 1758.

Leg. 386 (años: 1555 y 1559); 394 (1568); 387 (1648, 1660, 1662); 388 (1675); 397 (1677); 364 (1714); 365 (1736). Consultas a diferentes instancias eclesiásticas y civiles, sobre la administración religiosa de Tabasco, y conveniencia de mantenerlo bajo Yucatán, agregarlo a Chiapa o constituirlo en obispado independiente, 1555-1736.

Leg. 367. "Informe de méritos de fray Fernando Calderón O.P., del partido de Tapijulapa, Tabasco", junio de 1713.

Leg. 375, ff. 1-32. Los indios de Tila, Chiapas, sobre el mal trato que les dan los clérigos y sus exigencias económicas, años de 1681-1682.

Leg. 386. Real cédula al presidente Cerrato: que apoye con 1 000 pesos la construcción de un monasterio dominico en Tabasco, Madrid, 8 de mayo de 1553 (véase también leg. 965).

Leg. 386. "Libro diplomático de reales decretos". Sobre despojar a Montejo de sus encomiendas en Tabasco. Madrid, 9 de junio de 1553 (véase también AGCA, A1 23, 1511, f. 198).

Leg. 388. Real cédula sobre exención de tributo a los indios de Tabasco que pasaron a la alcaldía de Chiapa, Madrid, 17 de junio de 1678.

Leg. 393, ff. 59-59v, 61v-63. Real Cédula dada en Monzón, 11 de octubre de 1547.

Leg. 393. "A la Audiencia, a petición de Bernal Díaz, sobre su encomienda en Chamula, Nicapa y Teapa", 1551.

Leg. 965, ff. 1, 7v-8. "Varios memoriales sobre la actuación de Francisco de Montejo en Yucatán, Tabasco, Higuera y Chiapa", 1558.

Patronato Real

Leg. 56. Probanza de Juan de Contreras, su padre (del mismo nombre) y su abuelo Diego, años de 1543-1621.

Leg. 58, ramo 1, ff. 1-39. Probanza levantada en 1592 por Beatriz de Paredes, hija de Diego, que contiene las de su padre y abuelo, 1548.

Leg. 73. Probanza de Juan de Texeda (1574), donde se contiene una petición de su hijo Alonso, 1586.

Contaduría

Leg. 911. "Cuentas presentadas por el oficial de la Real Hacienda, tesorero y contador de la villa de la Victoria", 1569.

Leg. 911. "Cuentas presentadas por el oficial de la Real Hacienda Martín de Vriona", Villa de la Victoria,1578.

Escribanía de Cámara

Leg 308 A, pza. 16. "Testimonio de las cartas de los indios de las montañas y administración a los dichos, y asimismo administración en el beneficio de Sumacintla", 1684.

Justicia

Leg. 195. "El fiscal de su majestad contra Alonso López, vecino de la villa de Santa María de la Victoria de Tabasco, sobre haberse titulado visitador y exigido a los indios de la provincia diferentes contribuciones", 1541-1545.

Leg. 246, ramo 1, ff. 5538-5539v. La Audiencia de Los Confines nombra alcalde y regidores para el pueblo de Xicalango, 15 de mayo de 1560.

Leg. 246, ramo 1, ff. 5537v-5538. La Audiencia de Los Confines extiende título de gobernador a don Francisco García, cacique de Nacaxoxuca, 22 de mayo de 1560.

Leg. 250, ff. 385, 405v-406. Juicio de residencia al gobernador don Luis de Céspedes y Oviedo, 1571.

Indiferente General

Leg. 1235. Se niega a Alonso de Valdivieso la confirmación del título de protector de naturales en Tabasco, Madrid, 8 de diciembre de 1585.

Leg. 1373. "Memorial sobre las cosas de que más se tiene necesidad en Yucatán y Tabasco", sin firma ni fecha (entre 1560-1580).

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

Reales Cédulas Originales

Vol. 9, ff. 74 y 146. Al Marqués de Mancera sobre auxiliar a la provincia de Tabasco contra los ataques de corsarios, 26 de noviembre de 1666 y 28 de noviembre de 1667.

Vol. 31, f. 146. Referencia a una carta del alcalde mayor de Tabasco sobre haberse atrapado a piratas ingleses, 26 de octubre de 1703.

Vol. 31, f. 165. Nombramiento del principal indígena Juan Machado como protector de los naturales, 12 de octubre de 1703.

Vol. 53, f. 207. El alcalde mayor de Tabasco informa haber sido atrapado por una fragata inglesa, 31 de octubre de 1734.

Indios

Vol. 5, exp. 59, f. 103. El virrey al alcalde mayor de Tabasco, contra los excesos y fraudes en la entrega de varas de justicia a los indios, México, diciembre de 1590.

Vol. 5, exps. 918, f. 236v. "Licencia a don Diego García, indio principal y cacique del pueblo de Astapa, para andar en una jaca con silla y freno", 5 de octubre de 1591.

Vol. 5, exps. 942 y 943. El virrey al alcalde mayor de Tabasco: se pague integramente su jornal a los indios canoeros, México, 1591.

Vol. 6a, exp. 107, f. 99. "Para que los de Oxolotán no sean compelidos a dar bastimento", México, 26 de octubre de 1591.

Vols. 6-1, exp. 379, f. 102. Solicitud del clérigo del partido de Gueymango para nombrar indios maestros que enseñen la doctrina en las iglesias del partido, noviembre de 1592.

Vols. 6-2, exp. 656, f. 150 y exp. 686, f. 158. Confirmación virreinal del título de gobernador de Tamulté al indígena Francisco de Montejo, México, abril de 1592.

Vols. 6-2, exp. 768, f. 183. Cancelando el nombramiento anterior, por "excesos", México, 24 de diciembre de 1592.

Vol. 7, exp. 256, ff. 128-128v. Sobre haberse quejado el común y principales de Tacotalpa y Otatitlán, de los repartimientos de algodón hechos por el teniente de la provincia, México, 14 de febrero de 1618.

Vol. 7, exp. 359, f. 174. Al alcalde mayor de Tabasco: ampare a Ana Hernández, de Jalapa, en sus posesiones, 22 de marzo de 1619.

Vol. 10, exp. 103, f. 237v. La Audiencia al alcalde mayor: cese en sus exigencias al pueblo de Tavasco sobre hombres de servicio para laborar en un trapiche, y pague su trabajo, 1631.

Vol. 11, exp. 286, f. 234. El pueblo de Tepetitlán contra Francisco Soto, por posesión de una hacienda y robo de ganado, 1638-1639.

Vol. 11, exp. 295, f. 240. El virrey al alcalde, ordenándole cesar sus abusos, denunciados por los pueblos de Astapa, Jalapa y Xaguacapa, 1639.

Vol. 11, exp. 369, ff. 301-301v. Al alcalde mayor ordenándole no envíe "juez de sementeras y caminos" a Jalapa, Guazapa y Estopaxa, dados los continuos abusos de tales funcionarios, México, 14 de noviembre de 1639.

Vol. 11, exp. 371, ff. 302-302v. Al alcalde: no impida a los indios de Astapa, Xaguacapa y Jalapa trabajar en las casas de su encomendero, Lucas de Barrio, México, 16 de noviembre de 1639.

Vol. 11, exp. 372, ff. 302v-303. No se obligue al pueblo de Tepetitlán a vender su estancia de ganado mayor, 16 de noviembre de 1639.

Vol. 13, exp. 367, ff. 304v-305v. Nombramiento y confirmación de Miguel de Montejo como gobernador de Oxolotán, Villahermosa (1633), México, 1641.

Vol. 19, exp. 12. Los regidores de San Dionisio (jurisdicción de Chichicapa) se quejan de los agravios infligidos por Francisco Ximeno, indio cantor que se había desempeñado como alcalde, enero de 1535.

Vol. 27, exp. 51, ff. 21-24v y exp. 191, ff. 98-98v. Al alcalde: cese en su intento de crear un Cabildo de españoles en el pueblo indio de Tacotalpa, enero de 1681 y 15 de noviembre del mismo año.

Vol. 41, exp. 148, f. 179v. El pueblo de Tamulté de la Sabana, se queja del alcalde mayor, quien pretende impedir la libre elección del gobernador y oficiales de república, abril de 1717.

Vol. 41, exp. 177, ff. 214-215v. "Su excelencia declara la forma en que se les ha de pagar su trabajo personal a los naturales de la provincia de Tabasco, que refiere este despacho", 24 de mayo de 1717.

Vol. 42, exp. 102 y exp. 35, f. 167. El virrey, autorizando la reubicación del pueblo de Astata, julio de 1719.

Vol. 45, exp. 144, ff. 183v-184v. Nombramiento de don Francisco Ximénez, como "capitán de la compañía de los naturales laboríos de la provincia de Tabasco", por su participación contra los indios sublevados de Cancuc, 23 de junio de 1722.

Vol. 48, exp. 118, f. 148v. Confirmación a Juan Manuel Pérez, "cacique y principal" (de Tapijulapa), en el cargo de "capitán", 14 de agosto de 1723.

Vol. 52, exp. 36, ff. 36-39v. El virrey marqués de Casafuerte al alcalde mayor, ordenándole dejar libres a los indios de Tecomaxiaca y Teapa, calumniados de "sublevación y alzamiento", 4 de mayo de 1729.

Vol. 52, exp. 82, f. 84. El pueblo de Ocuilzapotlán solicita poder cambiar asiento hacia un lugar nombrado Sabanilla, donde podrían disponer de tierras, 1729.

Vol. 61, exp. 378, ff. 101v-102. Se prohiba a los españoles residir en los pueblos de indios, "por ser muchos los agravios que [éstos] reciben", 1592.
Vol. 65, exp. 287, f. 235v. Al alcalde mayor: informe el tipo de trabajos que desempeñaban los naturales de Tamulté, a fin de decidir si procede exentarlos de tributos, 31 de mayo de 1777.

Tierras

Vol. 70, exp. 9, ff. 279-187v. Lázaro Benítez, del partido de La Chontalpa, solicita confirmación sobre un cacaotal y casa, 1612.
Vol. 586, exp. 5. Los hermanos Alvarez de la Peña solicitan nuevos títulos de "un sitio y sabanas de tierras nombradas Guabicalco", por haberse perdido los originales "en el diluvio del año de 1688", 1739.
Vol. 779, exp. 2, ff. 115ss. Los naturales de Oxiacaque contra el hacendado Carlos de Sala, por destrozos e invasión de tierras, 1773.
Vol. 999, exp. 4, f. 4. "Los naturales de la villa de Tacotalpa sobre compra del sitio nombrado 'Puerta de golpe' que posee Blas de Vera", 1776.
Vol. 1412, exp. 2. "Nacaxuca de Tabasco, [el] común [contra Gervasio Ocampo]", año de 1812.

Tributos

Vol. 7, exp. 23, ff. 364-366v. Carta del gobernador de Tabasco al virrey, 7 de diciembre de 1810.
Vol. 27, exp. 9, ff. 210-225. "Sobre pagar a doña Juana Bautista, vecina de Mérida, en Yucatán, la pensión que disfruta en la provincia de Tabasco", años de 1800-1801.
Vol. 30, f. 28. La Audiencia al intendente de Tabasco, solicitando información sobre el cobro de los tributos, 1791.
Vol. 30, f. 37. Oficio ordenando abolir el fuero militar de que gozan los milicianos de Tabasco, 23 de mayo de 1794.
Vol. 30, ff. 27-38. "El intendente interino de Yucatán remite el estado de tributos de la caja principal de Mérida", febrero a diciembre de 1793.
Vol. 35, f. 34. Informe de Joseph de Llergo, administrador de tributos en Tabasco, 13 de febrero de 1793.
Vol. 40, exp. 1, ff. 1-41. Los vecinos de Tabasco comunican su negativa a seguir contribuyendo en la vigilancia de las costas, y las dificultades por las que atraviesa la provincia Jalapa, 1678.
Vol. 40, exp. 2, ff. 42-43v. Real cédula al virrey, pidiendo informes sobre irregularidades en el cobro de impuestos, denunciadas por los vecinos de Tabasco, Madrid, 23 de diciembre de 1690.
Vol. 40. "Carta e instrucción del conde de Galves para el cobro de un nuevo impuesto en la provincia de Tabasco", mayo de 1692.

Bienes de Comunidad

Vol. 7, exp. 130, f. 262 y exp. 187, ff. 327-328. Sobre la precaria situación de los indios de Tabasco (afectados por plagas de langosta) y la necesidad de eximirlos de tributo, 31 de julio de 1779 y 1 de agosto de 1781.

Vol. 7, exp. 136, ff. 269ss. Informándose que los naturales de Tacotalpa dedicaron la mitad de sus bienes de comunidad y el trabajo de seis años en las milpas comunales para construir la iglesia, 1778.

Vol. 7, exp. 200, ff. 347-348. Al gobernador de la provincia, recordándole que es obligación de los indios tener en sus arcas un fondo común, diciembre de 1781.

Mercedes

Vol. 1, exp. 57, f. 27v. El virrey Antonio de Mendoza da facultad a Gonzalo López, alcalde ordinario de la ciudad de México, para visitar la provincia de Tabasco con vara de justicia, para que informe de lo relativo a tributos y el trato que reciben los indios por parte de encomenderos, corregidores y calpixques, mayo de 1542.

Vol. 45, exp. 2, f. 155. Comisión de la Audiencia al general Francisco Gómez de Sandoval, para medir las tierras que se poseían con títulos en la alcaldía de Tabasco, y delimitar las realengas y las poseídas ilegalmente, 5 de agosto de 1643.

Vol. 59, ff. 106-107. Merced a Francisco Somises, indio de Nacajuca, para vender casa, huerta y tierras al alcalde ordinario Antonio López del Real, *ca.* 1615.

Alcaldes Mayores

Vol. I, ff. 171-172. El alcalde de Tabasco informa sobre la situación crítica que vive la provincia por la plaga de langosta y la especulación de los comerciantes, así como de las medidas tomadas. Pide exención de tributos, 1770.

Vol. II, ff. 194ss. "Información acerca de tributos recaudados en Tabasco", 1767-1769.

Vol. IV, ff. 83-83v. El virrey censura la exigencia de dinero que hacen los funcionarios civiles durante las visitas a los pueblos, México, marzo de 1782.

Vol. VII, ff. 71-77v. Informe secreto rendido por un vecino de Tacotalpa, a solicitud del virrey, sobre los tenientes ubicados en las cabeceras de partido de la provincia, 1758-1759.

Audiencia de México

Vol. 20, exp. D1, ff. 311ss, 391-399. El defensor de indios da cuenta del abandono espiritual en que se encuentran los naturales de Tapijulapa, Oxolotán y Puscatán, 1794.

Civil

Vol. 181, exp. 2. "Miguel Sastré y Gregorio Fernández y Veraud, vecinos de Cunduacán, sobre un agostadero de ganado y posesión de la hacienda El Burrero, jurisdicción de Solaya", 1746-1805 (véase también vol. 69, exp. 10).

Vol. 334, 1a. parte, exp. 11, ff. 234ss. Proceso de residencia hecho a Manuel de la Puente tras su desempeño como alcalde mayor de Tabasco, 1748.
Vol. 682, cuaderno 10. "Proceso criminal por querella de don Francisco de Montejo contra Juan Griego, sobre haberle tomado sus bienes y hacienda", 1590.
Tomo 932. "Probanza que emite Jhoan Rodríguez de Aguirre..., alcalde mayor de Tabasco, donde señala la anomalía del gobernador de Yucatán", 1584.

Criminal

Vol. 133, exp. 3, ff. 19-23v. "Expediente sobre el alzamiento de los indios lacandones en la provincia de Tabasco", México, 3 de octubre de 1775.
Vol. 370, exp. 2, ff. 9-76. "Contra Francisco Calderón, por haberse intitulado teniente general en Tabasco", Mérida, 1646.
Vol. 451, exps. 8-13. "Representación del cura de Villahermosa de Tabasco, don Juan Ramos, contra el señor gobernador de la provincia, coronel del ejército don Francisco de Heredia y Vergara, con el informe de éste y siete piezas de documentos que lo justifican", 1817.

Gobierno Militar

Caja 69, acervo 71-72. "Arreglo de milicias de la provincia de Tabasco, que propuso el gobernador don Pedro Dufau Maldonado en el año de 1766 y que mejoró en el de 68".

Clero Regular y Secular

Vol. 20, exps. 1 a 5 y vol. 152, exps. 2 a 5. Documentos relativos a la disputa entre el gobernador Francisco de Amusquibar y las autoridades eclesiásticas de Tabasco (incluyendo Yucatán) por diversas anomalías en la administración religiosa. Incluyen información de 1778 a 1791. A continuación se detallan algunas cartas de particular interés:
Vol. 152, exp. 5, ff. 36-41. Carta del obispo de Yucatán al gobernador de Tabasco, 14 de agosto de 1778.
Vol. 20, f. 311. Carta de las autoridades de Oxolotán al teniente Nicolás Acosta, 22 de diciembre de 1790.
Vol. 20, ff. 42, 391-399. Por mandato del virrey, al vicario de Tacotalpa, febrero de 1791.
Vol. 20, f. 48 (renumerada 63). Carta del virrey Revilla Gigedo al obispo de Yucatán, febrero de 1791.

Cofradías y Archicofradías

Tabasco, ff. 93-110. Relación enviada al virrey de Conde de Revilla Gigedo por el obispo de Yucatán, 1791.
Tabasco, ff. 383-412. "El señor gobernador de Tabasco, sobre obligar a don Juan Ygnacio Martínez, mayordomo de fábrica de la parroquia de aquella ciudad [Villahermosa] a la exhibición de cuentas", 1812.

Inquisición

Vol. 544, exp. 34, ff. 595-600. "El señor fiscal del Santo Oficio contra Marta, mulata, por uso de polvos de rayos", 1701.

Virreinato, Misiones

Vol. 3, ff. 203-210. El Colegio de Orizaba solicita permiso para continuar misionando entre los lacandones desde Tenosique.

Vol. 11, ff. 124-127. Carta del Ayuntamiento de Villahermosa al virrey Calleja pidiendo su intervención para que los jesuitas del Colegio de Orizaba permanezcan misionando en la provincia, 20 de julio de 1813.

Historia

Vol. 9, cap. 17, exps. 137 y 138. Precisión de los límites del obispado carolense, 1527.

Vol. 9, cap. 26, f. 324. Real cédula mandando dividir la Nueva España en cuatro obispados: México, Michoacán, Las Mixtecas y Guazacualco, 2 de febrero de 1534.

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO (AHD) DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

Tabasco II, D1. Ciudad Real, 17 de marzo de 1666.
Tabasco II. 31 de octubre de 1673.
Cedulario II, D1; XI, A2. Tabasco-Yucatán, 1675-1680.
Palenque IV, D4. Palenque, abril de 1814.
Nicapa IV, C5. Nicapa, 1840.
San Cristóbal, 1C, 5. "Exposición de la Junta de Límites", 1856.

BIBLIOTECA JOSÉ HURTADO DÁVALOS (BJHD)-INAH

Colección Ramírez, t. 201, núm. 242, ff. 267ss. Nómina de los 87 curatos del obispado de Yucatán, 1575.

COLECCIÓN MUÑOZ

1516, "Ynformación auténtica sobre la calidad de la tierra de Yucatán e Islas de Coçumel y si convendrá que se pueble, fecha a petición de Francisco de Montejo", 19 de noviembre de 1516, *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, t. 1, 40, pp. 15-20, Madrid, Academia de la Historia.

1534, "Carta de los oficiales reales a su majestad, sobre necesidades de la isla [de Cuba]". *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, t. I, 80, f. 15v, ficha 215, Madrid, Academia de la Historia.
1537, "Carta de don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España, al emperador, dándole cuenta de varios asuntos de su gobierno", 10 de diciembre de 1537, *Documentos inéditos del Archivo de Indias* t. II, primera serie, 81, pp. 179-211, Madrid, Academia de la Historia.

BIBLIOGRAFÍA

ANÓNIMO, *Provincias y regiones recientemente descubiertas en las Indias Occidentales, en el último viaje*, en GONZÁLEZ CALZADA, Manuel (ed.), *De cómo vieron y contaron los cronistas de Indias el descubrimiento y conquista de Tabasco*, Villahermosa, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1981, pp. 45-56.

ARMILLAS, Pedro, "Condiciones ambientales y movimientos de pueblos en la frontera septentrional de Mesoamérica", en Teresa ROJAS RABIELA (ed.), *Pedro Armillas: vida y obra*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, vol. II, pp. 207-232.

ARRIAGA WEISS, Stefan, "La culebra de dos cabezas", en *La naturaleza en Tabasco*, núm. 6, Villahermosa, Secretaría de Educación y Cultura, julio-agosto, 1985, p. 2.

ARRIGUNAGA COELLO, Maritza, *Catálogo de las fotocopias de los documentos y periódicos yucatecos en la Biblioteca de la Universidad de Texas en Arlington*, Arlington, UTA Press, 1983.

BARABAS, Alicia M., *Utopías indias. Movimientos sociorreligiosos en México*, México, Grijalbo, 1989.

BARTLETT BAUTISTA, Manuel, "El Pochó: cojoes, tigres y pochoveras", en Tomás PÉREZ SUÁREZ (ed.), *Testimonios culturales de Tabasco*, Emiliano Zapata, Editora Municipal, 1983, pp. 40-50.

BRETON, Alain, "En los confines del norte chiapaneco, una región llamada Bulujib", en *Estudios de Cultura Maya*, XVII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1988, pp. 295-354.

BURKHOLDER, Mark A. y D.S. CHANDLER, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las audiencias en América, 1687-1808* (trad. R. Gómez C.), México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

CABRERA BERNAT, Ciprián, "La población de Tabasco en la época colonial", en *Jornadas de la liberación nacional*, Villahermosa, SECUR, DESIC, 1985, pp. 59-74.

—— (ed.), *Viajeros en Tabasco. Textos*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1987.

——, *La población de Tabasco durante la Colonia*, tesis de maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992.

CÁRDENAS, Josef Eduardo de, *Memoria a favor de la provincia de Tabasco, en la Nueva España, presentada a S.M. las Cortes generales y extraordinarias por el Dr. D...., diputado en ellas por dicha provincia*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco (edición facsimilar de la de 1811), 1979.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, *Revuelta y rebelión en una sociedad colonial. Los movimientos populares de 1767 en Nueva España*, tesis de doctorado, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1993.

CERVERA, Lucy y Olga L. RENDÓN, "63 documentos sobre Tabasco en el Archivo General de la Nación", en *Tierra y Agua. La antropología en Tabasco*, 3, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1992, pp. 65-80.

CETINA, Mundo (seudónimo), *Análisis de algunas consecuencias de la unificación microbiológica de América al mundo*, trabajo inédito, mecanoescrito.

CIUDAD REAL, Antonio de, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*, edición crítica de J. GARCÍA Q. y V.M. CASTILLO F., en 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1976.

CIVEIRA TABOADA, Miguel, *Tacotalpa, capital de Tabasco de 1666 a 1795*, México, Gobierno del Estado de Tabasco y Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1973.

——, *Jonuta*, México, Gobierno del Estado de Tabasco, 1975.

CONTRERAS SÁNCHEZ, Alicia, *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte, 1750-1807*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990.

CORTÉS, Hernán, *Cartas y documentos*, introducción de M. HERNÁNDEZ, México, Porrúa, 1963.

CORTÉS Y LARRÁZ, Pedro, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, 2 vols., Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1958.

DAMPIER, William, "Dampier's Voyages. Fragmentos del texto original (ed. de 1906)" en *Viajeros en Tabasco. Textos* edición de Ciprián Cabrera, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1987, pp. 235-275.

DE ANGLERÍA, Pedro Mártir, *Décadas del Nuevo Mundo*, en GONZÁLEZ CALZADA, *De cómo vieron...*, 1981, pp. 9-22.

DE VOS, Jan, *Fray Pedro Lorenzo de la Nada. Misionero de Chiapas y Tabasco*, s.p.i., 1980.

DEL PASO Y TRONCOSO, Francisco, *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, t. IX, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939-1942.

DÍAZ, Juan, *Itinerario de la armada del rey católico a la isla de Yucatán, en la India, el año 1518, en la que fue por comandante y capitán general Juan de Grijalva, escrito para su alteza por el capellán mayor de la dicha armada*, México, Juan Pablos, 1972.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Probanza de méritos y servicios de...., promovida en 7 de septiembre de 1539*, en GONZÁLEZ CALZADA, *De cómo vieron...*, 1981, pp. 318-339.

——, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, edición crítica de C. SÁENZ DE SANTA MARÍA, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo/Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Rafael Landívar de Guatemala, 1982.

DUFAU MALDONADO, Pedro, *Arreglo de milicias de la provincia de Tabasco que propuso el gobernador don... en el año de 1766 y que mejoró en el 68*, en RUIZ ABREU, Carlos, *Comercio y milicias de Tabasco en la Colonia*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1989, pp. 165-370.

ESCALANTE C., José F., *Jonuta. Un suceso sangriento. Las mejoras materiales*, Jonuta, s.e., 1960.

EUGENIO M., María Angeles, *La defensa de Tabasco, 1600-1717*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano*, tomos III y VIII, notas de J. AMADOR DE LOS RÍOS, Asunción del Paraguay, Editorial Guaranía, 1944.

FERNÁNDEZ TEJEDO, Isabel, *La comunidad indígena maya de Yucatán, siglos XVI y XVII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990.

GARCÍA, fray Gregorio, *Origen de los indios del Nuevo Mundo (1607)*, estudio de FRANKLIN PEASE, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio, *El nahua y el zoque de Tabasco*, Emiliano Zapata, Editora Municipal, 1984.

GARCÍA DE PALACIO, Diego, *Carta-relación. Relación y forma que el licenciado Palacio, oidor de la Real Audiencia de Guatemala hizo para los que hubieren de visitar, contar, tasar y repartir en las provincias de este distrito*. edición y estudio preliminar de María del Carmen LEÓN C., M.I. NÁJERA y T. FIGUEROA, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1983.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, "*Pueblos de indios, Pueblos de castas*, New Setlements and Traditional Corporate Organization in Eighteenth-Century New Spain",en A. OUWENEEL y S. MILLER (eds.), *The Indian Community of Colonial Mexico*, Amsterdam, CEDLA pp. 103-116.

GERHARD, Peter, *The Southeast Frontier of New Spain*, Princeton, Princeton University Press, 1979.

GIL Y SÁENZ, Manuel, *Historia de Tabasco*, 2a. ed. (anotada por R. BECERRA F. y J.C. SANTA-ANNA), San Juan Bautista, José Ma. Abalos Editor, 1892.

GONZÁLEZ CALZADA, Manuel, *Documentos para la Historia de Tabasco,* paleografía de M. GUTIÉRREZ Z., 2a ed. en 10 vols., Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1979.

——— (ed.), *De cómo vieron y contaron los cronistas de Indias el descubrimiento y conquista de Tabasco,* Villahermosa, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1981.

GONZÁLEZ CICERO, Stella María, *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571. Yucatán, los franciscanos y el primer obispo fray Francisco de Toral,* México, El Colegio de México, 1978.

GONZÁLEZ, fray Luis, "Arte breve y vocabulario de la lengua tzoque conforme se habla en el pueblo de Tecpatlán (1672)", en *Las lenguas del Chiapas colonial,* vol. II (ed. de M.H. RUZ), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Seminario de Lenguas Indígenas, 1994.

GURRÍA LACROIX, Jorge, *Monografías históricas sobre Tabasco,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1957.

———, "La población de la provincia de Tabasco durante el virreinato", en *Estudios de Historia Novohispana,* 6, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1978, pp.65-88.

HERNÁNDEZ, Francisco, *Historia natural de Nueva España,* 2 vols., Comisión Editora Francisco Hernández, México, Universidad Nacional Autónoma de México (tomos II y III de las *Obras completas*), 1959.

———, *Antigüedades de la Nueva España,* traducción de J. GARCÍA PIMENTEL, introducción de M. LEÓN-PORTILLA, Comisión Editora Francisco Hernández, México, Universidad Nacional Autónoma de México (tomos VI de las *Obras completas*), 1984.

HERNÁNDEZ DE DIOS, Gregorio, "Relación de los gobernantes de Tabasco, desde su erección hasta la fecha...", en Francisco SANTAMARÍA, *Bibliografía general de Tabasco,* 3 vols., México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, vol. I, pp. 502-514.

ICAZA, Francisco A. de, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España,* 2 vols., Guadalajara, Edmundo Aviña Levy (edición facsimilar de la madrileña de 1923), 1969.

IZQUIERDO Y DE LA CUEVA, Ana Luisa, *Acalán y la Chontalpa en el siglo XVI. Su geografía política,* tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992.

LEE, Thomas, "The Historical Routes of Tabasco and Northern Chiapas and their Relationship to Early Cultural Development in Central Chiapas", en T. LEE y C. NAVARRETE (eds), *Mesoamerican Communications Routes and Cultural Contacts,* Provo, New World Archaeological Foundation, 1978, pp. 49-66.

LEÓN CÁZARES, Ma. del Carmen, *Un levantamiento en nombre del rey nuestro señor. Testimonios indígenas relacionados con el visitador Francisco Gómez de Lamadriz,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1988.

LIZANA, Bernardo de, *Historia de Yucatán*, edición de F. JIMÉNEZ, Madrid, Historia 16, 1988.
LÓPEZ DE COGOLLUDO, fray Diego, *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán, o sea Historia de esta provincia*, 2 vols., Graz, Akademische Druck-U-Verlagsanstalt, 1971.
LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco, *Historia de las Indias y conquista de México*, en GONZÁLEZ CALZADA, *De cómo vieron...*, 1981, pp. 217-227.
LÓPEZ REYES, Diógenes, *Historia de Tabasco*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1980.

MACLEOD, Murdo J., *Historia socioeconómica de la América Central española*, Guatemala, Piedra Santa, 1980.
MAGAÑA ALEJANDRO, Miguel A., *Helechos de Tabasco*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1992.
MENDIETA, Gerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, 4 vols., México, Editorial Chávez Hayhoe, 1945.
MÉRITOS Y SERVICIOS DEL GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DON FRANCISCO DE MONTEJO [EL HIJO] EN LA CONQUISTA DE YUCATÁN, CHIAPAS, HONDURAS, ETCÉTERA, *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX (1), 1938, pp. 85-148.
MESTRE GHILIAZZA, Manuel, *Documentos y datos para la Historia de Tabasco*, 4 vols., Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1984.
MONSÉGUR, Jean de, *Las nuevas memorias del capitán Jean de Monségur*, edición de Jean-Pierre BERTHE, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.
MORELET, Arturo, *Viaje a América Central*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1990.

NAVARRETE, Carlos, "The Prehispanic System of Communications between Chiapas and Tabasco", en T. LEE y C. NAVARRETE (eds.), *Mesoamerican Communications Routes and Cultural Contacts*, Provo, New World Archaeological Foundation, 1978, pp. 75-106.
——, "Prohibición de la danza del tigre en Tamulté, Tabasco, en 1631", en Tomás PÉREZ SUÁREZ (ed.), *Testimonios culturales de Tabasco*, Editora Municipal, 1983, pp. 36-39.

OCHOA SALAS, Lorenzo, *La presencia olmeca en el Medio Usumacinta*, Emiliano Zapata, Editora Municipal, 1985.
——, *100 años de investigaciones en antropología e historia prehispánica de Tabasco*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco/Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
——, *"Conquistadores y conquistados frente a la explotación de los recursos naturales"*, *Memorias del II Simposio sobre la trascendencia del primer viaje colombino*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco (en prensa).

—— y Ernesto VARGAS, "El colapso maya, los chontales y Xicalango", en *Estudios de Cultura Maya,* XII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1979, pp. 61-91.

—— y Ernesto VARGAS, "Xicalango, puerto chontal de intercambio: mito y realidad", en *Anales de Antropología*, XXIV, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1987, pp. 95-114.

O'GORMAN, Edmundo, "Incorporación a la Real Corona de las encomiendas de la provincia de Yucatán. Distritos de las Reales Cajas de Mérida y Campeche", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX (3), 1938, pp. 456-569.

——, "Incorporación de encomiendas en la provincia de Yucatán y Tabasco", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX (4), 1938a, pp. 191-675.

PALTINEANU, Viorel, "Chontal clásico y chontal moderno", *en Estudios preliminares sobre los mayas de las tierras bajas noroccidentales* (ed. de L. OCHOA) México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1978, pp. 107-120.

PASTRANA, Celia, "Documentos para la historia de Tabasco en el Archivo Histórico Militar de México", en *Tierra y Agua. La antropología en Tabasco*, 1, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1990, pp. 41-48.

PÉREZ SUÁREZ, Tomás (ed.), *Noticias arqueológicas de Tabasco,* Emiliano Zapata, Editora Municipal, 1984.

—— (ed.), *La lengua maya-chontal de Tabasco*, Emiliano Zapata, Editora Municipal, 1984a.

——, "El Pochó: una danza indígena bailada por ladinos en Tenosique, Tabasco", en *Homenaje a Eduardo Martínez*, Tuxtla Gutiérrez, Instituto Chiapaneco de Cultura (en prensa).

PORRO, Antonio, "Un nuevo caso de milenarismo maya en Chiapas y Tabasco, México, 1727", en *Estudios de Historia Novohispana*, VI, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1978, pp. 109-117.

QUEZADA, Noemí, "La Virgen de Cancuc", en *Tlalocan*, IX, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Folológicas, 1982, pp. 303-312.

QUEZADA, Sergio, *Relación documental para la historia de la provincia de Yucatán (1520-1844)*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1992.

QUIJADA, Diego, *Carta del doctor..., alcalde mayor de Mérida, a su majestad (Mérida, 15 de abril de 1562), Cartas de Indias*, I, Guadalajara, E. Aviña Levy (edición facsimilar de la de Madrid, Ministerio de Fomento, 1877), 1970, pp. 369-379.

RABASA, Emilio, *L'evolution historique du Mexique* (traducción C. DOCTEUR), París, Librairie Félix Alcan, 1924.

Relaciones histórico-geográficas de la Alcaldía Mayor de Tabasco, edición de M. de la Garza, A.L. Izquierdo y M. C. León, paleografía de M.C. León, México, Representación del Gobierno del Estado de Tabasco, 1988.

Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán, edición de M. de la Garza *et al.*, paleografía de M.C. León, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas (Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya, 1), 1983.

Remesal, Fray Antonio de, *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, prólogo de A. Batres, 3a. ed., 4 vols., Guatemala, José de Pineda Ibarra, 1966.

Rico Medina, Samuel, *Los predicamentos de la fe. La Inquisición en Tabasco*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1990.

Rojas Rabiela, Teresa, "La tecnología agrícola mesoamericana en el siglo XVI", en *Historia de la agricultura. Época prehispánica-siglo XVI*, edición de T. Rojas R. y W.T. Sanders, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985, vol. 1, pp. 129-231.

——, "La agricultura en la época prehispánica", en T. Rojas (coord.), *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Grijalbo (Los Noventa), 1990, pp. 15-138.

Rovirosa, José N., *El Partido de Macuspana*, en Francisco Santamaría, *Bibliografía general de Tabasco*, 3 vols., México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, vol. I, pp. 85-208.

Rubio Mañé, J. Ignacio (recop.), *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, 3 vols., México, Imprenta de Aldina, Robredo y Rosell, 1942.

——, "Ocupación de la Isla de Términos por los ingleses, 1658-1717", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XXIV (2), 1953, pp. 295-330.

——, "La visita del obispo de Yucatán fray Antonio Alcalde a la provincia de Tabasco, 1764", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XXIV (3), 1953a, pp. 454-470.

Ruggeroni L., Dante y Ma. Elena Moreira de R., *La población de Tabasco en el siglo XVI*, Villahermosa, CICOM, 1982.

Ruiz Abreu, Carlos, *Comercio y milicias de Tabasco en la Colonia*, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1989.

——, *La economía agrícola de Tabasco en la Colonia*, tesis de maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1993.

Ruz Lhuillier, Alberto, *La costa de Campeche en tiempos prehispánicos. Prospección cerámica y bosquejo histórico*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969.

Ruz, Mario Humberto, *Chiapas colonial, dos esbozos documentales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1989.

——, *Los linderos del agua. Francisco de Montejo y los orígenes del Tabasco colonial*, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1991.

——, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Regiones), 1992.
——, "Poposá: una hacienda dominica en Tabasco", en *Tierra y Agua. La antropología en Tabasco*, 3, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1992, pp. 21-30.
——, "La última conquista: Tecpan Cimatán, 1564", en *Tierra y Agua. La antropología en Tabasco*, 5, Villahermosa, Instituto de Cultura de Tabasco, 1994.
—— (ed.), *Las lenguas del Chiapas colonial*, vol. 2 (lengua zoque), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Seminario de Lenguas Indígenas, 1994.
—— *et al.*, *Tabasco en Chiapas. Documentos para la historia tabasqueña en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1994.
—— *et al.*, *El magnífico señor Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas (en prensa).

SAHAGÚN, Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, versión de A.M. GARIBAY, México, Porrúa, 1979.
SANTA-ANNA, Justo Cecilio, *Tradiciones y leyendas tabasqueñas*, 2a. ed., México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1979.
SANTAMARÍA, Francisco, *Bibliografía general de Tabasco*, 3 vols., México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930.
——, *Diccionario general de americanismos*, 3 vols., Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1988.
SCHOLES, France V. (recop.) *Documentos para la Historia de Yucatán. Primera serie: 1550-1561*, publicados por Carlos R. Menéndez, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1936.
—— y Eleanor B. ADAMS, *Don Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán, 1561-1565*, 2 vols., México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1938.
—— y Ralph L. ROYS, *The Maya Chontal Indians of Acalan-Tixchel. A Contribution to the History and Etnography of the Yucatan Peninsula*, 2a. ed., Norman, University of Oklahoma Press, 1968 (edición española, traducción de M.H. RUZ y R. VEGA, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en prensa).
SCHUMANN G., Otto, "Consideraciones sobre el idioma chontal de Tabasco", en *Estudios preliminares sobre los mayas de las tierras bajas noroccidentales* (edición de L. OCHOA), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1978, pp. 91-105.
SERRANO Y SANZ, Manuel, "Algunos escritos acerca de Las Indias, de Tomás López Medel", en RUBIO MAÑÉ, *Archivo de la Historia...*, vol. II, 1942, pp. 341-428.

SHERMAN, William L., *El trabajo forzoso en América Central. Siglo XVI*, traducción de F. ROJAS, Guatemala, SISG, 1987.

SMAILUS, Ortwin, *El maya-chontal de Acalán. Análisis lingüístico de un documento de los años 1610-1612*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas (Serie Cuadernos 9), 1975.

TAPIA, Andrés de, *Relación hecha por... sobre la conquista de México*, en GONZÁLEZ CALZADA, *De cómo vieron...*, 1981, pp. 183-214.

TORQUEMADA, fray Juan de, *Monarquía indiana. De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblazones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la mesma tierra*, edición en 7 vols. del Seminario para el Estudio de Fuentes de Tradición Indígena, bajo la coordinación de M. León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975.

TORRE, fray Tomás de la, *Relación del viaje de Salamanca (España) a Ciudad Real (Chiapa)*, contenida en Francisco XIMÉNEZ, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de predicadores...*, 1975, pp. 271-362.

VAN OSS, Adrian, *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala*, Cambridge-London, Cambridge University Press, 1986.

VARGAS, Ernesto y Lorenzo OCHOA, "Navegantes, viajeros y mercaderes: notas para el estudio de la historia de las rutas fluviales y terrestres entre la costa de Tabasco-Campeche y tierra adentro", en *Estudios de Cultura Maya*, XIV, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 1982, pp. 59-118.

——, "Potonchán, Itzamkanac y Xicalango. Puertos chontales prehispánicos", mecanoescrito inédito, s.f.

VARGAS SIMÓN, Georgina *et al.*, *Frutas tropicales de Tabasco. Descripción general y usos*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1992.

VÁZQUEZ, Fray Francisco, *Crónica de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala, de la Orden de nuestro seráfico padre San Francisco, en el Reino de la Nueva España*, 2a. ed. en 3 vols., anotada por L. LAMADRID, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia, 1937.

WATSON, Rodney, "Informal Settlement and Fugitive Migration amongst the Indians of Late-Colonial Chiapas, México", D.J. ROBINSON, *Migration in Colonial Spanish America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 238-278.

WEST, R.C., N.P. PSUTY y B.G. THOM, *Las tierras bajas de Tabasco, en el sureste de México*, 2a. ed. en español, traducción de P. ESCALANTE, Villahermosa, Gobierno del Estado de Tabasco, 1985.

XIMÉNEZ, Fray Francisco, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de predicadores*, 3 vols., Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1929-1931.

——, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de predicadores*, libro quinto (paleografía y notas de F. GALL), Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1973.

——, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de predicadores*, libros primero a tercero (paleografía y notas de C. SÁENZ DE SANTA MARÍA), Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1975.

Un rostro encubierto: los indios del Tabasco colonial
se terminó de imprimir el 27 de noviembre de 1994
en los talleres de Compañía Impresora Kavers, S.A. de C.V.

Se usaron tipos Century de 40, 20, 14, 12 y 10 puntos
La tipografía y formación estuvo a cargo de
Agustín Prieto Huesca, José Luis Chicua, Ma. del Carmen García Blanca
y Ana Lucinda Torres.
La maqueta de la portada es diseño de Miguel Ángel Sagone.
La corrección estuvo al cuidado de Ma. Esther Linares.

Se tiraron 2 000 ejemplares.

Otros títulos de la colección:

Entre el caimán y el jaguar. Los pueblos indios de Guerrero, de Danièle Dehouve

Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas, de Jan De Vos

La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán, 1750-1915, de Pedro Bracamonte

El sol y la cruz. Los indios de Oaxaca colonial, de María de los Ángeles Romero

Entre el desierto y la sierra. Las naciones o'odham y tegüima de Sonora, 1530-1850, de Cynthia Radding

creative commons

SEP

SEDESOL

Cubierto por una máscara mestiza, el rostro de Tabasco ha ido perdiendo en el discurso oficial y en la memoria de sus habitantes los rasgos indígenas que lo caracterizaron en la época colonial.

Si al llegar los europeos se distinguían claramente núcleos de cultura chontal, nahua, zoque, maya yucateca y nahua-popoluca, poco a poco las especificidades culturales se fueron "borrando" soterradas en los procesos de mestizaje biológico —acelerados por la catástrofe demográfica que significó la pérdida de más de un 90 por ciento de la población original en las primeras décadas del dominio español— y la consecuente transculturación sufrida por los escasos sobrevivientes nativos, inmersos en un entorno donde al final vendrían a predominar los descendientes mestizos de indoamericanos, africanos y españoles.

Agricultores, canoeros, albañiles, zapadores, soldados, tributarios, vigilantes de las costas, cargadores, molenderas, tortilleras, pregoneros, correos reales... sobre los hombros de los indios recayó, pese a su disminuido número, el sostenimiento de la vida económica de la provincia tabasqueña (siempre gravitando en torno a la producción del cacao), en cuya cotidianidad imprimieron múltiples rasgos culturales que aún perduran, desde la sierra hasta la costa y los pantanos.

Con base en el empleo de fuentes en su mayoría manuscritas e inéditas, este texto pretende dar cuenta del devenir de los pueblos in[illegible] Tabasco, rescatando su experiencia y el papel que jugaron en l[illegible] formación del rostro actual de esa provincia, hoy mayoritarian[illegible] mestiza, donde todavía sobreviven algunos núcleos chontale[illegible] ques y nahuas en condiciones a menudo incluso más difícile[illegible] aquellas de la época colonial. Quinientos años de cautividad.